

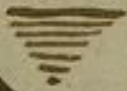
1225

Ayuntamiento.
Libro de actas.
D. 886.



38

Ma
30/3/83





[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]



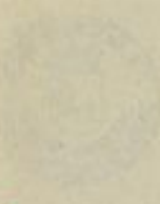
LIBRARY OF THE
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Julio 20



Faint, illegible handwriting or text across the upper middle section of the page.

Large area of very faint, illegible handwriting or text covering the middle and lower middle sections of the page.





Acta de la sesion ordinaria, En Villafraanca de los Barros, del dia 3 de Enero de 1886. dia tres de Enero de mil

SS. Concejales asistentes.
D. José Muñoz Balseira
Salvador Mispuit Fernandez

ochocientos ochenta y seis, se reunieron en la Sala Consistorial los SS. Concejales que se anotan al margen; mas, dadas las doce de la mañana sin concurrir número suficiente para constituir la mayoría del Ayuntamiento y celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Teniente D. José Muñoz, Presidente por ausencia del Sr. Alcalde, declaró terminado el acto y sin efecto la sesion retirándose los SS. asistentes, de que yo el Secretario certifico.

José Muñoz

Salvador Mispuit

Ant. Mancebo

Acta de la sesion extraordinaria del dia 9 de Enero. En Villafraanca de los Barros, dia nueve de Enero de mil ocho-

SS. Concejales asistentes.
D. Marcelino Camillas Bueno
Salvador Mispuit Fernandez

cientos ochenta y seis, se reunieron en la Sala Consistorial los SS. Concejales que se anotan al margen, previa convocatoria hecha con la debida antelación, mas dadas las doce de la mañana sin concurrir número suficiente para constituir la mayoría legal del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde Presidente dió por terminado el acto y sin efecto la sesion, retirándose los SS. asistentes.



de que certifico

M. Casillas y Ponce

Salvador Mijang

Ant. Manera
27/10

Acta de la sesion ordinaria del dia 10 de Enero de 1886. En Villafranca de los Barros, dia diez de Enero

11 Concejales asistentes.

D. Marcelino Casillas Ponce

" Salvador Mijang Fernandez

ro de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron en la Sala Consistorial

los 11 Concejales que se anotan al margen para celebrar la sesion ordinaria de este dia; mas dadas las diez de la mañana sin concurrir numero suficiente para constituir la mayoria legal del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde Presidente declaró terminado el acto y sin efecto la sesion, de que yo el Secretario certifico.

M. Casillas y Ponce

Salvador Mijang

Ant. Manera

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 11 de Enero. En Villafranca de los Barros, dia once de Enero

11 Concejales asistentes.

D. Marcelino Casillas Ponce

" Domingo Ortiz Sanchez

" José Blanco Villa

ro de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron en la Sala Consistorial los 11 Concejales que se anotan al margen, previa segunda convocatoria hecha

con la debida antelacion a todos los que componen el Ayuntamiento; mas dadas las once y media de la mañana sin concurrir numero suficiente para componer la mayoria legal de la Corporacion, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesion extraordinaria de este dia en virtud de lo prevenido por el parrafo 2.º del articulo 104 de la vigente ley Municipal y leidas por mí el Secretario el acta de la celebrada el treinta y uno del pasado y las diligencias negativas de los tres justicieros.





fueron aprobadas. Verencia. Verencias subvencionadas. Dada cuenta por mi el Secretario de la verencia verbal que hace el vecino pobre Domingo Sayago Gutierrez pidiendo se le conceda una verencia subvencionada por los fondos municipales para la lactancia de su hijo legitimo, mediante la imposibilidad fisica de su esposa brevera. Amador; el Ayuntamiento acordo por unanimidad se acceda a su justa pretension y que ocupe turno para disputar de dicho auxilio municipal cuando en turno le correspondiera. Pago de medicinas especificas al niño expósito José Cristobal Norberto Colon Pizarro. tambien se dio cuenta por mi el Secretario de la receta presentada por la vecina Juana Ester Sayago, verencia del niño expósito Norberto Colon Pizarro, en la que el Medico titular D. Francisco Salas le prescribe a este el jambe de mirano iodado, medicina especifica que por no hallarse en la farmacia oficial y por consiguiente fuera del contrato farmaceutico, reclamaban las Farmacias su importe para suministrarla; y el Ayuntamiento, en vista de tan imprescindible necesidad, acordo se abone del capitulo del presupuesto vigente destinado al pago de las medicinas a las familias pobres la recetada por dicho facultativo a expensas del niño expósito; autorizandose al efecto por la Alcaldia las recetas de las botellas de la misma que necesite tambien en lo sucesivo.

Preemplazo del Ejercito. Alistamiento de moros para el de este año. Por mi el Secretario se dio lectura del alistamiento de moros formado con arreglo a la Ley vigente del ramo para el proximo reemplazo del Ejercito y la Corporacion acordo aprobarlo por unanimidad y que se exponga al publico por el termino legal para su debida rectificacion durante el mismo; extendiendose el oportuno acta original en el,

expediente incoado para este servicio.

Contabilidad. Cuentas municipales del ejercicio pasado. Del mismo modo se dió por mi el Secretario lectura íntegra de la circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, inserta en el "Boletín Oficial" del día primero de los corrientes, recomendando con la mayor eficacia y severas prevenciones se formen y queden fijadas y consuadas, durante todo el presente mes, como previene la Ley, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico transcurrido, con su período de ampliación, de mil ochocientos ochenta y cuatro á ochenta y cinco, á fin de que en tiempo también oportuno puedan devarse á su aprobación superior; y el Ayuntamiento acordó en su vista, por unanimidad, se proceda por el Sr. Regidor interventor, sin levantar mano, á la rendición de la cuenta expresada para cumplir exactamente las indicadas órdenes superiores y preceptos de la ley orgánica municipal vigente.

Terminados los asuntos de convocatoria se levantó la sesión, siendo las doce y media de la mañana, de que yo el Secretario certifico:

Domingo Ortiz

Marcelino Camillas
Munero

José Blanco Villan

Ant. Munera

Acta de la sesión ordinaria del día 17 de Enero.

En Villafranca de los Barros, día diez y siete de Enero de

Il. Concejales asistentes.

D.^{no} Marcelino Camillas Munero
" José María Maluena
" Domingo Ortiz Sanchez
" Salvador Mispul Fernandez

mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron en la Sala Consistorial los Il. Concejales que se anotan al margen para celebrar la sesión ordinaria de este día; mas dadas las doce de la mañana sin concurrir número suficiente de dichos Il. para componer la mayoría legal del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde Presidente dió por



terminado el acto y sin efecto la sesion, de que yo el Secretario certifico:

Marcelino Casillas
Bueno

Domingo Ortiz

Salvador Mibaut

José Muñoz

José Muñoz

Acta de la sesion extraordinaria del dia 19 de Enero.

En Villafranca de los Barros, dia diez y nueve de Enero de mil

II. Concejales asistentes.

- D.^o Marcelino Casillas Bueno
- " José Muñoz Malvera
- " Domingo Ortiz Sanchez
- " José Blanco Villa

ochocientos ochenta y seis, se reunieron en la Sala Consistorial los II. Concejales que se anotan al margen, previa convocatoria hecha con la debida antelación a todos los que componen el Ayuntamiento;

mas dadas las doce de la mañana sin concurrir número suficiente para constituir la mayoría legal de la Corporación, el Sr. Alcalde Presidente declaró terminado el acto y sin efecto la sesion, citándose nuevamente para dos dias despues, de que yo el Secretario certifico:

Marcelino Casillas
Bueno

Domingo Ortiz

José Muñoz

José Blanco Villa

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 21 de Enero.

En Villafranca de los Barros, dia veintiuno

II. Concejales asistentes.

- D.^o José Muñoz Malvera

de Enero de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron en la Sala Consis-

D. Pedro Juan Diaz

lombal Sr. D. Benigno que se omite a
al margen, previa segunda convocatoria
hecha a todos los que componen el Ayuntamiento con la
debida antelación, mas siendo a las diez y media de la
mañana sin concurrir número suficiente para componer
la mayoría legal de la Corporación, el Sr. primer teniente
de Alcalde D. José Ponce Palanca, por enfermedad
del Sr. Alcalde Presidente, declaró abierta la sesión extra-
ordinaria de este día en virtud de lo prevenido por el pá-
rrafo segundo del artículo 101 de la vigente ley. Munici-
cipal, y leídas por mí el Secretario el acta de la última
celebrada y las diligencias negativas de las dos posterio-
res, fueron aprobadas.

Extractos de sesiones. Dada también lectura seguidamente
por mí el Secretario del extracto de los acuerdos tomados
en el transcurrido mes de Diciembre, el Ayuntamiento
acordó aprobarle por unanimidad para su inserción
debida en el Boletín Oficial de la provincia, conforme
a lo prevenido por el artículo 102 de la Ley.

Consumos. Reparto del déficit del corriente año. Informe sobre
reclamación de D. Antonio Sanchez Arjona. Del
mismo modo se dio lectura por mí el Secretario del oficio del
Sr. Administrador de Hacienda de la provincia fecha
diez de los corrientes, ordenando que por el Ayuntamiento
se informe respecto a la reclamación aducida por D.
Fernando Sanchez Arjona en representación de su Sr.
hermano D. Antonio vecino de Sevilla, en contra del
repartimiento del déficit de consumos de esta ciudad y
corriente año económico, haciéndose constar si el expresado
contribuyente forastero está considerado en esta localidad
como vecindad forastera con casa abierta mantenida
a su costa.

En dicha discusión, el Ayuntamiento, insistiendo
en las razones y fundamentos alegados en su acuerdo





De la sesion del cinco de Noviembre ultimo que resultó indicada reclamacion con vista del dictamen de Junta repartidora, acordó por unanimidad cumplir la extractada orden superior informando: Que D. Antonio Sanchez Ayora, aunque viene figurando en el repartimiento de la contribucion territorial como hacendado forastero con casa abierta desde hace muchos años, goza de todos los beneficios y ventajas que disfrutan en este distrito municipal con arreglo a la Ley, todos los vecinos y hacendados forasteros con casa abierta; y solo por olvido, mala inteligencia de los preceptos legales o ignorancia de las Juntas provinciales de la contribucion de inmueble, ha podido obtener la clasificacion abudida en los citados repartimientos. La Junta repartidora de consumos, a pesar de esto, inspirándose en el espíritu del Reglamento vigente del impuesto, creyó justo y equitativo que para los efectos de la cobranza del mismo, tuviera dicho contribuyente, la consideracion de hacendado forastero con casa abierta mantenida a su costa; puesto que aunque no permanezca él y su familia en esta localidad los treinta dias prevenidos por el citado Reglamento todos los años, tambien es cierto que a su representante o administrador en esta Juan Andrés Mayo le suministra las especies que necesita para su consumo en esta poblacion que lo verifica, por lo tanto, por su cuenta en la casa de su propiedad calle Plaza principal, en donde tiene ademas caballerias constantemente para los servicios de la administracion mantenidas por su propia cuenta y ganadas de cerda en la época de la matanza para la venta; hospedándose tambien en su expresada casa abierta todos sus criados de otros terminos cuando vienen a esta con sus respectivas caballerias que del mismo modo consumen por cuenta del amo.

Por todas cuyas circunstancias que alega la Junta y que son muy conocidas de todos con la de que ha

verificado los mismos aprovechamientos comunales que los vecinos cuando ha tenido ganados en el Ejido que ha poseído de el Municipio; estima tambien el Ayuntamiento que D.^o Antonio Sanchez Arjona debe tener la consideracion de ha- cendado forastero con casa abierta mantenida a su costa para los efectos de la cobranza del impuesto de consumos y de los deimas que previene la ley Municipal; y por consiguiente que entienda se halla bien incluido en el re- partimiento de consumos citado con los individuos que con- sumen por su cuenta en esta poblacion.

Exemplar del Ejercito. Rectificacion del alistamien- to de moros del actual. En virtud de estar el alista- miento de moros del próximo compulso del Ejercito ex- puesto al publico para su debida rectificacion, se presentó una reclamacion de exclusion por D. Nicolas Saporito que fue resuelta por el Ayuntamiento y consta en el acta origi- nal extendida en el expediente general del ramo.

Servicio militar. Consentimiento de Gabriel D. Montañó para que su hijo Francisco sustituya a su otro hijo Fernan- do, soldado. Compareció ante el Ayuntamiento el vecino Gabriel Montañó General solicitando se haga constar en el acta de esta sesion el permiso que concede a su hijo li- gitimo de diez y nueve años Francisco Montañó y Mon- tañó para que sustituya en las filas del Ejercito activo a su hermano Fernando soldado del recemplazo de mil ochocientos ochenta y cuatro por el capo de esta ciudad que sirve en el Regimiento de infanteria de Navarra, de guarnicion en Cadix. En la Corporacion en su vista acordó por unanimidad acceder a la pretension de dicho ve- cino y que se le expida el oportuno certificado por el Se- cretario para que surta los efectos correspondientes al mero que pretende sustituir a su hermano soldado.

Obras publicas. Reconposicion de ramales, afirmados y pa- siles. Perseguida la urgencia y necesidad de proceder a la reconposicion de los afirmados de las calles de la poblacion, ramal de la Sileria y algunos pasiles de los





N. 0.125.311

Folio 5.º

carreteras que atraviesan arroyos de los que circueya la misma, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que inmediatamente se realicen las mencionadas obras de recomposición del ramal aludido, afirmados de las calles que las necesitan para no llegar á su total destrucción y de los puentes que como el de las Guaridas, llamado de la vega de Juan de los Peñas, se hallen en mal estado para el tránsito público; haciéndose, por ser aisladas, las obras, por el sistema de administración y apelándose para el suministro de la piedra necesaria para ellas, á la prestación acordada de los carros y carruajes de todas clases incluidos en el padrón formado al efecto; y para recibir la piedra de los vecinos que por turno les correspondía verificar la prestación, que se encargue cada día un Sr. Burecajal, el cual dirigirá á la vez las obras con el copatax de ellas que el Sr. Alcalde Presidente designe entre los mas prácticos de la localidad.

Amillaramientos. Trabajos preliminares para su prevenida rectificación. Creación de una plaza de auxiliar. En vista del acuerdo de la Junta del ramo para que se empiecen los trabajos de rectificación de los amillaramientos que rigen, prevenidos por el Reglamento de treinta de Setiembre último, y recordados por la Administración de Hacienda de la provincia en circular del diez y seis de las corrientes; comenzando por la de refundición en un solo cuaderno de toda la riqueza amillaramiento del distrito, diseminada en un considerable número de apéndices; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que teniendo en cuenta los trabajos que agobian ahora á la

Secretaria y especialmente al oficial de este negociado, se crea una plaza de auxiliar de los indicados trabajos extraordinarios, retribuida con una peseta cincuenta centimos diarios, para que inmediatamente proceda con dicho oficial a la confeccion del preliminar aludido de refundicion; nombrandose al efecto para la plaza creada al meritorio primero de la Secretaria Manuel Manera Lujan, cuyo sueldo debera ser abonado, mientras se vota credito especial para este servicio en el presupuesto adicional o en el del proximo ejercicio, del capitulo de imprevistos del vigente.

Beneficencia. Noticias subvencionadas. Dada cuenta seguidamente por mi el Secretario de la solicitud verbal que hace a la Excmo. C. el vecino pobre Jose Maria Jimenez pidiendo se le conceda noticia subvencionada por los fondos municipales para la lactancia de su hijo legitimo, mediante la imposibilidad fisica de su esposa Maria Veijano Vera, acreditada por la certificacion facultativa que presenta; el Ayuntamiento acordo por unanimidad acceder a su justa peticion y que ocupe tiempo para disfrutar de dicho beneficio cuando le correspondiera.

Terminados los asuntos de convocatoria se levanto la sesion, siendo la una y media de la tarde, de que yo el Secretario certifico = Sobrescrita = siendo = por unanimidad = precedida = bado vale =

Am. suel.

Pablo G. Diaz

Ant. Manera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 24 de Enero de 1886.

En Villafranca de los Barros, dia veinticuatro de

Los Concejales asistentes.

D. Marcelino Casillas Bueno
D. Manuel Placer

Enero de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento en la sa-

D. Domingo Beltrán Sánchez
 José de Reyes Pilla
 Salvador Alfaro Fernández
 José Sánchez Mayo
 Antonio Carrasco Cortés
 Abraham Domínguez y Domínguez
 Juan Manuel Salamanca Luna

la Consistorial, asistiendo la M. Concejalía que se anota en el margen, en mayoría legal. Y las once y media de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mercedes Casillas Quera, y leído por mí el Secretario el acta de la anterior, fue aprobada.

Contabilidad. Fijación de las cuentas municipales de 1884 = 85.

Por mí el Secretario se dió lectura de las cuentas municipales del ejercicio económico pasado de mil ochocientos ochenta y cuatro á ochenta y cinco con su período de ampliación, que cumpliendo con lo prevenido por los artículos 160 y 161 de la ley Municipal vigente, ha formado el Sr. Regidor Interventor para someterlas al examen del Ayuntamiento; y este, previo el prescrito examen y discusión, acordó por unanimidad fijarlas en las cantidades siguientes para que puedan ser sometidas á la aprobación de la Junta municipal cumplidos los requisitos legales.

Cargo.— Setenta y seis mil ochenta y siete pesetas treinta y cinco céntimos. — Data. Setenta y una mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas treinta y siete céntimos.

Existencias para el ejercicio corriente.

Cuatro mil seiscientos ocho pesetas noventa y ocho céntimos.

Beneficencia. Rodrizas subvencionadas. Dada cuenta por mí el Secretario de la solicitud verbal que dirije á la Corporación el vecino pobre Andrés Gordillo León, pidiendo se le conceda una subvención para por los fondos municipales para la lactancia de su hija legítima, mediante á haber fallecido su esposa, Josefa González Vega hace seis días, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se acceda á su justa pretensión y que ocupe la puertera vacante que haya en el

Sanidad.

numero de las usaduras que subvencionia el Municipio.
Recompensa a los Medicos titulares y empleado municipal por sus servicios especiales y extraordinarios en la pasada campaña sanitaria. El Sr. Presidente encarecio la necesidad de retribuir con la cantidad que los recursos municipales permitan los especiales y extraordinarios servicios prestados por los tres Medicos titulares y Aguacil del Municipio Antonio Berero durante el pasado verano en que se temio la invasion de la epidemia colerica, haciendo cuatro visitas diarias a la estacion del Ferro-carril para el reconocimiento de viajeros, y otros servicios sanitarios, con el mayor celo e interes por la salud del vecindario que merece el reconocimiento de la Corporacion y una recompensa pecuniaria que lo signifique a tan dignos funcionarios.

Puesia la reunion y despues de abundar en los mismos propósitos y sentimientos de gratitud todos los Il. benedictos concurrentes, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que en su nombre se den las gracias a dichos Profesores y empleado administrativo que los cooperó por los importantes servicios justamente encomiados por el Sr. Presidente y que están en la conciencia de todos; y que se le abone de los fondos municipales, capítulo de este ramo del presupuesto vigente, la cantidad de ciento sesenta pesetas a cada uno de los tres primeros, y cincuenta pesetas al último, que les sirvan de recompensa y como prueba de reconocimiento de la Corporacion mas que como premio, que siempre seria corto para remunerar sus tan relevantes y especiales servicios.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo las doce y media de la mañana, de que yo el Secretario certifico.

M. Castellanos

José Blanco

José Blanco Villay

Domingo Ortiz





N. 0.125.310

Folio 4º

Juan Sarracena

Ramon Domingo

Monio Carrasco

José Sanchez Salvador Mitut

José Mancera

Acta de la sesion ordinaria del dia 25 de Enero de 1886. En Villaharta de los Barros, dia treintay cinco

Il. Concejales asistentes,
D. Marcelino Carrillas Ponce
D. José Nuñez Palanca
D. Domingo Ortiz Sanchez
Salvador Mitut Fernandez

de Enero de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron en la Sala Consistorial los Il. Concejales que se anotan al margen; mas dada la hora de la mañana sin concurrir un

numero suficiente para componer la mayoria legal del Ayuntamiento y celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde Presidente dió por terminado el acto y sin efecto la sesion, retirándose los Il. asistentes de que yo el Secretario certifico.

Me Canillas

José Nuñez

Salvador Mitut

Domingo Ortiz

José Mancera

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 2 de Febrero de 1886. En la ciudad de Villanueva de las Cruces

DD. Concejales asistentes.	Acta de la sesion de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron en la Sala Consistorial los S. ^{os} Concejales que se cuentan al margen, previa convocatoria hecha con la debida antelacion a todos los que componen el Ayuntamiento, en mayoría legal. Y las once de la mañana se abrió la sesion extraordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ^o Marcelino Casillas Bueno y dada lectura por
D. ^o Marcelino Casillas Bueno	
José Vences Palanca	
Domingo Ortiz Sanchez	
Salvador Mispul Fernandez	
José Sanchez Mayo	
Pedro Garcia Diaz	
Luis Federico de Cabo Gondillo	
José Blanca Villa	
Antonio Carrasco Cortés	

mi el secretario del acta de la última celebrada y la diligencia negativa de la posterior, fueron puestas a la

Contabilidad. Distribucion de fondos del mes pasado.

Por mi el secretario se dió lectura del proyecto de distribucion de fondos que el Sr. Procurador interventor D.^o Salvador Mispul envió a la aprobacion del Ayuntamiento para el pago de las atenciones que debieron satisfacerse en el pasado mes de Enero; y en su vista la Corporacion acordó aprobarlo por unanimidad en la forma siguiente:

Capítulo	Artículo	Año económico de 1885=86. Mes de Enero.	Pesetas C ^{ts}
1 ^o	1 ^o	Salarios de los Empleados de la Adm ⁿ . municipal. Mes de Enero	634, 36
	2 ^o	Suministro de papel blanco de todas clases para la Secretaría. 1 ^o trimestre	103, 30
	2 ^o	M ^o de impresos para la contabilidad municipal.	28, 52
	2 ^o	Compra de tinta de rojo para la estufa del laber de sesiones.	32, 37
	2 ^o	Compra de un Manual de la contribucion de inmueble.	6, 00
Suma			804, 55

	Suma anterior	804, 55
3 ^o	Inscripción de la "Faceta Agrícola": 1 ^o semestre de 1886	19, 34
5 ^o	Gastos en arreglar la mesa, sillones de las Tenientes y bancos del Salón de sesiones.	70, 82
6 ^o	Dietas del Comisionado conductor de quinto viaje a la Capital de la zona	22, 50
4 ^o	Sueldo de los Guardas municipales del cuerpo. Mes de Enero	410, 75
2 ^o	W. de los Agentes de Policía urbana y Serecas: W. — W.	456, 00
1 ^o	W. del Guarda del Paseo de la Plaza principal: W. — W.	33, 00
7 ^o	W. de los Empleados del Cementerio: — W. — W.	147, 25
8 ^o	Haberes de las Venturas subvencionadas: W. — W.	77, 58
2 ^o	Suministro de dos botellas de jarabe de sábraga para un espíritu enfermo	6, 00
3 ^o	Retribución concedida a la Inspección sanitaria:	530, 00
2 ^o	Sueldo del Pomo caminero municipal: Mes de Enero	33, 00
3 ^o	Totales invertidos en levantar la cubierta de madera de la fuente de Bilbao	7, 50
3 ^o	Cambio de cera para las funciones religiosas	43, 50
13 ^o	Suministros suministrados a individuos del Ejército: 1 ^o semestre	130, 25
14 ^o	Suministros al Ejército y Guardia Civil: Meses de Julio a Noviembre	824, 10
9 ^o	Sueldo del Peón de la Estación telegráfica: Mes de Enero	20, 00
1 ^o	Compra de libros y mapas para premios a los alumnos de primera enseñanza	168, 75
1 ^o	Compra de 7 $\frac{1}{2}$ varas cuerda gruesa para el reloj municipal de Torre	7, 50
	Total.	3,865, 39
	Ingresos existentes	6,573, 77
	Sobrante	2,274, 58

Obras públicas. Reconstrucción de cañerías. En virtud de la reclamación verbal aducida por el Sr. Luna parrero demostrando la necesidad de que se reconstruya la cañería de desagüe de la fuente de la Plaza principal, cuyos caudales de agua se han aumentado con los albañales de las casas de D. Monsé Echallay Pico y D. Diego Hidalgo, ocasionando filtraciones frecuentes que producen filtraciones en los cuartos de la Iglesia Parroquial y en algunos casos inundaciones en la cante sacristía de la misma que perjudican notablemente la solidez y salubridad interior del edificio

para evitar cueros perjuicios de una manera radical pro-
pone tambien el reverence pñreco la cooperacion de la fa-
brica de las Parroquias y la de los vecinos que usufructuati
dicha caneria con sus aguas; el Ayuntamiento acordó
por unanimidad que en vista de la justa pretension
manifestada se encargue la Comision de Policia ur-
bana de reconocer con los peritos alarifes que estane
conveniente la citada caneria, a fin de que propugna
a la Corporacion los medios mejores para su necesaria
reforma de recompensacion por cuenta de los fondos
municipales con la cooperacion indicada por el Sr.
Gura reclamante.

Tambien se acordó seguidamente que la misma Co-
mision reconozca e informe las obras de recompensacion
del mismo modo necesarias en la caneria de desagüe
del cañe de Valdequemades y albañal de la calle
Alerena, que se hallan obstruidas, perjudicando el
paso de las aguas, segun denuncia de un guarda mu-
nicipal de campo y vecinos de expresada calle.

208
Construccion y recompensacion de empedrados de va-
rias calles. Por mi el Secretario se dio cuenta del proyecto
de presupuesto, cuadro de precios y pliego de condiciones
economicas que con atencion estricta al expediente
facultativo aprobado por el Sr. Gobernador Civil de la
provincia en veintinueve de Marzo de mil ochocientos
setenta y nueve y al resultado de baja que produjo en
aquellos la subasta celebrada en tres de Abril del mis-
mo año, ha formado la Comision de Policia urbana
para que sirva de base a las obras de construccion
de empedrados de las calles Calatrava y Corvantes,
y a las de recompensacion de las de Alzada, Auro-
ra, Velarde, Alerena, y Monjas, segun se ha
acordado por el Ayuntamiento en se-
siones anteriores; y el mismo, previa discusion,
acordó aprobarlo por unanimidad en la forma



Julio 9.
N. 0.125.309



siguientes:

<u>Cuadro de precios.</u>		Pesetas.	Cts.
Metro cúbico de mampostería ordinaria con mocha.		55,	00
Metro cúbico de excavación para arreglar rasantes, cuando el transporte de las tierras haya de hacerse a más de diez metros.		0,	75
Metro cúbico de excavación para arreglar rasantes, cuando el transporte esté comprendido entre veinte y cinco metros.		0,	70
Metro cúbico de excavación para arreglar rasantes, cuando el transporte de tierras haya necesidad de hacerse a menos de 10 metros.		0,	35
Metro cúbico de terraplén.		0,	45
Metro cúbico de partido de piedra al tamaño de cuatro cuatraveros de arista máxima.		5,	25
Metro cuadrado de enlosado sin incluir las lanchas.		0,	25
Metro cuadrado de enlosado incluida la colocación de las lanchas de canto para contener las aceras.		0,	30
Metro cuadrado de extensión de riegos.		0,	05

Presupuesto.

Calle Calatrava.

32,86 metros cúbicos de excavación para rectificar las rasantes a 0,70.	23,	00
328,60 metros cuadrados de enlosado en forma de bombas a 0,30.	98,	58
Hay además en esta calle 126 metros lineales de enlosado para las aceras.		

Calle Cervantes.

10,00 metros cúbicos de excavación para que resulte una rasante en toda la calle a 0,70.	7,	00
120,85 metros cuadrados de enlosado en forma de bombas a 0,30.	36,	25

Ademas hay en esta calle 174 metros lineales de encofrado de lancha para contener las aceras.

Sobre el importe de otros precios de empedrados nuevos y de recomposicion de los de las calles expresadas, se autorizara el 10 p. % de mejoras, beneficios, industriales, direccion, administracion &c. en vez del 11 que concede la ley.

El pliego de condiciones facultativas que ademas de las generales del diez de Julio de mil ochocientos sesenta y uno ha de servir en la ejecucion de las obras proyectadas, sera el mismo que se halla en referido expediente.

Pliego de condiciones economicas que debe servir para la contrata de las obras expresadas.

- 1.^a Las obras de empedrados que comprenden este proyecto parcial y que se hallan incluidas en el estudio verificado por el Ilustre de obras D.^o Florencio Her, segun consta en referido expediente, se realizaran durante el tiempo que resta del corriente mes y la primera quincena de Marzo inmediato.
- 2.^a Su coste sera satisfecho del capitulo correspondiente del presupuesto municipal a medida que se vayan terminando las obras y sean recibidas por la Comision de Policia urbana o de Obras publicas que se crea, sin perjuicio de la medicion y liquidacion que practique el Ilustre Director de obras, D.^o Florencio Her en las épocas que acuerde el Ayuntamiento.
- 3.^a Las obras se ejecutaran por contrata en subasta publica que se celebrara ante el Ayuntamiento el dia trece del actual, de once a doce de la mañana en la sala Consistorial; admitiéndose las proposiciones en pliegos cerrados que se entregaran al Sr. Presidente hasta la ultima hora referida. Las mejoras se haran respecto de cada uno de los precios que constan en el presupuesto detallado. El Sr. Presidente abrira los pliegos a las doce y se adjudicara la contrata al proponente que haga mas mejoras y en caso de empate decidira la suerte.
- 4.^a Las obras se ajustaran exactamente al pliego de condiciones facultativas.



Se irán realizando las de construcción con arreglo al arrendamiento de material y al artículo 12 del pliego, facultativo; y respecto a las de recomposición de los empedrados de las calles de este proyecto se irán realizando además de que median dichas circunstancias, de que la Comisión del ramo forme el presupuesto parcial de las de cada calle.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las doce y media de la mañana, de que yo el Secretario certifico. Sobresuapado = usufructuario = 8-801-6- Todo vale =

No. Franillas *[illegible]*

[Signature]

[Signature] Antonio Carrasco

[Signature] José Blanco

[Signature] Salvador Muñoz

[Signature] Villa

[Signature] Domingo Ortiz

[Signature] Pedro J. Díaz

[Signature] José Cuadros

[Signature] Luis Federico de Cabos

Acta de la sesión ordinaria del día 7 de Febrero.

El Concejal auxiliar

D. José Muñoz Palencia

José Blanco Villa

Manuel García Rodríguez

Juan Manuel Salamanca Luna

En Villanueva de las Doñas, día siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis se reunieron en la Sala Consistorial los S. Concejales que se anotan al margen; mas dada la hora de la mañana sin concurrir número suficiente para componer la mayoría legal del Ayuntamiento y celebrar la sesión ordinaria de este día, el Sr. primer Conde de Valde D. José Muñoz, por ausencia del Sr. Alcalde Presidente,

[illegible]

[Signature]

declara terminado el acto y sin efecto la sesion, retirándose los S. asistentes, de que yo el Secretario certifico.

José Blanco Villag

Juan Salamanca Manuel Garcia Rodriguez

Ant. Maza

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 23 de Febrero.

En Villapueva de las Barras dia 23 de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento

en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha con la debida antelación a todos los S. S. Concejales que lo componen, asistiendo los que se anotaron al margen, en mayoria legal. A las once y media de la mañana se abrió la sesion extraordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. José Blanco Villag, por enfermedad del Sr. Alcalde Presidente, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la del dos y la diligencia negativa de la ordinaria del siete, fueron aprobadas.

Obras públicas. Nombroamiento de una Comision especial del ramo.

El Sr. Presidente expuso a la consideracion del Ayuntamiento la conveniencia y necesidad de que se crease una Comision especial de S. S. Concejales que intervengan en las obras públicas por administracion y de otros servicios del ramo, y la Cooperacion en su vista, previa discusion, acordó por unanimidad se nombre





la propuesta Comisión; tan nuevo para el objeto indicado por el Sr. Presidente, designando al efecto para comparentes a los S.ºs. Alfaro, Morales y Salamanca.

Subasta y remate de las obras de empedrados de varias calles de la población. Por las formalidades legales de costumbre y pasada la hora señalada por el pliego de condiciones económicas sin que se presentaran más pliegos cerrados que el de Mariano Galindo haciendo proposición para la contrata de las obras de construcción de empedrados en las calles Calatrava y Corrales y las de reconstrucción de las de las calles Alameda, Herrera, Vilardi, Llerena y Monjas, el Sr. Presidente abrió dicho pliego cerrado en el que el referido presentante Mariano Galindo se comprometió a realizar las indicadas obras por los tipos de precios presupuestos parciales y pliego de condiciones facultativas y económicas expuesto en la Secretaría municipal durante el plazo legal de publicación de la subasta; y el Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad adjudicar la contrata de obras anunciada al expresado único presentante.

Reemplazo del Ejército. Rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos del año actual.

Resuelta una reclamación de exclusiones del alistamiento de mozos del actual reemplazo del Ejército, el Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar definitivamente cerrado el mismo con arreglo a la Ley; extendiendo de todo lo correspondiente acta original en

el expediente general del ramo.

Designacion de local para el acto de llamamiento y declaracion de soldados.

Tambien acordo el Ayuntamiento por unanimidad que en atencion a no ser capaz la Sala Consistorial para la concurrencia de costumbres en el acto del llamamiento y declaracion de soldados que debera celebrarse mañanas con arreglo a la Ley, se verifique el mismo, como en años anteriores, en el local de la Escuela pública de S. Francisco Javier.

Nombramiento de lallador. Viviendo de antiguo nombrado para este cargo en la medicion de moros de los cuampares del ejército el sargento que ha sido del mismo Sr. Antonio Diaz Garcia, la Corporacion acordo del mismo modo por unanimidad designarlo tambien para los del presente con la retribucion de costumbres.

Beneficencia. Obras subvencionadas. Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbal que hace el vecino Juan Cuina Luque pidiendo se le conceda obras subvencionadas por los fondos municipales para la lactancia de su hijo legitimo, mediante la imposibilidad fisica de su esposa Maria Ortega Parra que justifica con la certificacion facultativa presentada; el Ayuntamiento acordo por unanimidad acceder a su justa pretension y que ocupe turno para disputar de dicho auxilio cuando le correspondan.

Policia rural. Deslinde y amojonamiento del camino de Alange a la Fuente por este termino.

En virtud de la reclamacion verbal aducida por el vecino Juan Garcia Burguillos pidiendo se realicen dichas operaciones en indicado camino y parte atravesada del sitio del Campo de este termino, para evitar las intrusiones frecuentes que en expresada via se verifi-



can por los dueños de predios a ellas lindantes, con
prohibic del suyo, el Ayuntamiento acordó por
unanimidad que la Comisión del ramo con los pe
setos prácticos que estime conveniente y a pre
sencia de todos los citados dueños interesados, pra
ctique el delinde y amojonamiento pretendido de men
cionada aia rural, a fin de evitar los abusos de
reunidos.

Terminados los asuntos de convocatoria, se
levantó la sesion siendo la una de la tarde, de
quize el Secretario certifico.

Por el Sr. D. Domingo Ortiz

Luis Biberico
de Cuba y Juan Saurauca

Antonio Carrasco Manuel Garcia
Rodriguez

Pablo y. Diaz
Antonio Garcia

José Blanco Villar

Ant. Manana
etc.

Acta de la sesion ex
traordinaria celebrada
el dia 14 de Febrero.

En Villafranca de los Barros
dia catorce de febrero de mil ochode
ciento ochenta y seis reunido
el Ayuntamiento en el local de

Don Marcelino Casillas Bueno

D. Luis Federico de Caba

D. José Muñoz Balsera

« Domingo Ortiz Sanchez la Escuela pública de D.º Fran-
 « Manuel Garcia Rodriguez cisco Texjano, previa convocatoria
 « Salvador Mispul Fernandez hecha a todos los D.º Concejales
 « Ramon Dominguez les quito comparen con la
 « Juan Manuel Salamanca debidas convocatorias, asistiendo
 « José Sanchez Mayo los que se anotan al margen,
 « Antonio Vaca Carbajal con los de bienes anteriores que
 Concejales del bien anterior asistentes. tambien se han citado, por
 D.º Federico Gomez de Nova incompatibilidad de algunos
 « Cristobal Balsera Pastor de los del presente, en mayo-
 « Antonio Vicente Monso ria legal. A las nueve de la ma-
 « José Carrillo Delgadoñana se abrió la sesion extraor-
 dinaria de este dia, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D.º Marcelino Cassillas y Bue-
 no, y leida por mí el Secretario el acta
 de la anterior, fué aprobada.

Reemplazo del Ejército. Llamamiento y declaracion de soldados.

Cubiertas todas las formalidades legales se re-
sificó el acto de llamamiento y declaracion
de soldados de los moros alistados en el ac-
tual reemplazo del Ejército; extendiéndose
el oportuno acta original en el expediente
general del ramo.

Terminado este único asunto de convoca-
toria se levantó la sesion, siendo la una de
la tarde de que yo el Secretario certifico.

Marcelino Cassillas
 Secretario
 José Sanchez
 Domingo Ortiz

Salvador Mispul
 Concejales



Julio 13.
3



Juan Salamanca Manuel Garcia
 Ramon Dominguez Antonio Garcia
 Fabian Lopez Luis Roberto
 de Cuba
 Social de A del Comercio Jose Carrillo
 Cristobal Palanca Pastel Selgado
 Antonio Vicente
 Ant. Manera

Acta de la sesion extraor-
 dinaria celebrada el dia
 15 de Febrero.

D. Marcetino Casillas Bueno
 D. Jose Nuñez Palanca
 D. Salvador Mispul Fernandez
 D. Ramon Dominguez y Dominguez
 D. Manuel Garcia Rodriguez
 D. Jose Blanco Villa
 D. Pedro Garcia Diaz
 D. Juan Manuel Salamanca Lima
 Concejales del bienio anterior asistentes.
 D. Federico Jimenez de Mesa

En Villavieja de las Bayas, dia
 quince de Febrero de mil ochocientos
 ochenta y seis, se constituyó el Ayun-
 tamiento en el local de la Escuela de
 D. Francisco Vojano, asistiendo los D. D. Con-
 cejales que se anotan al margen, en ma-
 yoria legal. A las nueve de la mañana
 se abrió la sesion extraordinaria de este
 dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Marcetino Casillas y Bueno, y dada
 lectura de la anterior, fue aprobada
 el Recopilacion del Ejercicio. Revision de
 exenciones de años anteriores
 Previa las formalidades legales de con-

lumbres, se revisaron las excepciones, y exclusiones del servicio activo que fueron otorgadas a meros del tiempo pasado anterior y las de los tres anteriores que consistieron en faltas de talla, por no haber sido reclamadas ninguna de las excepciones de estos últimos por los interesados; extendiéndose los correspondientes actos originales en el expediente del ramo, de que yo el Secretario certifico.

Inc. primer

Salvador Mitre

Juan Salamanca Manuel Garcia
Rodriguez

Ramon Dominguez

Alfonso L. de... Cuba S.º Dias

José Blanco Villay

Ant.º Mancera

Acta de la sesion ordinaria En Villablanca de los Barros dia
 via del dia 25 de Febrero. Veinticinco de Febrero de mil ochocientos
 D. Marcelino Casillas Bruno ochenta y seis, se reunieron en la
 " José Rufin Balsera Sala Consistorial los S.º S. Concejales
 " Domingo Ortiz Sanchez que se anotaron al margen, mas faldas
 " Salvador Mestres Fernandez las doce de la mañana sin concurrir
 " L.º Sanchez Mayo numero suficiente para constituir



La mayoría legal del Ayuntamiento y celebrar
sesiones ordinarias de este día, el Sr. Alcalde Pre-
sidente de este terminada el acto y sin efecto la
misma, retirándose los Sres. asistentes, de cuyo el
Secretario certifica.

Marciano Gavilla

~~Primo~~

Salvador Miquel

Domingo Ortiz

José Sánchez

José Sánchez

José Manzanera



Acta de la sesion ex-
traordinaria celebrada
el dia 23 de Febrero.

En Villafuencas de los Buros, dia
veintitres de Febrero de mil ochocientos
ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento
to en la Sala Consistorial, previa convo-
catoria hecha por medio de papeletas
a todos los S. D. Concejales que lo com-
ponen con las debidas anotaciones, asis-
tiendo los que se anotaron al margen, en
mayoria legal. A las once y media de
la mañana se abrió la sesion extror-
dinaria de este dia, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. ⁿ Marcelino
Casillas Bueno, y dada lectura del
acta de la anterior, fue aprobada
Corporacion. Eleccion de nuevo Al-
calde Presidente

- D. Marcelino Casillas Bueno
- " José Muñoz Babilera
- " Domingo Ortiz Sanchez
- " Manuel Garcia Rodriguez
- " Pio Turado y Bravo
- " Salvador Nispué Hernandez
- " Juan e Manuel Palomanca
- " Antonio Baco y Carbojal
- " José Sanchez Mayo
- " Ramon Dominguez y Com. ⁿ
- " Antonio Carrasco Cortes
- " José Blanco Villa
- " Manuel F. de Monsalve
- " Pedro Garcia Diaz

Por mi el Secretario se dió íntegra lec-
tura del oficio del Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia fecha 19 de los corrientes en que esta autoridad comu-
nica a los Alcaldes la R. O. de 21 de Enero último,
por la que se determina que no estando esta poblacion
en el caso que expresa el párrafo 2.º del art.º 49 de la
ley Municipal vigente como numericamente se de-
muestra por el censo de la misma comparado con el
de su cabecera de partido que es Almendralajo, no com-
punde se nombre Alcalde Presidente de este Ayun-

6
"
"
"
"

Julio 15.
3



Amiento de P. O. y por consiguiente que en vista tambien de la dimision presentada por el Alcalde actual, que ha sido admitida por S. M. la Reina Regente (Y. O. S.) se proceda a la necesaria eleccion de Alcalde Presidente del Ayuntamiento por esta Corporacion con arreglo al artº 50 de la Ley Municipal, dando cuenta de haberlo asi verificado.

En virtud de la P. O. leida a buhardo la presidencia el Sr. Alcalde D.º Martin Casillas y Bueno, entregando al Sr. primer Concejal de Alcalde D.º Don Juan Baltara que paso a ocuparla interinamente con arreglo a la Ley, el baston de autoridad con las insignias de aquel cargo, en que cesaba.

Seguidamente el Sr. Presidente interino declaro que se procedia a la eleccion prevenida de Alcalde Presidente del Ayuntamiento; a cuyo efecto se fueron llamando a todos los S.º S. Concejales, por orden de votos, los cuales fueron emitiendo el suyo en papeletas de papel blanco dobladas, que el mismo Sr. Presidente interino fue depositando en la urna preparada a este fin.

Verificado el sufragio en la forma prevenida por el artº 55 de la Ley, dio por resultado que D.º Salvador Misut y Fernandez obtuvo nueve votos, sacandose ademas cinco papeletas en blanco.

En su consecuencia fue dicho Sr. Concejal proclamado Alcalde Presidente de la Corporacion por resultar elegido por la mayoria absoluta del numero total de los que componen la misma, como previene la Ley; pasando a ocupar el sillón presi-

denial y recibiendo de manos del Presidente in-
terino el baston de mando correspondiente.

Dimision de los dos Venientes de Alcalde en ejer-
cicio.

Concluido el acto que precede y previa la venia
del Sr. Presidente electo, se dio tambien lectura por
mi el Secretario de la instancia que presenten a
la Corporacion los Venientes de Alcalde primero y
tercero D^{nos} José Cuñer, Balbino y D^{no} Domingo Or-
tiz Sanchez, solicitando de la misma su admisión la
demision de sus respectivos cargos en razon de que
les es imposible seguirlos desempeñando por las par-
ticulares atenciones que les agobian y el Ayuntamiento
previa discusion, ^{ya despues de haber probado a los diputados de}
^{haber en su fundada renuncia} acordado por unanimidad ac-
ceder a su decidida pretension, aplazando el nom-
bramiento de los S. S. Concejales que han de sustituir
los hasta la próxima sesion en que se cubrirá tam-
bien el puesto del 2^o Teniente de Alcalde vacan-
te con anterioridad a este acto; pero continuando los
dos renunciantes en el desempeño interino de sus car-
gos hasta que sean reemplazados en la sesion indicada.

Con lo cual, terminados los asuntos de convoca-
toria, se levantó la sesion, siendo la una de la tarde,
de que yo el Secretario certifico. - Entre lineas. - y despues
de haber rogado a los limitados desistieron de sus fundada
renuncias. Salvo.

Marcos
Meredino Gamilla

Salvador Alcantara

Don Juan

Don Sanchez Manuel Garcia

Antonio Carrasco Juan Rodriguez
Rodriguez





Ramon Dominguez Domingo Ortiz

Pedro G. Diaz

Ante Juan

Pio Jurado

José Blanco Villa

Manuel G. Mendez

Ante Manana

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 24 de Febrero

D. Salvador Meisut y Hernandez
 Manuel Garcia Rodriguez
 Antonio Bara y Carbajal
 Pio Jurado y Bravo
 Juan Manuel Salamanca
 Ramon Dominguez y Dom
 Antonio Carrasco Cortes
 José Sanchez Mayo
 José Blanco Villa
 Pedro Garcia Diaz
 José Martin Balsera
 Domingo Ortiz Sanchez
 Marcelino Casillas y Bueno
 Manuel G. de Monsalva

En Villanueva de las Barros dia veinticuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis, a reunio el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha a todos los Concejales que lo componen con la debida publicidad, asistiendo los que se anotaron al margen, en mayor o menor legal. A las siete de la noche se abrió la sesion extraordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Meisut y Hernandez y leida por mi el Secretario, de la anterior, fue aprobada

Corporacion. Eleccion de los tres Venientes de Alcalde, Sindico segundo y Regidor Interventor.

El Sr. Presidente declaró se proceda a la eleccion de los tres Venientes de Alcalde que con arreglo a la escala del art. 35 de la vigente ley organica Municipal corresponde tener a este Municipio

en virtud de haber sido admitida la dimision presentada al Ayuntamiento en la sesion anterior por los D.^{os} Concejales que han venido ejerciendo la primera y tercera Condena D.^o Juan Estévez Balseira y D.^o Domingo Ortiz Sanchez y en razon tambien de venir anteriormente vacante la segunda por igual causa que estas ultimas.

Verificadas la votacion con todas las formalidades prevenidas por el art.^o 24 y siguientes de la Ley, resultaron nueve papeletas designando primer Condena de Alcalde a D.^o Antonio Baca y Cartajal, extrayéndose tambien de la urna cinco papeletas en blanco.

En su consecuencia fue proclamado por el Sr. Presidente para dicho cargo el electo expresado D.^o Antonio Baca por reunir el número de votos prevenido por la Ley, el cual recibió el correspondiente baston de mando.

Seguidamente se procedió con las mismas formalidades a elegir segundo Condena de Alcalde y fue designado por igual número de votos D.^o Manuel Garcia Rodriguez, resultando las mismas papeletas en blanco.

Proclamado el cual para dicho cargo y despues de recibir tambien de manos del Sr. Presidente su baston de mando se procedió a designar el tercer Condena de Alcalde por igual procedimiento que los anteriores, siendo elegido por la misma mayoria de nueve votos D.^o Jose Sanchez Mayo, que fue del propio modo proclamado y recibió su correspondiente baston de mando con las insignias del cargo.

Acto seguido se procedió tambien a elegir Sindico segundo y fue designado, por incompatibilidad del Condena segundo electo que desempeñaba este cargo, por el mismo número de votos, el Concejale D.^o Juan Manuel Salamanca Guzmán.

Tambien fue nombrado seguidamente Inter-



N. 0.010.041



Julio 19. 86

ventor de los fondos municipales, por incompatibilidad del Sr. Alcalde-Presidente que venia desempeñando este cargo, á D^{no} Marcelino Casillas Bueno

Con cuyo nombramiento se dieron por terminados los de convocatorias y levantadas la sesión, siendo las ocho de la noche, de que yo el Secretario certifico. Entre líneas. - et cetera. Vale

Salvador Mibret

Ante Juan

José Gavilán

Manuel García

Robiquoy

Monica Parrascos

Juan Hernández

Francisco Domínguez

Pío Jurado

Pedro G. Díaz

José Álvarez

Domingo Ortiz

José Blanco Villay

M^o Gamilla

Manuel González

Ant^o Manera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 28 de Febrero

D. Salvador Mifunt y Fernandez
Manuel Garcia Rodriguez
Jose Sanchez Mayo
Pio Jurado y Bravo
Juan Manuel Salamanca
Antonio Carrasco Cortes
Jose Blanco Villa
Ramon Dominguez

En Villafuencas de los Barros, dia veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron en la Sala Consistorial los S. S. Concejales que se anotan al margen; mas todas las de la mañana sin concurrir numero suficiente para constituir la mayoria legal del Ayuntamiento y celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde Presidente D. Salvador Mifunt dio por terminado el acto y sin efecto aquellas de que yo el Secretario

certifico.
Salvador Mifunt
Jose Sanchez Mayo
Manuel Garcia Rodriguez
Jose Blanco Villa
Antonio Carrasco
Juan Salamanca
Ramon Dominguez
Pio Jurado
Int. M. M. M.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 8 de Marzo.

D. Salvador Mifunt y Fernandez
Manuel Garcia Rodriguez
Jose Sanchez Mayo
Pio Jurado y Bravo

En Villafuencas de los Barros, dia primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha en forma con la debida citacion a todos los S. S. Concejales que lo componen, asistiendo los que se anotan

D. Ramon Dominguez y Domínguez, al margen, en mayoría legal. A las 7 y media y media de la noche se abrió la sesión extraordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Abisut y Fernandez, y dada lectura de la última celebrada y la diligencias negativas de la ordinaria posterior, fueron aprobadas.

Contabilidad. Distribucion de fondos del mes anterior.

Por mi el Secretario se dió tambien lectura del proyecto de distribucion de fondos que para los gastos y atenciones que debieron satisfacerse en el pasado mes de Febrero presente el Sr. Regidor Interventor; y el Ayuntamiento previo el oportuno examen y discusion, lo aprobó por unanimidad, en la forma que á continuación se detalla

Cap.º	Art.º	Año económico de 1885-86. Mes de Febrero	Reales C.º
1.º	1.º	Sueldos de los empleados de la Casa Consistorial. Mes de Febrero	515.25
	2.º	Gastos menores de la Casa Consistorial. Mes de Enero á Febrero	20.75
2.º	1.º	Sueldos de los guardas municipales del campo. Mes de Febrero	371.00
	2.º	Id. de los agentes de Policía urbana y Terceros. Id. id.	415.50
	3.º	Suministro de petróleo para el alumbrado p.º p.º. 2.º trimestre	542.50
3.º	4.º	Sueldo del guarda del p.º de la Plaza p.º. Mes de Febrero	28.00
	7.º	Id. de los empleados del Cementerio. id. id.	133.00
4.º	8.º	Haberes de las nodrizas subvencionadas. id. id.	100.00
5.º	2.º	Sueldo del Peon caminero municipal. id. id.	28.00
9.º	12.º	Contingente provincial. 3.º trimestre	3922.50
10	7.º	Sueldo del Peon de la Estacion Telegráfica. Mes de Febrero	20.00
11	1.º	Derechos de la Mesta. Año de 1885.	10.50
	1.º	Honorarios por el cobro intencional de obligaciones fisco carit. 1.º semestre	5.05
	1.º	Distribucion por la formacion padron de viviendas 83-84 y 84-85 y exencion de las de 1884-85	139.44
	1.º	Honorarios devengados por la consulta sobre terreno de S. José Coana	20.00
		Total	6382.10
		Ingresos	2621.15
		Existencias	3760.95

Pagos de imprevistos. Siendo muy necesarias y urgentes las atenciones municipales que se especifican á continuación, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se paguen con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente, como se expresa en la anterior distribución, mediante á no haber en el mismo créditos especiales de que se puedan satisfacer. A Sr. Juan Peña, cinco pesetas y cinco céntimos por sus honorarios de gestión y cobro de los intereses de las obligaciones hipotecarias del Ferrocarril correspondientes al primer semestre vencido en Diciembre último. A Sr. Lorenzo Simener, ciento una pesetas veintisiete céntimos como retribución acordada ya por el Ayuntamiento en sesión del veintisiete de Setiembre pasado, por la mitad del premio de cobranza, que concede la Ley y uno por ciento de formación de padrón de cédulas personales de los años 1883-84 y 1884-85. A Antonio Carrillo Arenas treinta y ocho pesetas diez y siete céntimos por el uno por ciento de formación de padrón de dicho impuesto que practicó en referido año de 1883-84. Al cobrador de la asociación de ganaderos, denominada de la Mesta, D. Francisco Tuano, doce pesetas cincuenta céntimos por la anualidad vencida en Febrero del año pasado. A Sr. Fermín Abellán, Abogado de Madrid, veinte pesetas por sus honorarios de la consulta evacuada sobre la reclamación de Sr. José Ocaña relativa al proyecto de ensanche de poblacion con la calle Mendirabal.

Padron de habitantes. Aprobacion de la rectificacion hecha en Diciembre

Por mi el Secretario se dió cuenta del padrón general de habitantes del distrito municipal que con arreglo á la rectificación anual verificada en Diciembre pasado, como previene el art. 18 de la Ley orgánica Municipal, se ha formado para la marcha ordenada de todos los servicios municipales que requieren un



Julio 19.



solo cuaderno refundiendo la susodicha rectificacion anual, y el Ayuntamiento, previo examen y discusion, acordó aprobarlo por unanimidad, puesto que forma con exactitud el padron quinquenal a que se refiere el expresado art. 19 de la Ley que debe venir rigiendo desde principios del corriente año en que corresponde la formacion del mismo, por haber terminado en Diciembre pasado el ejercicio y uso para todos los servicios municipales del que vino rigiendo desde el año mil ochocientos ochenta y uno; arrojando las sumas y résumens del mismo dos mil ochocientos sesenta y dos, vecinos y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro habitantes.

Elecciones municipales. Aprobacion de las listas

Tambien se dio cuenta por mi el Secretario de la lista general de electores para Concejales que con arreglo a la Ley se formó en el mes de Enero pasado y que no ha sido sometida a la aprobacion del Ayuntamiento, a pesar de haber estado expuesta al público durante la primera quincena de Febrero anterior, como está prevenido por estar pendientes de las variaciones que pudiera introducir en la misma la rectificacion del padron de habitantes anteriormente aprobado; y el Ayuntamiento, previo el mismo necesario examen y discusion, acordó aprobarla por unanimidad y que se vuelva a exponer al público por otro término de quince dias para que los vecinos puedan presentar las reclamaciones que tengan por convenientes.

Consumos. Oficio resolviendo reclamacion de D. Antonio Sanchez Arizona sobre su exclusion del reparto.

Dada lectura por mi el Secretario del oficio de la Administracion de Propiedades e Impuestos de la provincia




fecha 24 del pasado, en que se comunicó la resolución recaída en el expediente instruido á instancia de D. Fernando Sanchez Arjona, en nombre y representación de su hermano D. Antonio, vecino de Sevilla, por la que se determinó se excluya á este del Ayuntamiento de consumos del corriente año económico de esta localidad, en razón á que no se conceptúa hazienda forastera con casa abierta mantenida á su costo; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se aplaza su cumplimiento y notificación al interesado hasta tanto que por el Sr. Alcalde se inquiran noticias y datos respecto á la veracidad de los hechos en que se funda dicha resolución para resolver si procede la alzada correspondiente contra la misma.

Policia rural. Intercepcion del paso por una vereda de la Charneca.

Por mi el Secretario se dió cuenta de la solicitud verbal elevada por los vecinos D. Pedro Montero de Espinosa y D. José Blanco Villa, propietarios de tierras del sitio de la Charneca, pidiendo se intercepte el paso por la vereda que atraviesa sus fincas de dicho sitio que les perjudica notablemente sin necesidad para el tránsito público, puesto que se halla muy próximo al mismo que sirve para el mismo; y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad que en vista de las fundadas razones de los reclamantes, se prohiba el paso por indicada vía, arbitrariamente establecida sin necesitarse para el tránsito público, á cuyo efecto deberán los propietarios abrir á su entrada y á su salida una guisa con mojones que indiquen la pretendida supresion, denunciando después los guardas municipales del campo á los que no respeten lo acordado.

Arbitrios municipales. Reforma del de los puestos de la Plaza del mercado.

Por mi el Secretario se dió lectura de la razonada exposicion que dirijen los vecinos industriales y vendedores de artículos de consumo, Pedro Dominguez, Antonio Cabanillas, Jesus Terjano, Antonio Rodriguez,



Fernando Garcia, Primitivo Dominguez, Higinio Cardenas y Marcial Cardenas, haciendo ver al Ayuntamiento lo gravoso que les es el arbitrio municipal que se viene exigiendo a los puestos de venta en la Plaza del mercado, en razón a que ellos satisfacen sus matriculas del subsidio industrial y demas impuestos exigidos a los demas vecinos y a que si bien por un pequeño por la corta cantidad satisfecha cada día, resulta grande y excesivamente oneroso sumando todo el año en que tienen necesidad de exponer a la venta sus respectivos generos, y pidiendo en su consecuencia se suprima dicho arbitrio o al menos que se suspenda su cobranza por lo que resta del corriente año económico.

Abierta discusión, el Concejial Sr. Turado, dijo, que consideraba muy fundada la reclamación de los expresados vendedores de artículos de consumo en la Plaza del mercado, porque a su entender es efectivamente gravoso el arbitrio que se viene exigiendo a los puestos que ocupan la vía pública en mencionado sitio, cuya opinión la corrobora el hecho de haber producido en lo que va corrido del año económico el doble de la cantidad presupuesta a dicho ingreso municipal, creyendo, por lo tanto, está el Ayuntamiento en el caso de evitar lo exorbitante de este arbitrio que tanto grava evidentemente a los vendedores, en su mayoría muy pobres, que concurren a hacer sus ventas al mercado diario de la población, al que se debe por otra parte, darle las mayores facilidades de concurrencia que es el medio seguro de que se establezca la competencia y se abaraten los artículos de consumo con beneficio del pueblo.

El Concejial Sr. Torres manifestó su opinión contraria a que se modifique el arbitrio expresado por

lo que resta del corriente año económico, fundándose en que aunque sobrepujan sus productos a los cálculos del presupuesto, se debe seguir cobrando como hasta el día, sin perjuicio de aminorarlo y aun suprimirlo si se considera conveniente por las razones alegadas en el anterior escrito, al formarse el presupuesto del año próximo.

Después de emitidas otras razones por varios P. P. Concejales en pro y en contra de las opiniones sustentadas por los S. S. Turado y Turner y discutido suficientemente el asunto, el Ayuntamiento acordó por mayoría de siete votos a no decir que en lo que resta del actual ejercicio económico el arbitrio citado reduciendo el cobro diario de diez céntimos de peseta a los forasteros y cinco a los vecinos, a igual cantidad por semana, que atenúa la exorbitancia del impuesto hasta hacerlo soportable para todos los contribuyentes, que verán en él la necesidad que tiene el Municipio de proveerse de recursos para cubrir sus múltiples atenciones, y no un impuesto odioso que les pone trabas en sus pequeñas ventas; y pidiendo porque debe continuarse cobrando en la misma forma que hasta el día, los P. P. Concejales Turner, Garcia Diaz y Otero fundados en las razones alegadas por el primero y en que se deben dejar crecer los ingresos municipales en toda su totalidad durante el corriente año económico para aligerar todos los impuestos, si es posible en el próximo.

Empleados municipales. Dimision del Escribiente primero y su sustitucion

Por mi el Secretario se dió cuenta de la dimision que presenta el Escribiente primero de la Secretaria D. D. Sidoro Duque del cargo expresado que no puede seguir desempeñando por impedirsele razones de





interés particular; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad admitirle a nombrar de para sustituirle al Escribiente segundo de la misma Secretaría D. Lorenzo Gimenez que debe ascender en la escala de empleados de dicha oficina por sus buenos servicios prestados en la misma.

En vista de la vacante de segundo Escribiente que queda en la plantilla de la Secretaría por la dimisión expresada y expuestas por mí el Secretario, previa la venia del Sr. Presidente, los trabajos que quedan en la oficina pendientes con motivo del servicio de quintos y otros que estaban a cargo del Oficial dimite, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que mientras se cubre la vacante se encomiendan por el Secretario todos aquellos trabajos urgentes a la persona idónea que estime conveniente con la retribución que considere justa.

Destitucion del Alcaide-Portero del Ayuntamiento

El Sr. Presidente expuso: Que creyendo interpretativamente los propósitos justificados del Ayuntamiento, por motivos que están en la conciencia de todos y que le hacen incompatible en el desempeño de su cargo, proponia acordar el mismo el cese del actual Alcaide de la Cárcel depósito y Portero de la Corporacion, Antonio Garcia Carrillo, quien por lo tanto no debia continuar por mas tiempo en dicho puesto segun entendia con mucho sentimiento suyo.

Abierta discusion y despues de abundar en el mismo pensamiento muchos S. S. Concejales y de manifestar

sobre su opinion contraria a la propuesta de destitucion de
 dicho empleado municipal, acordó el Ayuntamiento por
 mayoria de siete votos, que desde luego con el mismo en
 el cumplimiento de un referido doble cargo, por no merecer
 la confianza de la Corporacion y no poder estar y
 dignamente sostenerlo en su puesto en atencion a los
 motivos que abuda el Sr. Presidente; emitiendo su vo-
 to por que siga en su cargo el susodicho empleado, los
 S. S. Concejales Garcia Diaz, Ortiz y Munoz, por no re-
 conocer causas justificadas que aconsejen el acuerdo
 del Ayuntamiento; y protestando, en su consecuencia,
 de esta resolusion que no la consideraran en ningun
 modo legal. Los S. S. Ortiz y Munoz ampliaron su
 protesta a las destituciones tambien acordadas por el
 Sr. Alcalde de los Agentes de orden publico y se-
 renos, por entender se haen hecho sin formalidades
 legales; cuya opinion estan dispuestos a demostrar en
 la forma y cuando lo estimen conveniente. El Sr. Pre-
 sidente se limitó a contestar que está a su vez siempre
 dispuesto a justificar en cualquier forma el acuerdo
 de las destituciones abudidas como hechas con perfec-
 ta legalidad.

Nombramiento del nuevo Alcaide-Portero para
cubrir la vacante. El mismo Sr. Presidente propu-
 so al Ayuntamiento nombrara para desempeñar la
 plaza de Alcaide-Portero vacante por el acuerdo an-
 terior, puesto que es un servicio que no puede permane-
 cer sin cubrirse ni por un solo dia, al vecino Diego
 Fletes Caballero, que a su entender reúne las condicio-
 nes de aptitud y de honradad que requiere dicho
 cargo; y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó
 por mayoria de siete votos nombrar al insinuado vecino
 para referido empleo municipal, el cual deberá entrar





de deumpinarlo desde luego, sin perjuicio de lo que definitivamente pudieran acordar en lo sucesivo la Corporacion; absteniendose de votar en estos acuerdos los S. S. Concejales Dñeros Garcia Diaz y Ortiz.

Terminados los asuntos de convocatoria se levanta la sesion siendo las nueve de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Mifut

Manuel Garcia

José Sanchez

Rodriguez

Antonio

Antonio Carrasco Juan Salamanca

Ramon Dominguez Pedro G. Diaz

Pío Jurado

Domingo Ortiz

Antonio

Acta de la sesion ordinaria celebra el dia 9 de Marzo

En Villafraanca de los Barros, dia siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, asistiendo los S. S. Concejales que se anotan al margen en mayoria legal. A las once y media de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia

- D. Salvador Mifut y Fernandez
- Manuel Garcia Rodriguez
- Antonio Bacarj Carbajal
- José Sanchez Mayo
- Pío Jurado y Bravo
- Juan Manuel Salamanca

D. Joni Blanco Villar

" Antonio Carrasco Cortés

" Joni Luñero Balseira

" Pedro Garcia Diaz

Contribucion territorial.

Mayores contribuyentes.

D^o Gerasio Samoso Cere

" Alfonso Hernandez Prieto

" Joni Ceballos Tico

" Manuel Garcia Mayo

" Basilio Plasencia Heras

del Sr. Alcalde D. Salvadori Bis-

sut y Fernandez, y dada lectura por

mi el Secretario del acta de las ex-

traordinarias anteriores, fue aprobada.

Fallidos del 2.^o trimestre.

Concurriendo tambien, previas convo-

catóricas los mayores contribuyentes que

del mismo modo se anotaron al márgen,

por mi el Secretario se dió cuenta

de la relacion de descubiertos del

segundo trimestre de la contribucion

territorial de esta ciudad y corriente

año económico que presenta el Comi-

sionado ejecutor Francisco Burguillos,

comprehensivos de todos los deudores de

dicho trimestre, á quienes no se han

encontrado efectos ni frutos que embargar y procede

la previa declaracion de partidas fallidas que pre-

viene el art.^o 33 de la Instruccion de 20 de Mayo de

1884, para seguir el procedimiento de tercer grado con-

tra dichos merces. Examinadas las circunstancias de

todos y cada uno de estos y despues de amplia discusion

el Ayuntamiento y mayores contribuyentes adjuntos de-

signaron para la debida clasificacion de partidas fa-

llidas las cuotas de los deudores que aparecen señaladas

en dicha relacion, los cuales deberan ser comprendidos

en otra que al efecto formaran el Sr. Alcalde Pre-

sidente y mi el Secretario para su exposicion al pú-

blico por el termino legal, á fin de que transcurrido

este puedan volver á reunir los S.^{os} concurrentes y

acordar en definitiva lo que proceda, retirándose des-

pués los mayores contribuyentes y continuando en

sesion el Ayuntamiento.

Comentario. El probacion de la cuenta del 2.^o tri



Folio 25
N. 0.125.318

me. Dada lectura por mi el Secretario de las cuentas justificadas con vistas de los correspondientes registros de intervenciones presentados, siendo el Interventor del Comentario Sr. Antonio Surcia Delgado de todos los productos obtenidos del mismo durante el pasado segundo trimestre del actual año económico; el Ayuntamiento acordó aprobarla por unanimidad y que su importe de cuatrocientas noventa pesetas cincuenta céntimos se ingresen en la Depositaria municipal.

Instrucción pública. Oficio de la Junta provincial sobre creación de dos ayudantías en las Escuelas públicas de niños de esta ciudad.

Por mi el Secretario se dio también lectura del oficio del Sr. Gobernador-Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de la provincia fecha 19 de Febrero pasado; excitando el celo de este Ayuntamiento, a fin de que en el presupuesto municipal del año próximo se consignen las cantidades necesarias para el sostenimiento de dos ayudantías para las dos Escuelas públicas de niños de esta ciudad; y la Corporación, en su vista, acordó por unanimidad se pase el asunto a la Comisión de Hacienda para que al formar el presupuesto expresado tenga en cuenta la justificada excitación de dicha autoridad.

Beneficencia. Rodrizas subvencionadas. Dada igualmente cuenta por mi el Secretario de las solicitudes verbales que hacen a la Corporación los vecinos pobres Juan Martín Abro Rocha, Manuel Gaspar Surrero, Diego Garcia Peguero y Manuel Abmoril Rodríguez, pidiendo se les concedan rodrizas subvencionadas por los

fondos municipales para la lactancia de sus hijos legítimos, mediante la imposibilidad que tienen sus respectivas esposas María Cardinales Salarranecas, María Gallarín Cadenas, Juana Lopez y Carmelo Gaspar; para lactarlos; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a sus justas pretensiones y que deben ocupar turno para disfrutar dicho auxilio cuando respectivamente les correspondan.

Guardia Civil. Casa-cuartel para el puesto de esta ciudad.

Por mi el Secretario se dió lectura del oficio que dirige el Sr. Teniente Jefe de la línea de Guardia Civil residente en esta ciudad, manifestando no haber tenido éxito las gestiones practicadas para encontrar Casa cuartel para la fuerza de dicho Instituto de este puesto, en las condiciones convenientes, y que en el caso de no encontrarse en definitivas, tendrá la Dirección que procurarla por su conducto en otras localidades de la demarcación o por lo menos reducir la fuerza a los límites que la que se encuentre permitiesen; rogando en su consecuencia, que la Corporación municipal se tome el interés necesario para evitar dicha contingencia, empleando los medios que a este fin condujeran. A cierta discusión, el Ayuntamiento perseverando en el propósito que le sugiere el dicho Sr. Teniente expresó, que permanecan integras en esta localidad las fuerzas que hoy componen el puesto de Guardia Civil, acordó por unanimidad nombrar una Comisión de su seno compuesta de los S. S. Presidentes y Concejales Suñer, Trujeros y Roca, para que uniendo sus esfuerzos a los del Sr. Teniente expresado, gestionen con el mayor interés la busca de la casa-cuartel en las condiciones requeridas; para cuyo objeto la Corporación aumentará, aun cuando sea con la escasez que los abrumados recursos municipales permitiesen, si fuere preciso, la subvención de una peseta diaria que tenía ya acordada.



Policia urbana. Alineacion de la acera derecha de la calle de la Fuente.

El Sr. Presidente de la Comision del ramo expuso: Que en virtud de denuncias hechas a su autoridad habia pasado con dicha Comision a reconocer la nueva construccion de casas que esta ensanchando la acera derecha de dicha calle y que del estudio tomoro que se habia hecho resultaba evidentemente fuera de lineas la comenzada edificacion de una casa del vecino Florencio Romero, cuyas obras habia mandado provisionalmente suspender por perjudicar el ornato publico y buen aspecto de calle tan importante como la indicada; cuya infraccion de las Ordenanzas municipales, someta a la consideracion y acuerdo del Ayuntamiento. Previa discusion acordó este por unanimidad que secundando el celo demostrado por dicha Comision en el desempeño de su cometido, se practique por el preito alarife municipal la recta alineacion del ensanche de dicha acera de la calle de la Fuente, tirando la linea desde la esquina de la ultima casa antiguamente construida, perteneciente a Juan Lara, directa al termino de referida calle; ajustándose por consiguiente a ella las nuevas construcciones, inclusa la denunciada que debe recogerse dentro de los limites que al efecto se le marquen, sin perjuicio de la correccion que estime, ademas, necesaria, el Sr. Coniente de Alcalde Presidente de la Comision del ramo.

Saneamiento de las lagunas pantanosas del camino de Valdequemados.

En vista de la solicitud verbalmente aducida por los vecinos Adriañ Morales, Remedios Parra y Lorenzo Varquer y Juan Peña, que han construido las nuevas casas que componen la acera del camino del caño de Valdequemados, quejándose de la insalubridad y

obstruccion de dicha via que ocasiona la laguna plantan
nosa existente en frente de sus casas, en el hoyo de una
esterqueria que ha venido ocupada por varios vecinos
y últimamente por Diego Alonso; el Ayuntamiento
acorda por unanimidad, conforme con el dictamen emi-
tido por la Comision del ramo, se proceda por cuenta
de los fondos Municipales al cerramiento de dicho hoyo,
asi como del que tambien ocasiona la laguna plan-
tanosa que del mismo modo existe en el vértice del
ángulo que forma el cortinal de la viueda de Juan
Rodriguez, donde se estan construyendo nuevas calles,
puesto que no es posible exigir responsabilidad a los
últimos vecinos ocupantes de referidos hoyos, en raros
a no ser tambien la averiguacion de los que los p-
formaron, a quienes con justicia se podría en todo
caso exigir el acordado terraplen y saneamiento de
mencionados focos de insalubridad.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se le-
vanta la sesion, siendo la una de la tarde, de
que yo el Secretario certifico.

Salvador Miquel

Manuel Garcia

Rodriguez

Antonio Carrasco

Juan Salamanca

Pedro G. Diaz

José Garcho

José Blanco Villaz

Ant.º Garcia

Pío Jusado

José Manuella



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 14 de Marzo.

En Villafraña de los Barrios, dia catorce de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento D. Salvador Mispur y Fernandez, en la Sala Consistorial, asistiendo los S. S. Manuel Garcia Rodriguez, Concejales que se anotaron al margen, en mayoria legal. A las once y media dia de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Mispur y Fernandez, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

- « D. Salvador Mispur y Fernandez
- « Manuel Garcia Rodriguez
- « José Sanchez Mayo
- « Juan Manuel Salamanca
- « Antonio Carrasco Cortés
- « Diamon Domínguez
- « José Antonio Balsera
- « Domingo Ortiz Sanchez
- « Pedro Garcia Diaz

Contribucion territorial. Declaracion definitiva de partidas fallidas del 2.º trimestre.

- « Manuel V. de Monsalva
- « Mariano Casillas Bueno
- « José Blanco Villa

Concurriendo tambien a la sesion previu convocatoria los mayores contribuyentes anotados al margen, se dió cuenta por mi el Secretario del resultado que ha ofrecido la exposicion al publico de la relacion nominal comprensiva de los deudores del segundo trimestre de la contribucion territorial del corriente ejercicio económico, cuyas cuotas, ascendentes en junto a sesenta y una pesetas cuarenta y ocho centimos, fueron declaradas partidas fallidas en la sesion anterior, y el Ayuntamiento y mayores contribuyentes, en vista de no haberse presentado reclamacion alguna en contrario, durante el plazo de cinco dias que pre-

Mayores contribuyentes

- « Gerardo Gamero Cano
- « Alfonso Rivas Prieto
- « José Ceballos Rico
- « Manuel Garcia Mayo
- « Rafael Plasencia Bueno

Concurriendo tambien a la sesion previu convocatoria los mayores contribuyentes anotados al margen, se dió cuenta por mi el Secretario del resultado que ha ofrecido la exposicion al publico de la relacion nominal comprensiva de los deudores del segundo trimestre de la contribucion territorial del corriente ejercicio económico, cuyas cuotas, ascendentes en junto a sesenta y una pesetas cuarenta y ocho centimos, fueron declaradas partidas fallidas en la sesion anterior, y el Ayuntamiento y mayores contribuyentes, en vista de no haberse presentado reclamacion alguna en contrario, durante el plazo de cinco dias que pre-

1781610 V.
viene la Instrucción y ha estado expuesta al público dicha relación, acuerdo por unanimidad confirmas mencionado acuerdo y por consiguiente declarar definitivamente partidas fallidas las cuotas de referencias; retirándose dichos contribuyentes y continuando en sesión el Ayuntamiento.

Beneficencia. Modiras subvencionadas. Comisión inspectora de este servicio.

En vista de la solicitud verbalmente aducida por José Ramos Garcia pidiendo se le conceda una modira subvencionada por los fondos municipales para la lactancia de su hijo legítimo, mediante la imposibilidad física que tiene para lactarlo su esposa Maria Camacho Claro, el Ayuntamiento acuerdo por unanimidad acceder a su justa pretension y que para el turno que deba observarse en la cubricion de las vacantes, así como para todo lo que la buena organizacion de este servicio exija, se encargue una Comisión compuesta de los S. P. Concejales Salamanca y Ortíz de inspeccionarlo a fin de evitar los abusos que en el mismo puedan cometerse.

Policia urbana. Puestos en la via pública.

Por mi el Secretario se dió cuenta de la solicitud verbal que dirige el vecino José Luque Cabrera pidiendo se le conceda terreno en la Plaza principal para poner un puesto de maderas con destino al despacho de bebidas; y el Ayuntamiento, previa discusion, acuerdo por unanimidad que la Comisión del ramo reconozca todos los puntos de la Plaza e informe si existe alguno en que sin perjuicio del tránsito y buen ornato público, pueda concederse a este vecino y a Sebastian Gonzalez, solicitante anterior, el terreno que necesitan para indicado objeto.

Enrijado de los cuadros-jardines del parco de la Plaza.

Reconocida la absoluta necesidad de hacer nuevas verjas de referido enrijado en los cuatro compartimien-



los del jardín del paseo de la Plaza que susti-
tuyan con mas duracion y consistencia a las que
y tienen de cañas, ya repusadas y podridas
por la accion del tiempo; el Ayuntamiento, pre-
via discusion, acordó por unanimidad se adquiera
el alambre grueso necesario para que con pilas
tras intermedias de maderas se forme un enrejado
sólido y duradero que sirva de parapeto a los alu-
didos cuadros-jardines del paseo expresado; sin
perjuicio de que si al ver el costo de este sistema se
encuentra poca diferencia con el que ocasionaria
el de hierro, se prefiera este por su mayor consisten-
cia y duracion.

Contabilidad. Imprevistos. Retribucion al encargado del arbitrio de los
puestos en la Plaza del mercado.

Por mi el Secretario se dió cuenta de la instancia que
dirige a la Corporacion el que fué Portero de la
misma, Antonio Garcia Carrillo y por lo tanto en-
cargado de la cobranza del arbitrio municipal exi-
gido a los puestos de venta en la Plaza del mer-
cado, solicitando se le conceda una retribucion es-
pecial por este servicio extraordinario mediante a
que habia cobrado en los meses transcurridos del
ejercicio la cantidad de novecientas treinta y dos pe-
setas; y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó
por unanimidad, que estornando justa la peti-
cion del reclamante, se le concedan veinticinco
pesetas de retribucion especial por los trabajos ex-
traordinarios realizados que la merecen, con cargo
al capitulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Empleados municipales. El Concejal Don D.^o Marcelino Cas-
sillas, propuso a la Corporacion se estudiasen pa-
ra resolver lo procedente en la sesion proxima
la Ley de 10 de Julio último y P. O. de 15 de
Setiembre inmediato, relativas a recompensas mi-

litari, al fin de poder cubrir cualquier formalidad
omitida en la separacion y nombramiento del Por-
tero de la Corporacion; y esta acuerdo por unanimi-
dad se verifique el estudio propuesto al objeto in-
dicado por dicho Por. Concejales; para en la sesion
inmediata acordar lo mas procedente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levan-
to la sesion; siendo las una de la tardes de que yo el
Secretario certifico.

Salvador Miquel
Francisco Vanilla
Wlano

José Canche

Luis Federico
de Cabo

Pedro J. Diaz

Manuel Garcia
Rodriguez

Antonio Carrasco
Juan Salamanca

José Blanco Villegas
Ramon Dominguez

José Canche
Domingo Ortiz

José Canche
Gervasio Barrera

José Canche

José Canche

Acta de la sesion ordi-
naria celebrada el dia
25 de Marzo.

En Villafraanca de los Barros, dia
veintuno de Marzo de mil ochocien-
tos ochenta y seis, se reunieron en la
D. Manuel S. Rodriguez Sala Consistorial los S. S. Concejales
Jose Canche y Barrera que se anotaron al margen; mas de
Antonio Carrasco Cortes das las doce de la mañana sin con-





D^{no} Juan M^{te} Salamanca currius numero suficiente para com-
pilar la mayoria del Ayuntamiento y celebrar la
sesion ordinaria de este dia, el Sor. segundo Tenien-
te de Alcalde D^{no} Manuel Garcia Rodriguez, por
ausencia del Sor. Alcalde Presidente y del primero,
declaro terminado el acto y sin efecto la sesion, de
que yo el Secretario certifico.

Manuel Garcia
Rodriguez

Antonio Gamero
Juan Salamanca

José Amador

Antonio Maura

Acta de la sesion ex-
traordinaria celebrada
el dia 29 de Marzo

En Villafraanca de los Barros, dia vein-
tisiete de Marzo de mil ochocientos y
ochenta y seis, se reunió el Ayunta-
miento en el local de la Escuela de D^{no}
Francisco Verjano, por ser incapaz la
Sala Consistorial, previa convocato-
ria hecha con la debida antelacion,
asistiendo los S. S. Concejales del mismo
y los de bienios anteriores que se anotan
en mayoria legal. A las
nueve de la mañana se abrió la sesion
publica extraordinaria de este dia, bajo
la presidencia del Sor. Alcalde D. Sal-
vador Mifsut y leida por mi el Secre-
tario el acta de la del catorce de los cor-

- D. Salvador Mifsut y Fierro
- Manuel Garcia Rod
- José Sanchez Mayo
- Marcelino Castillas
- Juan M^{te} Salamanca
- José Amador Bateria
- Antonio Baca Castib
- Pío Jurado y Bravo
- Concejales de bienios anteriores
- D. Antonio Vicente Mons
- Federico S. de Mesa

80618107
D. Cristóbal Palma Pastor rientes y la diligencias negativas
de la posterior fueron aprobadas.
Reemplazo del Ejército. Continuación del acto de clasificación
de soldados para fallar excepciones pendientes.

Concurriendo los interesados se continuó y ter-
minó el acto de la clasificación y declaración
de soldados del reemplazo actual, fallándose to-
das las excepciones pendientes de justificación
con vista de los oportunos expedientes presenta-
dos; según en detalle se hace constar en el acta
original que se autoriza en el expediente gene-
ral del ramo.

Terminado el único asunto de convocatoria
se levantó la sesión, siendo las once de la ma-
ñana, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Mitut Pavi Sanchez

Marcelino Gamillas Pato Yaca

Manuel Garcia
Rodriguez

Juan Salamanca

Pio Jurado

Antonio

Sind. de + del Concejal,
Cristóbal Palma Pastor

Antonio Vicente

Ant. Membrado



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 28 de Marzo.

- D. Salvador Mijangos y Peters
- „ Jose Sanchez Mayo
- „ Antonio Baca y Cortajal
- „ Juan Manuel Salamanca
- „ Jose Blanco Villa
- „ Ramon Dominguez
- „ Antonio Carrasco Cortes
- „ Pedro Garcia Diaz
- „ Pio Jurado y Bravo

En Villafraanca de los Barros, dia veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los S. S. Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las once y media de la mañana se abrio la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Mijangos y Fernandez y leida por mi el Secretario el acta de la extraordinaria anterior, fue aprobada.

Contribucion territorial. Designacion de fincas a los forasteros para proceder contra ellas por debitos del 3er trimestre

Por mi el Secretario se dio cuenta de la certificacion de descubiertos de dicha contribucion y tercer trimestre del año economico corriente que presenta el Sr. Recaudador de esta ciudad, a los efectos del párrafo 2º del artº 13 de la Instruccion de 20 de Marzo de 1884 por no haber designado dichos contribuyentes deudores persona que los represente en esta localidad como previene el párrafo 3º de citado artículo 13; y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad hacer la designacion de fincas para el embargo solicitada, señalando para la realizacion de este procedimiento, a Severo y Serna, Pilar, vecino de Achillones, una cuartilla de olivar en los Molinos, a los S. S. Marqueses de Monroy, de Aldia del Cano, treinta y nueve y media fanegas de tierra en Grajero grandes, a Santiago Moran Cortes, de Almendralajo, dos y media fanegas de tierras en el Caspio, a Be-

nito Cestero, de Badajoz, la casa calle Carbajales, a
D^{no} Antonio Lara, de Fuente del Maestre, tres faneg
gas de olivar en las Bodegas de Andres Pachon y
Pachon, de los Santos, media fanega de olivar en
las Bodegas, a D^{no} Antonio Ferrer de la Cruz, por
media fanega de olivar en Espantatobos, a D^{no} Caye
tano Carrasco, dos y media fanegas de olivar en las
Bodegas, a D^{no} Juan Chacon Pirarro, tres cuartil
las de olivar en las Bodegas, a Juan Gutierrez y
Gonzalez, media fanega de olivar en el Saladillo
o Bodegas, a Julian Sauriedra Lemus, una fanega
de olivar en S. Jorge o Bodegas, a D^{no} Manuel
Mena, tres cuartillas de olivar en las Bodegas, a
D^{no} Pedro Aguilar Montano, tres cuartillas de oli
var en el Saladillo, a D. Juan J. Romero y Arnis,
de Mérida, la casa calle Huerto, hoy Colon, a D^{no}
Juan Lopez Carrillo Martinez, de Rivera, media
fanega de olivar en los Molinos, y a D^{no} Jose Gonza
lez, de Villalba, siete fanegas de tierra en las Ma
chadas.

Obras publicas. Comision para contratar la compra y arrastre
de falcas para los empedrados.

Por el Sr. Presidente se expuso la necesidad de que
se contratara las falcas necesarias con la única perso
na que se dedica en esta poblacion a su extraccion
en la sierra de S. Jorge, Juan Pintor Rambrano,
para los empedrados de las calles contratadas, a fin
de que no sufran entorpecimiento alguno estas obras
por la falta de indicados materiales, indispensables
para el encintado de las aceras de aquellas; y el
Ajustamiento acuerdo por unanimidad que se
nombre y faculte, con amplias y las mas comple
tas atribuciones, a una Comision compuesta de
los S. S. Concejales Salamanca y Garcia Diaz para
que contrato la compra de las falcas necesarias





Jolie 29
N. 0.125.317

y el arrastre de ellas, de las calles que se vayan
empedrando, a los fines indicados por el Sr. Pre-
sidente.

Limpieza de la cañería de desagüe del caño de Val-
dequemados.

Expuesta por el mismo Sr. Presidente la convenien-
cia y necesidad de que se limpie en seguida la cañe-
ría de desagüe del caño de Valdequemados para
evitar la interceptación que por la suciedad de sus
tubos de barro, ocasiona frecuentes rompimientos e
impiden el curso de las aguas sobrantes de dicho
caño; el Ayuntamiento acordó también por unani-
midad se verifique inmediatamente por el maestro
Alarife municipal la indicada obra de limpieza.
Construcción del trazo de ramal de enlace del de la
calle Pelayo con el de la calle S. Juan.

Demostrada por la Comisión especial del ramo
la urgencia y del mismo modo manifiesta necesidad
de que para el tránsito de carruajes y caballerías, se
construya el trazo de afirmado que enlace el de la
calle Pelayo con el de la de S. Juan, por el ma-
ximo estado de este corto trayecto, que cruzando
la calle Cisneros es una vía pública de suma im-
portancia y mucho tránsito; el Ayuntamiento
acordó por unanimidad que, sin demora, se rea-
lice tan necesaria obra por el sistema de adminis-
tración mas breve y económico; no suspendiendo
por esto la continuación de las ya emprendidas
para la recomposición de todos los ramales de la

Localidad.
Policia urbana. Alumbrado publico. Colocacion de dos nuevas farolas.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó tambien por unanimidad se coloquen dos faroles para el alumbrado publico en las dos callejas que desembocan en la calle Alcantara, una en la que parte de la calle de los Mártires cruzando aquella calle y las de Albuera, Tolavera y Ferrillanos y el otro en la que da salida a varios accesos de las traseras de la Carrera grande.

Locales municipales. Arriendo del destinado á la Policia del mercado en la Plaza principal.

Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud que hace á la Corporacion el vecino Alejandro Parra Pedregosa rogando se le arriende para su establecimiento de reparteria el local municipal destinado en la Plaza principal á la Policia del mercado por el tiempo y condiciones que estimen oportunas; el Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad se acceda á la pretension de dicho vecino arrendándole por un año que empezará en Abril próximo, el local expuesto por el precio de siete puestas cincuenta céntimos mensuales, si le conviniere, y bajándole á cinco puestas como minimo en caso de que no pueda satisfacer aquel, bajo la condicion de que la Comision de policia del mercado lo siga ocupando todas las mañanas en las horas de venta con los muebles necesarios para la inspeccion de comestibles y pesos que le está encomendada; debiendo tambien disponer del local en los noches de lluvia del invierno ó de cualquiera otra estacion, los Serenos y demas agentes municipales, para su recogimiento.

Hacienda. Ampliacion de la Comision del ramo para la formacion del presupuesto ordinario de 1886-87.

El Sr. Presidente encareció la urgente necesidad de que se proceda sin mas dilacion á formar el presupuesto municipal





del ordinario del próximo ejercicio económico de 1886-87 que con arreglo a la Ley orgánica de los Municipios ha debido estar ya formado y aprobado por la Junta municipal y elevado a la superior aprobación del Sr. Gobernador Civil de la provincia, cuyas operaciones no han podido verificarse por estar ausentes dos individuos de la Comisión del ramo y no haberse podido formar por ello el oportuno proyecto, y en su virtud propuso al Ayuntamiento se ampliara dicha Comisión con dos Concejales que uniéndose al que se halla actualmente en la localidad puedan formar inmediatamente indicado proyecto. Previa discusión, y penetrado el Ayuntamiento de la urgencia de dicho servicio, acordó por unanimidad se asocien los dos S. S. Concejales Casillas y Ruñer al que se encuentre de referida Comisión en la localidad para que formen inmediatamente el aludido proyecto a fin de evitar responsabilidades a la Corporación.

Contabilidad. Distribución de fondos de Marzo.

Por mi el Secretario se dio lectura del proyecto de distribución de fondos que presenta el Sr. Regidor Interventor Don Marcelino Casillas que comprende todos los gastos y obligaciones municipales que deben satisfacerse en el corriente mes; y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó aprobarlo por unanimidad en la forma siguiente:

Cap.	Art.	Mes de Marzo.	Año económico de 1885-86.	Pesetas 6.
	1.	Sueldos de los empleados de la Admon. en el Mes de Marzo		387.50
1.	1.	Suministros de papel timbrado y tintes de color. 3.º trimestre		158.50
	2.	Subvención a la Imprenta		90.75
	3.	Distribución al encargado del Registro civil.		45.52
10	9.	Sueldo del Peatón de la Estación telegráfica. Mes de Marzo		20.00
	9.	Compra de plumas metálicas y portaplumas para Oficinas Sebrías		15.25
Suma				717.52



		Suma anterior	
1 ^a	6 ^o	Repartición por la talla de los quintos actual reemplazo	15.00
3 ^o	1 ^o	Sueldos de los Guardas municipales del campo Mes de Marzo	410.75
	2 ^o	Id. de los Agentes de Policía urbana y Serenos. Id. id	462.00
	3 ^o	Recompensaciones hechas en favor de alumbrado p ^u blico. 3 ^o trimestre	20.00
	4 ^o	Sueldo del Guardia del Paseo de la Plaza p ^u blica Mes de Marzo	31.00
	5 ^o	Repartición al Inspector de carrus. 3 ^o trimestre	90.00
	6 ^o	Alquileres de la Casa-anatadero id id	37.50
	7 ^o	Sueldos de los Empleados del Cementerio. Mes de Marzo	147.25
5 ^o	2 ^o	Dotaciones de los Médicos Cirujanos 3 ^o trimestre	747.25
	3 ^o	Id. de los Farmacéuticos contratados id. id.	641.64
	3 ^o	Suministro de drogas para la fumigación de la correspondencia y viajeros	57.50
	3 ^o	Herberos de las nodrizas subvencionadas. Mes de Marzo	100.00
6 ^o	2 ^o	Sueldo del Triero caminero municipal. Id. id	31.00
11	1 ^o	Repartición al Encargado de la cobranza del arbitrio de la Plaza	25.00
Total			3,732.54
Ingresos existentes			4,233.65
Faltante			541.11

Beneficencia. Nodrizas subvencionadas. Dada tambien cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbal que hace a la Corporacion el vecino pobre Juan Mancera Delgado, pidiendo se le conceda nodriza subvencionada con cargo a los fondos municipales para la lactancia de su hijo, mediante la imposibilidad fisica de su esposa Ana Rosa Muñoz; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su justa pretension y que ocupellerno que la Comision especial del ramo le asigna para disfrutar de dicho beneficio cuando le correspondas.

Reemplazo del Ejército. Nombramiento de Comisionado para la con-
duccion de los moros del actual

En vista de la circular del Ser. Gobernador Civil de la provincia, inserta en el "Boletín Oficial" n^o 54, señalando los dias en que se verifica la revision de exenciones de moros del actual reemplazo del Ejército ante la Comi-



N. 0.125.316

Folio 51

cion provincial, correspondiendo a los pueblos de esta parte el día siete de los corrientes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar Comisionado para la conducción de moros que deban concurrir de esta localidad a dicho acto a la capital de la provincia a D.^o Antonio Carrasco Cortés, con las dietas de costumbres

Corporacion. Nuevas horas para las sesiones ordinarias.

A propuesta del Sr. Presidente que demostró la conveniencia de variar las horas que vienen fijadas para la celebracion de las sesiones ordinarias, acordó tambien el Ayuntamiento por unanimidad se fije para las sucesivas la de las siete y media de la noche de los mismos días Domingos designados en vez de las once y media de la mañana por ser mas cómoda y oportuna aquella para todos los P.^o Concijales.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, siendo la una de la tarde de que yo el secretario certifico. Sobrescripado. celebracion. Vale.

Salvador Mitut

Manuel Garcia

Rodriguez

Doni Gonzalez

Doni Garcia

Juan Salamanca

Doni Blanco Villaz

Ramon Dominguez

Pedro G. Diaz

Antonio Carrasco

Pedro G. Diaz

Ant. Manana

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 14 de Abril

En Villafraanca de los Barros dia quatro de Abril de mil ochocientos ochenta y seis se reunieron en la Sala Consistorial los S. P. Concejales que se anotan

Dr. Salvador Mijanguez Ferrandiz al margen; mas dadas las ocho de la noche sin concurrir numero suficiente para constituir la mayoria legal del Ayuntamiento y celebrar la sesion ordinaria de este dia; el Sr. Alcalde Presidente declaro terminado el acto y sin efecto la sesion; de que yo el Secretario certifico.

Salvador Mijanguez

José Sanchez

Ant. Manana

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 15 de Abril

En Villafraanca de los Barros dia once de Abril de mil ochocientos ochenta y seis se reunieron en la Sala Consistorial los

Dr. Salvador Mijanguez Ferrandiz S. P. Concejales que se anotan al margen; mas dadas las ocho y media de la noche sin concurrir numero suficiente para poner la mayoria legal del Ayuntamiento y celebrar la sesion ordinaria de este dia; el Sr. Alcalde Presidente declaro terminado el acto y sin efecto





la union, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Mitat

Mamuel Garcia

Pori Gaudes

Rodriguez

Juan Salamanca

Antonio Carrasco

Ramon Dominguez

Ant. Manera

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 13 de Abril.

En Villafanica de los Barros dia trece de Abril de mil ochocientos ochenta y seis se reunieron en la Sala Consistorial los S. D. Concejales que se anotan

- D. Salvador Mitat y Ferrnandez
- Antonio Pisco y Castajal
- Fon Sanchez Mayo
- Marcelino Casillas y Ruano
- Luis Federico de Cabo
- Pedro Garcia Diaz

al margen, previa convocatoria hecha a todos los que componen el Ayuntamiento con la debida antelacion, mas dadas las doce y media de la mañana sin concurrir numero suficiente para

componer la mayoria legal de la Corporacion, el Sr. Alcalde Presidente D. Salvador Mitat y Ferrnandez dio por terminada el acto y sin efecto la sesion, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Mitat

Pori Gaudes

Marcelino Casilla

Pedro F. Diaz

Ramon

Luis Federico de Cabo

Ant. Manera

Cita de la sesion ex-
traordinaria celebra-
da el dia 15 de Abril

- 1.º Sr. Salvador Mijangos Fernandez
- 2.º Manuel Garcia Rodriguez
- 3.º Juan Manuel Salamana
- 4.º Marcelino Casillas Bueno
- 5.º Don Rufino Balsora
- 6.º Pio Jurado Bravo
- 7.º Don Placido Villa
- 8.º Antonio Carrasco Cortes
- 9.º Luis Federico de Cabo
- 10.º Ant.º Baca y Cartojal
- 11.º Domingo Cortes Sanchez

En Villafranca de los Barros dia
quince de Abril de mil ochocientos ochenta
y seis, se reunió el Ayuntamiento en
la Sala Consistorial, previa segunda con-
vocatoria hecha a todos los S.º S. Concejales
que lo componen con la debida anteva-
cion, asistiendo los que se anotaron al mar-
gen, en mayoria legal. A las once y me-
dia de la mañana se abrió la sesion ex-
traordinaria de este dia, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Sr. Salvador Mijangos
y Fernandez, y dada lectura por mi el
Secretario del acta de la ultima celebrada
y las diligencias negativas de las tres poste-
rioras fueron aprobadas.

Reemplazo del Ejército. Fallo de varias excepciones sobrevenidas des-
pues del acto de clasificacion de soldados.

Por mi el Secretario se dio cuenta del oficio del Sr.
Vicepresidente de la Comision provincial fecha diez de los
corrientes en que se ordena se instruyan los oportunos
expedientes y se fallen por el Ayuntamiento lo que pro-
ceda respecto a las excepciones alegadas por los mores Beni-
to Martin Rodriguez y Jose Carrillo Sanchez, del reem-
plazo actual y del anterior respectivamente, sobrevenidas
despues del acto de declaracion y clasificacion de soldados.
Fue reconocido por los S.º S. Facultativos titulares el padrón
del more primero y falladas por el Ayuntamiento las dos
excepciones alegadas, estableyendose de ello la oportuna ac-
ta original en el expediente del ramo.

Tambien se acordó consignar en dicha acta la exen-
cion alegada por el more del anterior reemplazo Juan Bus-
tedie Mata, quedando pendiente de reconocimiento ante
la Hlma. Comision provincial.

Recursos municipales para cubrir el déficit del presupuesto. Recargo





sobre las cuotas de industrial.

En vista de las disposiciones de la Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que como recargo municipal sobre las cuotas de industrial del próximo año económico se imponga el diez por ciento que viene señalado de años anteriores.

Hacienda. Discusion y aprobacion del presupuesto ordinario de 1886-87.

Por mi el Secretario se dio cuenta del proyecto de presupuesto ordinario que para el próximo ejercicio económico ha formado la Comisión de Hacienda, en virtud del acuerdo en la sesión anterior, el cual somete al examen, discusión y aprobación del Ayuntamiento a los efectos legales oportunos. Abierta discusión sobre todas y cada una de las relaciones en que se detallan los gastos fueron aprobadas por unanimidad las señaladas con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Respecto a los de la número siete se acordó por unanimidad la reforma de suprimir las tres plazas de guardas municipales de campo de infantería creando en cambio tres más de caballería y dos más de infantería durante los meses de Julio a Setiembre y Abril a Junio del año económico del presupuesto que se discute, quedando con ella esta relación aprobada, arrojando cinco mil novecientas ochenta y una pesetas veinticinco céntimos. En los gastos de la relación número ocho se acordó la economía de quinientas cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos por quedar reducido el servicio de dos de las ocho plazas de Serenos a los meses de Octubre a Diciembre y Enero a Marzo

del ejercicio del presupuesto. Seguidamente fueron tam-
bien aprobadas sin discusion las relaciones numero 9, 10, 11,
12 y 13. En la relacion numero catorce se acordó aumen-
tar una quinta partida de trescientas setenta y cinco
puntas para retribuir a los Profesores de instruccion pri-
maria que dirijen las Escuelas de adultos nocturnas en los
meses de Setiembre y Mayo; quedando dicha relacion apre-
bada con el crédito total de cinco mil seiscientas vein-
ticinco puntas. Del mismo modo fueron aprobadas sin
discusion por unanimidad las relaciones numeros 15, 16, 17,
18, 19, 20, 21, 22 y 23. Los gastos de la relacion numero vein-
ticuatro se aumentaron con ciento ochenta y dos puntas en
cuenta centimos mas por haber acordado elevar los sueldos y
de los dos puenos camineros a una punta veinticinco centimos
diarios en vez de una punta que se les asignaba; quedando
aprobada esta relacion con su importe total de dos mil ciento
setenta y dos puntas cincuenta centimos. Sin discusion y
por unanimidad fueron aprobadas igualmente por ul-
timo los ^{gastos} que comprenden las relaciones numeros 24, 25, 27,
28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36.

En seguida se procedió a la discusion y aprobacion del pre-
supuesto de ingresos, siendo aprobados sin discusion y
por unanimidad los que se detallan en las relaciones
numeros 1, 2, 3 y 4. Leida la numero cinco, el Concejal
individuo de la Comision de Hacienda, Sr. Ferrado expuso
que a la partida primera de dicha relacion se habian
abstenido de señalar cantidad porque habia distinto cri-
terio sobre la cuantia del arbitrio a que se refiere, entre
los individuos de la Comision, entendiendo él, por su par-
te, se debia reducir el crédito a los limites prudencial-
mente calculables a la imposicion que consideraba justa
y menos onerosa que la que venia establecida hasta el
acuerdo de la sesion del primero de Marzo pasado de
de un centimo diario a los vecinos que ocupasen la
via pública con sus puestos de venta en la Plaza de

mercado y diez centimos los forasteros.

Los otros Concejales de la Comision D. D. Cabo y Casillas, manifestaron las razones que entendian de justicia, comparativa con los impuestos gravámenes que pesan sobre los demas elementos de riqueza de la localidad, y especialmente los que agobian a la clase labradora y las de necesidad de allegar recursos de los indole del que se trata al presupuesto municipal, que ayudan a cubrir las infinitas atenciones del Municipio, para demostrar la conveniencia de que dicho arbitrio, ya que no se exija en el ejercicio del presupuesto en discusion en la cantidad diaria que desde un principio se vino cobrando, al menos se establezca exigiendo solo a los vecinos ocupantes de la via publica tres centimos de peseta diarios y a los forasteros la indicada cantidad de diez

Sobre ambas opiniones expusieron otras razones, en pro y en contra varios D. D. Concejales, procediéndose, en virtud de esta divergencia, a la votacion nominal, que dio por resultado que los D. D. Cabo, Suarez, Ortiz, Blanco, Casillas, Baca y Presidentes opinaron se deben gravar los puestos de venta en la Plaza del mercado en tres centimos a los de vecinos y en diez centimos de peseta a los de forasteros; votando porque solo se graven con un centimo diario a los primeros y con los diez expresados a los ultimos los D. D. Concejales Garcia, Rodriguez, Salamanca y Jurado; y con la variante de que solo se impongan cinco centimos a los forasteros, el Concejale Don Carrasco.

Tambien se acordó por unanimidad introducir como reforma en la partida objeto de la discusion y votacion anterior el que se haga extensivo el arbitrio a los vendedores de cerdos que ocupan con sus ganados el terreno del Municipio denominado "El Charcon" y el mercado especial situado en las encrucijadas de las calles, Lozponito, Cañada, Car

man y L. Marcial; así como que se cree veno nuevo sobre los dueños de ganados que aprovechen el sobrante de los pastos pertenecientes al común de vecinos; eliminando a la vez de aquel a los vendedores en puestos de espárragos, tagarinas y otros productos campesinos de esta clase; aumentándose en cambio a cincuenta céntimos diarios los puestos de carras de sal, patatas y demás de esta índole e importancia. Con todas cuyas reformas acordadas por la mayoría y unanimidad del Ayuntamiento fue aprobada dicha relación quinta, importando dos mil ciento veinte pesetas.

Del mismo modo fueron aprobadas por unanimidad las siguientes señaladas con los números 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 con la reforma de aumento de mil noventa y cinco pesetas mas introducida en la derrama que deberá girarse sobre la propiedad rústica y que consigna la expresada relación sétima de ingresos, para compensar el aumento tambien hecho en la relación de gastos de guardería rural.

Aprobado el primeros de las relaciones de gastos e ingresos del presupuesto, fueron en consecuencia igualmente aprobados en conjunto los primeros, importando ochenta y cinco mil cuatrocientas setenta y seis pesetas cinco céntimos; así como el total de los últimos que arrojan igual cantidad; quedando por lo tanto, en el presupuesto nivelados ambos conceptos.

En vista de lo avanzado de la hora y de quedar muchos asuntos de la convocatoria que no podían ser tratados por esta circunstancia, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las dos de la tarde, aplazando

Folio 35



los mismos para la inmediata sesion ordinaria, del que yo el Secretario certifico. - En tres lineas. gastos. Vale.

Salvador Mispud

Manuel Garcia Rodriguez

Pio Jurado

Diego Blanco Villay

Domingo Ortiz

Antonio Carrasco

Juan Solanueva

Vincente Baca

Luis Federico de Cabo

Ant.º Mancana

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 18 de Abril.

D. Salvador Mispud Fernandez
Don Sanchez Mayo

En Villafraanca de los Barros, dia diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y seis, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia

D^{no}. Ramon Dominguez y Gomez de los D^{os}. Concejales que se anotaron
 „ Juan Manuel Salamancas al margen en mayoría legal. A
 „ Marcelino Cauillas Buena las ocho de la noche se abrió
 „ Domingo Ortiz Sanchez la sesión ordinaria de este día
 „ Don Blanca Villa bajo la presidencia del Sr.
 „ Manuel Garcia Rodriguez Alcalde D^{no}. Salvador Alf
 „ Pedro Garcia Diaz sut y Fernandez, y leída
 „ Don Severo Balseira por mí el Secretario el acta
 „ Luis Federico de Cabo de la extraordinaria anterior,
 „ Antonio Carrasco Cortés. fue aprobada.

Consumos. Designación de contribuyentes asociados para ele-
 gir los medios de realizar el encaberamiento de 1.886-87.

En vista de la circular recordatoria de la Ad-
 ministración de Propiedades e Impuestos de la
 provincia, inserta en el "Boletín Oficial" del
 2 de los corrientes, y la prescripción del artº 225
 del Reglamento de 15 de Junio pasado con
 las demás disposiciones concernientes al asunto,
 se verificó por el Ayuntamiento el oportuno
 sorteo para designar de entre los contribuyen-
 tes que constituyen las tres categorías o grupos
 en que se han dividido todos los del Muni-
 cipio, los que en unión del Ayuntamiento
 han de adoptar los medios mas convenien-
 tes para cubrir el encaberamiento de consu-
 mos, cereales y sal del próximo año economi-
 co de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta
 y siete, resultando elegidos para repre-
 sentar a la primera agrupación de mayores
 contribuyentes los S. D. D. Juan Flores Vejasano,
 Manuel Perez Simanex, Juan Andres Ma-
 yo Sanchez, Manuel Rodriguez Carriso, D^{no}.
 Celestino Arrieta Azpe, D^{no}. Pablo Ruiz I^{no}.
 Roman, Javier Martin Rodriguez y D^{no}.



Don Miguel Carbajal; para representar a la primera y segunda, en dicha Junta de contribuyentes, de cuotas medias, los D.^s Pedro Hernandez Garcia, D.^o Pedro Cortes Gallardo, Diego Alvarez Guerrero, Juan Antonio Expósito y Antonio Hernandez Salamancas; y por último, para representar a la tercera de cuotas ínfimas los D.^s Don Gonzales Carrales, Mateo Lobanos Robles, y Leon Antón Ramos; cuyas patetas que contenían los nombres de los contribuyentes de las respectivas categorías fueron extraídas de la urna destinada al objeto en la proporción acordada previamente por el Ayuntamiento.

Guardia Civil. Nuevo oficio sobre la casa-cuartel.

Por mi el Secretario se dio cuenta del nuevo oficio que con fecha ocho de los corrientes dirijió al Sr. Alcalde el Sr. Comisario Jefe de esta línea de Guardia Civil, reiterando la necesidad de que el Municipio aumente la subvención ya acordada para poder encontrar una casa-cuartel que reúna las condiciones necesarias para la vivienda y demás servicios de las fuerzas del puerto de esta ciudad, puesto que con la cantidad reunida no es posible contratar la de D.^o José Pinto ni la de D.^o Manuel Ramos que son las únicas halladas con aquellas condiciones; y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad que perseverando siempre en el propósito de que dichas fuerzas continúen íntegras en el puerto de esta ciudad, se haga un último y supremo esfuerzo elevando la aludida subvención a una planta cincuenta centimos diarios, si lo permiten los escasos recursos del presupuesto que pueden distraerse de los preferentes servicios municipales.

Policia urbana. Eleccion de enrejado de alambre para el paseo de la

Plaza y construccion ó recomposicion de las columnas de los faroles

En vista del catalogo y tarifa de precios de varijadas de alambre que por mi el Secretario se presentó al Ayuntamiento para la eleccion del que se considerara mas conveniente para cercar los cuadros-jardines del paseo de la Plaza principal; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se elija como mas adecuado el de mallas de setenta y seis milímetros y si ser posible de el varijado de estas dimensiones, el que ademas tenga alambres mas gruesos y consistentes de la casa de Sr. Francisco Riviere de Madrid acordando al propio tiempo que los S. S. Concejales Turiso y Subமானca estudien y de ahí luego manden rebatir la construccion ó recomposicion de las columnas en que se colocan los faroles del mismo paseo de la Plaza, en la forma que esta Comision estime mas conveniente para la duracion y buen ornato de dicho sitio de recreo.

Cementerio. Adquisicion del carruaje fúnebre.

Encarecidos por el Sr. Presidente la urgente necesidad de que el Municipio se provea de un carruaje decoroso para la conduccion de cadáveres al Cementerio que haga desaparecer la penosa y poco higienica costumbre de llevar las personas sobre el hombro los ataúdes; el Ayuntamiento acordó por unanimidad insistir en sus acuerdos anteriores de que se adquiriera en sujecion de mueble tan indispensable para la comodidad é higiene del vecindario; facultando al efecto al Sr. Presidente para que haga las mas activas gestiones y contrate la preferida adquisicion del carruaje aludido, bien sea de nueva construccion de las casas que á ello se dedican ó bien ya usadas de Madrid ó otra capital en que se pueda obtener con las condiciones requeridas y lo mas economico posible.

Aprobacion de la cuenta de productos del 3.º trimestre.

Dada lectura por mi el Secretario de la cuenta de productos obtenidos durante el pasado tercer trimestre, de la venta y arrendamiento de nichos y derechos sepulcrales del Cementerio católico municipal, que rinde el Interventor Sr. Antonio Garcia Delgado; el Ayuntamiento acordó aprobarla por unanimitud.

Julio 37



medias, vidar su exactitud y conformidad con los respectivos libros de intervención y que su importe de mil ciento sesenta y una pesetas se ingresen en la Depositoria municipal.

Guardería rural. Cambio de dos plazas de Serenos a Guardas municipales del campo durante lo que resta hasta Julio próximo.

Habiendo convenido el Ayuntamiento al discutir el presupuesto ordinario del próximo ejercicio económico en que el servicio de la guardería rural requiere en determinadas épocas del año aumento de fuerzas para la buena custodia de este extenso término y en que todo aumento se compensa con baja en el servicio de Serenos; la Corporación acordó por unanimidad hacer extensivo dicho acuerdo a lo que resta del corriente año económico; y por consiguiente que des de los ocho Serenos pasen al servicio de guardería rural, haciendo la oportuna transferencia de crédito en el presupuesto adicional.

Aprovechamientos comunales. Solicitud pidiendo las aguas sobrantes del caño gordo.

Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud que dirije á la Corporación el vecino Eduardo Diaz Muñoz pidiendo se le concedan las aguas sobrantes del caño de la fuente de vecindad, situada en la calle Castillejos, mediante á que perjudican con su estancamiento la salud pública de aquel vecindario y á él, en cambio, le vendrían para el riego de su próxima huerta; el Ayuntamiento acordó por unanimidad no debe concederse al solicitante ni á ningún otro vecino el aprovechamiento y uso exclusivo de dichas aguas por vecindarios en el arroyo obis-

co al donde van á visitar, para uso común del ve-
cindario, especialmente en las estaciones de verano
que suelen agotarse las que discurren por dicha
ría acuatiles.

Corporacion. Nuevas horas para las sesiones ordinarias.

A propuesta del Sr. Presidente que manifestó
sus deseos de conciliar las horas de las sesiones ordi-
narias con las ocupaciones particulares de todos los
S. S. Concejales, acordó el C. Ayuntamiento por una-
nimidad variarlas nuevamente fijando la de las cinco
de la tarde de los mismos dias domingos.

Licencia de un mes al Concejál D.º Marcelino
Cassillas para ausentarse de la poblacion.

Expuesta por dicho Sr. Concejál la necesidad que
tiene de ausentarse de la poblacion para atender
al restablecimiento de la quebrantada salud de su es-
posa, la Corporacion acordó por unanimidad concederle
la licencia de un mes que solicita el mismo para
indicado objeto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesion, siendo las nueve y media de la noche de
que yo el Secretario certifico

Salvador Mitud

Manuel Garcia
Rodriguez

Dni. Amador

Pedro y. Diaz

José Blanco Villay

Domingo Otero

Antonio Carrasco

Marcelino Cassillas
Wlano

Juan Salamanca

Luis Ferrer de Cubo

Ramon Dominguez
Luis Amador



de Villafraña de los Barros
 Ayuntamiento de Villafraña de los Barros

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada el día 24 de Abril.

En Villafraña de los Barros día veinticuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento y contribuyentes asociados para la adopción de medidas por que se ha de cubrir el encubrimiento de consumos del próximo año económico, asistiendo los S.ºs. Concejales y adjuntos referidos que se anotan al margen, en mayoría legal, previa convocatoria hecha en forma a todos los individuos que deban componer dicha junta. A las ocho de la noche se abrió la sesión pública extraordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Mifunt y Ferrnandez, y dada lectura por mí el Sr. Secretario del acta de la ordinaria anterior,

3)

257

3

3

D. Domingo Ortiz Sanchez fue aprobada

Juan Blanco Villa

Consumos. Adopcion de medios para cubrir
encabernamiento de 1886-87.

Contribuyentes asociados

encabernamiento de 1886-87.

1. Antonio Hernandez Salamanca Porome el Secretario se dio lectura del art.
2. Abate Juan Nolas 225 del Reglamento de dias 9 seis de Junio
3. Pedro Hernandez Garcia ultimo, de las circulares de la Administracion
4. Manuel Rodriguez Canise provincial del ramo y demas disposiciones
5. Manuel Fern Jimenez concuerntes a este asunto; y la Junta, des
6. Leon Ortiz Ramos pues de amplia discusion en que emitieron
7. Juan Antonio Expoute su opinion contraria al medio de la Ad
8. Pablo Luis Moman ministracion municipal varios S. Conaja
9. Xavier Martinez Rodriguez lesy asociados, acordó por unanimidad des
10. Juan Flores Tejano

Hechar este primer medio y adoptar, como el
mas adecuado a las circunstancias de la lo
realidad, el segundo de los encabernamientos
gremiales, y si este no diere resultado en
algunos o la totalidad de las especies grava

das, que se proceda a realizar el inmediato de arriendo
a venta libre de todas las especies de tarifas en conjun
to o parcialmente, apelandose en ultimo termino, al re
partimiento vicinal del todo o parte del importe del
encabernamiento que se fije a este Municipio en refer
do ejercicio; y limitandose la imposicion de derechos
de la sal para la subasta al tipo señalado en el
ejercicio corriente; todo con atemperancia estricta a cuan
to previene el mencionado Reglamento del impuesto.

En lo acordaron los S. concurrentes levantandose
la union y autorizandose este acta por todos, de que
yo el Secretario certifico.

Salvador Mibut

Manuel Garcia

José Sanchez

Rodriguez

Pio Jurado

Juan Salamanca



Julio 39



Señor Antonio Carrasco

Pedro G. Diaz Luis Federico

José Blanco Villa de Carbo

Ramon Dominguez Domingo Ortiz

Pablo Román

Antonio Hernandez Señal + del asociado con
tribuyente Pedro Hernandez
Mor Garcia

Señal + del asociado + Mateo Ramos Robles

Manuel Perez Jimenez

Manuel Rodriguez Señal + del asociado con

Juan Antonio Quinto tribuyente Juan Ortiz
Ramos

Juan Moses

Javier Martinez

Ant. Mancera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 25 de Abril

En Villafrauca de los Barros, dia veinticinco de Abril de mil

SS. Concejales asistentes

- D.^o Salvador Alfisut Fernandez
- Manuel Garcia Rodriguez
- José Sanchez Mayo
- Juan Manuel Salomancá
- Luis Federico de Eche y Gordillo
- José Blasco Villa
- Domingo Coto Sanchez
- José Muñoz Barba
- Pedro Garcia Diaz

ochocientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los SS. Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. A las cinco y media de la tarde se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Salvador Alfisut Fernandez y dada lectura por mí el secretario del acta de la extraordinaria anterior, fue aprobada.

Contribucion territorial, fallidos del 3.^o trimestre.

Concurriendo al acto los mayores contribuyentes que tambien se anotan al margen, previa convocatoria hecha a un numero

Mayores contribuyentes

- D. Tomaso Saragumada
- Cristo Dominguez Gallego
- Tomaso Fernandez de Soria
- Francisco Alfisut Nieto
- Rafael Placencia Vencas
- Tomaso Sanchez Lopez
- Alfonso Hernandez Nieto
- Juan Muñoz Barba
- Tomaso Echallo Nieto

igual al de los Concejales que componen el Ayuntamiento, se dió cuenta por mí el secretario de la relacion de deudores del tercer trimestre de la contribucion territorial de esta ciudad y comarca que presenta el Comisario de ejecucion Francisco Durquillo, con presencia de todos los deudores de dicho trimestre, a quienes no se han presentado efectos ni frutos que embargar y precede la previa clasificacion de cuotas que previene el artículo 36 de la Instrucion para el procedimiento contra deudores a la Hacienda pública de veinte de Mayo

de mil ochocientos ochenta y cuatro, a fin de poder seguir la ejecucion por el procedimiento de tercer grado contra los deudores de las cuotas declaradas cobrables. Examinadas las circunstancias de todos y cada uno de los contribuyentes morosos que comprende dicha relacion, despues de amplia discusion, la Junta designó por unanimidad por fallidos fallidos las cuotas de los deudores señalados en dicha relacion, los cuales deberán ser comprendidos





en otra que al efecto formaron el Sr. Alcalde Presidente y mi el Secretario para su exposicion al publico por el termino legal, a fin de que transcurrido este, quedara vigente a cumplir los H. concurrentes, y acordas en definitiva lo que preceda.

Contabilidad. Distribucion de fondos del presente mes.

Por mi el Secretario se dio cuenta del proyecto de distribucion de fondos que para los gastos y atenciones municipales del mes de la fecha presenta el Sr. Regidor Interventor interino D. Luis Federico de Caba; y el Ayuntamiento por via de discusion, acordó aprobarla por unanimidad, en la forma siguiente:

Capitulo	Partida	Mes de Abril. Año economico de 1885-86.	Pecas	Centimos
1 ^o	1 ^o	Sueldos de los Empleados de la Adm ⁿ municipal. Mes de Abril,	854,	78
	6 ^o	Sueros a los muros del actual replano y dictos del Comunal	58,	80
2 ^o	1 ^o	Sueldos de los guardas municipales del campo. Mes de Abril,	436,	90
	2 ^o	Id. de los Ayentes de Custavia y Serruy. Id. Id.	411,	00
	2 ^o	Suministro de 78,22 @ de petroleo para el alumbrado publico.	552,	44
3 ^o	4 ^o	Sueldo del guarda del Cose de la Plaza públ. Mes de Abril,	30,	00
	7 ^o	Sueldo de los Empleados del Cementerio. Id. Id.	112,	50
5 ^o	8 ^o	Hoberos de los Pedrosos subvencionados. Mes de Abril.	110,	00
6 ^o	1 ^o	Obras de albarrileria ejecutadas en las edificaciones del Comunal	59,	87
	2 ^o	Sueldo del Leon tranviero municipal. Mes de Abril.	30,	00
10 ^o	9 ^o	Sueldo del habit de la Estacion telegrafica. Mes de Abril,	20,	00
9 ^o	3 ^o	Compra de 27 palmas para la funcion religiosa del Domingo santo.	40,	50
11 ^o	1 ^o	Obras de albarrileria ejecutada en la casa de José Carrasco Guerrero.	79,	75
<u>Total general.</u>			<u>2825,</u>	<u>84</u>
Ingresos existentes			3270,	14
Sobrante			444,	30

Consumos. Presupuesto de cuotas parciales para cubrir el encaberamiento de 1,556=89. En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento y asociados contribuyentes de consumos en sesion de ayer, y cuando ya urgente plantear los,

medios adoptados para hacer efectivos el encabecamiento total de dicho impuesto del presente año económico de mil ochocientos ochenta y seis á ochenta y siete, después de detenido estudio y amplia discusión, el Ayuntamiento accede por unanimidad hacer la siguiente distribución de la cuota total y recargos legales entre las especies gravadas por la vigente tarifa de referido impuesto de consumos, cereales, y sal, suponiendo sea el cupo de este Municipio y ejercicio expresado igual al del presente año económico, sin perjuicio de las alteraciones en alta ó baja que pueda acordar la superioridad á fin de que previe el oportuno anuncio convocando á los graneros respectivos durante el plazo improrrogable de diez días se puedan realizar los correspondientes encabecamientos graniciales en los mismos y los demás trámites subsiguientes del referido acuerdo del Ayuntamiento y asociados contribuyentes.

Número según	Presupuesto de cuotas		Unidad	Recargo del 70% para gastos municipales y 3% de abstracción		Total de cuotas y recargos	
	Especies	Artes y cargas legales Pesos C. ^{ts}		Cuota del Excmo. Pesos C. ^{ts}	Pesos C. ^{ts}		Pesos C. ^{ts}
1.	Cereales	Trigo duro y suave en franco	121. Kilogramos	} 2.601. 16.	1.828. 54	4.500. "	
		Trigo blando	153. id.				
		Centeno y cebada locales	2.50. id.				
2.	Cereales	De cebada en franco	158. Kilogramos	} 12.507. 12.	7.131. 70	21.638. 82	
		De cebada	224. id.				
3.		Aceites de todas clases	155. id.	11.560. 70	8.439. 30	20.000. "	
4.	Liquidos	Aguardiente y alcohol	1. 297.	} 3.454. 72.	2.507. 39.	5.962. 18.	
		Licores	1. 557.				
		Vinos de todas clases	8. 050.				
5.	Liquidos	Pinagres	2. 162.	} 4.913. 30.	2.886. 70	7.800. 00	
		Cerveza, sidra y chiscolí	1. 063.				
6.	Granos	Arroz, garbanos y harinas	1. 937. Cien kilogramos	} 2.312. 14.	1.687. 86	4.000. 00	
		Orzo y sus harinas	1. 730. id.				
		Cebada, centeno, maíz y trigo, panizo, y sus harinas	1. 517. id.				
7.		Los demás granos y legumbres secos	216. id.	1.091. 59.	796. 86.	1.888. 45.	
				Sumas	55.743. 03	43.028. 42	103.771. 45



Números de orden	Presupuesto de cuotas		Derechos de tarifa y recargos legales por lit.	Deducciones	Recargo del 70% para gastos municipales y 30% de cobro		Total de cuotas y recargos	
	Especies.	tarifa y rec.			Cuota del Tesoro.	Pesetas P.	Pesetas C.	Pesetas P.
	Lana suelta.				58943. 63	43028. 13	101971.	118
10.	Carbón duro y moor sus escarbidos y conchas.	134	Kilogramos	1156. 67	843. 73	2,000.	00	
11.	Carbón duro y blando	121	"	2,312. 16	1,687. 86	4,000.	00	
12.	Carbón vegetal	346	Bien kilogramos	578. 54	421. 96	1,000.	00	
13.	Sal común	220	Kilogramos	2,131. "	"	2,131.	"	
	Total.				68,520. 25	45,982. 17.	111,622.	118.

Beneficencia. Dotación subvencionada. Dada cuenta por mí el Secretario de las solicitudes verbales que hacen a la Corporación los vecinos pobres Antonio Flores Hernandez y Tomas Ramirez Barragan pidiendo se les concedan dotaciones subvencionadas por los fondos municipales para la lactancia de sus hijos legítimos, mediando la imposibilidad física que tienen para verificarla sus respectivas esposas Dolores Gaspar Guerrero y Fernanda Calderon, según las certificaciones facultativas que presentan, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a tan justas peticiones y que pasen a la Comisión especial nombrada para este servicio, a fin de que les fije el turno que les corresponda.

Obras públicas. Arastre de piedras. En virtud de haberse terminado el primer turno establecido para el servicio de prestación vecinal de los ducios de carrajes de todas clases de la localidad, invertido en el arastre de piedra

para la construcción y reparación de asfáltados, y empedra-
dos de la misma, el Ayuntamiento acordó por unanimidad
que para la que en las obras sucesivas de dicha clase
se necesite, se contrate su arrendamiento por la Comisión del ramo
pagándose del capítulo correspondiente del presupuesto
municipal a fin de no hacer tan gravoso y perjudicial
a las manos servicio tan necesario como prolongado por
las muchas reformas que exigen las calles y demás vías
públicas adyacentes de la población.

Secretaría Provisión de la plaza de Escribiente va- cante.

Dada cuenta por mi el Secretario de las trabas
que se encuentran obstando de despacho en la oficina,
de mi cargo con motivo de la vacante que existe en los
escribientes de la misma, el Ayuntamiento acordó por
unanimidad nombrar interinamente para desempeñar
la el señor don D. Pedro Duque Guerrero, que reúne
las condiciones de aptitud necesario para el cargo.

Quintas. Competencia sobre la inclusión de Diego

Corral Orejo en el alistamiento del 2.º regimiento de 1844.
Por mi el Secretario se dio también cuenta del oficio fecha
veintinueve de los corrientes de la Alcaldía de Puebla
de la Reina por el que se trata de inquirir los funda-
mentos que tuvo esta Corporación para incluir en el ali-
stamiento de mozos del segundo regimiento de mil ochocientos
cuenta y cinco de esta ciudad a Diego Corral
Orejo y alegando el de que residiendo en aquella villa
con su hermano mayor, con las circunstancias de ser
huerfano de padre y madre dicho mozo deduce la
razón y el mejor derecho que tuvo la de su presi-
dencia para la inclusión del mismo en el de aquel
pueblo, por cuyo cupo ha sido entregado en la zona
militar de Mérida. A esta discusión el Ayunta-
miento acordó por unanimidad se conteste a dicha
autoridad local que el fundamento que se tuvo para
la inclusión del mozo aludido en el alistamiento
de esta ciudad, fue el de que residiendo en la





opora de la formacion del mismo en ellas, con que al
dificiarcelo la inclusion reclamara en unbro, habia
motivo para considerarlo bien incluido puesto que no se
tenia conocimiento de estubiera en otro; pero que si real-
mente reside bajo la tutela de su Ayuntamiento en
aquella localidad desde luego se reconoce a aqud.
Ayuntamiento mejor derecho a la inclusion en este
modo abistamiento.

Empleados municipales. Aumento de sueldo
al peon publico.

En vista de la solicitud verbal-
mente aducida por el jure publico Eleuterio Gu-
tierez Alvarez pidiendo se le aumente el sueldo que
hoy disfruta, que entiendo no retribuir sus servicios,
al Municipio, el Ayuntamiento acuerda por una-
nidad acceder a su peticion, aumentandole
a cuatro reales y medio diarios el de cuatro reales
que hoy tiene y que se de cuenta de este acuerdo
a la Junta municipal para que aumente el
credito si lo estima justo, al aprobar el presupuesto or-
dinario del proximo ejercicio economico. Y por lo que
respecta al tiempo que falta del presente que se
cumple el credito en el presupuesto adicional.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesion, siendo las siete de la tarde de que yo el
Secretario certifico = Sobresueldo = del = Domingo = 110 =
So = total = 79 = 78 = 2,825 = 84 = Fecho
vale =

Salvador Miquel Manuel Garcia
Josi Sanchez Pedriquez
Jose Blanco Villaz
Domingo Ortiz Jose Munoz



Pedro y. Diaz

Juan Salamanca

Luis Federico de Cabo

Acta de la sesion ordinaria del dia 2 de Mayo

En Villafraanca de los Barros dia dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron en la Sala Consistorial los Ss. Concejales que se anotan al margen; mas dadas las cinco y media de la tarde sin concurrir numero suficiente para componer la mayoria legal del Ayuntamiento y celebrar la sesion ordinaria de este dia; el Sr. primer teniente de Alcalde D. Antonio Baca, por ausencia del Sr. Alcalde Presidente dio por terminado el acto y sin efecto la sesion de que yo el Secretario certifico =

- Ss. Concejales asistentes
- D. Antonio Baca Caballero
- José Sanchez Mayo
- Ramon Dominguez
- Antonio Carrasco Cortes
- Manuel Garcia Rodriguez
- Domingo Ortiz Sanchez

ochocientos ochenta y seis, se reunieron en la Sala Consistorial los Ss. Concejales que se anotan al margen; mas dadas las cinco y media de la tarde sin concurrir numero suficiente para componer la mayoria legal del Ayuntamiento y celebrar la sesion ordinaria de este dia; el Sr. primer teniente de Alcalde D. Antonio Baca, por ausencia del Sr. Alcalde Presidente dio por terminado el acto y sin efecto la sesion de que yo el Secretario certifico =

Ante Juan

José Sanchez

Manuel Garcia Rodriguez

Antonio Carrasco

Domingo Ortiz

Ramon Dominguez

Ante Juan

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 5 de Mayo

En Villafraanca de los Barros dia cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial previa convocatoria hecha a todos los Ss. Concejales que se componen con la debida antelacion, asistiendo los que se anotan al margen, en mayoria legal.

- Ss. Concejales asistentes
- D. Salvador Bisput Tomandu
- Manuel Garcia Rodriguez
- Antonio Baca Caballero
- Sr. Jurado y Bravo
- Pedro Garcia Diaz

ochocientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial previa convocatoria hecha a todos los Ss. Concejales que se componen con la debida antelacion, asistiendo los que se anotan al margen, en mayoria legal.





D.^{no} José María Dalera
 „ José Blanco Villa
 „ Antonio Carrasco Cortés,
 „ Domingo Ortiz Sanchez
 „ José Sanchez Mayo?

En las ocho de la noche se abrió la sesión extraordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^{no} Salvador Rosput Brianda y dada lectura del acta de la ordinaria del día anterior y la diligencia negativa de la inmediata posterior fueron aprobadas.

Contribucion territorial. Definitiva declaracion de fallidos del 3.^o trimestre. Concurriendo tambien al acto los Sr.

Mayores contribuyentes
 D.^{no} Fernando Taragumada
 „ Esteban Dominguez Gallego
 „ Fernando Fernandez de Soria
 „ Francisco Mispul Ponce
 „ Rafael Plasencia Benas
 „ Alfonso Hernandez Pueta
 „ Fernando Sanchez Tejada
 „ Juan María Dalera
 „ Francisco Ceballos Ponce?

mayores contribuyentes que del mismo modo se anotan en márgen, se dio cuenta por mi el Secretario del resultado que ha ofrecido la exposicion al publico de la copia de la relacion que comprende á los contribuyentes dueños del tercer trimestre de la contribucion territorial del año económico corriente cuyas cuotas fueron declaradas paralizadas fallidas en la sesion anterior, acordando en

justo á la Junta acordó por unanimidad, en vista de no haberse presentado reclamacion alguna en contrario, durante el plazo de unos dias que precede la sustitucion y ha sido de expuesta al publico dicha relacion, confirmar mencionado acuerdo y por consiguiente declarar definitivamente paralizadas fallidas las cuotas de referencia retirándose los contribuyentes y continuando en la sesion el Ayuntamiento.

Consumos. Daja de los derechos de tarifa en algunas especies. Acordando á los excesivos derechos que fija la tarifa del impuesto á las especies de trigo y sus harinas y carnes de cerdo que son ademas de consumo general y de primera necesidad, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se reducan los mismos á cincuenta céntimos de pinta por cada fanega del primer artículo y á una

justa y conveniente, por averlo en vivo del segundo; debiéndose tener en cuenta esta baja para las enajenaciones, gravámenes y arrendos a vender libre, si aquellos no se realizan como referencia a los derechos estampados en el cuadro de distribuciones de cuotas aprobado en la sesión anterior que queda en todo lo demás subsistente para todas las indicadas operaciones del expediente del mismo.

Policia urbana. Concesion de terrenos sobrantes de la via publica.

Por mi el Secretario se dio cuenta de la solicitud que diriji a la Corporacion el vecino Manuel Pintos Lambiano pidiendo se le conceda una porcion de terreno sobrante de la via publica que en extension de diez y ocho varas de fachada existe en el termino de la acera izquierda de la calle de la Fuente; antigua a un terreno de propiedad particular que ha adquirido para la construccion de una casa; y el Ayuntamiento previa discusion, acordó por unanimidad que la Comision del ramo pase a reconocer el terreno pedido para que pueda informar lo mas conveniente en el objeto de la pretension de dicho vecino.

Terminados los asuntos de convocatoria se levantó la sesion a las diez y media de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Alfaro

Manuel Garcia Rodriguez

José Sanchez

[Signature]

Antonio Parrasco

José Blanco Villag

Domingo Ortiz

José Manuel

Ante Pizarro

Pedro G. Diaz

José Manuel



Acta de la sesion ordinaria del dia 9 de Mayo

Concejales asistentes

- D. Salvador Mispul Fernandez
- Manuel Garcia Rodriguez
- José Sanchez Mayo

En Villafraanca de los Barros dia nueve de Mayo de mil ochocientos

ochenta y seis, se reunieron en la sala Consistorial los M. Concejales que se anotaron al margen, mas todas las cinco y media de la tarde sin concurrir numero suficiente para componer la mayoria legal del Ayuntamiento y celebrar la sesion ordinaria de este dia el Sr. Alcalde Presidente dio por terminado el acto y sin efecto la sesion, de que yo el Secretario certifico

Salvador Mispul
Jose Sanchez

Manuel Garcia Rodriguez
[Signature]
[Signature]

Acta de la sesion extraordinaria del dia 12 de Mayo

Concejales asistentes

- D. Salvador Mispul Fernandez
- Manuel Garcia Rodriguez
- Pedro Garcia Diaz
- Antonio Carrasco Cortes
- Pio Jurado y Bravo

En Villafraanca de los Barros dia doce de Mayo de mil ochocientos

ochenta y seis, se reunieron en la sala Consistorial los M. Concejales que se anotaron al margen, previa convocatoria hecha con la debida anticipacion a todos los que componen el Ayuntamiento; mas todas las cinco de la noche sin concurrir numero

suficiente para componer la mayoria legal de la Corporacion el Sr. Alcalde Presidente dio por terminado el acto, haciéndose segunda citacion, de que yo el Secretario certifico

Salvador Mispul
Pedro y Diaz
[Signature]

Manuel Garcia Rodriguez
Antonio Carrasco
Pio Jurado
[Signature]



Acta de la sesion ex-
traordinaria del dia
12 de Mayo.

D.^o Salvador Mifunt
Manuel Garcia Rodriguez
Pedro Garcia Diaz
Antonio Carrasco Cortés
Diego Murado y Bravo

Duplicada. No vale esta dilig.^a de
acta ^{regalada}
En Villablanca de los Barros dia
doce de Mayo de mil ochocientos
ochenta y seis, se reunieron en la Sala
Consistorial los D.^{os} Concejales que se
unieron al margen, previa convocatoria
hecha con la debida antelacion a todos
los que componen el Ayuntamiento, mas
todas las nueve de la noche sin concurrir
numero suficiente para componer la mayoria legal de
la Corporacion, el Sr. Alcalde Presidente dio por ter-
minado el acto, haciendose segunda citacion, de que yo
el Secretario certifico.

Acta de la sesion ex-
traordinaria celebrada el
dia 14 de Mayo.

D.^o Salvador Mifunt
Manuel Garcia Rodriguez
en Sanchez Mayo

En Villablanca de los Barros dia ca-
torce de Mayo de mil ochocientos ochenta
y seis, se reunieron en la Sala Cons-
istorial los D.^{os} Concejales que se unie-
ron al margen, previa segunda con-
vocatoria hecha a todos los que compo-



D.^{no} Antonio Carrasco Cortés con el Ayuntamiento con la debida autorización. Dadas las nueve de la noche sin concurrir número suficiente para componer la mayoría legal de la Corporación, el Sr. Alcalde Presidente D.^{no} Salvador Mijangos y Ferrandis, declaró abierta la sesión extraordinaria de este día, en virtud de la prescripción del párrafo 2.^o del artículo 101 de la vigente Ley Municipal, y leídas por mí el Secretario el acta de la ordinaria del cinco y las diligencias negativas de las dos posteriores, fueron aprobadas.

Consumos. Resultado negativo de la convocatoria a los gremios y aprobación del pliego de condiciones para las subastas de arriendo.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del resultado que ha ofrecido la convocatoria y emplazamiento que se ha hecho por todos los medios de publicidad y por gestiones particulares acerca de todos los gremios de traficantes, vendedores y especuladores de las especies gravadas de consumos, a fin de poder realizar el primer medio de los acordados para realizar el encubrimiento y recargos legales de dicho impuesto en el próximo año económico de mil ochocientos ochenta y seis ^{ochenta y seis} ~~ochenta y siete~~, sin que hasta el día, a pesar de haber transcurrido con mucho exceso el plazo concedido, se haya presentado ninguno ni solicitado los encubrimientos gremiales por los cuotos y derechos asignados a cada especie; y el Ayuntamiento, en su vista, acordó por unanimidad se proceda desde luego a realizar el inmediato medio de los arriendos a venta libre; fijándose para la primera subasta el día veinticinco del actual de doce a una de su tarde en la Sala Consistorial y para la celebración de las

segunda, en caso de que en aquella no se remataran todas las especies, el día cinco del próximo Junio en el mismo local y hora; bajo el presupuesto de cuotas publicado y el siguiente pliego de condiciones: 1.º El arrendatario quedará subrogado en todos los derechos y acciones del Ayuntamiento, como encausado que es este y representante legal, por lo tanto, de la Hacienda; por lo que respecta a las especies gravadas que comprenda el contrato.

2.º La cobranza de los derechos se verificará con arreglo al presupuesto de cuotas parciales aprobado por el Ayuntamiento anteriormente, en que se detallan por especies los de la tarifa del impuesto refundidos con los aumentos legales del setenta por ciento de recargo municipal y el tres por ciento de cobranza; sin perjuicio de las reformas que creyere oportunas dicha Corporación introducir de acuerdo con el rematante para la mejor exacción de dichos derechos; y a las que determine la superioridad según la novena condición; ajustándose además a las prescripciones y procedimientos marcados por el Reglamento de 16 de Junio de 1885 y demás disposiciones que rigen la materia, incluso el R. D. y R. O. de expresada fecha referentes a reducción de los derechos de la sal que se dedique a las industrias y agriculturas.

3.º El rematante de los derechos de las carnes lanaras, vacunas y cabrias cobrará, además de los derechos correspondientes a las destinadas al consumo público y particular de la población de dichas clases, los que corresponden, según presupuesto, a los cabritos y corderos lechales y cara mayor que se presente a la venta. El de la carne de corderos, en fresco y salado, aforará y cobrará los derechos correspondientes desde el día en que tome posesión, a todas la chacinias que se introduzcan en la población para su consumo. Cuando llegue la época de la matanza de cerdos aforará el peso de cada cerdo en vivo, rebajado once hilogramos y medio a cada uno de noventa y dos de peso inclusive en adelante; y la mitad a los que no





que en a' estos puse; sujetándose a las demas costumbres es-
 taticadas de años anteriores. para el adeudo y cobranza de
 los derechos de esta especie. Las carnes que tengan existente
 los vecinos para su consumo particular o para la venta en
 primero de Julio próximo y que haya satisfecho los derechos
 correspondientes al rematante del año actual queda exenta
 de nuevos derechos y aforos. Las chacinas que salgan de la
 población; cualquiera que sea su peso que haya pagado
 los derechos correspondientes al dequillo de cordón, deberá ser
 pesada y reintegrados sus derechos por el rematante con ar-
 reglo a' tarifas al vecino que las necesite exportar a' otros tér-
 minos. Las bajas que soliciten los fabricantes de jabon por
 las extracciones a otros pueblos, cuando la cobranza de derechos
 la verifique el rematante por la primera materia se atenga
 ra tomando por tipo el cincuenta por ciento de aumento en
 el jabon duro y el cinco por ciento en el blando respecto
 a' la primera materia aforada. El jabon que se importe
 de otros puntos quedara sujeto a' los tramites del Reglamen-
 to y derechos marcados en el presupuesto de cuotas.

11.^a La adjudicación del remate tendrá lugar en los dias se-
 ñalados por medio de subasta pública; admitiéndose en
 la primera las proposiciones que cubran el total de las
 cuotas asignadas a cada especie y sobre ellas las pujas
 a la Manas. Si no se hicieron proposiciones en la pri-
 mera subasta a todas o a algunas especies, se anun-
 ciara segunda subasta con diez dias de anticipación;
 en la que se admitiran proposiciones que cubran las
 dos terceras partes del presupuesto y despues las mis-
 mas pujas a la Manas.

12.^a No seran admitidos como licitadores ni fiadores de es-
 tos los individuos de que trata el art. 251 del Reglamento.

13.^a Se admitiran proposiciones al arriente de uno, varias
 o todas las especies que no hayan sido encubiertas con
 los gremios; siendo preferidas siempre las que se hagan
 a la totalidad de ellas.

7.^o El rematante de cada una ó de todas las especies deberá satisfacer el importe de la cuota total del contrato por mensualidades vencidas, ó sea en doce plazos iguales, y en caso de morosidad serán apremiados administrativamente el día seis del mes siguiente con arreglo á la Instrucción de 20 de Mayo de 1884. El rematante de la especie de trigo y sus harinas hará por excepción el ingreso diariamente; y todos los pagos que se hagan por este impuesto deberán hacerse los rematantes en la recaudación municipal en buena moneda de oro ó plata y en la cantidad que fija la Ley.

8.^o Para ser admitidos como proponentes en las subastas, deberán presentarse, en caso de que no merezcan por sí suficiente garantía, con fiador abonado á satisfacción del Ayuntamiento, ó de la Comisión que á este represente; que responda del otorgamiento de la fianza después de adjudicado el remate. Esta fianza consistirá definitivamente en hipoteca legal de bienes inmuebles, por valor del importe de la cuarta parte del remate, otorgada en escritura pública ante Notario ó inscrita en el Registro de la Propiedad del partido y por su cuenta el abono de los gastos que origine, ó de otra manera mas sencilla que satisfaga al Ayuntamiento.

9.^o Los arriendos se harán á suertes y ventura, sin derecho á perdonos, y únicamente será rectificado en alza ó baja de cuota y derechos si determinara alguna alteración el Gobierno de S. M. en las especies ya gravadas ó adiciona alguna otra á las tarifas vigentes de este Ayuntamiento; sin que en ningún caso se pueda rescindir el contrato.

10.^o El contrato deberá obtener la aprobación del Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos de la provincia, sin perjuicio de que el Ayuntamiento ponga en posesión del arriendo interinamente al rematante desde el día de la adjudicación.





Objetos municipales. Venta del bolquete. En vista de estar

destruyendo sin hacer uso alguno el carro bolquete que posee el Ayuntamiento y que se halla depositado en casa de Cayetano Armas; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se verifique su venta en subasta pública que realizará la Comisión de Policía urbana; previa tasación que haga del mismo el perito carpintero que designe dicha Comisión, ingresando el producto de la venta en la Depositaria municipal.

Quintas. Pago de estancias en el Hospital de observación de mozos útiles condicionales del 2.º reemplazo de 1885.

Dada cuenta por mí el Secretario de los diferentes oficios del Sr. Coronel Jefe del Batallón de depósito de Badajoz reclamando el pago de noventa y ocho puntas cuarenta y dos céntimos que importan los sucesos y raciones suministrados a mozos del segundo reemplazo del año pasado que estuvieron en observación en el Hospital militar de dicha plaza y que resultaron inútiles, el Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad se abonen dichas estancias del capítulo correspondiente del presupuesto, sin perjuicio de reclamarlas a los interesados para reintegrarlas a los fondos municipales como corresponde.

Beneficencia. Madrazos subvencionados. Por mí el Secretario se dio cuenta de la solicitud verbal que hace a la Corporación el vecino pobre Juan José Morales pidiendo

se le conceda una madraza subvencionada por los fondos municipales para la lactancia de su hijo legítimo, mediante la imposibilidad física de su esposa Filomena Pires que acredita por medio de la certificación que

7.0188.7
pouenda; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad ac-
ceder a su justa petición y que ocupe el terreno que le asigne
la Comisión especial del ramo.

Policia rural. Reparaciones de puentes. El Sr. Presidente
expuso la conveniencia y urgente necesidad de que se recom-
pongan los puentes del arroyo de las Guarridas que por
su mal estado impiden el tránsito público con perjuicio no-
table de las fincas agrícolas que tienen que realizarse en la
próxima recolección de cereales por los caminos que atraviesan
dichas rias acuatias; y el Ayuntamiento, previa discusión, acor-
do se reconpongan inmediatamente los de mas absoluta neci-
sidad, en la forma que era mas oportuna la Comisión del
ramo, a quien se encomienda la dirección y vigilancia de estos
trabajos.

Terminados los asuntos de convocatoria se levantó la sesión,
siendo las diez y media de la noche, de quince el Secretario cor-
tice. En tres líneas - ochenta y seis de folio

Salvador Miquel

Antonio Estrada

Dominico Ortiz

José Sanchez

Manuel Garcia

Rodríguez

José M. M. M. M. M.

Acta de la sesión ordina-
ria del día 26 de Mayo.

En Villabanca de los Barros, día
diez y seis de Mayo de mil ochocientos
ochenta y seis, se reunieron en la Sala
Consistorial los S. D. Concejales que se arro-
taron al margen; mas dadas las seis de la
tarde sin concurrir número suficiente
para constituir la mayoría legal del
Ayuntamiento y celebrar la sesión ordina-
ria de este día, el Sr. Alcalde Presidente dió por termi-





... el acto, retirándose los S. S. Concejales asistentes, de
quien el Secretario certifica.

Salvador Mifut Antonio Carrasco
Josi Sanchez Jno. Suarez

... y ... el ...

Acta de la sesion or-
dinaria del dia 23 de
Mayo.

En Villabanca de los Barros, dia veinti-
tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y
seis, se reunieron en la Sala Consistorial
los S. S. Concejales que se anotan al mar-
gen, mas dadas las cinco y media de la tar-
de sin concurrir numero suficiente para
componer la mayoria legal del Ayuntamiento
y celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Al-
calde Presidente dio por terminada el acto y sin efecto
la sesion, de que yo el Secretario certifico.

Sr. Salvador Mifut
Sr. Josu Esteban Balsem
Sr. Antonio Carrasco Cortes
Sr. Josu Sanchez Mayo

Salvador Mifut Antonio Carrasco
Josi Sanchez Jno. Suarez

Acta de la sesion
extraordinaria celebra-
da el dia 25 de Mayo.
S. S. Concejales asistentes.

Sr. Salvador Mifut
Sr. Josu Sanchez Mayo
Sr. Manuel Garcia Rodriguez

En Villafraanca de los Barros dia veinti-
cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta
y seis, se reunió el Ayuntamiento en la
Sala Consistorial, previo convocatoria hecha
á todos los S. S. Concejales que lo componen
con la debida asistencia, asistiendo los que
se anotan al margen en mayoria.

D.^o José Blanco Villa
" Mercedes Aguillar (Bueno)
" Domingo Ortiz Sanchez
" Pedro Garcia Diaz
" José Muñoz Valera
" Antonio Carrasco Buites

legal. A los diez de la mañana se abrió la sesión extraordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Agustín Fernández, y leídas por mí el Secretario el acta de la última celebrada y las diligencias negativas de las dos ordinarias, posteriores, fueron aprobadas.

Consumos. Primera subasta de arriendo y remate

de algunas especies. Inmediatamente se dio también lectura por mí el Secretario del edicto fijado al público con la debida antelación anunciando la primera subasta de arriendo a renta libre de los derechos de todas las especies gravadas por la tarifa vigente del impuesto de consumos, carnes y sal y que se detallan en el cuadro de cuotas parciales del mismo modo publicado para el próximo año económico, todo en armonía con lo acordado por el Ayuntamiento y Junta de adopción de medidas anteriormente. Declarada en seguida por el Sr. Presidente abierta la subasta se abrió en alta voz por el puer público, en el balcón de la Sala Consistorial, el citado edicto especificando como por ramo y derechos y cuotas asignadas a cada uno, a fin de que concurrieran licitadores. Presentes ya varios señores que indicaron su propósito de hacer proposiciones, se leyó del mismo modo por mí el Secretario el pliego de condiciones que ha estado de manifiesto en la Secretaría municipal durante los diez días de anuncio de la subasta y que fue aprobado por el Ayuntamiento en la sesión del cabildo del actual; así como de los artículos desde el 228 al 239 inclusive del Reglamento de diez y seis de Junio último. Inmediatamente se presentó el vecino Sebastian González Diaz y después de exhibir los títulos de sus fincas de su propiedad para responder del cumplimiento de la fianza en caso de que rematará algunas especies, hizo proposiciones a las especies de carnes lanaras, vacunas y cabrias, aguardiente, alcohol y licores y carbon vegetal por sus respectivas cuotas de cuatro mil quinientos y cinco





mil novecientas cuarenta y dos puntos diez y ocho centimos, las dos primeras, y por la suma de mil pesetas, son cinco veces de aumento, a la ultima. Admitida por el Ayuntamiento se publico en el balcón llamando licitadores, que la mejoraran y dando las dos primeras veces de estambre. tambien se presentaron enseguida los vecinos Carmen Vazquez Cabrerá, viuda, Juan Gallardo Casanova e Ildefonso Cardenas Burgos, y despues de manifestar las dos primeras que responderian con todos sus bienes del otorgamiento de la total fianza exigida para garantizar el contrato de arriendo que realizarian, fueron, en compañía, propusieron a la especie de carnes de cerda por su cuota de veintinueve mil seiscientas cuarenta y dos puntos diez y ocho centimos. Hecha igual publicacion que de la anterior por el juez publico en el balcón expresado llamando postores, que la mejoraran, no se presento ninguno mas a ninguna de las cuatro especies referidas. En virtud, dado la una de los tanteos y cubiertas todas las formalidades legales de estambre, el Ayuntamiento accede por unanimidad adjudicar el remate de las tres primeras especies al unico proponente Sebastian Gonzalez Diaz y la ultima a la sociedad de Carmen Vazquez, Juan Gallardo e Ildefonso Cardenas por las cantidades propuestas respectivamente que cubren las cuotas y cargas legales del presupuesto publicado; acordando tambien que respecto a las nueve especies restantes que no han tenido postor, se anuncie la segunda licitacion para

el día señalado anteriormente en que serán admittibles proposiciones que cubran las dos terceras partes de las cuotas.

Terminado el acto y el único asunto de la convocatoria se levantó la sesión, siendo la una y media de la tarde, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Alfaro

José Sanchez

Antonio Carrasco

Pedro y. Diaz

José María

Domingo Ortiz

Manuel Garcia

Rodríguez

Mo. Quintanilla

José Blanco y. Diaz

Los Bomatantes

Castigo a cargo de Juan Gallardo
Cannonia y Cirujano Virguer Cabrera

Jebatiangonzalez

Manuel Palencia y
Marques

Alfonso Cardenas

Ante. Manera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Mayo de 1888

Il. Concejales asistentes.

- D. Salvador Alfaro Fernandez
- Manuel Garcia Rodriguez
- José Sanchez
- Antonio Carrasco Cortés
- José Blanco
- Manuel Quintanilla
- Domingo Ortiz
- Manuel Palencia
- Manuel Marques

En Villapanca de los Barros dia treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Constitucional, con asistencia de los Il. Concejales que se anotan al margen en mayoria legal. A las cinco de la tarde se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Alfaro Fernandez y dada lectura por mí el Secretario del acta de la extraordinaria anterior, fue aprobada.

Contabilidad. Distribucion de fondos del corriente



de mes. Por mi el Secretario se dio tambien lectura del proyecto de distribucion de fondos que para la parte que deben realizarse por obligaciones vencidas en el corriente mes ha formado el Sr. Regidor Interinter para someterlo al examen y discusion del Ayuntamiento; y esta Corporacion accede por unanimidad a su aprobacion en la forma siguiente:

Capitulo		Mes de Mayo. Año economico de 1885-86.		Puntos C.	
1º	1º Sueldo de los Empleados de la Intendencia. Mes de Mayo	544	54	692	33
	2º Descuento sobre el sueldo del Secretario 9 meses			112	50
1º	2º Compra de 200 copias de plumas metálicas y tres docenas de plumas de ave para suelta			37	00
	6º Hospitalidades, comidas y recreos suministrados en la Capital a puntos pedros			98	42
	1º Sueldo de los Guardas municipales del campo. Mes de Mayo			494	75
3º	2º Sueldo de los Ayudantes de Policía urbana y forestal. Mes de Mayo			372	00
	2º Compra de 2 ca. de aceite de olivas para las faroles de mano de Arceles			20	00
	4º Sueldo del guarda del Foso de la Plaza principal. Mes de Mayo			31	00
	7º Sueldos de los Empleados del Ayuntamiento. Mes de Mayo			147	25
5º	2º Suministro de una botella de jarabe de cebada para un expósito			4	00
	8º Abonos de las verbenas subvencionadas. Mes de Mayo			110	00
6º	2º Sueldo del Peon cominero municipal. Mes de Mayo			31	00
	3º Gastos invertidos en la limpieza de las canchales de las fuentes públicas			27	37
7º	1º Contingente de la Capital del Partido 2º Semestre			810	25
	3º Compra de cera para las funciones religiosas			27	75
9º	10º A cuenta del contingente Provincial del 4º trimestre			3,206	00
	12º Sueldo del Patron de la Estacion telegrafica. Mes de Mayo			20	00
				Total	6,241, 62
				Ingresos exorbitantes	7,163, 56
				Subtante	861, 94

Hacienda. Discusion y aprobacion del presupuesto adicional al del corriente ejercicio. Tambien se dio en el Ayuntamiento lectura de las diez relaciones de gastos y de las seis de ingresos que el



constituyen el presupuesto municipal adicional al del tri-
meste período económico, formado por la Comisión del mismo
en virtud de lo prevenido por la vigente ley municipal. Munici-
cipal; y el Ayuntamiento, después de detenido estudio y am-
plia discusión, acordó aprobarlo por unanimidad con el
siguiente tenor, a fin de que se cumplan sin demora
las demás trámites legales hasta su definitiva aproba-
ción por el Sr. Gobernador Civil. Gastos. Siete mil
setecientas sesenta y una pesetas diez y nueve centimos.
Ingresos. Veintisiete mil ciento diez y siete pesetas,
un centimo. Sobrante. Diez y nueve mil trescien-
tas cincuenta y cinco pesetas ochenta y dos centimos.

Consumos. Ejecucion de la resolución de la Admi-
nistración sobre exclusion de D. Antonio Sanchez
Arjona del reparto. En virtud de haber transcurrido con
exceso el plazo legal para entablar el recurso de alzada que
se interpuso por el Ayuntamiento en virtud del primero de Mar-
zo pasado, sin encontrar términos hábiles para hacer pro-
ferir el recurso por no ser posible justificar los hechos verda-
deros en que pudiera y debiera fundarse; la Corporación
acordó por unanimidad se ejecute y cumpla la decisión
de la Administración de Propiedades e Impuestos de la pro-
vincia, comunicada en oficio del veinte de Febrero último, re-
ferente a que se elimine del repartimiento del déficit de con-
sumos, cereales y sal del comercio con economías, a D. An-
tonio Sanchez Arjona, vecino de Sevilla, y que en su re-
sección se aumente a la cuota de su apoderado admini-
strador Juan Andrés Moray la parte correspondiente
a su personal, que se había puesto a nombre de su re-
pando principal.

Baja de los derechos a la especie de aceites, en
vista de la proposición de Sebastián González.

Reconocidas las ventajas de la proposición que hizo el ve-
cino Sebastián González Díaz, después del acto de la
subasta celebrada en la sesión anterior, referente a la es-
pecie de aceites de todas clases, en la cual propuso la
reducción de los derechos a una peseta veinticinco cen-





terceros por arca y las dos terceras partes de la cuota total asignada en el presupuesto en ejecución de todo de rido a la que corresponda el Municipio; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se acepte dicha proposición para la próxima subasta del mes de Junio, en que es únicamente admisible, con arreglo al pliego de condiciones aprobado.

Efectos municipales. Oriundo de la tienda de campaña que sirvió para las fumigaciones. Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbal que hizo a la Corporación el vecino Manuel Duran Riancho, pidiendo se le oriunde la tienda de campaña que se construyó el año pasado para las fumigaciones durante el temer de invasión de la epidemia tífica; a fin de utilizarla en la próxima volada de S. Antonio para el establecimiento de comedores y bebidas que intenta situar en la Plaza real; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a la pretensión de dicho vecino, acordándole los útiles de la tienda de campaña aludida por diez días y cantidad máxima de veinte pesetas, y si esta cantidad le parece excesiva, puesto que tiene también que pagar el importe del arbitrio establecido por la ocupación de la vía pública, se le exijan solo veinte pesetas; debiendo además entregar en la Tesorería municipal anticipadamente otra igual cantidad para responder de los desperfectos que sufra el mueble arrendado.

Beneficencia. Médicos subvencionados. Dada cuenta también por mi el Secretario de la solicitud verbalmente aducida por los vecinos pobres Justo Garcia, Manuel y Antonio Ortiz Gordillo, pidiendo se les conceda médicos subvencionados por los fondos municipales

para la lactancia de sus ² respectivos hijos legítimos, mediante la imposibilidad física que ocurre a sus esposas Fernanda Pérez i Isabel Jimenez, segun las certificaciones facultativas presentadas; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a sus justas pretensiones y que la Comisión especial del ramo les asigne el turno que les corresponda.

Contribucion territorial. Designacion de fincas
a los hacendados forasteros deudores del 4.º trimestre.
En vista de la certificacion presentada por el Sr. Procurador de contribuciones de esta localidad comprensiva de todas las haciendas forasteras, deudoras del cuarto trimestre de la contribucion territorial del corriente año economico, que no han designado representante segun determina el artículo 13 de la Instrucion de veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro y contra las cuales procede el apremio de tercer grado con la ejecucion sobre sus bienes inmuebles; el Ayuntamiento acordó por unanimidad hacer a los correspondientes efectos de dicha Instrucion la designacion de fincas siguiente: A Severo Serna Pérez vecino de Millones, una cuartilla de olivar en las Urbas, a los Sr. Marqueses de Marroy, de Aldea del Cano treinta y nueve y media fanegas de tierra en largos grande, a D.º Antonio Lara, de Fuente del Maestre, tres fanegas de olivar en las Bodegas, a D.º Juan Capistrano Lara tres fanegas de olivar en las Bodegas, a D.º Isabel Belquin Ramirez de Remolacha una y media fanega de olivar en las Guardas, a D.º Santiago Ramirez una y tres cuartillos fanegas de olivar en Vicches, a D.º Alonso Gordillo de las Fuentes una cuartilla de olivar en las Bodegas, a D.º Angel Morillo dos fanegas de olivar en las Corralitos, a D.º Andres Pachon y Pachon media fanega de olivar en las Bodegas, a D.º Antonio Torres de la Cruz media fanega olivar en Espantadoles, a D.º Ciriano Castilla dos fanegas de olivar en las Urbas, a D.º Cayetano Carrasco dos y media fanegas de olivar en las Bodegas, a D.º Francisco Javier Miranda media fanega





Alixar a D.^o Juan Chacón Pizarro tres
 cuartillas de alivar en las Bodegas, a D.^o Juan Gu-
 tierres González media fanega de alivar en el Salva-
 dille o Bodegas, a Julián Saavedra Semus una fa-
 nega de alivar en S.^o Jorge o Bodegas, a D.^o Manuel,
 Abona tres cuartillas de alivar en las Bodegas, a D.^o
 Pedro Aguilar Montano tres cuartillas de alivar en el
 Saladillo, a D.^o Juan José Romero y Ferris de Abrida
 la casa calle Puerto hoy Colon, a D.^o Francisco Garcia
 Zambrano de Olivera una y media fanega de alivar en las
 Bodegas, a D.^o Domingo Vázquez Ortiz de Piñero dos fa-
 negas de alivar en las Bodegas, a D.^o Juan Lopez Escrito
 Martínez, media fanega de alivar en las Bodegas, a D.^o
 Miguel Pizarro dos y media fanegas de alivar en las hu-
 rridas, a D.^o Gerardo Suarez Gutiérrez media fanega de
 alivar en Valcargado y a D.^o José González de Villal-
 va, siete fanegas de tierra en las Archas los.

Policia urbana. Reconposicion de la Cañeria de

Desague de la Fuente de la Clara. En vista de
 lo informado por la Comisión del ramo, que ha reconoci-
 do las causas que motivan las filtraciones de las aguas
 de dicha cañeria por la pared de la Iglesia parroquial,
 examinando las pericias denunciadas por el Sr. Cura
 párroco en su escrito del veintitres de Enero pasado, y
 de que ya se dio cuenta en la sesion del dos de Febrero
 siguiente; el Ayuntamiento acordó por unanimidad,
 que siendo mas abonada la citacion presentada para ma-
 liear esta clase de obras, se ejecuten enseguida la de enca-
 chas ^{indicadas} de la cañeria, recalando perfectamente las pa-
 redes de la misma para evitar en absoluto las filtracio-
 nes aludidas; y que en este se abone proporcionalmente,
 por los fondos municipales y las cuotas de las parrochias
 que vierten sus aguas en referida cañeria.

Concesion de terrenos. Con vista tambien del in-
 forme favorable de dicha Comisión, el Ayuntamiento
 acordó por unanimidad se conceda a Manuel Pa-

Por Lambraño el terreno sobrante de la vía pública que existe
entre el adquirido por el mismo de propiedad particular,
para la construcción de una casa y el canal del camino
de la Fuente, en el término de esta calle y en terreno de ca-
tore varas de fachada por el fondo correspondiente; debien-
do abonar en la Depositaria municipal con anterioridad,
a la toma de posesión quince céntimos de peseta por vara
cuadrada, según tasación hecha por el perito alarife municipi-
pal y la alineación y medición que este haga antes de em-
pezar la edificación.

Guardia Civil. Contrato para el arriendo de la casa

cuartel. Por mí el Secretario se dio cuenta de la pretensión
verbalmente aducida por el vecino propietario de la casa, calle
"Lorena grande" en que intentan establecer su cuartel y,
viendo las fuerzas del puesto de Guardia Civil de esta
ciudad, José Carrillo Ramos, que manifiesta no conve-
nirle el arriendo de su dicha casa, si el Ayuntamiento
no le asegura la subvención acordada de los fondos mu-
nicipales por diez años. Abierta discusión, el Ayunta-
miento acordó por unanimidad, que desde luego se pue-
de garantizar al propietario reclamante la subvención
de una peseta cincuenta céntimos diarios concedida por
el Municipio a dichas fuerzas para la casa-cuartel,
durante el plazo que fija, siempre que a este convenga se-
guir habitando su referida casa, pues en caso de no convenir-
le ó ser trasladada ó reducida las mismas, dejará única-
mente al Municipio de responder al compromiso contraído
por el acuerdo de la Corporación; autorizándose al efecto á
la Comisión de Hacienda para que formalice el con-
trato de arriendo, en la parte concerniente al Ayun-
tamiento.

Reloj municipal. Adquisición de uno nuevo para la to- rre de la Iglesia Parroquial. Dada cuenta por mí el Secretario del presupuesto que á instancia del Sr. Alcalde Pre- sidente y cura párroco ha formado y presentado el fabrican- te de relojes vecino de Zafra, Sr. Ortigosa é hijo de las di- fintas clases de máquinas de torre que tiene una casa;



el Ayuntamiento acordó por unanimidad se puede adquirir el terreno de los decaídos en dicho presupuesto si reúne las condiciones requeridas para su colocación en la torre de la Iglesia Parroquial; autorizándose al Sr. Alcalde Presidente para que termine y formalice el contrato de adquisición con cargo al presupuesto municipal, pagándose el plazo primero de mil pesetas en Julio próximo y las restantes mil quinientas pesetas en los dos años sucesivos, en proporción de otras mil en el año mil ochocientos ochenta y siete a ochenta y ocho y este en el inmediato.

Pesas y medidas Regularización del servicio de afilamiento y uso de las medidas.

Encarecida por los H. Concejales la necesidad de que se inspeccionen las pesas y medidas afiladas por el Encargado del Municipio, para evitar los muchos abusos que se vienen cometiendo algunas de hecho dicha operación con ellas para defraudar a los vendedores de granos y cables, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se nombre una Comisión compuesta de los H. Concejales Álvarez, García Rodríguez y García Díaz para que se encargue de la inspección y revisión de toda clase de pesas y medidas que hayan sido y sean en lo sucesivo afiladas, con el indicado fin de ver y corregir cualquier abuso que en las mismas observen.

Existiendo también el Ayuntamiento en la idea de moralizar y regularizar el uso de pesas y medidas, obteniendo a la vez un arbitrio municipal que debe imponerse por el uso obligatorio de las que construya el Municipio; cuyo medio no puede realizarse le-

gualmente sin el consentimiento y consentimiento de los propietarios, arrendatarios, vendedores y especuladores de frutos y líquidos de todas clases, se acordó por unanimidad se citara a una gran reunión con el Ayuntamiento a uno de los locales de las Escuelas públicas a todos los vecinos interesados, para penetrarles de los perjuicios resultantes de la Corporación, y convenir en su vista, los medios de llevarlos a cabo.

Policia rural. Deslindes y amojenamientos.

La Comisión del ramo expuso: Que habia reconocido el camino de la Fuente a Mauge, que atravesaba el sitio del Campo, en donde la garcia que ha abierto en el camino de las Borcas el vecino D^o Joaquin Gamero, y que con los puntos prácticos José Dominguez y Dominguez Pedro Cortés Solís habia marcado con mojones los verdaderos límites de las respectivas vías rurales respectivas, resultando haberse intrusado efectivamente, en ellas, las dueñas de las tierras colindantes, José Garcia Burguillo, y Antonio Cortés Garcia, quedandole reducidos a términos que entorpecian por su estrechez el tránsito publico; ocurriendo lo mismo con la citada garcia del de las Borcas que por haberse hecho dentro del camino lo estrechaba igualmente con perjuicio del paso expedite de carros y caballerías. Abierta discusión, el Ayuntamiento conforme con lo hecho por la Comisión, acordó por unanimidad se obligue a dichos propietarios a que limiten su respectivas fincas a la mojenera practicada por la misma en cada camino, marcandola con piedras que sean signo permanente de los verdaderos límites de referidos vías; debiendo a la vez los citados propietarios abonar las dietas de costumbre a los peritos prácticos.

En vista tambien de lo informado por la misma Comisión respecto al deslinde solicitado por el vecino Antonio Garcia Carrasco, el Ayuntamiento.



miento, acordó se participe a este vecino no aparece del reconocimiento practicado se hayan introducido las estroguas situadas en terrenos, y terrenos de la vía pública en sus cercados de la traza del Cementerio viejo.

Acotamiento de los olivos para algunas clases de ganados. Expuesta por el Sr. Presidente la conveniencia de que se acoten los olivos todos del término para los ganados lanares, vacunos y cabríos que pueden ya propagar a dicho plantío, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que desde luego se prohiba la entrada de dichas clases de ganados en los olivos para evitar los daños justamente temidos por dicho Sr. Presidente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las siete y media de la tarde, de que yo el Secretario certifico = Estruñaca = de = in = dicada = Sobrecapado = propiedad = particular = Encarnación = la = estrechaba = Codo vale =

Patrono Miguel

Antonio Lopez

José Muñoz

José Sanchez

Pedro Y. Diaz

Domingo Ortiz

Manuel Garcia Rodriguez

José Blanco Villay

Señor Camillo

Ant. Manera

Acta de la sesion
extraordinaria celebra-
da el dia 5 de Junio.

D. Concejales asistentes.

- D. Salvador Lopez Fernandez
- " José Sanchez Mayo
- " Pedro Garcia Diaz
- " José Pinero Balsera
- " José Blanco Villa
- " Marcelino Camillas Bueno
- " Juan Manuel Salamanca
- " Antonio Carrasco Cortés
- " Manuel Garcia Rodriguez
- " D. Torado y Bravo

En Villafraanca de los Barros, dia cinco de Junio de mil ochocientos ochenta y seis, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha en forma, con la debida antelacion, a todos los D. Concejales que lo componen, asistiendo los que se anotan al margen, en mayoria legal. A las diez de la mañana se abrió la sesion extraordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Lopez

y Fernandez y dada lectura por mi el Secretario del acta de la ordinaria anterior, fué aprobada.

Consumos. 2.ª subasta, remate y adjudicacion de las res-

tantes especies gravadas, que no tuvieron licitadores en la anterior. Declarada abierta la subasta seguidamente por el Sr. Presidente se dió lectura por mi el Secretario de uno de los edictos que han estado puestos en los sitios publicos de costumbre de la localidad, anunciando la segunda licitacion para el arriendo de los derechos de las especies gravadas por el impuesto de consumos, de aceites de todas clases, vinos, vinagres, cervezas, sidra y chacolí, arroz, garbanos y sus harinas, trigo y sus harinas, cebada, centeno, maiz &c.ª, demas granos y legumbres secas, pescados de rio y mar, sus escabeches y conservas, jabon duro y blando y sal comun que no tuvieron postores en la primera subasta del veinticinco de Mayo pasado; cuya lectura fué repetida en alta voz por el peon publico en el balcon de la Sala Consistorial,

[Decorative flourish]



llamando licitadores y hacienda saber se admitian proposiciones por las dos terceras partes de las cuotas, asignadas a cada una de las referidas nueve especies.

Presentes ya muchos vecinos se siguió por mi el Secretario la lectura del pliego de condiciones aprobado para las subastas y arriendo de todas las especies de tarifa, así como de los artículos del Reglamento vigente que se refieren a este acto.

Enseguida presentaron los vecinos Juan Gallardo ^{Vegano} Carrero, ^{Herrera} Juan, ^{Herrera} Fernando, Francisco Rojas, Muñoz y Carmen Parquer, haberia proposición escrita para el remate de dichas nueve especies a la redondea por la cantidad de cincuenta y dos mil trece pesetas dos céntimos que cubren las dos terceras partes del total de las cuotas señaladas a las mismas, con su fianza provisional de bienes inmuebles dispuestos a hacerla efectiva en caso de remate. Admitida por el Ayuntamiento fue publicada en el balcón de la Sala Consistorial llamando licitadores que la mejorasen. Dadas la primera y segunda vez de remate se presentó el vecino José Díaz Romero mejorando la anterior proposición en mil pesetas más, con la fianza de los bienes del propietario D. José Pinto Campor. Aceptada y publicada, siguieron las pujas a la llama entre este último licitador y la anterior sociedad de Gallardo, Herrera, Rojas y Parquer, las cuales se fueron publicando igualmente en el balcón. Elevadas por último a la cantidad de sesenta mil seiscientos una pesetas por dicha cantidad y repetidas las tres veces de costumbre en el mismo balcón llamando licitadores que la mejorasen, no se pre-

señaló ninguno más, adjudicándose en su virtud el remate por el Ayuntamiento, transcurrida con exceso la hora fijada para la subasta á las referidas Señs (Flores) ^{31 de Mayo} Virginia, Juan Gallardo Carrascosa, Francisco Rojas Ramos y Carmen Marquez Cabrer, viuda mayor de edad, que fueron en compañía los mejores postores de las citadas nueve especies, únicas que quedaron pendientes de remate en la anterior licitación; puesto que no pudieron admitirse las proposiciones parciales hechas á las especies de vino, trigo, aceites y sal que hicieron los vecinos Diego Luna y Antonio Sanchez, Antonio Cabrer y Sebastian Gonzalez, por ser mas ventajosa la anterior de la redenda y mas ajustada al Juliego de rendiciones; manifestando su opinion contraria el Concejal Sr. Jurado que considera mas ventajosa las proposiciones parciales hechas á dichas cuatro especies parciales con las pujas de mil ochocientos treinta y tres pesetas treinta y dos centimos, mil pesetas y dos mil pesetas que respectivamente se aumentan á las dos terceras partes de las cuotas de las tres primeras especies ultimamente expresadas.

Terminado el acto y unico asunto de la convocatoria se levantó la sesión, siendo las diez de la tarde, de que yo el Secretario certifico = Librado = ajustado = Vale = Entregado = Flores = no vale = Entregado = Flores = vale =

Salvador Miquel
 Manuel Penilla
 Antonio Carrasco
 José Sanchez
 Pio Jurado
 José Blanco Villay
 Juan V. Carrasco
 Manuel Garcia Rodriguez
 Pedro G. Diaz
 Los Rematantes





A cargo de Juan Gallardo Coruña y ^{folio 96} ~~Barrios~~ Barquero Cabrera

Sebastián González

José María

Juan José Pajo

El padre Fr. José Viziano Flores

Miguel Martínez

Ant. Manera

Acta de la sesion ordinaria del dia 6 de Junio

En Villavieja de los Caballeros dia seis de Junio

- SS. Concejales asistentes.
- D. Salvador Mispul Fernandez
 - „ José Sanchez Mayo
 - „ Antonio Carrasco Cortes
 - „ Juan Manuel Salamanca
 - „ José Muñoz Balboa
 - „ Pío Jurado y Bravo

de mil ochocientos ochenta y seis se reunieron en la Sala Consistorial los SS. Concejales que se acaban al momento; mas dados las once y media de la tarde sin concurrir numero suficiente para componer la mayoria legal de la Corporacion el Sr. Alcalde Presidente dió por terminado el acto y sin efecto la sesion; retirandose los SS. asistentes de que yo el Secretario certifico:

Salvador Mispul, Juan Salamanca

Antonio Carrasco

José Muñoz

Pío Jurado

José Sanchez

Ant. Manera

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 9 de Junio

SS Concejales asistentes.

- D.^o Salvador Nispero Fernandez,
- " Jose Sanchez Mayo
- " Manuel Garcia Rodriguez
- " Antonio Carrasco Torres
- " Juan Manuel Salamanca Luna
- " Jose Blanco Villa
- " Domingo Lopez Sanchez,
- " Pedro Garcia Diaz
- " Jose Nunez Balsera.

En la ciudad de Villanueva de las Barrias dia nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha á todos los S.^{os} Concejales que lo compusieron con la debida asistencia, asistiendo los que se anotan al margen, en mayoría legal. A las ocho y media de la noche se abrió la sesion extraordinaria de este dia bajo

la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Salvador Nispero Fernandez y leida por mí el Secretario el acta de la del once y la diligencia negativa de la ordinaria por tres fueron aprobadas.

Cédulas personales. Aprobacion del padron de

1886-87. Dada cuenta por mí el Secretario del padron especial formado de todos los individuos sujetos á dicho impuesto, para el año economico vixiente de mil ochocientos ochenta y seis á ochenta y siete, el Ayuntamiento acordó aprobarlo por unanimidad y que se remita inmediatamente con su copia, lista extractoria y resúmenes á la superior aprobacion de la Administracion de Propiedades e Impuestos de la provincia.

Reloj municipal.

Expuesta por el Sr. Presidente la racion que ha sido conveniente introducir en la eleccion de la clase de reloj que se ha de adquirir para colocarlo en la torre de la Iglesia Parroquial, en vista de los informes dados respecto á las condiciones de todas las maquinas incluidas en el presupuesto presentado en la sesion ordinaria del treinta del pasado, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, se adquiriera el reloj de clase superior que describe el Sr. Estigosa en su citado presupuesto, por el precio de dos mil novecientas pesetas, uno logra el Sr. Presidente alguna baja en el mismo satisficion





N. 0.128.667
Julio 57

de la amplia autorización que se ha dado á esta autoridad para formalizar el contrato en las condiciones que sea mas conveniente.

Sanidad. Anuncio de las vacantes de Médicos y Cirujanos titulares. En virtud de terminar el contrato hecho con los actuales D. Médicos y Cirujanos titulares en treinta de los corrientes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se anuncien las tres vacantes para su provisión desde primero de Julio próximo, concediéndose á los aspirantes á desempeñarlas el plazo de ocho días para la presentación de las oportunas solicitudes.

Servicio de suministros de medicinas á los pobres. Terminando igualmente en fin del mes actual el contrato hecho con los D. Farmacéuticos para el suministro de medicinas á las sesenta familias pobres que auxilia el Municipio en esta necesidad, el Ayuntamiento acordó se invite por el Sr. Presidente á los facultativos que vienen prestando este servicio á que sigan desempeñándolo con las mismas condiciones que actualmente, por el tiempo que crean convenientes.

Policia urbana. Nueva contrata para el suministro de petróleo para el alumbrado público. Expuesta por el Sr. Presidente la necesidad de hacer nueva contrata para el suministro del petróleo necesario para el alumbrado público, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se verifique dicha contrata por medio de subasta pública que se celebre ante la Comisión del ramo el día veinte de los corrientes de doce á una de la tarde en la Sala Consistorial, bajo las condiciones siguientes: 1.ª Que la contrata se haga por seis

el próximo año veniente: 2.^a Que las treinta arrobas que
 aproximadamente se necesitan en cada mes de dicho liqui-
 de para el alumbrado publico y demas necesidades del
 Municipio, las pondrá el contratista, por su cuenta y ris-
 go, en el depósito municipal, en el tiempo y forma que se
 le fije por el encargado del Ayuntamiento: 3.^a El liqui-
 de ha de ser puro y de buena calidad: 4.^a Que el fijo
 para la subasta sea el de siete pletas la arroba de once
 helogramas y medio: 5.^a Que las proposiciones se hagan en
 pliegos cerrados y el servicio se adjudique al proponente
 que haga mas ventajas en indicado precio y en caso
 de empate decidirá la suerte: 6.^a Que de cada entrega
 recibirá el contratista un vale de la Secretaria liqui-
 dándose y aborandose el importe de las facultades por
 tramite ordinario.

Terminados los asuntos de concejala se levantó la
 sesión a las diez de la noche, de que yo el secretario
 certifico.

Salvador Albuca

José Gamble

Manuel Garcia
Rodriguez

Juan Molancon
Antonio Carrasco

Pedro G. Diaz

José Ruiz

Domingo Oter

José Blanco Villar
Ant. Navarro

Acta de la sesion ordinaria del dia 20 de Junio

En Villafraanca de los Barros
 dia veinte de Junio de mil ochocien-
 tos ochenta y seis, se reunieron en la
 sala consistorial los Sr. Concejales

Concejales asistentes.

Abogado Diput. Fernandez
 Juan Calera



D. Juan Manuel Salamanca Lima
" José Nuñez Balseca
" Antonio Carrasco Cortés



que se anotan al margen; mas do-
das las seis de la tarde sin concurrir
numero suficiente para componer la
mayoria legal del Ayuntamiento y celebrar la sesion or-
dinaria de este dia, el Sr. Alcalde Presidente dió por
terminado el acto retirándose los Sr. asistentes, de que
yo el Secretario certifico =

Salvador Mibut

Juan Salamanca

José Nuñez

Antonio Carrasco

Maralino Gamilla
Villano

Ant. Murrero

Acta de la sesion extra-ordinaria del dia 22 de Junio

Sr. Concejales asistentes.

D. Salvador Mibut y Fernandez
" José Sanchez Mayor
" José Nuñez Balseca
" Antonio Carrasco Cortés
" Pedro Garcia Diaz

En Villapalmeza de los Ba-
rros, dia veintidos de Junio
de mil ochocientos ochenta y seis se
reunieron en la Sala Consistorial,
los Sr. Concejales que se anotan
al margen, por una convocatoria he-
cha a todos los que componen el
Ayuntamiento con la debida ante-
lacion; mas dadas las nueve de la

noche sin concurrir numero suficiente para componer la
mayoria legal de la Corporacion y celebrar la sesion extra-
ordinaria citada para este dia, el Sr. Alcalde Presiden-
te D. Salvador Mibut y Fernandez, dió por termi-
nado el acto y sin efecto la sesion, retirándose los Sr.
asistentes y haciéndose segunda convocatoria, para
dos dias despues, de que yo el Secretario certifico =

Salvador Mibut

José Sanchez

José Nuñez

Antonio Carrasco

Ant. Murrero

Acta de la sesion
extraordinaria celebra-
da el dia 21 de Junio.

Concejales asistentes.

D.^o Salvador Mijangos Fernandez
D.^o Juan Sanchez Mayo

En Villafuente de los Cordones dia veintiocho de Junio de mil ochocientos ochenta y seis se reunieron en la Sala Consistorial los 11. Concejales que se cuentan al margen, previa segunda convocatoria hecha a todos los que componen el Ayuntamiento con dos dias de antelacion. Dadas las ocho y media de la noche sin concurrir mas que los expresados, el Sr. Alcalde Presidente D.^o Salvador Mijangos y Fernandez declaro abierta la sesion extraordinaria de este dia, en virtud de la prescripcion del parrafo 2.^o del articulo 104 de la ley Municipal vigente y leidas por mi el Secretario el acta de la celebrada el dia nueve y las diligencias negativas de las dos posteriores, fueron aprobadas.

CONSUMOS. Aprobacion del expediente de arriendos. Posesion interina a los arrendatarios. Solicitud de autorizacion para repartir el deficit. Por mi el Secretario se dio lectura integral de todas las diligencias que constituyen el expediente general periodico de arriendos a renta libre de todas las especies gravadas por la tarifa vigente del impuesto de consumos, cereales y sal del proximo ano economico, que se ha formado para remitirle con su copia literal a la aprobacion superior de la Administracion de Propiedades e Impuestos de la provincia, y el Ayuntamiento previo el oportuno examen y discusion, acordo aprobar dicho documento por unanimidad y que se de posesion interina de los arriendos a los respectivos arrendatarios con arreglo a lo consignado en la condicion decima de las aprobadas para realizar dichos contratos, acordandose al propio tiempo se solicite de la superioridad la oportuna auto-



rizacion con el nombramiento de los peritos correspondientes, para girar el repartimiento del déficit que resulta sin cubrir en el cupo general del impuesto y recargos legales de este Municipio.

Aprobacion de rutas de entrada en la Administracion particular de los rematantes.

Tambien se dio cuenta por mi el Secretario de las rutas propuestas por los rematantes de las especies de carne de cerdo, trigo y sus harinas, cebada, centeno, lo.^o garbanzos, arroz, viñas y vinagras, demás granos y legumbres, secas, pescados, jabones, y sal comun; para las ocho entradas a la administracion particular que intentan establecer en la calle Bizarré, y el Ayuntamiento acordó aprobarlas en la forma siguiente:

Primera entrada del camino de la Fuente por la calle de este nombre, vici de la Carrera grande y Carrera chica. — Segunda entrada de Almendralejo, Hunchal y Villalva por las calles Carrera grande y chica. — Tercera entrada de los caminos derivados del del Hunchal y Almendralejo por las calles Martínez, Plaza vieja y Hermanos Cortés. — Cuarta entrada del camino de la Oliva por las calles Calvario, Placeta de la de Davia, Pelaride y Plaza públ. — Quinta entrada del camino derivado del de Puebla de la Reina y Salmeron por las calles Davia, Pelaride y Plaza públ. — Sexta entrada del camino de Rivero por las calles S. Fernando, Rivero, Carbajal y Plaza públ. — Séptima entrada de caminos derivados del mismo de Rivero, Oliva, lo.^o por las calles Encarnada, Rivero y Comercio. — Octava entrada del camino de Lafra por las calles Lav.

Baran, S. Manuel y Bayante
Arbitrios municipales Gravamen de los de

silos y carros. En virtud de tenerse que girar ya las derramas de los arbitrios impuestos sobre los carros y silos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se hagan tomando el mismo tipo de unidades que sirvió de base para las del año económico anterior por cada carrozajo, y silo de las distintas clases que se deben incluir en el repartimiento del ejercicio proximo.

Arriendo del uso voluntario de la romana. Dada cuenta por mi el secretario de la solicitud verbal que hace al Ayuntamiento el vecino comarcano de la especie de carbon Sebastian Gonzalez Diaz proponiendo el arrendamiento del arbitrio que viene impuesto sobre el uso voluntario de la romana municipal por la cantidad de setenta y cinco cuartones de pasta diaria durante el proximo año económico; el Ayuntamiento acordó por unanimidad hacer la adjudicacion de dicho arriendo al vecino solicitante, en atencion a que es superior el precio ofrecido que el que se adjudica en el ejercicio corriente y a que no queda tiempo para anunciar la subasta de expresado arriendo durante el mismo; siendo ademas el sistema ya establecido desde el año anterior.

Policia urbana. Alumbrado publico. Aprobacion del expediente de contrata del petroleo.

Dada cuenta tambien por mi el secretario del expediente instruido para la contrata del suministro de petroleo para el alumbrado publico durante el proximo año económico, el Ayuntamiento acordó aprobarlo por unanimidad, confirmando la adjudicacion de la misma hecha por la Comision del ramo en la subasta celebrada el dia veinte del actual a favor de Juan Aldana Novis con las condiciones acordadas en la sesion del nueve y la particular agregada por el contratista en su proposicion referente al pago de los derechos de consumos por el Municipio.

Terminadas las asuntos de urgencia, despues de opla.





Acta de la sesion ordinaria del dia 27 de Junio de 1886. En Villafraanca de los Barrios, siendo las once de la noche, de que yo el secretario certifico =

Salvador Abaut

José Sanchez

M. Manuella

Acta de la sesion ordinaria del dia 27 de Junio

- Il. Concejales asistentes.
- D. Salvador Mispud Fernandez
 - Manuel Garcia Rodriguez
 - Juan Manuel Salamanca Luna
 - Marciano Casillas Buena
 - José Blanco Villa
 - José Muñoz Borrero

En Villafraanca de los Barrios, dia veintisiete de Junio de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron en la Sala Consistorial los Il. Concejales que se anotan al margen; mayorada las seis de la tarde sin concurrir numero suficiente para componer la mayoria legal del Ayuntamiento y celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde Presidente.

D. Salvador Mispud y Fernandez, dió por terminado el acto y sin efecto la sesion, retirandose los Il. asistentes, de que yo el secretario certifico =

Salvador Abaut

Manuel Garcia Rodriguez

José Muñoz Borrero

Marciano Casillas Buena

José Blanco Villa

Juan Salamanca Luna

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 4 de Julio de 1886.

- Il. Concejales asistentes.
- D. Salvador Mispud Fernandez

En Villafraanca de los Barrios, dia cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial.

con asistencia de los S. S. Concejales que se anotan al márgen en mayoria legal. A las seis de la tarde se abrió la

- D. Manuel Garcia Rodriguez
- D. José Sanchez Mayo
- P. José Turado y Larrañaga
- Antonio Carrasco Cortés
- Francisco Dominguez y Dominguez
- Juan Manuel Salamanca
- Alfonso Carrillo de Albornoz
- D. José Blanco Villa
- Diego Fidalgo de Boba
- Manuel José Hernandez
- D. José María Estrella
- M. Bayeros contribuyentes
- D. Fernando Sarraguena
- Fernando Sanchez Aguilera
- Francisco Coballes Soria
- D. José Coballes Soria
- Alfonso Hernandez Prieta
- Francisco Dominguez Gallego
- Juan María Estrella
- Diego Placencia Hernandez
- Don José Campos
- Fernando Sarraguena de Soria
- Fernando Sanchez Aguilera

nueva ordinanza de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Mijangos y Fernandez, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la extraordinaria del veintinueve y la diligencia negativa de la ordinaria posterior, fueron aprobadas.

Contribucion Territorial. Dalli-

dos del 4.º trimestre de 1885=86. Concurriendo al acto los mayores contribuyentes que tambien se anotan al márgen, fuéronme entregados en número igual al de Concejales que componen este Ayuntamiento, se dio cuenta por mi el Secretario de la relacion de descubiertos del cuarto trimestre de la contribucion territorial de esta ciudad y anterior año económico que presenta el Comisionado ejecutor Francisco Berquilla, comprensiva de todos los deudores á quienes no se han encontrado efectos ni frutos que embargar y sobre los cuales procede la previa clasificacion de cuotas que prescribe el artículo 36 de la Instruccion vigente, para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública, á fin de poder seguir la ejecucion por el procedimiento de tercer grado contra los deudores de las cuotas declaradas rebueltas. Examinadas las circunstancias de todos y cada uno de los contribuyentes que comprende dicha relacion, despues de amplia discusion, la Junta designó por unanimidad por sídas fallidas las cuotas de los deudores señaladas en dicha relacion, las cuales deberán ser comprendidas en otro que al efecto firmaron el Sr. Alcalde Presidente y mi el Secretario para su exposicion al público por el término legal, á fin de que transcurrido este puedan volver á reunir los S. S. concurrentes

los deudores de las cuotas declaradas rebueltas. Examinadas las circunstancias de todos y cada uno de los contribuyentes que comprende dicha relacion, despues de amplia discusion, la Junta designó por unanimidad por sídas fallidas las cuotas de los deudores señaladas en dicha relacion, las cuales deberán ser comprendidas en otro que al efecto firmaron el Sr. Alcalde Presidente y mi el Secretario para su exposicion al público por el término legal, á fin de que transcurrido este puedan volver á reunir los S. S. concurrentes





N. 0.131.653

Folio 61

y acordar en definitiva lo que proceda.

Aprobacion del repartimiento de 1886-87.

Dada cuenta por mi el secretario del repartimiento de la contribucion territorial formada para el corriente año económico y que ha permanecido expuesto al publico por el termino legal, sin que se haya presentado reclamacion de ninguna clase por los contribuyentes, en el comprendido, el Ayuntamiento acordó aprobarlo por unanimidad y que una vez terminada su lista cobradora y recibos talararios, se remita a la superior aprobacion de la Administracion de Contribuciones y Rentas de la provincia.

Beneficencia. Vecerinas subvencionadas. Dada seguidamente cuenta por mi el secretario de la solicitud verbal que hace el vecino Antonio Calle pidiendo se le conceda vecerina subvencionada por los fondos municipales para la lactancia de uno de sus dos hijos gemelos, mediante a no poder lactar mas que uno su esposa Maria Borralla Morales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se acceda a su justa peticion y que se le asigne el turno que le corresponde por la Comision inspectora de este servicio, para que entre a disfrutar de dicho auxilio cuando le pertenezca.

Daridad. Nombramiento de Médicos Cirujanos titulares interinos. Terminado el contrato con los S. Médicos Cirujanos titulares en fuerza de Junio pasado, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar interinamente a los mismos S. Facultativos.

para que sigan desempañando los servicios que le vienen asignados, hasta que se merecan las tres plazas meramente en propiedad.

Solicitud urbana. Reconposición de un ventilador de la cañería del pilar. Y propuesta del Concejal Sr. D.^o Juan Manuel Salamancá que expuso la necesidad de reconponer el tubo de respiración de la cañería que parte de los caños de la Plaza al pilar de la barriera grande, situado en una esquina de la torre de la Iglesia Parroquial, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se verificase la reconposición de dicho ventilador inmediatamente, y que al propio tiempo se lempie el depósito inmediato a dichos caños para evitar todo entorpecimiento a expresada cañería.

Locales municipales. Arriendo del denominado "El Club." Dada cuenta por mí el Secretario de la solicitud verbalmente aducida por los contratantes de las especies de consumos de carnes de cerda, aceites, cereales y granos de todas clases, pescados, jabones y sal, Juan Gallardo, Francisco Rojas, Jesus Veigano y Carmen Parquea, pidiendo se les arriende por todo el corriente año económico el local municipal denominado "El Club" situado en la calle Pirarro, en que tienen interinamente, por autorización del Sr. Alcalde, establecida la administración particular de los derechos de dichas especies; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se verificase el arriendo solicitado pagando la Compañía arrendataria setenta y cinco céntimos de peseta diarias durante dicho periodo de tiempo, bajo las demás condiciones que se establezcan en el contrato de arrendamiento que se formalice por la Comisión de Hacienda con los solicitantes.

Consumos. Aforos de fin de año en los establecimientos públicos. También se dió cuenta por mí el Secretario de la solicitud en igual forma aducida por los an-





Teniéndose expresados rematantes de varias especies
 del impuesto, pudiendo se designe por la Corpora-
 ción el Concejal y mayor contribuyente que con el
 Sr. Alcalde y Secretario han de practicar con ellos
 las correspondientes ofertas de existencias en los esta-
 blecimientos públicos de venta de aprecio arren-
 dadas en el ejercicio anterior, y previa discusión
 en que manifestaron su opinión de no proceder la
 asistencia de dichos funcionarios municipales y con-
 tribuyente, los Ss. Concejales Jurado, Monsalvo y Pe-
 sidente, atendiendo á que lo prescrito por el artícu-
 lo 17 del Reglamento solo tiene aplicación al caso
 de que el impuesto haya estado en el año anterior
 administrado por el Municipio y no cuando ha veni-
 do arrendado; y en que manifestaron la suya en el
 sentido de la pretensión de los susodichos rematantes,
 los Ss. Concejales Basillas y Cabe, por considerar que
 no aplicación general el indicado precepto regla-
 mentario, puesto que los citados arrendatarios repre-
 sentan al Municipio, en cuyos derechos y acciones
 quedan subrogados para todos los efectos y proce-
 dimientos de exacción del impuesto, el Ayuntamien-
 to acordó por unanimidad si haga consultivo el caso
 á la Administración de Propiedades e Impuestos de la
 provincia, para proceder con acierto en este asunto
 en vista de la ^{indicada} divergencia de opiniones, que conviene
 divina la superioridad.

Dianza definitiva de los rematantes por medio de
 escritura pública. El Concejal Sr. Garcia Per-
 driguez expuso á la consideración del Ayuntamiento
 la conveniencia y necesidad de que en el mas bre-
 ve plazo se lleve á efecto el otorgamiento de la es-
 critura pública de fianza que con arreglo al jubi-
 go de condiciones publicado para las subastas, se
 comprometiesen á verificar los rematantes de las es-
 pecies de consumos del corriente año económico.

a fin de evitar con el debido cumplimiento de este requisito legal las responsabilidades que se pudieran originar a la Experiencia. Esta precia discusión, en que abundaron en los mismos deseos y propósitos todos los M. Concejales, acordó por unanimidad se otorgue a la mayor brevedad posible la escritura pública de fianza de los remates de todas las especies gravadas, de consumos, ante el Notario de esta ciudad, y que al efecto quedan autorizados en forma, los M. Alcaldes Presidente y Regidor Sindico, D.^{no} Luis Federico de Cabo, para que representen al Ayuntamiento en dicho otorgamiento.

Posito. Nombramiento de Depositario. Llegada la época de cobranza de los créditos que existen a favor de dicho establecimiento y reconociendo las mejores condiciones en el Depositario del año anterior para verificarlo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar también para el corriente al mismo D.^{no} Marcos Marcos Primero con las mismas condiciones que fue nombrado en los dos años anteriores.

Contabilidad. Distribucion de fondos de Junio. Por mí el Secretario se dió cuenta del proyecto de distribución de fondos que para los pagos que deben verificarse por atenciones vencidas en el mes de junio ha formado el Sr. Regidor Interventor, a fin de someterlo a la aprobación del Ayuntamiento; y esta, precia discusión, acordó aprobarlo por unanimidad en la forma siguiente.

Capítulos	Artículos	Año económico de 1885-86. Mes de Junio.	Ptas. 81
	15	Salarios de los Empleados de la Administración municipal. Mes de Junio.	689. 21.
	16	Distribución al Encargado del Dto. municipal de terc. 2º semestre.	37. 50.
		Sumas	726. 71



N. 0.131.658

Folio 63.

Capítulo	Partido	Año económico de 1895-96. Mes de Junio.	Ptas. Cts.
		Suma anterior	726. 71.
		2. ^o Suministro de papel timbrado y tintas de correo. 4. ^o trimestre	180. 15.
		2. ^o Subvención a la Imprenta. 4. ^o trimestre	93. 75.
1. ^o		2. ^o Suministro de papel blanco de todas clases para Secretaría. 2. ^o semestre	51. 50.
		9. ^o Gastos menores de la Casa Consistorial. Meses de Marzo a Junio.	77. 54.
		1. ^o Sueldos de los Guardas municipales del campo. Mes de Junio	457. 50.
		2. ^o Sueldos de los Agentes de Policía urbana y de campo. Mes de Junio	360. 00.
		2. ^o Material de alumbrado público y de calles	18. 00.
3. ^o		2. ^o Recompensación hechas en los jardines del alumbrado. 4. ^o trimestre	17. 75.
		4. ^o Sueldo del Guarda del parque de la Plaza públ. Mes de Junio	30. 00.
		6. ^o Pertenencia al Inspector de carnes y alquileres de casa-matadero. 4. ^o trimestre	128. 50.
		7. ^o Sueldos de los Empleados del Consistorio. Mes de Junio	142. 50.
		2. ^o Dotaciones de los Médicos-Cirujanos titulares. 4. ^o trimestre	749. 25.
5. ^o		2. ^o 2. ^o del los Farmacéuticos contratados 2. ^o 2. ^o	644. 36.
		8. ^o Haberes de las Adoradoras subvencionadas. Mes de Junio.	109. 45.
		2. ^o Sueldo del Port. Caminero municipal. Mes de Junio.	30. 00.
6. ^o		3. ^o Gastos hechos en las carceres del Municipio	5. 50.
		9. ^o Sueldo del Port. de la Estacion telegráfica. Mes de Junio	20. 00.
10. ^o		9. ^o Pertenencia al Encargado del Registro Civil. 4. ^o trimestre	45. 62.
		Total	3.948. 11.
		Ingresos existentes	4.239. 51.
		Sobranste	291. 40.

De haberse mas asuntos de que total se levanto la suma sin de las siete y media de la tarde, de que yo el Secretario certifico = En las líneas = metras = indicada = todo vale.

Salvador Mibutz



Antonio Carrasco

José Muñoz

Agua. Pl. Mponaltes

Marcelino Casilla

Manuel Garcia
Rodriguez

José Blanco Villay

José Sanchez

Pío Jorjades

Ramon Jorjades

Luis Federico
de Cabos

Ant. Manana

Acta de la sesion extraordinaria
celebrada el dia 9 de Julio de 1886.

En Villafranca de los
Borres, dia nueve de

SS. Concejales asistentes.

- Don Salvador Mispout Hernandez
- Manuel Garcia Rodriguez
- José Sanchez Mayo

Julio de mil ochocientos ochenta y
seis se reunió el Ayuntamiento en
la Sala Consistorial, previa con-
vocatoria hecha á todos los Concejales

D.^o Pío Torado y Bravo
 " Ramon Dominguez y Dominguez
 " Juan Manuel Salamanca Luna
 " Pedro Garcia Diaz
 " Antonio Carrasco Cortes
 " José Muñoz Palera
 " Marcelino Cassillas Bueno
 " Luis Federico de Sabe y Galdelle.

que le componen con la debida antelación, asistiendo los que se auctan al margen, en mayoría legal. Y las nueve de la noche se abrió la sesión extraordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Salvador Mispul y Fernandez y dada lectura por mí el Secretario del acta de la ordinaria anterior, fue aprobada.

Consumos. Negativa de Los rematantes a otorgar la escritura de fianza. Por el Sr. Presidente se puso en conocimiento de la Corporación que al comunicar a los rematantes de las especies gravadas de consumos del corriente año económico el acuerdo tomado por la misma en la sesión anterior para que constituyan la fianza definitiva por medio de escritura pública en las fincas puestas para la provisional del remate, con arreglo (si la ven arreglo) a la condición octava de las publicadas para los arrendos verificadas en subastas públicas; han manifestado en negativa absoluta a constituir la hipoteca legal prevenida en dicho pliego de condiciones, fundándose únicamente en que no les permite la escasez de utilidades que les puede reportar la administración particular de sus respectivas especies hacer los gastos del exigido otorgamiento, que por otra parte, en años anteriores se ha dispensado a todos los arrendatarios; lo cual, siguió exponiendo el Sr. Presidente, sometiéndolo a la deliberación y acuerdo del Ayuntamiento, a fin de que determine las medidas más convenientes y legales que deban tomarse, en vista de dicha terminante negativa para garantizar los intereses del Municipio, evitando responsabilidades, todos los Sr. Concejales.

Abierta discusión, en que emitióron sus respectivas opiniones varios Sr. Concejales referentes a los

procedimientos mas legales para obligar á dichos arrendatarios á cumplir sus compromisos contraidos en el acta de la subasta y posteriormente el Ayuntamiento acordó por unanimidad se les comunique de nuevo por el Sr. Alcalde Presidente y Regidor Sindico, constituidos con ellos en la Junta Administrativa que previene el Reglamento, para que se procuren á cumplir aquellas obligaciones, haciéndoles ver los perjuicios que se les pueden irrogar de su injustificada negativa; y en caso de que persistan en ella que se participe al Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos de la provincia, á fin de que esta autoridad superior se digne indicar el procedimiento legal que deba ponerse en practica para poner á salvo los intereses del Municipio y la responsabilidad del Ayuntamiento.

Terminado el unico asunto de la convocatoria se levantó la sesion, siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico = Entreparedes = á la con abuelo = no vale = Sobrescaldos = contraidos = posteriormente = todo vale =

Salvador Mufut

Manuel Garcia Rodriguez

Antonio Carrasco

José

Francisco

José Sanchez

Pío Pereda

Ramon Dominguez

Juan Salomancá

Pedro Y. Diaz

Don Federico de Castro

Don Mariano





N. 0.131.657

Julio 65

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 22 de Julio

D. Salvador Mibut Fernandez

José Sanchez Mayo

Juan Manuel Salamanca

Antonio Carrasco Cortés

En Villafraanca de los Barros, dia 22 de Julio de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron en la Sala Consistorial los S. S. Concejales que se anotaron al margen; mas dudas las seis de la tarde sin concurrir número

suficiente para constituir la mayoría legal del Ayuntamiento y celebrar la sesion ordinaria de este dia; el Sr. Alcalde Presidente declaró terminada el acto y sin efecto la sesion, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Mibut, José Sanchez
Juan Salamanca

Antonio Carrasco

Ant. M. Carrasco

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 24 de Julio

D. Salvador Mibut Fernandez

Manuel Garcia Rodriguez

José Sanchez Mayo

En Villafraanca de los Barros, dia 24 de Julio de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron en la Sala Consistorial los S. S. Concejales que se anotaron al margen; previa convocatoria hecha en for-

D. Juan Manuel Salamanca
Pedro Garcia Diaz
Pío Jurado y Bravo
Antonio Carrasco Cortés
José Blanco Villa

ma con la debida antelación a
todos los que componen el Ayun-
tamiento; mas dadas las nueve y
media de la noche sin concurrir
numero suficiente para compo-

ner la mayoria legal de las Corporaciones y celebrar la
sesion extraordinaria citada para este dia, el Sr. Al-
calde Presidente dio por terminado el acto y sin efecto
la sesion, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Mubut

Manuel Garcia
Rodriguez

José Sanchez

José Blanco Villa

Juan Salamanca

Pío Jurado

Antonio Carrasco

Pedro G. Diaz

Ant. M. M. M.

Acta de la sesion ex-
traordinaria celebrada el
dia 06 de Julio

D. Salvador Mubut y Fernandez
Manuel Garcia Rodriguez
José Sanchez Mayo
Juan Manuel Salamanca
José Blanco Villa
Marcelino Casillas Bueno

En Villafraanca de los Barros
dia diez y seis de Julio de mil
ochocientos ochenta y seis, se reunio
en el Sala Consistorial los
Sr. Concejales que se anotan al
margen, previa segunda convoca-
toria hecha en forma con la debi-
da antelación a todos los que com-
ponen el Ayuntamiento, mas de-

D. Teodoro Muñoz Balsema das las nueve de la noche sin concurrir número suficiente para componer la corporación legal de la Corporación, el Sr. Alcalde Presidente D. Salvador Nisput Fernandez, declaró abierta la sesión extraordinaria de este día, en virtud de lo prevenido por el párrafo 2º del (del) art. 104 de la Ley Municipal vigente, y leído por mí el Secretario el acta de la última celebrada del 9 y las diligencias negativas de las dos posteriores, fueron aprobadas.

Contribución territorial. Fallos definitivos del 4º trimestre del año pasado.

Mayores Concurriendo también al acto los 9.9. mayores contribuyentes que se anotan al margen y que también contribuyentes bien lo hicieron a la sesión del 4, se dio cuenta por mí el Secretario del resultado que ha ofrecido

D. Fernando Braquemato Jirón la exposición al público por el término legal de la relación que comprende de todos los deudores del 4º trimestre de la contribución territorial del anterior año económico, cuyas cuotas fueron declaradas por dichas sesiones y la Junta acordó por unanimidad confirmar la indicada declaración, considerándose definitivamente por dichas sesiones las cuotas que comprende mencionada relación, importantes en junta cincuenta y seis pesetas noventa céntimos, según se de su haber constar en el expediente seguido al efecto.

Arbitrios municipales. fijación del que se ha de exigir a los ganados forasteros que concurren al mercado y aprovechamiento de pastos.
En virtud de haber empezado ya a regir el

presupuesto municipal del corriente ejercicio económico, en cuya relación quinta se crea el arbitrio sobre los ganados que concurriran al mercado público del sitio denominado "El Placer" y al especial de las encrucijadas de las calles Torralba, Bañada, Canencia y S.^a Notarial, por el Sr. Presidente se indicó la necesidad de fijar la cuantía del mismo para poder hacerlo efectivo en todo el actual año económico si continuaba la Corporación en el propósito de llevar a cabo el acuerdo tomado al aprobar dicho documento.

Abierta discusión, el Ayuntamiento acordó, después de un ligero debate, por la mayoría de los S.^{os} Concejales Sanchez, Casillas, Blanco, Mainer y Presidente se ratificó el mencionado acuerdo de la Corporación, exigiendo de cada cerdo que concurría de fuera al mercado de la población tres centimos de peseta diarios, y a los que aprovechen los pastos sobrantes de los propietarios, que viven a ser ya del común, treinta y siete centimos de peseta por cada cabeza de ganado de corda y veinticinco por cada una de ganado lanar, por toda la temporada que disfruten de las indicadas ventajas de los vecinos; manifestando su opinion contraria a todo otro arbitrio los S.^{os} Concejales Garcia Rodriguez y Chalmoranca, que consideraron perjudicial al vecindario mas que beneficiar los intereses del Municipio, la imposición de tributos a los ganados concurrentes a los mercados de la población, dificultando así la competencia que hacen a los de los vecinos.

Combramiento de cobrador del arbitrio sobre los puestos de la Plaza del mercado. Establecida nuevamente la recaudación diaria de los puestos de venta en la Plaza del mercado, en la cuantía de tres centimos de peseta diarios a los de vecinos y diez a los de forasteros, fijados al aprobar el mismo presupuesto municipal del corriente ejercicio, el Sr. Presidente encargó la necesidad de que se designe el empleado que ha de recaudarlos, y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad la serifique, en la forma acordada, el guarda del pajar de la Plaza, auxiliado



N. 0.134.046

Folio 67.

por los dos agentes municipales de vigilancia y orden público que asistan diariamente al mercado público aludido.

Solicitud urbana. Construcción de las columnas de madera necesarias para la colocación del alambrado en el paseo. Llegados los ciento cincuenta metros de enrejado de alambre pedidos por acuerdo de la Corporación de la casa de Riviere de Madrid, para cercar los cuatro jardines del paseo de la Plaza, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se verificase una subasta privada ante el Sr. Alcalde para contratar la construcción de tantas columnas de madera de olivo o pino, de altura 1,35 metros, como sirvan para el encinto de dichos cuadros; usándose al efecto a todos los maestros carpinteros de la población para realizar dicha licitación privada, después de haber hecho un estudio el Concejal de la Comisión Sr. Núñez de la forma y precio a que se puede pagar cada columna con la colocación del alambrado.

También se acordó por unanimidad colocar las doce columnas de hierro colado inasequida para los faroles de aludido paseo, que están en peligro instantáneo de romperse, por estar las columnas de madera en que se encuentran, cubiertas, incendiadas y pedidas, por la acción del tiempo.

Vigilancia pública. Creación de una plaza de inspector del ramo. El Sr. Presidente expuso a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia y necesidad de que crease una plaza de inspector de vigilancia, policía urbana y orden público que llene el vacante.

0134076
debe vacar que se vota en estos servicios importantes de toda buena administración municipal, evitando los abusos que se vienen cometiendo en los mismos, con la asidua y eficaz vigilancia de dicho empleado, efecto de todas las de indicadas ramos; y al objeto propuesto tambien á la Corporacion, creyendo interpretar sus plausibles propósitos de economías, se suprime una plaza de sene que haga menor gravosa al presupuesto municipal la plaza de inspector propuesto.

Después de haberse discutido, el Ayuntamiento reconociendo la necesidad indicada por el Sr. Presidente, accede por unanimidad á crear la citada plaza de inspector de vigilancia pública urbana, de seguridad y orden público con el sueldo diario de una peseta setenta y cinco céntimos (diarios) que deberá pagarse con el de una plaza que desde luego deberá suprimirse de otros, y para cubrir el exese de rentas que se amplie el crédito del capítulo correspondiente del presupuesto en el adicional del corriente ejercicio, sin perjuicio de aumentar el sueldo asignado si se venieran completamente indicados servicios, así como de suprimir la plaza de nuevo empleado creado si no diera el resultado pretendido por la Corporacion.

Beneficencia Negativa de los Farmacéuticos á continuar contrato de la municipal y anuncio del servicio en las mismas condiciones.

Por el mismo Sr. Presidente se dio cuenta del resultado obtenido por la conferencia celebrada con los Farmacéuticos contratados para el suministro de medicinas á las familias pobres alistadas en el año venenico anterior, los cuales se niegan en absoluto á continuar el contrato con las condiciones estipuladas para dicho ejercicio, que les ha conegado según manifiestan, grandes perjuicios en sus intereses, y sólo pueden ampliarle pagandoles las medicinas que expendan con la baja del Boja que hacen en los precios de compra. Por la discusión, el Ayuntamiento accede por unanimidad





se anuncie la vacante de dicho servicio por término de ocho días en el "Boletín Oficial" para ver si se presenta quien le solicite en las condiciones establecidas en años anteriores; púese que en ningún modo conviene a los intereses municipales aceptar el sistema propuesto por los Il. Excmos. señores de esta población, que tan costoso fue cuando estuvo plantado.

Asistencia facultativa y medicinas. Dada cuenta por mí el secretario de las solicitudes que verbalmente aducen los vecinos Leonardo Buesot e Isidoro Clara Santiago, pidiendo se les incluya en la lista de pobres que reciben asistencia facultativa y medicinas con cargo a los fondos municipales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad pasar las pretensiones de dichos vecinos a la Comisión especial del ramo para que decida sobre ellos lo procedente, salvo que la necesidad sea muy urgente en los mismos; en cuyo caso puede concedérsele el auxilio solicitado si presentan certificación facultativa que así lo acredite.

Corporación. Dimisión del Sindico 2.º. Per mí el secretario se dio cuenta de la instancia que diriji a la Corporación el don D. Juan Manuel Salamanca Luna, Regidor Sindico segundo de la misma, solicitando se le relevase del expresado doble cargo, que le avanzado de su edad, achaques y muchas atenciones, particulares no le permiten seguir desempeñando como desea, para corresponder durante todo el término de la inmerida honra que le dispensa el Ayuntamiento al elegido para cargo tan importante; reservándose, no obstante, el don D. Manuel, que por ser de carácter mas paivo, seguir desempeñando a pesar de cumplir en él la excusa legal de contar con mas de sesenta años de edad.

Abierta discusión, en que todos los Il. Excmos. rogaron al renunciante siga desempeñando el cargo



de confianza que la Cooperacion con acierto lo verificó,
 acordó por mayoría de cinco votos, en vista de la inistancia
 que consideraron injustificada de dicho Sr. Abogado en dimitir
 este cargo ni se le admita la renuncia presentada, como
 nueva prueba de satisfaccion que le da el Ayuntamiento
 por el buen desempeño que ha verificado de aludido
 dable cargo; quinando por que debe admitirse, en virtud
 de las consideraciones expuestas por el interesado, el Concejil,
 Sr. Garcia Rodriguez que emite su voto en este sentido.

Removida la asunto de la correccion, se levanto la
 sesion siendo las diez y media de la noche, de que
 yo el abertario certifico. *Subdistingno: dano: no: no: no:*

Salvador Mofus Manuel Garcia
 Rodriguez

Juan Salamanca Mesculino Granillo
 Villano

José Gavelo

José Blanco Villoy

José Manzanera

Acta de la sesion ordinaria del dia 18 de Julio En Villafraanca de las Barcas
 dia diez y ocho de Julio de mil

1888. Concejales asistentes. ochocientos ochenta y seis, se reunieron
 D.^{no} Manuel Garcia Rodriguez en la sala Consistorial los Sr. Concejales
 Juan Manuel Salamanca Sierra, los que se unieron al margen, mas da-
 José Nunez Balera das las seis de la tarde sin concurrir
 Antonio Carrasco Torres numero suficiente de Sr. Concejales





para componer la mayoría legal del Ayuntamiento y celebró la sesión ordinaria de este día, el segundo momento de Alcalde Presidente D.º Manuel García Rodríguez por ausencia del Sr. Alcalde, que se hallaba ocupado en otras funciones de su autoridad, declaró terminado el acto y sin efecto la sesión, retirándose los S.ºs asistentes, de que yo el Secretario certifico =

Manuel García

Rodríguez

Juan Sánchez

Juan Salamancas

Antonio Carrasco

Ant.º Herrera

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Julio de 1886.

S.ºs Concejales asistentes.

- D.º Salvador Alfaro y Fernández
- Manuel García Rodríguez
- José Sánchez Mayo
- Antonio Carrasco Cortés
- Sebastián Domínguez y Domínguez
- Pío Jurado y Bravo
- Juan Manuel Salamancas
- José Manuel Pilla

José Vicente Cortés

José Federico de Cabo

En Villafanca de los Barros, día veintuno de Julio de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento en la sala consistorial, previa convocatoria hecha con la debida antelación a todos los S.ºs Concejales que lo componen, asistiendo los que se anotan al margen, en mayoría legal. A las nueve de la mañana se abrió la sesión extraordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Salvador Alfaro y Fernández, y dada




lectura por mí el Secretario del acta de la celebrada el día diez y seis y de la diligencia negativa de la ordenación posterior, fueron aprobadas.

Consumos. Contestacion á la consulta hecha á la Administracion sobre negativa de los rematantes á otorgar escritura de fianza y medidas mas convenientes en vista de la insistencia de uno de ellos. Por mí el Secretario se dió lectura del oficio de la Administracion de Propiedades e Impuestos de la provincia fecha diez y siete de los corrientes, en que contestando á otro de consulta de esta Real Cédula, elevade el día once, después de hacer algunas consideraciones respecto al asunto de la negativa, de los rematantes de varias especies de consumos del corriente ejercicio concierne al otorgamiento de la escritura pública de fianzas, á que dicha consulta se referia, vuelve á manifestar por referida autoridad municipal al Ayuntamiento la conveniencia de que convoque de nuevo á los abastecedores, rematantes á fin de excitar el medio seguro y nuevo que se ha impuisto, comunicando á citada superioridad el resultado que ofrezca esta nueva convocacion y las medidas que en su vista considere la expedicion mas acertada para evitar el conflicto, é hacerlo menos sensible, bajo el principio de que el Ayuntamiento es, y no puede nunca de ser, responsable de cualquiera manera del ingreso en el Tesoro del encabezamiento anual del Municipio.

En esta discusion, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad que para cumplir la indicacion de la Administracion de Propiedades e Impuestos se citen en primer término á los mencionados abastecedores, á fin de explorar ultimamente, y si es posible en esta sesion, por la urgencia del asunto, sus propuestas definitivas en el mismo con el objeto de acordar seguidamente las medidas que se crean mas convenientes para evitar el conflicto de su probable y persistente negativa al otorgamiento indicado.

Citados seguidamente y concurriendo al acto los



aludidos arrendatarios de las especies gravadas del impuesto de carnes de cerda, frigo y sus haciendas, cerros, pastanizas, y las rajas, cebada, centeno, maiz de 2^{da} de maiz grande y legumbres secas, aceites de todas clases pinos y viragles, pescados, jabones y sal comun, Juan Gallardo Barronera, Barrenon Viraguez Cabrera, Juan Viegas Flores y Francisco Rojas Alvarado, fueron requeridos por el Ayuntamiento para que manifestaran en el acto si estaban dispuestos a cumplir el compromiso contratado en las subastas de arriendo, en virtud de lo consignado en las condiciones vitales del pliego de condiciones aprobado para dichos actos y contratos, otorgando la escritura publica de fianza en bienes inmuebles que garantice el pago de la suma en que verificaron el remate de dichas especies y demás condiciones del arrendamiento de los derechos correspondientes a las mismas.

Los individuos de dicha Compañia D. Gallardo, Viraguez y Viegas manifestaron su nueva decision de persistir y estar dispuestos a realizar el exigido otorgamiento de la escritura publica de fianza para asegurar el cumplimiento del contrato de arriendo verificado en la parte que se han obligado en arreglo al pliego de condiciones publicado para las subastas, cuando el Ayuntamiento o sus representantes lo requiera para verificarlo.

El otro individuo de la compania Francisco Rojas Alvarado manifestó insistir en su negativa ya expuesta en el acto del juicio administrativo celebrado con el Sr. Alcalde y Regidor Sindico el dia diez de los corrientes fundada en las mismas razones alegadas, en dicho acto de que no se ha exigido el respectivo otorgamiento de fianza por escritura publica a los arrendatarios de años anteriores y ademas por que el arriendo verificado por la compania de expresados diez especies no les reporta producto para hacer los gastos consiguientes a

la formalización de la fianza consueñada en el pliego de condiciones, por documento público hipotecario, de bienes inmuebles.

Medias estas distintas manifestaciones por los cuatro individuos que constituyen dicha compañía arrendataria, y retirados ya del salón de sesiones las mismas, el Sr. Presidente declaró se reanuda la discusión a fin de acordar lo mas procedente en vista de lo expuesto anteriormente por dichos interesados rematantes.

En su virtud, después de aducir cada Sr. Concejial las razones que citino convenientes en defensa de su respectiva opinion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, subsistir en su acuerdo anterior de que en ningún modo se pueda procederse del otorgamiento de la fianza definitiva que se consigne en la condicion 3.^a de las que se publicaron y aceptaron los rematantes para realizar el contrato de arriendo; y respecto a las medidas que deban tomarse y proponerse al Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia para evitar el conflicto mencionado que impide e dificulta el cumplimiento exacto del pliego de condiciones en la parte que se refiere a la garantía del contrato, acordó el Ayuntamiento tambien por mayoria de siete votos de los Srs. Concejales, Fernando, Orlanmanca, Carrasco, Dominguez, Sanchez Garcia Rodriguez y Presidente se anulen los remates que no ofician en forma legal el pago y cumplimiento de las repetidas condiciones del contrato de arriendo, exigiendo los daños y perjuicios que se irroguen al Municipio por la falta de cumplimiento del mismo, en su parte mas esencial, como lo es la garantía hipotecaria consignada en la condicion citada, a la compañía solidariamente responsable que verificó en consecuencia e in solidum el remate, sin que quepa por parte de la Expropiacion exigida solo al que ultimamente se unega por su parte al otorgamiento de la escritura, de fianza; todo sin perjuicio de que continúe la





compañía en función de las arrendades interinamente, como viene desde el día primero de los corrientes que empezó el ejercicio económico, hasta que dicha superioridad, á la que debe comunicarse este acuerdo con el siguiente voto particular, vuelva en definitiva lo que proceda sobre este importante asunto, salvando siempre la responsabilidad del Ayuntamiento que solo debe garantizar los intereses del Municipio y la particular de los M. Concejales propinacitos, inapensables de la informalidad de la compañía arrendataria!

Los M. Concejales Traba, Muñoz y Blanco pidiere se consigne en este particular manifestando: Que no consideran al Ayuntamiento facultado para renovar el contrato de que se trata, alzado á efecto con las formalidades de Notarías, que debe obligarse á los rematantes á otorgar la escritura de fianza hipotecaria de las fincas cuyos títulos de propiedad obran en la Secretaría del Ayuntamiento y esta Exposición acepto como suficientes: que la responsabilidad que alcanza á los rematantes debe recaer solo sobre el individuo que se niega al otorgamiento de la escritura de fianza y nunca sobre los que se presentan dóciles y dispuestos á cumplir todas las condiciones del contrato: y que la responsabilidad que pueda alcanzar al Ayuntamiento le sea tambien sobre los individuos que opinan por la nulidad del contrato, salvando de ella á los exponentes que opinan de una manera distinta en este asunto.

Designacion del Concejál y mayor contribuyente que han de asistir á los aforos de fin de año á los establecimientos públicos.
En virtud de lo manifestado por la Administracion de Propieda-

dos e Impuestos de la provincia, en oficio del diez de
 los corrientes que lui yo el Secretario, contestando al de
 la Alcaldia consultivo de si corresponde el nombra-
 miento del Concejal y mayor contribuyente a que se
 refiere el apartado 3.º del artículo 17 del Reglamen-
 to, para practicar los aseros de existencias en los esta-
 blecimientos publicos, cuando ha estado en el año ante-
 rior arrendado como en el presente dicho impuesto de
 consumos; el Ayuntamiento acordo por unanimidad cum-
 pliendo con lo prevenido, segun interpretacion de di-
 cha superioridad, por dicho artículo del Reglamento;
 acompañe un Sr. Concejal a la Comision expresada de
 aseros, en turno diario que se establece y imperará y conti-
 nuará por el orden que ocupan en la Corporacion, con
 arreglo al numero de votos obtenidos en las elecciones, clomi-
 nándose a los S. Comisarios de Alcaldia, que solo formaran
 parte de dicha Comision cuando substituyan al Sr. Al-
 calde por delegacion en la presidencia de la misma; y
 como mayor contribuyente se aceptó el propuesto por los
 rematantes interesados, D.º Pedro Garcia Arenas.

**Abono rematante de la sal, año anterior por
 la reduccion de la destinada a las industrias.**

Por mi el Secretario se dio cuenta de la reclamacion
 verbal aducida por el rematante de los derechos de la
 especie de la sal en el año corriente anterior. Antonio
 Cabrera Navarro, solicitando se le abone, en el resto de la
 cuota del remate que aducida el importe de la reduc-
 cion hecha a los industriales que se ampararon disvan-
 te el plazo concedido en el ejercicio expresado a los bene-
 ficios concedidos por el R.º D.º y R.º O.º de 16 de Junio de
 1835 por la cantidad de dicha especie que destinaron
 a sus respectivas industrias, segun demostraron con las
 solicitudes presentadas en tiempo oportuno por dichas
 industriales y por las anotaciones de los libros de con-
 tabilidad de la Administracion particular de men-
 cionada especie; puesto que las citadas disposiciones





superiores se dictaron después de aprobado el pliego de condiciones para las subastas y se mandaron llevar a efecto por el Ayuntamiento, después de estar en ejercicio el arrendatario reclamante, por lo cual no habiéndose podido prever tal baja en los derechos que debía percibir por la referida especie, con arreglo al pliego de condiciones y cuadro de metes y derechos, publicados para las subastas, considera justo y equitativo la solicitada indemnización como se previene en indicado pliego de condiciones en la prevención del caso de bajas o altas que se acordaren después por el Ayuntamiento de S. M. en los derechos o metes del impuesto. Por ende, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que cuando justa la reclamación del arrendatario de los derechos de la sal. en el ejercicio pasado, se le deducan, previa liquidación, el importe de la reducción concedida a los industriales comprendidos en las citadas disposiciones superiores que no se pudieron, efectivamente, tener en cuenta al señalar la cuota a mencionada especie ni al aprobar el pliego de condiciones que sirvió de base para las subastas.

Liquidación que debe practicarse de la cuota impuesta en el reparto del año anterior a D. Alonso Ceballos Solís, según el tiempo de residencia en la localidad. También se dio cuenta por el secretario de la solicitud verbalmente radicada por el contribuyente del reparto del déficit de consumos del ejercicio pasado D. Alonso Ceballos y Solís, pidiendo que en virtud del acuerdo del Ayuntamiento, tomado en sesión del cinco de Noviembre último, se le reduzca la cuota que se le impuso en abstracción de repartimiento con relación a sus metes del año económico que ha permanecido en distintas épocas en la población; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a la justa reclamación hecha por citado contribuyente y que por lo tanto se liquide la cuota asignada al mismo en dicho reparto reduciéndola a la mitad, que es lo que le corresponde al tiempo de residencia en la localidad.

Contabilidad. Pagos de imprevistos. No existiendo crédito en el presupuesto municipal para el debido pago de reintegrarse

97.
puestas cincuenta céntimos que han importado los gastos de viaje hecho á Badajoz por el Agente de vigilancia José Escudero este para conducir al ingroso en el Hospital provincial de pobres enfermos, al que lo es monomaniaco, vecino de esta José Días Banguana; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se abone dicha cantidad con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal vigente.

Del propio capítulo de impuestos se acordó abonar la retribucion especial de centimbre, desde años anteriores á los verbiantes auxiliares que en años extraordinarios han trabajado para confeccionar los documentos de estadística territorial que por ser trabajos muy penosos, y largos requieren siempre el aumento de muchas horas de oficina para darle término en los plazos prefijos, que se conceden para realizarlos.

Policia Urbana. Ratificacion del acuerdo sobre la necesidad de ocupar los terrenos que se expresan por expropiacion, para dar salida á las nuevas calles constituidas en el cortinal rinda de Rodriguez. En vista de lo que manifiesta el Sr. Gobernador Civil de la provincia en oficio de cinco de Junio pasado, referente á la exclusiva competencia que dice tener el Ayuntamiento para declarar obras de utilidad pública las de Policia Urbana, y la necesidad, por lo tanto, de la ocupacion de los terrenos necesarios por medio de la expropiacion forzosa para su realizacion; el Ayuntamiento acordó por unanimidad ratificar el acuerdo de la sesion del veinticuatro de Noviembre último que se refiere á la indicada necesidad de la ocupacion de los terrenos de casas ó de predios de otras clases para dar salida á las calles de nueva construccion, situadas en indicado cortinal de los herederos de Juan Rodriguez Baro; aprobándose al efecto el plano de las obras de dicha salida que ha firmado la Comision del mismo, auxiliada por los prácticos que ha tenido á bien asociarse para este trabajo, á fin de que por el mismo que





Debe unirse al expediente de expropiación que desde luego debe tambien instruirse, se saque y remitir al Sr. Gobernador de la relación a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de diez de Enero de mil ochocientos setenta y nueve para poder realizar el proyecto a la mayor brevedad posible.

Instrucción pública. Aprobación cuentas de material Escuela D.^a Camila D'Gurillo. Poda lectura por mi el Secretario de las cuentas de inversión de material de la Escuela pública de niñas a cargo de D.^a Camila D'Gurillo, correspondientes al anterior ejercicio económico, que, a los efectos del artículo 10 de la R.O. de 12 de Enero de 1872, presenta dicha Profesora de Instrucción primaria con los oportunos justificantes de la data, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que encontrándose bien invertidos los fondos presupuestados en dicho ejercicio económico para el servicio expresado, procede la aprobación de dichas cuentas para que pueda remitirse una copia a la superior aprobación de la Junta provincial del ramo.

Terminados los asuntos de convocatoria se levantó la sesión, siendo las doce de la noche, de que yo el Secretario certifico.
 Libranapado= conignoda= vale= Entremiglenus= en= no vale

Salvador Albent Manuel Garcia
 Medvigney

José Anuro José Blanco y Villay
 Juan Salommarca Antonio Carrasco

Juanon Zamora

Luis Federico de Cabo

Pío Jurado

Int. Manuella

Acta de la sesion ordinaria del dia 25 de Julio

En Villafraanca de las Borchas, dia veinticinco de Julio de mil

Concejales asistentes.

- Don Salvador Mispul Fernandez
- Manuel Garcia Rodriguez
- Juan Manuel Salamanca
- Marcelino Gamillas Bueno
- José Blanco Villa
- Domingo Ortiz Sanchez

ochocientos ochenta y seis, se reunieron en la Sala Consistorial, los S. Concejales que se encuentran al margen, firmadas las sus de la tarde sin concurrir numero suficiente para comprometer la mayoria legal del Ayuntamiento, y celebró la sesion ordinaria

de este dia, el Sr. Alcalde Presidente dio por terminado el acto y sin efecto la sesion, retirándose los S. asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Mispul

Manuel Garcia Rodriguez

José Blanco Villa

Juan Salamanca

Domingo Ortiz

Int. Manuella

Acta de la sesion extraordinaria del dia 25 de Julio

En Villafraanca de las Borchas, dia veinticinco de Julio de mil

Concejales asistentes.

- Salvador Mispul Fernandez
- Manuel Garcia Rodriguez
- Juan Manuel Salamanca

ochocientos ochenta y seis, se reunieron en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha en forma con la debida antelacion



los S. Concejales que se anotan al margen; mas, todas las nueve de la noche sin concurrir número suficiente para componer la mayoría legal del Ayuntamiento y celebrar la sesión extraordinaria de este día, el Sr. Alcalde Presidente dió por terminado el acto y sin efecto la sesión, retirándose los S. asistentes y extendiéndose las oportunas proyecciones de segunda convocatoria para dos días después, de que yo el Secretario certifico =

Salvador Mispul
 Manuel García Rodríguez
 Antonio Carrasco
 J. M. Herrera

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 30.º de Julio.

- Concejales asistentes.
 D.º Salvador Mispul Fernandez,
 " Manuel García Rodríguez,
 " Antonio Carrasco Cortés,
 " José Blanco Villa.

En Villavieja de la Sierra, día treinta de Julio de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron en la Sala Consistorial los S. Concejales anotados al margen, previa segunda convocatoria hecha a todos los que componen el Ayuntamiento con la debida antelación.

Dadas las nueve de la noche sin concurrir número suficiente para componer la mayoría legal de la Corporación, el Sr. Alcalde Presidente D.º Salvador Mispul y Fernandez declaró abierta la sesión extraordinaria de este día en virtud de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo seis de la vigente ley Municipal, y leídas por mí el Secretario el acta de la del día veintinueve y las diligencias negativas de las dos anteriores, fueron aprobadas.

Junta municipal. Aprobación de las listas de contribuyentes de las seis secciones. Por mí el Secretario se dió lectura del art.º 66 de la Ley orgánica municipal, vigente y de las listas generales de contribuyentes que por los distintos conceptos de tributación deben formar parte de

las sesiones de la Junta municipal que se ha de constituir para el corriente año económico; y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó aprobar por unanimidad dichas listas con la misma división y subdivisión de conceptos y asignación de vocales asociadas que a todas y cada una se señaló en el ejercicio pasado; a fin de que se expongan al público por el término legal, para que terminada la convocatoria, pueda elegirse dicha corporación asociada en la época oportuna.

Beneficencia. Nueva forma para realizar el contrato con

Los Farmacéuticos. Por el Sr. Presidente se expuso: Que comunicado el acuerdo de la Corporación, tomado en sesión del diez y seis de los corrientes, a los Sr. Farmacéuticos interesados, le hicieron estas Sr. distintas nuevas proposiciones para la realización del servicio, consistentes, una en que se aumenten a sus precios existentes con sumas las cinco pesetas que se asignan por familia para el mismo, y la otra en que si se fija como tipo máximo y abando el de mil ciento veinticinco pesetas por cada ciento cincuenta familias, pagándose las medicinas a precio de tarifa con la baja del treinta por ciento si no llegara su precio reducido a dicha cantidad abanda, desde luego, manifestó el proponente, se encargaba del suministro de medicinas en la proporción que a él correspondiera de las familias inscritas; cuyas proposiciones sometió a la deliberación y acuerdo del Ayuntamiento a fin de que eligiera la que creyera más conveniente a los intereses municipales y a la buena realización de indicado servicio benéfico; puesto que vía dificultades en que por medio del anuncio acordado en el "Boletín Oficial" convocara ningún Farmacéutico privado a realizarlo por las tres mil pesetas asignadas.

Tras de esta discusión, en que se estudiaron con detenimiento las ventajas e inconvenientes que ofrece consigo cada uno de los sistemas, por que se puede contratar el estado servicio, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se opte por la última proposición de las expuestas por el Sr. Presidente, puesto que vista ya la negativa de todos los Farmacéuticos,



N. 0.134.038

Folio 75

de la localidad o realizarle por la cantidad de tres mil pesetas es preferible se contrate por un tanto alzado que no sea susceptible de aumento y en cambio pueda serlo de baja si el valor de las medicinas con la reducción del treinta por ciento, no alcanza a dicho tipo total, que ascendería cuando más a cuatro mil quinientas pesetas; suspendiéndose, por lo tanto, la publicación del anuncio de la vacante en dicho periódico oficial, hasta ver si se realiza el contrato en la forma, últimamente acordada.

Vecerías subvencionadas. Dada cuenta por mí el Secretario de la solicitud verbalmente aducida por el vecino Antonio Rodríguez González pidiendo se le conceda una vecería subvencionada para la lactancia de su hijo legítimo, mediante la imposibilidad física que tiene su esposa María Antonia Orjines Mancera; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su justa pretensión y que la Comisión especial encargada de este servicio le asigne el turno que le correspondiera para entrar a disfrutar de dicho auxilio benéfico.

Obras públicas. Liquidación de las de empedrados. Por mí el Secretario se dio cuenta de la liquidación practicada de las obras de empedrados, realizadas por el contratista Mariano Galindo, en vista de los datos de mensura y menoscabimiento que facilita la Comisión del ramo, que auxiliada por el perceptor Gabino Llan Sanchez, ha verificado dichas operaciones, a fin de poder cobrar el pago de su importe que reclama dicho contratista.

Por lo tanto, el Ayuntamiento acordó apro-



barlo por unanimidad en la forma que se expresa
 a continuación, abreviándose al contratista su total
 importe en la primera distribución de fondos que
 se apruebe

	Puñtas	rs.
<u>Calle Cervantes.</u>		
407, 50 metros cuadrados de empedrado a' 0,30 puñtas cada uno	122,	25.
46, 00 metros cúbicos de excavación para que sembrara una sola ranura en toda la calle, los cuales por haber resultado tenerlo que hacer en pedral por el modo costoso de las batanas se abren a' 2, 17 puñtas cada uno.	73,	10.
<u>Calle Calatrava.</u>		
374, 25 metros cuadrados de empedrado a' 0,30	113,	27.
32, 86 metros cúbicos de excavación para rectificar las ranuras, a' 0,70 cada uno	23,	00.
<u>Calle Llerena.</u>		
1.035, 60 metros cuadrados de empedrado a' 0,30	325,	68.
801, 70 id. <i>id.</i>	150,	57.
296, 40 metros cúbicos de cemento a' 0,56 como término medio por las distintas distancias a que se ha verificado el transporte de tierras.	165,	98.
92, 50 id. <i>id.</i>	31,	30.
<u>Calle Velarde.</u>		
306 metros cuadrados empedrado a' 0,30.	91,	30.
<u>Calle Aurora.</u>		
180 metros cuadrados de empedrado a' 0,30.	48,	00.
<u>Calle Alrada.</u>		
940 metros cuadrados de empedrado a' 0,30	282,	00.
<u>Calle N. S. de las Nieves</u>		
122, 50 metros cuadrados de empedrado a' 0,30	36,	75.
25, 75 id. cúbicos de cemento para rectificar ranuras, a' 0,56 de término medio de precio por las varias distancias de los astros de tierras.	14,	42.
<u>Total.</u>		1.505, 62.
Aumento del 10 p. 100 de imprentas.		150, 56.
<u>Total general.</u>		1.656, 18.

Padron de habitantes. Expedida de vecindad. Por mi el Secretario se dio cuenta de la instancia que dirigió a la Corporacion el vecino D.^{no} José Hidalgo Caballero participando en traslado de residencia y vecindad a la inmediata villa de Aya de Santos, por convenir así a sus intereses y pidiendo se le facilitase la oportuna certificacion del acuerdo que solicita; y el Ayuntamiento, previa discusion acordó por unanimidad acceder a la pretension de dicho interesado, considerando desde luego expedida su vecindad de este Ayuntamiento para todos los efectos legales.



Terminados los asuntos de convocatoria, exceptuado el de la reclamacion de D.^{no} Antonio Sacras, que se acordó aplazar para la inmediata sesion ordinaria, se levantó la presente, siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico = Subscraspado = inferno = vale =

Manuel Garcia
 Salvador Muñoz Rodriguez
 Antonio Carrasco
 José Blanco y Villa

Ant. M. ...

Acta de la sesion ordinaria del dia 1.^o de Agosto.

- Concejales asistentes.
- D.^{no} Salvador Muñoz Fernandez
 - " Manuel Garcia Rodriguez
 - " José Sanchez Mayo
 - " José Muñoz Salceda
 - " José Blanco Villa
 - " Mercedes Castellanos Duero
 - " D.^{no} Lucado y Bravo
 - " Antonio Carrasco Cortés

En Villapanca de los Baños, dia primero de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron en la Sala Consistorial los D.^{nos} Concejales que se reúnen al margen, mas dada las seis de la tarde sin concurrir número suficiente para componer la mayoría legal del Ayuntamiento y celebrar la sesion ordinaria de este



3
dia, el Sr. Alcalde Presidente D.^o Salvador Misp
ut y Fernando de Jara terminando el acto y sin efecto la
sesion, retirándose los S.^{os} asistentes, de que yo el Secretario
certifico =

Manuel Garcia
Rodriguez

Salvador Misp
ut

Antonio Carrasco

José Sánchez

José Blanco Villa

Pío Jurado

José Sánchez

M.^o Manera

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 3 de Agosto

En Villanueva de las
Bureas, dia tres de Agosto

S.^{os} Concejales asistentes.

- D.^o Salvador Misp
ut Fernando de Jara
- " Manuel Garcia Rodriguez
- " José Sánchez Mayo
- " Pío Jurado y Bravo
- " Juan Manuel Salamanca
- " Ramon Dominguez y Dominguez
- " Antonio Carrasco Cortés
- " José Blanco Villa
- " José Félix Barbera

de mil ochocientos ochenta y seis, se
reunio el Ayuntamiento en la sa-
la Consistorial, previa convocatoria,
hecha en forma con la debida au-
torizacion a todos los S.^{os} Concejales,
que lo componen, asistiendo los que
se anotan al margen, en mayoria
legal. A las nueve de la noche se
abrio la sesion extraordinaria de este
dia, bajo la presidencia del Sr.

Alcalde D.^o Salvador Misp
ut Fernando de Jara, y leidas por
mi el Secretario el acta de la anterior celebrada y la deli-
gencia negativa de la estimacion inmediata, fueron aprobadas.

Consumos

Nuevo acuerdo sobre fianzamiento de los remates en vista
segundo oficio de la Administracion. Por mi el Secretario
se dio lectura del oficio del Sr. Administrador de Inquilinades





Los Impuestos de la provincia fecha reintegrarse de Julio pasado, en que, contestando al de la Alcaldía del remate del mismo mes, al que acompañaba certificación del acuerdo del Ayuntamiento tomado en suero del reintegro sobre enunciado asunto, se manifiesta correspondiendo a la Corporación municipal la resolución final del mismo como que responde en primero y único término a la Administración del Estado del cupo íntegro de consumos, sin que se desatienda, en ella lo dispuesto en R. O. de trece Abril de mil ochocientos ochenta y dos relativa a la invalidación de los efectos de remates puestos en ejecución, la cual es muy difícil sin gran perturbación; y advirtiendo últimamente que si parece suficiente la garantía que ofrecen los rematantes de la compañía, todo aconsejase admita.

Abierta discusión, el Concejal Sr. Turado expuso que a su entender procedía examinar en primer término, como anuncia la superioridad, si los bienes que ofrecen los socios de la compañía arrendataria, Sr. Gallardo, Berjano y Vaquer, para el afianzamiento de los dos remates de especies de dicho impuesto, son suficientes a garantizar la responsabilidad que pueda nacer de la falta de cumplimiento del contrato de arrendos; debiéndose también a su juicio, exigir en primer término la fianza del remate verificado en la primera subasta y una vez cubierta aquella, repetir contra la compañía de la segunda licitación, en que se remataron nuevas especies, si no la prestan tan cumplida como previene el pliego de condiciones y demanda la misma garantía del Ayuntamiento hasta hacerla efectiva por medio

de instrumento público inscribible en el Registro de la propiedad del partido; así como del mismo modo debe exigirse á los arrendatarios de todas las especies gravadas por el impuesto el inmediato ingreso del importe de la mensualidad de Julio. Hancurrida:

Después de emitir su opinión en análogo sentido el Concejal Sr. Muñoz, con algunos otros, se hizo opinando aquel si suficiente la garantía total ofrecida si se hace también efectiva la que propuso el socio de la compañía que ahora se mira á prestarla, Francisco Pozas; el Ayuntamiento acordó por unanimidad, se obligue primeramente á las compañías arrendatarias á que ingresen la mensualidad de Julio, sin demora, procediendo también contra ellas para que cumplan los respectivos contratos de arrendar, otorgando la total fianza precedida en el pliego de condiciones por medio de hipoteca legal de bienes inmuebles, á que se comprometieron todos los individuos que componen las dos compañías, arrendatarias de diez de las especies gravadas, solidariamente responsables estas del cumplimiento de aquellos contratos, sin tener que ver nada con el miembro de ellas que se mira al otorgamiento de la escritura hipotecaria, puesto que todos y cada uno se comprometieron un solidum y mancomunadamente á cumplir el deber ineludible de afianzar las rentas aludidas.

Examen y aprobación de las bases del reparte del déficit, para su exposición al público. Por mi el Secretario se hizo presentación del repartimiento formado por la Junta repartidora nombrada por la superioridad para cubrir el encabezamiento y recargos legales del Municipio en el corriente año económico, y el Ayuntamiento fué examinando y discutiendo, encontró ajustado á las disposiciones legales dicho documento y que por lo tanto acordó su exposición al público por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan, á su vez, examinarlo, en sus bases y detalles, y aducir las



reclamaciones que consideren oportunas, en dicho periodo legal.

Policia urbana. Terrenos sobrantes de la via publica.



Dada tambien cuenta seguidamente por mi el Directorio de la instancia que dirige a la Excmo. Sr. D. Manuel Roco Castro solicitando se le conceda para ampliar su casa de la casa y calle Sillago, en el lado que hace fachada con la calle homónima, la porcion de terreno que produzca la alineacion de la esquina de aquella calle con el edificio pajaro de Manuel Garcia Mayo para evitar la ruina que existe en perjuicio del buen ornato publico; el Ayuntamiento accedió por unanimidad que la Comision del ramo recurra al terreno expresado e informe si se puede acceder a la solicitud de dicho vecino.

Edificios ruinosos. tambien se accedió por unanimidad que la misma Comision recurra la pared, fachada de la casa del vecino de la calle Calatrava, Pedro Ramos Blanco, que segun denuncia del dueño del predio inmediato, D.º Leopoldo Abuir amenaza ruina, maxime al realizar la obra que intenta este vecino en su citada predio; a fin de que pueda tambien informar las medidas mas convenientes para evitar el peligro que exista para los transeuntes de mencionada calle.

Beneficencia. Madrazos subvencionadas.

Por mi el Secretario se dio cuenta de las pretensiones verbalmente aducidas por los vecinos pobres Fernando Devado Corredado, Juan Abasco Cabo y Juan Acedo Rubio para que se les conceda, madrazos subvencionadas por los fondos municipales para la lactancia de sus hijos legitimos, mediante a que sus respectivas esposas Concepcion Pirjano, Juana Garcia, Dolores Pedriquez Guercero y Lucia Magade se hallan impedidas para lactar; y el Ayuntamiento accedió por unanimidad acceder a indicado, solicitando y que la Comision especial,

del ramo les sigue el turno que respectivamente
les correspondan.

**Formalización condiciones del contrato con
los Farmacéuticos.** Puesta en conocimiento de la
corporación por el Sr. Presidente la aceptación que han
manifestado los H. Farmacéuticos de la población
del contrato de suministro de medicinas en la forma acor-
dada por el Ayuntamiento en la sesión anterior, por con-
siderarlo mas equitativo y conveniente para los intere-
ses de ambas partes contratantes que el establecido en el
ejercicio anterior, y concurriendo al acto dichos H. Facul-
tativos para formalizarse en esta sesión, se impusieron á dis-
cutir las condiciones generales del mismo, expresando, en su
virtud, el Concejal Sr. Durado las inconvenientes que á su
juicio pudiera ofrecer su realización si el valor del 70 por
ciento del precio de compra de las medicinas que suministras
dentro del ejercicio económico actual los Farmacéuticos con-
tratados exceda de la cantidad presupuestada en el mismo
para este servicio; puesto que no considera al Ayuntamiento
facultado para autorizar contratos que puedan traspasar
en su costo, los créditos del presupuesto, sin el concurso
de la Junta municipal.

Después de contestar el Sr. Presidente que el Ayunta-
miento tiene, á su entender, facultades para dable distin-
ta forma al contrato de un servicio municipal que no
pueda realizarse en la misma que lo estuviera en el eje-
cicio anterior, sin necesidad de que interviniera la asamblea
de asociados, aunque el nuevo sistema pueda ofrecer en defi-
nitiva mayor gasto de la cantidad presupuestada, la cual
al formarse el presupuesto se consigna por cálculo y están to-
das los créditos de dicho índole, como el de medicinas á los
enfermos pobres, sujetos á ampliación en el presupuesto
adicional correspondiente; propuso, sin embargo, que para
mayor formalidad en la justificación de la necesidad,
que ha tenido el Ayuntamiento de variar las condiciones
esenciales en que se realiza dicho servicio, se anuncie





en el "Boletín Oficial" de la provincia por término de otros días su ejecución en las mismas que ha venido concertado en el año económico anterior quedando entretanto en suspenso la ejecución del acuerdo de la Corporación y por lo tanto la realización del servicio en la nueva forma acordada, por si se presentara dentro de dicho periodo algún Farmacéutico extranjero que lo aceptara con la retribución asignada al mismo en el presupuesto.

En virtud de las distintas opiniones expresadas y discutido suficientemente el asunto, el Ayuntamiento, de acuerdo con los S. Farmacéuticos presentes, D.^o José y D.^o Leopoldo Muñoz, D.^o José Sánchez Francados y D.^o José del Real, acuerda por unanimidad se realice el contrato de suministro de medicinas a las familias pobres beneficiadas con este auxilio en lo que resta del corriente año económico, bajo las condiciones siguientes, quedando en suspenso su ejecución hasta cumplir el trámite preguntado por el Sr. Presidente sobre cuyo resultado caso de oponerse a ella definitivamente la presentación de solicitantes con las condiciones de años anteriores, deliberará el Ayuntamiento la resolución más oportuna y procedente.

- 1.^o Los cuatro S. Profesores en la facultad de farmacia de esta población se comprometen a suministrar en enfermedades todas las medicinas incluidas en el Boletín oficial y que prescriban los Médicos titulares o sus suplentes por ausencias u otras causas que no dependan de la voluntad de estos Facultativos, a las seiscientas familias pobres que comprendan las listas oficiales que al efecto se les facilitó por el Ayuntamiento, por la cantidad máxima

de cuatro mil quinientas pesetas anuales, á ser mil ciento
veinticinco á cada Farmacéutico en el supuesto de que al-
cance el número de familias que se le adscriban á las
ciento cincuenta que á cada uno corresponde del número
máximo de las beneficiadas con dicho auxilio municipal;
pues en el caso de que las listas queden reducidas á un
número inferior al expresado de las seiscientas, se enten-
derá igualmente reducida, en proporción, la dotación ó
atribución máxima que se les asigna para todos los
efectos de este contrato.

2.º Las mil ciento veinticinco pesetas asignadas á cada
Farmacéutico en el referido supuesto de que sean ciento
cincuenta las familias pobres que se les adscriban á cada uno,
solo serán abonables por el Municipio en su totalidad si el
setenta por 100 del precio de tarifa de las medicinas, que fa-
ciliten asciende á dicha suma ó la supera en cualquier
cantidad; pues en el caso de que no llegue el valor total
de ellas con la deducción del treinta por 100, que hacen
de baja graciosa al Municipio, á la cantidad máxima
asignada, solo deberá abonarse lo que importe dicho
setenta por ciento del referido precio de tarifa de las sumi-
nistradas á las familias inscritas en sus respectivas listas,
haciendo, en cambio, donación á los fondos municipales,
del exceso que pueda resultar entre el importe de repetido
setenta por ciento del precio de las medicinas y la canti-
dad máxima asignada para este servicio.

3.º Se obligan también los Farmacéuticos contratados á sumi-
nistrar las medicinas que puedan necesitarse en los heri-
dos y demás casos de oficio, sin perjuicio de que puedan,
y deban reclamar su importe de los interesados ó donde
mejor proceda, siempre que no se trate de individuos perte-
necientes á las familias inscritas u otros insubvencionados, en
cuyo caso serán abonadas como las demás, según la
condición anterior.

4.º La liquidación y pago de las medicinas suministra-
das se hará por trimestres vencidos y nunca po-





de no exceder la cantidad que se satisfaga del importe del intento por ciento de su precio de tarifa ni mucho menos del limite de mil ciento cincuenta pesetas asignadas a cada Farmaceutico en el supuesto de que sean ciento cincuenta las familias adscritas a sus respectivas oficinas.

5.º Solo podra' sobre pasar el expresado limite de la cantidad total y parciales asignadas a los Farmaceuticos, contratadas, por este servicio, en el caso de que la epidemia del colera morbo asiatico invada a la poblacion, en el qual se obliga el Ayuntamiento a abonar aparte las medicinas que consuman las familias acogidas a la beneficencia municipal con el mismo treinta por ciento de baja que hacen en los precios de tarifa para las demas enfermedades que acaezcan a las mismas; debiendo al efecto consignar los Medicos Titulares en las recetas las que se destinan a la indicada enfermedad epidemica.

6.º Que el contrato se hace por todo lo que resta del corriente año economico de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete, sin perjuicio de ampliarlo por el tiempo que acuerde el Ayuntamiento y acepten los Profesores a la terminacion de dicho periodo.

Empleados municipales. Licencia al Secretario para Baños.

Para la venia del Sr. Presidente se expuso por mi el Secretario la necesidad que tengo de ausentarme de la poblacion para restablecer mi quebrantada salud en los baños minero-medicinales de Alange, por el breve plazo de diez o doce dias solamente que pueden permitirme el cumplimiento y despacho de los muchos servicios municipales; y pidiendo en su virtud, al Ayuntamiento el oportuno permiso para dicha breve ausencia.

La Corporacion, encontrando justa la peticion, acordó acceder a ella y que me substituya interin-



namente en el desempeño del cargo, durante dicha ausencia, el oficial auxiliar de la Secretaría Sr. Fernando Garcia Selgado

Terminados los asuntos de convocatoria, se levantó la sesión, siendo las once de la noche, de que yo el Secretario certifico = Entre paréntesis = que = casa = no vale = Sobre rasgado = dueño = voluntad = medicinas = Todo vale = Salvador Mispul

José Blanco Villa

José Nuñez

Juan Salamanca

Manuel Domínguez

Antonio Carrasco

Manuel Garcia Rodriguez

José Lande

Ant. Mena

Acta de la sesión ordinaria del día 8 de Agosto.

En Villafranca de las Sierritas, día ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron en la Sala Municipal, los Sr. Concejales que se encuentran al margen, y dados las once de la tarde sin concurrir número suficiente para componer la mayoría legal del Ayuntamiento y celebrar la sesión ordinaria de este día

- D. Salvador Mispul Secretario
- " Antonio Carrasco Conde
- " Pío Jurado y Bravo
- " Juan Manuel Salamanca Luna
- " José Nuñez Pedraza
- " José Blanco Villa
- " Manuel Garcia Rodriguez

el Sr. Alcalde D. Salvador Mispul dió por terminada el acto y sin efecto la sesión, retirándose los Sr. asistentes, de que yo el Secretario interino certifico =

Salvador Mispul

José Blanco Villa

José Nuñez

Antonio Carrasco



N. 0.826.400

Folio 81

Juan Salamanca

Manuel Garcia Rodriguez

Ant. Muro

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 30 de Agosto.

En Villafranca de los Barros dia diez de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento en la sala Consistorial, para convocatoria hecha en forma legal con la debida anotacion á todos los S. Concejales, que lo componen asistiendo los que se anotan al margen, en mayoria legal. Á las nueve de la noche se abrió la sesion extraordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Mispust y Fernandez y leida por mí el secretario interino el acta de la celebrada el dia tres del actual y la diligencia negativa de la ordinaria anterior, fueron aprobadas.

- S. Concejales asistentes.
- D. Salvador Mispust Fernandez
 - Manuel Garcia Rodriguez
 - Juan Manuel Salamanca
 - Antonio Carrasco Cortés
 - Casimiro Dominguez y Dominguez
 - José Manuel Bultrua
 - Antonio Puga Barbajal,
 - Marcelino Casillas Prieto
 - Pío Turado y Marr.

Agosto de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento en la sala Consistorial, para convocatoria hecha en forma legal con la debida anotacion á todos los S. Concejales, que lo componen asistiendo los que se anotan al margen, en mayoria legal. Á las nueve de la noche se abrió la sesion extraordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Mispust y Fernandez y leida por mí el secretario interino el acta de la celebrada el dia tres del actual y la diligencia negativa de la ordinaria anterior, fueron aprobadas.

Consumos. Qualificacion del acuerdo del dia 8 del actual sobre afianzamiento de los remates.

El Sr. Presidente manifestó á la Corporacion que habia hecho saber á Juan Gallardo Carrero, Jesus Vojano Flores, Carmen Tanquer Cabrera y Francisco Rojas Muñoz, socios componentes de

las dos compañías arrendatarias de los derechos de diez de las especies granadas, el acuerdo de la misma tomado en la sesion del dia tres del actual referente a la manera de afianzar los remates verificados, manifestando los tres primeros que estaban dispuestos a llevarlo a cabo en cuanto el Ayuntamiento les invite a ello, mas no asi el Sr. Rojas, que persistio en su negativa, fundandola en que no debe exigirsele mayor fianza que la que le correspondia prestar con arreglo al impuesto del segundo remate, cuyas contestaciones, las ponca en conocimiento de la Excmo. para que deliberase sobre el asunto. El Ayuntamiento despues de una amplia discusion, acordó por unanimidad ratificarse en su acuerdo fecha tres del actual, disponiendo al mismo tiempo, que se obligue a las Compañias arrendatarias al otorgamiento de la escritura de fianza por el medio mas economico y mas ajustado a derecho, a cuyo efecto, debia elevarse una consulta a un Licenciado de derecho administrativo para proceder en este asunto con el mejor acierto posible y sin lesion para los intereses del Municipio.

Solicia urbana. Terrenos sobrantes de la via

publica. Los individuos de la Comision del ramo D.^o Juan Manuel Salamanca y D.^o Manuel Garcia Rodriguez que en union de D.^o José Nunez Bolsera habian reconocido el terreno solicitado por Manuel Perez Castro para ampliar su casa calle Pelayo por el lado de la calle Encinada, expresaron su parecer de que no debia accederse a la concesion de terreno solicitado por que ademas de perjudicar al ornato publico formando una nueva rinconada, siempre causa de suciedades, hara mucho mas dificil y peligroso el tránsito de carros y caballerias en la esquina de la calle Pelayo por lo que con el avance de la linea se estrecha



la calle Cañada, siendo de opinion contraria
 el tambien individuo de la Comision D.^o José
 Nuñez Balsera el cual manifestó que no de-
 bía ser obstáculo para la concesion del terreno
 de que se trata el que se formase una nueva
 riuada, por que esta y la que hoy existe
 desaparecerian mejorando el ornato publico
 desde el momento en que los duenos de las dez
 casas colindantes avancen con sus fachadas,
 para alinear completamente la acera, exponien-
 do tambien que si bien es cierto que se estrecha
 un poco la calle Cañada, aun queda terreno
 suficiente, en su concepto, para que dos carrer,
 puedan cruzar sin peligro alguno. El Sr. Pre-
 sidente vista esta divergencia de pareceres, que
 se hizo extensiva a varios S.^o Concejales duran-
 te la discusion, sometio el asunto a votacion
 la que se verifico en el acto votando por que se
 conceda el terreno los cinco S.^o Concejales Domín-
 guero, Nuñez, Camillas, Baca y Mispuit por
 cuatro votos en contra de los S.^o Concejales Garcia
 Rodríguez, Salamanca, Jurado y Camase.

Siendo las once de la noche y no pu-
 diendo ocuparse el Ayuntamiento de los de-
 mas asuntos de convocatoria, el Sr. Presidente levan-
 to la sesion, de que yo el Secretario certifico

Salvador Mispuit

Mansel Garcia
Rodriguez

Ramon Dominguez

Don Nuñez

Antonio Carrasco

Juan Salamanca

Ante Grau

M.^o Camilla



Pío Jurado

Ant. Mercurio

Acta de la sesion ordinaria del dia 15 de Agosto.

En Villafrauca de los Barros dia quince de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron en la Sala Consistorial los S. Concejales que se anotan al margen y dadas las seis de la tarde sin concurrir numero suficiente para componer la mayoria legal del Ayuntamiento y celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde D. Salvador Mispul dio por terminado el acto y sin efecto la sesion, retirandose los S. asistentes, de que yo el Secretario certifico =

- SS. Concejales asistentes.
- D. Salvador Mispul Fernandez
- Manuel Garcia Rodriguez
- Antonio Carrasco Cortes
- Domingo Ortiz Sanchez
- Jose Nunez Balera

Manuel Garcia Rodriguez

Salvador Mispul

Antonio Carrasco

Domingo Ortiz

Jose Nunez

Ant. Mercurio

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 22 de Agosto.

En Villafrauca de los Barros dia veintidos de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. Concejales

- SS. Concejales asistentes.
- D. Salvador Mispul Fernandez
- Manuel Garcia Rodriguez
- Antonio Carrasco Cortes
- Domingo Ortiz Sanchez
- Jose Nunez Balera

Manuel Garcia Rodriguez



D. Antonio Carrasco Cortés

Coamen Dominguez, que se anotan al margen, en materia legal.
 Pedro Garcia Diaz, A las cinco de la tarde se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
 Don Antonio Villa, D.^{no} Salvador Bisput y Fernandez, y dada lectura
 Don Juan Valera, por mí el Secretario del acta de la extraordinaria
 Marcelino Camillo Duano del día y la diligencia negativa de la ordinaria, inmediata, fueron aprobadas.

Junta municipal. Sorteo de los Vocales asociados para la del corriente año económico. Habiendo precedido una hora antes el toque de campana y cubiertas todas las formalidades legales con la publicación que se ha verificado de las seseciones de contribuyentes, sin que ningún vecino haya producido reclamación de ninguna clase, acordó el Ayuntamiento por unanimidad proceder al sorteo de los Vocales asociados, que en unión del mismo han de componer la Junta municipal del corriente año económico, según se ha publicado por bandos y edictos y se previene por el artículo 68 de la vigente ley Municipal; á cuyo efecto verificada dicha operación sesión por sesión en la urna destinada á este fin, dió el resultado siguiente:

Primera seccion.

Número 39o de la lista.	D. ^{no} José Coton Mancera
194.	Manuel Acedo Moran
212.	Genaro Martin Ruiz
314.	Justo Ramirez Barragan
524.	Pedro Perez Delgado
226.	Joaquin Ricote Alonso

Número 349 de la lista D.^{no} José Gallardo Gallardo
322 " Juan de Dios García Cortés
444 " Miguel Sison Domínguez
307 " Juan Cortés Acosta

Segunda seccion.

Número 336 de la respectiva lista D.^{no} Joaquín Benilla Galindo
345 " Lorenzo Hernandez Aguero

Tercera seccion.

Número 4 de su lista D.^{no} Mariano Cruces Villalobos

Cuarta seccion.

Número 2 de su lista D.^{no} Manuel Candela Magro

Quinta seccion.

Número 3 de su lista D.^{no} Antonio Varela Frías

Sexta seccion

Número 7 de su lista D.^{no} Manuel Argamasilla

El cuyo resultado se publicará en la forma acostumbrada, pasando a los delegados las oportunas credenciales.

Beneficencia. Aprobacion definitiva del contrato de suministro de medicinas. No habiéndose presentado solicitud alguna durante el plazo anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día siete de los corrientes ni en los días transcurridos después, el Ayuntamiento, de conformidad con lo acordado en sesión del día primero del actual, acordó por unanimidad se declare firme y se ejecute desde primero de Setiembre próximo el contrato formalizado con los S.^{nos} Facundo Martínez de esta población D.^{no} José y D.^{no} Leopoldo Muñoz, D.^{no} José Sánchez Granados y D.^{no} José del Obispo y Vives para el suministro de medicinas a las seiscientas familias pobres que, como máximo, comprenda la lista general del ramo, con arreglo a las condiciones estipuladas en eludido contrato de expresada seccion que se refieren al modo y forma de satisfacer su importe.

Formacion de nuevas listas de pobres. A propuesta del Sr. Presidente que demostro la conveniencia



de que se hagan nuevas listas de los pobres que
deban recibir el auxilio de asistencia facultativa
y medicinas durante lo que resta del corriente
año económico, a fin de que se pueda disponer,
con vista de todos los datos que se acumulen, las
familias verdaderamente necesitadas existentes
en la población que deban acogerse a dicho sa-
crificio benéfico que hace el Municipio, el Ayun-
tamiento acordó por unanimidad se proceda
inmediatamente a la formación de dichas lis-
tas por la Comisión especial del ramo, reforma-
do con la sustitución del Concejal D.^o José Su-
ñer por uno de los tres S.^o Concejales de Alcalde,
que alternarán en los trabajos, asociándose a los
S.^o Facultativos titulares de Medicina y Farmacia
y los vecinos de las calles que estime convenientes,
dicha Comisión.

Policia urbana. Tasacion de la parcela de terre-
no concedida a D.^o Manuel Boco. Por mi el
Secretario se dio cuenta de la nota presentada por
el Maestro alarife municipal Juan Gmialer,
Fuertes de la mensura practicada del terreno
concedido al vecino Manuel Boco Castro en la
calle Cañada para el ensanche de su casa de
la calle Pelayo, para cuya operacion tiró la
línea desde la rinconada que hace el edificio
pajar de Manuel Garcia Maye, que se trata
de quitar, a la esquina de Fernando Sanchez
Maye, segun solicitó el interesado y le concedió
el Ayuntamiento en la sesion anterior, arrojando
la porcion de terreno concedida veintitres me-
tros cuadrados que tasa dicho perito en una
peseta veinticinco céntimos cada metro. Previa
disposicion, el Ayuntamiento acordó por unani-
midad aprobar la tasacion y mensura prac-



ficada por mencionado perito y que el importe de aquella se ingrese en la Depositaria municipal.

Efectos municipales. Oriundo de la tienda de campaña. Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la pretension verbal aducida por el vecino Juan, Portugal Vera, solicitando se le arriende la tienda de campaña de madera que posee el Municipio y que sirvió para las fumigaciones durante la campaña celerica del año anterior, por el tiempo que media hasta pasaba la próxima feria de S.^{to} Miguel de Lopera, y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad acceder a su peticion, arrendándole el uso del S. mueble referido de madera por el tiempo solicitado y por la cantidad de setenta y cinco pesetas que deberá satisfacer en la Depositaria municipal antes de marcharse con ella a la referida ultima feria; asi como tambien que se tase mencionado útil antes de entregárselo al solicitante para si sufre algun desperfecto que lo abone igualmente al Municipio por tasacion que al efecto deberá hacerse, despues; no teniendo, sin embargo, opcion a la indemnizacion de las mejoras que en el mismo haga por su utilidad y conveniencia.

Cementerio. Aprobacion de la cuenta del 4.^{to} trimestre del ejercicio anterior. Dada lectura por mí el Secretario de las cuentas de productos obtenidos del arriendo y venta de nichos y bóvedas y derechos sepulcrales del cementerio católico municipal durante el cuarto trimestre del pasado año económico, que rinde el Sr. Interventor del mismo D.^{to} Antonio Garcia Delgado, cumpliendo la prescripcion del artículo 15 del Reglamento; la Corporacion, acordó aprobarlas por unanimidad y que su importe se ingrese en la Depositaria municipal.

Consumos. Aprobacion del reparto del deficit por no haberse presentado reclamaciones. Por mí el Secretario se dio cuenta del



resultado que ha ofrecido la exposición al público del departamento girado por la Junta nombrada al efecto por la superioridad, para cubrir el déficit que resulta en el cupo de consumos, cereales y sal de esta ciudad y corriente año económico; y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó aprobarlo por unanimidad, tal como ha sido confeccionado por dicha Corporación, puesto que durante el plazo legal de su abudida, exposición al público, anunciada por bandos y edictos en la forma acostumbrada en la localidad, no se ha presentado reclamación de ninguna clase por parte de los contribuyentes; y por lo tanto, procede, se clave a la superior aprobación de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia, una vez que se saque su correspondiente copia, lista cobratoria y recibos voluntarios.

Procedimiento para obligar a las compañías arrendatarias del año corriente al otorgamiento de la oportuna fianza de los remates. Expuesta por el Sr. Presidente la opinión manifestada por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en la consulta verbal que se hizo en conferencia celebrada el día doce de los corrientes sobre el procedimiento que se había de establecer para obligar a las compañías arrendatarias de diez especies de consumos, del corriente año económico al otorgamiento de la oportuna fianza de los remates por medio de escritura pública de hipoteca de bienes inmuebles; el Ayuntamiento, previa discusión, de conformidad con la enunciada opinión de dicha autoridad económica

provincial, acordó por unanimidad que por el Sr. Procurador Sindico de la Corporacion, D.^o Luis Federico de Cabo y Lucillo, competentemente autorizado por la misma, entable la accion civil que corresponda ante los Tribunales ordinarios para compeler a las dos companias arrendatarias de las diez especies de consumos del corriente año economico, de carnes de cerdo, trigo y sus harinas, arroz, garbanos y las suyas, cebada, centeno, maiz, &c.^o; demas granos y legumbres; uvas, vinos y vinagres, aceites de todas clases, pescados, jabones y sal comun, al otorgamiento aludido de la escritura publica de fianza hipotecaria de los bienes inmuebles que afectaron a este compromiso, con arreglo al pliego de condiciones que sirvió para las dos subastas de arriendo y a las actas de remate y demas documentos que acreditan el solemn compromiso que han contraido dichas companias para verificarlo, como condicion esencial de dicho contrato.

Elecciones provinciales. Designacion de Presidentes para las mesas electorales.

Por mi el Secretario se dió cuenta de la circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia inserta en el "Boletín Oficial" del Trece de los corrientes, en que se fija el dia cinco del proximo mes de setiembre para verificar la eleccion de los Diputados provinciales que corresponden a este Distrito electoral y a los demas de la provincia que entran en tiempo para la renovacion bienal de la Diputacion, con arreglo a las proscripciones de la ley organica provincial vigente; y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad que para que se pueda publicar con la debida antelacion los locales en que se han de constituir las mesas de los respectivos Colegios electorales en que se divide esta seccion - Municipio, los cuales han de ser, segun previene el artículo 111 de la referida ley, los mismos que sirven para las elecciones municipales; se designen los Presidentes de las cuatro mesas en la forma siguiente:



Para el primer Colegio, unico del primer distrito de la poblacion, cuya mesa se constituyere en la sala Consistorial, se designó para la presidencia de su mesa al Sr. primer Teniente de Alcalde D.^{no} Antonio Perea Carbajal.

Para el segundo Colegio, primero del segundo distrito, cuya mesa se instalará en el local de la primera escuela, de D.^{no} Francisco José Vojano, se designó para la presidencia al Sr. segundo Teniente de Alcalde D.^{no} Manuel Garcia Rodriguez.

Para el tercer Colegio, segundo del segundo distrito, cuya mesa se constituirá en el local de la segunda escuela, a cargo del Maestro interino D.^{no} Juan Povero, se designó para su presidencia al tercer Teniente de Alcalde D.^{no} José Sanchez Mayo.

Y para el cuarto Colegio, unico del tercer distrito, cuya mesa electoral se constituirá en el local de la última escuela de D.^{no} Antonio Diano Garcia, se designó para su presidencia al primer Regidor del Ayuntamiento D.^{no} Pio Jurado y Pizarro.

Instruccion publica. Reclamacion de un crédito por un servicios del ramo. Por mi el Secretario se dió cuenta de la instancia que dirijó á la Corporacion D.^{no} Antonio Saura Bisput, Profesor de Instruccion publica y vecino de Beccina, solicitando se le abrenen doscientas cincuenta puestas que se le asignaren por este Municipio por el desempeño de una Escuela de adultos el año mil ochocientos setenta, y dos, sobre cuyo pago ha hecho distintas reclamaciones el solicitante, sin resultado, á pesar de que lo necesita para las atenciones de su familia.

Hecha discusion, despues de abandonar la presidencia al Sr. Alcalde, por parentesco con el solicitante, en la que le completará el segundo Teniente de Alcalde,

D.^o Manuel Garcia Pedreguer, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que una Comisión de su una, compuesta de los S.^{os} Burgales, Lavillas, Trubo y Alarado, examine los antecedentes que existan en la Secretaria sobre el particular, para que emita informe razonado con los datos que pueda inquirir referentes a la legitimidad del crédito reclamado, con el fin de resolver, en su vista, lo procedente.

Obras públicas. Estudio de las de empedrados y afirmados que deben realizarse. Encargada por el Sr. Presidente la conveniencia y necesidad de que se estudie el plan de las obras municipales de empedrados y afirmados que deben realizarse durante el corriente año económico, en las épocas mas oportunas para su solidez y cómoda construcción por medio de contrata verificada en subasta pública que se anuncia con las formalidades prevenidas por el R.^o D. de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, previa la oportuna formación tambien de los correspondientes presupuestos y pliego de condiciones para la extracción y acarreo de la piedra que para ellas se estime necesaria; el Ayuntamiento habiéndose en los mismos, deces del Sr. Presidente, acordó por unanimidad, que la Comisión del ramo haga un estudio detenido de las obras aludidas de empedrados y afirmados de nueva construcción; así como de los que necesiten reforma de los ya construidos y cuyo costo total se calcule, quepa dentro de los recursos con que cuenta el Municipio; a fin de que á la mayor brevedad posible puedan verificarse las correspondientes subastas y procederse á la realización de las que acuerde el Ayuntamiento.

Se habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las siete de la tarde, de que yo el Secretario certifico.

Libranza de una legua de V. J.
Salvador Alcaraz, Sr. Secretario

Francisco Dominguez y José Blanco Villar

Julio 87



Don Juan Antonio Carrasco
Pedro G. Diaz Manuel Garcia
P. J. J. J. Modugno

Ant. Manana

Aceptamos el contrato de suministro de medicinas durante
 el actual año economico y ademas por el tiempo que convenga al
 Ayuntamiento prorrogarle en las condiciones acordadas en la sesion del
 tres de los corrientes y confirmadas en la presente para su ejecucion des-
 de primero de Setiembre proximo.

José Muñoz
José María González

Leopoldo Muñoz
José del Babal

Acta de la sesion ordinaria
 del dia 29 de Agosto de 1886.

SS. Concejales asistentes.

D. Salvador M. P. Juanes
 Manuel Garcia Rodriguez
 Juan Salamanca Luna
 Domingo Ortiz Sanchez

En Villafraña de los Barrios
 dia veintinueve de Agosto de mil
 ochocientos ochenta y seis, se reunieron en
 la Sala Comunal, los SS. Concejales,
 que se anotan al margen; mas dadas
 las cinco y media de la tarde sin con-
 curro número suficiente para constituir

la mayoría legal del Ayuntamiento y celebrar la sesión ordinaria de este día, el Sr. Alcalde Presidente D. Salvador Alfaro Ferrnandez dio por terminado el acto y sin efecto la sesión, de que yo el Sr. Secretario certifico.

D. Pedro García Díez
 Antonio Carrasco Cortés
 José Blanco Villa
 José Muñoz Calera
 Manuel García Rodríguez
 Domingo Vela
 Antonio Carrasco
 Pedro y. Díaz
 Ant. Mancera

Acta de la sesión extraordinaria del día 5.º de Setiembre.

Concejales asistentes.
 D. Salvador Alfaro Ferrnandez
 Manuel García Rodríguez
 Pedro García Díez
 José Muñoz Calera
 Antonio Carrasco Cortés
 Manuel Dominguez

En Villafranca de los Barros día primero de

Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis se reunieron en la Sala Consistorial los Sr. Concejales que se anotaron al margen, previa convocatoria hecha en forma con la debida antelación a todos los que componen el Ayuntamiento, mas dados las ocho y media de la noche sin concurrir número suficiente para componer la mayoría legal de la Corporación y celebrar la sesión extraordinaria de este día, el Sr. Alcalde Presidente declaró terminado el acto y sin efecto la sesión, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Alfaro Ferrnandez
 Antonio Carrasco



Manuel Garcia Pulos y Esias
Rodriguez

Francisco Dominguez
Jose Saner
Ant. Manuera

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 3 de Setiembre de 1878

Concejales asistentes
D. Manuel Garcia Rodrigue,
" Jose Saner Balera
" Domingo Ortiz Sanchez
" Antonio Comasce Cortes
" Jose Sanchez Mayo

En Villafraanca de los Barros dia tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis se reunieron en la sala Consistorial los 11 Concejales que se encuentran al margen, previa segunda convocatoria hecha en forma con la debida publicacion a todos los que componen el Ayuntamiento; mas dadas las ocho y media de la noche sin concurrir numero suficiente para componer la mayoria legal de la Corporacion el Sr. segundo teniente de Alcalde D. Manuel Garcia Rodrigue, como Presidente por ausencia del Sr. Alcalde, declaro abierta la sesion extraordinaria de este dia en virtud de lo prevenido en el parrafo segundo del articulo 101 de la vigente ley organica Municipal, y leidas por mi el Secretario el acta de la ordinaria del veintidos del pasado y las diligencias negativas de las dos posteriores, fueron aprobadas.

Policia rural. Deslindes y amojonamientos de dos caminos. Por mi el Secretario se dio cuenta de la instancia que dirige a la Corporacion el vecino D. Manuel Valencia y Marquer, en nombre y representacion del Sr. Marques de Villapanes, que jandese de la intrusion que vienen verificando en los caminos rurales que conducen al sitio de Misa de uice y las Quintanias, ramos propietarios colin-



dantes á ellos, con perjuicio de las fincas de su dicho representante que tienen que pechar con las servidumbres de tránsito aludidas; y reclamando, en su consecuencia, se hagan deslindes y amojonamientos en referidas vías rurales para evitar tales perjuicios á los predios de su representante. A cierta discusión, el Concejal de la Comisión del ramo Sr. Carrasco, informó: que, efectivamente, por orden del Sr. Alcalde, habia estado practicando dicha Comisión con los peritos prácticos Justo Dominguez y Dominguez y Pedro Cortés Solís, los deslindes y amojonamientos que solicita el representante del Sr. Marqués de Villapanés, ajustando el primero del camino de Palomas y Mesa de once á la demarcación ya verificada del mismo por la propia Comisión del Ayuntamiento del año mil ochocientos setenta y nueve, y en el otro de las Quinterías á las que les dictó el informe y datos facilitados por expresados peritos que marcaron los límites de todas las fincas afluentes al mismo, encontrándose en ambas demarcaciones verdaderas intrusiones de varias tierras y viñas en las respectivas vías rurales, las cuales perjudican notablemente el tránsito público y los predios á que alude el reclamante.

El Ayuntamiento en vista del dictamen del individuo presente de la Comisión, acordó por unanimidad aprobar los deslindes y amojonamientos practicados por la misma, auxiliada por los expresados peritos, y que, en su consecuencia, se obligue á los dueños de tierras y viñas intrusadas en dichas vías rurales, á que las recojan dentro de los límites marcados con mojones por expresada Comisión, cuyos amojonamientos deberán también señalar con piedras, gruesas que determinen constantemente dichos límites, así como descepár la parte plantada de viñas y los vallados colocados dentro de los dos expresados caminos, y que al mismo tiempo se exija á los





N. 0.826.396

Julio 29.

Duenos de los predios intrusados en ella, las grates, originadas en dichas operaciones.

Obras publicas. Extraccion de almendrilla del arroyo grande para el ramal de la Carrera.

Encaricada por el Sr. Presidente la conveniencia de que se extraiga la almendrilla que existe en el arroyo inmediato al ramal de la Carrera grande para la recuperación que se intenta del mismo en el próximo año, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que por el sistema mas breve de administración se proceda a realizar indicada operación transportando a los puntos de extracción de ramal la almendrilla que se pueda extraer de las margenes de referido arroyo, a fin de hacer mas económica la provision de estos materiales, para dicha obra.

Servicio militar. Licencia paterna al joven D Mateo

Corero D Bancera. En el acto y con la venia del Sr. Presidente se presentó el vecino Antonio Berro Esparragoza, solicitando se le diese constancia en el acta de esta sesión la licencia y consentimiento que da a su hijo de veinte y tres años de edad Mateo Corero Bancera, para que sirva plaza de voluntario en cualquiera de los cuerpos armados del Ejército. El Ayuntamiento, previa dicha sesión acordó por unanimidad acceder a su peticion y que se le facilite la certificacion que pide para acreditar dicho consentimiento donde le contiene.

Terminados los asuntos de convocatoria, se levantó la sesión, siendo las nueve,

y media de la noche, de que yo el Secretar-
io certifico =

Muñoz Garcia
Rodriguez

José Casado

Domingo Oter

José Ruiz

Antonio Espinosa

José M. Manzanar

Acta de la sesion ordinaria del dia 5 Setiembre.

En Villafraanca de los Ba-
rrios dia cinco de Setiembre de
mil ochocientos ochenta y seis, se
constituyó en la sala Consistorial el Sr. Alcalde,
D. Salvador Mispud con el objeto de celebrar la
sesion ordinaria de estudio si concurría número
suficiente para componer la mayoría legal del
Ayuntamiento; mas dada las cinco y media de
la tarde sin concurrir ningún Sr. Concejal, por
estar ausentes de ellos presidiendo las mesas electorales
de Diputados provinciales y considerarse los demás
por esta causa relevados de la asistencia, se declaró
por dicho Sr. Presidente sin efecto la sesion, de que
yo el Secretario certifico =

Salvador Mispud

José M. Manzanar

Acta de la sesion ordinaria cele-
brada el dia 12 de Setiembre de 1886.

D. Antonio Roca Carbajal

Muñoz Garcia Rodriguez

Sanchez Mayo

En Villafraanca de los
Barrios dia doce de Setiem-
bre de mil ochocientos ochenta
y seis, se constituyó el Ayun-
tamiento en la sala Consis-

- " José Blanco Villa
- " Juan Manuel Salasanca
- " Domingo Esteban Sordani
- " Ramón Domínguez Domínguez
- " Pedro García Díaz
- " Sr. Turato y Pirano
- " José Suárez Ojalvo

terial con asistencia de los M. Concejales que se reúnen al margen, en mayoría legal. Y las once y media de la tarde se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. Antonio Ocaña y Embajal, por estar ocupado en otros servicios de su cargo el Sr. Alcalde, y leídas por mí el Secretario el acta de la extraordinaria del tres y la diligencia negativa de la ordinaria del cinco, fueron aprobadas.

Contabilidad. Distribución de fondos del corriente mes. Por mí el Secretario se dio cuenta del proyecto de distribución que para satisfacer las atenciones unidas en el corriente mes ha formado el Sr. Regidor Intermunitor D. Marcelino Cassillas Bueno, y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó aprobarlo por unanimidad en la forma que se detalla a continuación por capítulos y artículos del presupuesto respectivos.

Capítulo	Artículo	Año económico de 1886-87. Mes de Setiembre. Pesetas. C.		
1. ^o	1. ^o Sueldo de los Empleados de la Administración municipal: Meses de Julio y Agosto.			4.254. 50
	2. ^o Sueldo de los Guardas municipales del campo: meses de Julio y Agosto.			1.100. 50
3. ^o	2. ^o W. de los Agentes de Policía urbana y rurales: W. W. W.			717. 50
	1. ^o W. del guarda del parque de la Plaza principal. W. W. W.			62. 00
5. ^o	7. ^o W. de los Empleados del Cementerio. W. W. W.			234. 50
	8. ^o Haberes de los Trabajaes submunicipales. W. W. W.			125. 16
6. ^o	2. ^o Sueldo del Ven. Comisario municipal. W. W. W.			62. 00
10. ^o	9. ^o W. del Teatro de la Estación telegráfica. W. W. W.			110. 00
<u>Total</u>				3.391. 16
Ingresos existentes				3.208. 28
Sobrante				17. 10



Periodo de ampliacion

Año económico de 1.885-86. Meses de Setiembre.

1º	Distribucion al Agente de negocios en la capital. Año 1.885-86.	132.	50
1º	2º Gastos de escritorio y correo suplido por el mismo. Id. Id. id.	20.	00
	2º Papel de pago al Estado invertido en reintegrar el pago de cédulas personales y el expediente de consumo.	11.	75
1º	1º Compra de 7 mantas uniformes y una carabina Birmingham para los guardas municipales del campo.	200.	75
	2º Compra de un capote de abrigo para uno de los Serenos.	30.	00
3º	2º Suministros de 23, 98 @ petreles para el alumbrado publico. Meses de Junio inclusive.	717.	00
	4º Importe de las obligaciones totales de 1º ensuciosa, año de 1.885-86.	7.330.	00
2º	2º Gastos invertidos en la reparacion de los caminos vecinales de las Eras, Llera, Manantial, Molino de viento, Valdequemadas, Mangu, y el que entora, el de la Llera con la carretera del Campullo.	2.770.	71
	2º Id. id. en la reparacion de los paviles de los arroyos en los caminos de Herrera, Palomas, Fragosa, y Valdequiver.	357.	55
7º	2º Id. id. en la reparacion de los afirmados de las calles Mendocin, Merida, Marte, Canada, Pelayo, San Juan y Truro.	1.257.	96
	2º Id. id. en la construccion del afirmado que entora la calle Pelayo con la de S. Juan.	198.	82
7º	2º Importe de la construccion de los empedrados de las calles Sevantes, Calabaza, Herrera y Moya y reparacion de los de las calles Aurora, Firada y Belarde, segun contrata.	1.656.	13
	2º Gastos invertidos en el movimiento de tierra y acemeros en dichas calles.	278.	00
7º	2º Id. Id. en la extraccion y acarreo de la piedra para los empedrados y afirmados.	2.167.	83
	13º	13º Abastecimientos suministrados en el 2º semestre de 1.885-86.	243.
9º	14º Suministros al Ejercito y Guardia Civil. Meses de Diciembre a Junio inclusive.	1.991.	07

Sumas

20.326. 16



Capítulos	Particulars	Pesetas	Cts.
	Suma anterior	Do. 326.	16.
11.	Dotación al Ayuntamiento de negocios en la Capital y gastos de escritorio y sereno del mismo: 2.º semestre de 1884-85	101.	25.
12.	1.º Suministro de efectos de comercio y escritorio para la Secretarías. bis de 1885-86.	192.	31.
	2.º Impuesto del 10 p.º del papel de multas facilitado al Ayuntamiento en cuantía de 350 pesetas.	35.	00.
	Total	20. 595.	22.
	Ingresos existentes,	21.616.	68.
	Sobrante	1.050.	46.

Policia urbana. Limpieza de la fuente de Bilbao. Dada tambien cuenta por mi el secretario de la secretaría verbalmente aducida por los vecinos de las calles inmediatas a la expresada fuente de Bilbao, Manuel Sordo Morán, José Salamanca y Mateo Morancera, pidiendo se limpie dicha fuente para evitar la infección de insectos y otras inmundicias que hacen inutilizables las aguas de la misma para aquel vecindario; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que inmediatamente se realice la limpieza solicitada por dichos vecinos y que si la infección y suciedad procede de los pozos de las casas inmediatas, que arrojan aguas del mismo manantial, que se corrija este inconveniente en la forma

que se estuviere mas oportuna.
No habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesion, siendo las seis y media de la
tarde, de que yo el Secretario certifico =

José Gavelu

Dr. D. Garcia

Antonio Carrasco

M. Garcia
Rodriguez

Pedro G. Diaz

José Blanco Villay
Juan Solomonte

Domingo Ortiz

Ramon Dominguez

Dr. D. Muncia

Acta de la sesion ordinaria del dia 29 de Setiembre

- Dr. Concejales asistentes.
- D. Salvador Mispul Fernandez
 - José Sanchez Mayo
 - José Muñoz Calera
 - Ramon Dominguez y Dominguez
 - José Blanco Villa
 - Domingo Ortiz Sanchez

En Villafraanca de las Navas, dia diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron en la sala Consistorial los Dr. Concejales que se asisten al magister, mas dadas las cinco y media de la tarde sin concurrir numero suficiente para componer la mayoria legal del Ayuntamiento y celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Dr.



Alcalde Presidente D. Salvador Mispul dió por terminado el acto y sin efecto la sesión, de que yo el secretario certifico

Salvador Mispul José Sanchez

José Blanco Villay

Juan Antonio Domingo Ortiz

Ramon Jomirga

Ant. M... ..

Acta de la sesion extraordinaria del dia 25 de Setiembre

- Al Concejales asistentes
- D. Salvador Mispul Fernandez
 - José Sanchez Mayo
 - Pedro Justo de Braso
 - Pedro Garcia Diaz
 - Domingo Ortiz Sanchez

En Villafraanca de los Barrios, dia veintinueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron en la sala Concejatal los Al. Concejales, que se juntan al margen, previa convocatoria hecha a todos los que componen el Ayuntamiento en la debida autenticacion; mas dada las ocho y media de la noche sin concurrir número suficiente para componer la mayoría legal de la Corporacion, el Sr. Alcalde Presidente dió por terminado el acto y sin efecto la sesión retirándose los Al. asistentes y citándose nuevamente para dos dias después, de que yo el secretario certifico

Salvador Mispul José Sanchez

Pedro J. Diaz Domingo Ortiz



Pío Jusado

Int. Municipal

Acta de la sesion extraordinaria co-
lebrada el dia 23 de Setiembre de 1886.
Concejales asistentes.

- " D. Salvador Mispit Fernandez
- " José Sanchez Mayo
- " Domingo Cota Sanchez
- " José Nuñez Balsera
- " Pedro Garcia Diaz
- " Pío Jusado y Priaro

En Villafranca de
los Barros, dia veintitres

de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron en la Sala Consistorial los Sr. Concejales que se anotan al margen; mas dadas las ocho y media de la noche sin concurrir número suficiente para constituir la mayoría legal del Ayuntamiento, a

pesar de habercitado a todos los que componen el mismo por segunda vez y por medio de las querencias pappletas de convocatoria repartidas con la debida antelación; el Sr. Alcalde Presidente D. Salvador Mispit Fernandez declaró abierta la sesion extraordinaria de este dia en virtud de lo prevenido por el parrafo 2.º del artículo 104 de la vigente ley organica municipal, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la ordinaria del diez y las diligencias negativas de las dos posteriores, fueron aprobadas.

Obras publicas. Forma de realizar varias de afirmados,

conforme dictamen Comision. El Sr. Presidente en su calidad de tal tambien de la Comision del ramo expuso: que habia hecho un detenido estudio con dicha Comision, auxiliada del práctico D. Gabino Gamiel del estado de todas las calles y demas vias publicas de la poblacion y sus inmediaciones para deducir las obras de empedrados y afirmados que dentro de los créditos del presupuesto vigente pueden realizarse en el corriente año económico; teniendo el disgusto de manifestar que son tantas y tan perentorias las que en la excursion verificada por las afueras y dentro del casco de la poblacion indicaban una necesidad apremiante de arreglo, que la Comi-



N. 0.826.391

Folio 93

cion se encontró confusa y perpleja por el pronto sin poder determinar el orden de urgencia que debia y podia establecerse para su construcción dentro del ejercicio de dicho presupuesto, atendiendo al reducido crédito que comparativamente a las necesidades se halla consignado a dicho fin.

Se encontró así que las obras de reconstrucción de riuales y afirmados, de preferente necesidad para no verse pronto obligado el Municipio a construirlos de nuevo, eran tantas y de tal consideración, que con el cálculo de su coste se observian casi por completo las consignaciones del presupuesto, y entonces tuvo que prescindir de su plan general, de proponer la construcción de dos riuales de circulación que enlazándose, uno, con el de la Sibera por la calle Alvarado ó calleja de la de Daviz, pues á terminarse en el otro que debe partir del de la calle Lepanto á buscar el caño de Valdequemas, quedando así el pueblo circuido de estas necesarias vías afirmadas, y logrando al propio tiempo hacer transitables el "barbero de la calle Jeronima, la calle Cimeros, la calle de la Cruz y la del Granito, por uno, y las de Lepanto, travesía del Comercio y Alameda, por el otro ramal, que, con la terminación del que viene por la calle del Fresno á buscar el mismo caño de Valdequemas, formarían verdaderas arterias para la circulación de carruajes y de las cuales solo vendrían á ser venas de distribución los afirmados que se fueran construyendo en las calles afluentes á las mismas. Empeño la Comisión de

viendo en cuenta las circunstancias enunciadas y ademas el que esta ramal de circunvalacion, requiere por su importancia y complicacion para las corrientes de aguas y desmontes, un detenido estudio de persona facultada, accedo proponer se aplaze su realizacion hasta el año proximo, en que con proyecto del. Maestre de obras de la provincia y dedicandose toda la cantidad que se pueda presupuestar a este objeto en el ejercicio inmediato, no ofrezca inconveniente alguno su importantissima y necesaria realizacion. Por consiguiente tuvo que dirigir su pensamiento a la mas urgente necesidad de la conservacion de los ramales ya construidos y casi destruidos algunos por falta de asistencia en multitud de años que llevan de servicio; y despues de ver algunos de nueva construccion y de pequeño costo que pudieran tambien realizarse dentro del corriente año, para invertir todo el credito consignado para esta necesidad en el presupuesto vigente.

Obedeciendo a este plan ha creido conveniente proponer la realizacion de las obras de afirmados de rias publicas que se expresan a continuacion con su presupuesto de materiales que deberan obtenerse por medio de subasta publica con arreglo al pliego de condiciones que tambien presentara a la corporacion.

Obras que deben realizarse en el corriente año.

Metros
cubicos de
almendrilla

Obras de reconposicion y reconstruccion en algunos tramos del ramal de enlace a la carretera del Estado de S.^{ta} Juan del Puente a Baceres por la salida de la poblacion de la calle de la Fuente; cuyo gasto de almendrilla se calcula en 550

Obras de reconposicion y reconstruccion tambien en algunos tramos del que parte igualmente del pilar por la Carrera grande, a buscar la misma carretera, se calcula su gasto de almendrilla, descartando el cascajo que se saque del arroyo (con arreglo del)

Sumas. 550



Suma anterior. 550.

con arreglo al acuerdo del Ayuntamiento del mes de los corrientes, calculado en 300 metros cúbicos que se obtienen de una manera mucho mas económica que extrayendo la piedra de cantera, en otros. 300.

La de reconstrucción del afirmado de la calle Carrera chica y relleno de baches en la de Lepanto se ha calculado su gasto de material en 100.

La de construcción de un afirmado nuevo en la calle de Mance, teniendo en cuenta la piedra la piedra que se aprovechará del destruido en pedrudo, se presupuesta su gasto de almendrilla en 200.

Las id. id. id. de la calle Balarera 300.

La id. id. id. de la calle Torrellanos. 200.

La de cubricion de baches en el ramal de la calle Abendez-Núñez. 30.

Total 1.680

La mano de obra considero la Comision conveniente proponer se realice por el sistema de administracion, atendiendo a que son obras de poco coste, aisladas y de muy dificil calculo si se han de ir realizando con arreglo a las necesidades que vayan surgiendo a su ejecucion.

Solo considera indispensable la subasta para la extraccion, marreo y arrastre de la piedra que es de mayor importancia y de facil calculo su presupuesto, el cual propone se fije en dos pesetas cincuenta, centimos por cada metro cubico de almendrilla puesto en la obra que se este ejecutando con arreglo al siguiente:

Pliego de condiciones para la contrata de adquisicion de 1.680 metros cúbicos de almendrilla que se consideran necesarios para las obras, expresadas de afirmados que deben reali-

148
xarse dentro del corriente año económico empu-
rándose inmediatamente de adjudicado el remate.

1.^a Se contrata la extracción y acarreo á las obras expre-
sadas de reconstrucción y nueva construcción de afirmas-
das de los ramales de la carretera grande y de la Tuen-
te, que enlaxan con la carretera del Estado de S.^{to}
Juan del Puerto á Cáceres, y los de las calles Carrera
chica, Lenante, Mance, Calavera, Jovellanos y Ven-
der Dumer, de 1.680 metros cubos de piedra ma-
rrada hasta reducirla al tamaño de cuatro centi-
metros de arista máxima, bajo el tipo de precio total,
de dos pesetas cincuenta centimos cada uno, ó sea
una peseta veinticinco centimos por cada una de di-
chas dos operaciones de extracción y marreo y la de
acarreo aisladas.

2.^a La proporción que á cada obra de afirmadas de la expre-
sadas deberá suministrarse, será la determinada en el an-
terior presupuesto, quedando, sin embargo, dicho cálculo
parcial de cada una, sujeto á una reduccion ó aumento
máximo del cincuenta por ciento del mismo; segun las
necesidades que vayan surgiendo ó mejorándose á la
ejecucion de cada una de dichas obras.

3.^a La almendra de expresada ha de ser precisamente extraí-
da de canteras que no estén á mas de un kilómetro de
distancia de la obra que se ejecute, si se rematan las ope-
raciones de extracción y marreo aisladas de la de acarreo,
y deberá ser puesto en las obras cuando y en el plazo
que el Ayuntamiento ó la Comisión del ramo deter-
mine. Queda de cuenta del contratista la apertura y ex-
plotacion de las canteras que necesite, así como el pago
de todos los gastos de indemnizacion que le ocasionen; con-
cediéndole, sin embargo, el Municipio la ventaja de que si-
ga explotando la de su propiedad abierta en el camino
del Manantial, sin perjudicar el tránsito público por
esta via, ni á la propiedad particular de ningún vecino.

4.^a La piedra jura, que ha de ser convertida en almendri-



lla del tamaño expresado, deberá ser además dura y consistente, a satisfacción de la Comisión del ramo ó de quien la represente.

5.^a El pago de la que se suministre se irá realizando al tipo expresado de dos pueros cincuenta centímetros al que resulte de la subasta, a medida que se vaya avanzando a la obra que se halle en ejecución, en cuyo lugar será medida por el contratista a presencia de un encargado del Ayuntamiento.

6.^a Como el Municipio solo es responsable de la almoneda que reciba por medio de un encargado en la forma prevenida en la condición anterior, no contrae obligación de indemnizar nada al contratista por las sustracciones ó hurtos que pueda tener en la cantera de que vaya verificando la extracción.

7.^a La subasta se celebrará el día ocho de Octubre próximo ante el Sr. Alcalde y demás individuos de la Comisión de obras públicas del Ayuntamiento que asistan al acto, previa citación; Sraciondase las proposiciones por medio de pliegos cerrados, que serán admitidos desde las doce á la una de la tarde, en que se abrirán todos adjudicándose la contrata al que haga mas mejoras en el precio fijado á cada metro cúbico. Se admitirán proposiciones para ambas ó cada una de las dos operaciones de extracción y marreo y la de arastre, aisladas, pero no se admitirán las que excedan el tipo de precio total ó parcial asignado á cada una en la condición primera; aceptándose la proposición ó proposiciones que considere mas convenientes la Comisión para la buena realización del servicio.

715
y 8.^a El proponente deberá acompañar a su proposición para que sea admitida el recibo ó carta de pago de la Depositaria municipal que acredite haber consignado el cinco por ciento del importe total de los metros cúbicos que se presupuestan para la realización de mencionadas obras; cuyo depósito quedará constituido en prenda pignoricia para responder del cumplimiento del contrato del servicio que se subasta, mientras este se realice en su totalidad por la ejecución de las obras proyectadas y el cual ingresará definitivamente en los fondos municipales por falta de cumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Abierta discusión, el Ayuntamiento acordó aprobar por unanimidad todo lo propuesto por la Comisión del mismo en el razonado dictamen emitido anteriormente por medio del Sr. Presidente, debiéndose en su virtud, anunciar la propuesta subasta para la contrata de la almendrilla necesaria para las obras proyectadas, cuya ejecución deberá empezarse por el sistema de administración, mas conveniente a su buena construcción inmediatamente que se celebre la subasta de materiales el día ocho de Octubre próximo y con arreglo al anterior pliego de condiciones.

Por el propio sistema de administración y a propuesta de la misma Comisión, se acordó también por el Ayuntamiento se termine la recomposición del camino del Molino de viento con la capa de almendrilla que se considere necesaria, aprovechando la que existe ya extraída de la cantera municipal del Manantial para hacer menos costosos los arroyos.

También se acordó reconstruir la terminación de los estribos de los dos puentes de la Gavia-bonda y los del próximo al vivero municipal sobre el arroyo grande; los cuales se van acabando por las aguas que corren del canal y urge enlazarlos con este por medio de mampostería firme y cubellos que existe los desprendimientos que se están verificando de sus esquinas.

Corporacion. Resolucion de la abrada del Sindico

2.º renunciando el cargo. Se dio lectura por mi el Secretario del oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha diez y seis de los corrientes, por el que se comunica la resolucion dictada por la Comision provincial en el curso de abrada interpretado por el Sindico segundo del Ayuntamiento D.º Juan Manuel Salamanca, en contra del acuerdo de dicha Corporacion por el que no le admitio la renuncia que presento de dicho cargo y el cual se confirma por el cuerpo provincial. El Ayuntamiento quedo enterado y acuerdo se comuniqua dicha resolucion al interesado.

Cédulas personales. Debitos de atrasos a la Hacienda.

Tambien se dio cuenta por mi el Secretario del oficio del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia fecha quince de los corrientes reclamando el inmediato ingreso de los debitos de este Municipio por el impuesto de cedulas personales de los años mil ochocientos ochenta y tres a ochenta y cuatro, ochenta y cuatro a ochenta y cinco y ochenta y cinco a ochenta y seis y una pequena cantidad por descuentos de sueldos municipales; y el Ayuntamiento, previa discusion, acordo por unanimidad se ingresen enseguida las treinta y siete pesetas cincuenta centimos del ultimo concepto, se proceda ejecutivamente sin demora en contra de los deudores del impuesto de cedulas del año economico pasado hasta su realizacion para poder verificar el ingreso reclamado; y por lo que respecta a las ciento sesenta y cuatro pesetas que se reclaman por el mismo concepto de cedulas de cada uno de los ejercicios de ochenta y tres a ochenta y cuatro y ochenta y cuatro a ochenta y cinco que se imputa a la Delegacion lo ya manifestado a la misma por el Sr. Alcalde, de que procediendo estos debitos del importe del 2, no y 1 por 100 del premio de cobranza y formacion de padron que previene



la ley y la R. D. de diez y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco se date a los Ayuntamientos en sus cuentas finales, no procede el pretendido ingreso; debiendo por lo tanto, considerar saldadas las cuentas de algunos años.

terminados los asuntos de convocatoria se levanto la sesion, siendo las nueve y media de la noche de que yo el Secretario certifico = Entrapamientos = con arreglo del = No vale =

Salvador Mispuz Jori Gaudy

Pedro G. Diaz

Juan Salamanca

M. Saura

Domingo Ortiz

Pio Jureada

José M. Manana

Acta de la sesion ordinaria del dia 26 de Setiembre.

En Villafraanca de los Barros dia veintiseis de Setiembre

- Concejales asistentes.
- 1.º Salvador Mispuz Jernandez
 - 2.º Manuel Garcia Rodriguez
 - 3.º José Sanchez Mayo
 - 4.º José Yñer Balsera
 - 5.º José Blanco Villa
 - 6.º Antonio Carrasco Cortés
 - 7.º Juan Manuel Salamanca

de mil ochocientos ochenta y seis se reunieron en la sala Consistorial los S. Concejales que se anotan al margen, mas a las las cinco y media de la tarde, sin concurrir numero suficiente para compner la mayoria legal del Ayuntamiento y celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde Presidente dio por terminado el acto y sin efecto la sesion de que yo el Secretario certifico =

Salvador Mispuz Jori Gaudy

Antonio Carrasco

José Blanco Villa





N. 0.826.389

Julio 97

Juan Salamanca

Manuel Garcia Rodriguez

Int. Mariana

Acta de la sesion extra-ordinaria del dia 30 de Setiembre

En Villafraanca de los Barrios, dia treinta de Setiembre de mil

88. Concejales asistentes.

- Dr. Salvador Mispust Hernandez
- Manuel Garcia Rodriguez
- Juan Manuel Salamanca Luna
- Pedro Garcia Diaz
- José Blanco Villa
- José Nuñez Balera
- Pío Jurado y Bravo
- Antonio Carrasco Cortés

ochocientos ochenta y seis, se reunieron en la Sala Consistorial los S. Concejales que se anotan al margen; mas dadas las ocho y media de la noche sin concurrir numero suficiente para componer la mayoria legal de la Corporacion, el Sr. Alcalde Presidente dió por terminada el acto y sin efecto la sesion, de que yo el secretario certifico =

Salvador Mispust

Antonio Carrasco

Manuel Garcia Rodriguez

Pedro G. Diaz

Pío Jurado

José Blanco Villa

José Nuñez

Juan Salamanca

Int. Mariana

Acta de la sesion ex-
traordinaria celebrada el
dia 2 de Octubre de 1886

Concejales asistentes.

- Don Salvador Mirasol Fernandez
- Don Sanchez Mayo
- Don Domingo Ortiz Sanchez
- Don Juan Ruiz Baralua
- Don José Suarez y Bravo
- Don Antonio Carrasco Cortés
- Don Juan Manuel Ablancauca
- Don Pedro Garcia Diaz
- Don José Blanco Villa
- Don Manuel Garcia Rodriguez
- Don Antonio Reina Carbajal

En Villafraanca de los Barros, dia dos
de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis,
se reunió el Ayuntamiento en la Sala Con-
sistorial, previa segunda convocatoria hecha
a todos los M. Concejales que lo componen con
la debida antelación, asistiendo los que se ano-
tan al margen, en mayoria legal. A las ocho
y media de la noche se abrió la sesion extra-
ordinaria de este dia bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Salvador Mirasol Fernandez,
y dada lectura por mi el Secretario del acta de
la celebrada el veintitres del pasado y las di-
ligencias negativas de las dos anteriores,
fueron aprobadas.

Contribucion territorial. De-

signacion de fincas a los deudores del 1.º trimestre.

Por mi el Secretario se dio cuenta de la certificacion que pre-
senta el Sr. recaudador de contribuciones de esta ciudad, com-
promiso de los deudores del primer trimestre de territorial,
del corriente año economico, contra los cuales procede el
apremio de tercer grado y para seguir este procedimiento
la designacion de fincas prevenida por el artículo 12
de la instrucion de 20 de Mayo de 1884, por no haber
nombrado representante en esta localidad. Abierta discusion,
el Ayuntamiento acordó por unanimidad se proceda con-
tra las fincas inmuebles de dichos deudores que se expresan
a continuacion: Una martilla de elibar en las Herminas pro-
pia del vecino de Millones D. Severo Orma Pilas. Cuan-
ta y nueve y media fanegas de tierra en fragero grande de
los M. Marqueses de Almonay, de Aldea del Cano. Una cara-
zalla Carbajales de Benito Gutero de Badajoz. Tres fanegas
de elibar en las Bodegas de D. Antonio Lara, vecino de
Fuente del Puerto. Media fanega de elibar en Espantaliboz
de D. Antonio Gomez de la Cruz. Una fanega de elibar en
S. Jorge o Bodegas de Julian Saavedra Gomez. Tres mar-





Vistas de elibar en las Bodegas de D.^{no} Manuel Arna.
 Otras tres martillas de elibar en el Chladillo de D.^{no} Pe-
 dro Aguilar Montañano, de los Santos. Una casa calle,
 Huerto, hoy Colon de D.^{no} Juan José Romero y Arna,
 de Mérida, Una y media fanega de elibar en las Bo-
 degas de D.^{no} Francisco Garcia Zambrano, de Olivenza.
 Media fanega de elibar en los Molinos de D.^{no} Juan Lo-
 pez Carrillo Martínez, de Olivenza. Media fanega de
 elibar en Valcargado de D.^{no} Mateo Suarez. Dos y media
 fanegas de elibar en las Guaridas de D.^{no} Miguel Prieto.
 Y siete fanegas de tierra en las Marchadas de D.^{no} Juli-
 an General de Villalva.

Sanidad. Medidas para evitar la enfermedad infecciosa
 y contagiosa denominada carbunco. Tambien se
 dio cuenta por mi el Secretario del acuerdo tomado, en
 la sesion del treinta de Setiembre pasado, por la Junta
 local del ramo, proponiendole se prohibia en absoluto la
 entrada de carnes de animales muertos por la enferme-
 dad de la bacera que tantas pustulas malignas ha
 producido en el corriente año, hasta el punto de conver-
 tirlas y darle a dicha enfermedad un caracter epidémico,
 segun opino del Medico titular interino D.^{no} Diego Cortes,
 que ha servido a indicada Exporacion sanitaria
 de fundamento para proponer el mayor rigor en las
 medidas que se adopten, por tratarse el asunto una
 gravedad y peligro constante para la salud pública
 del vecindario, muy dignos de tenerse en cuenta.

Abierta discusion y penitido el Ayuntamiento
 de que tiene que ser indispensable necesaria la
 salud pública de la localidad, la entrada en ella de
 carnes de ganados muertos por enfermedades de cual-
 quier clase y muy especialmente de la expresada,
 que tantas victimas ha ocasionado en el corriente
 año en la poblacion alcanzando en la misma

los carbuncos o pústulas malignas un carácter verdaderamente epidémico, acordó por unanimidad, conforme con lo informado por la Corporación sanitaria aludida, se prohiba en absoluto y con un rigor inflexible la entrada en la población y su término de carnes, en canal o embutidos, procedentes de cerdos u otros animales muertos de cualquiera enfermedad, imponiéndose a los contraventores de una medida tan higiénica y de salubridad como la tomada, el máximo de la multa que establece el art.º 59 de las Ordenanzas Municipales, cuya prescripción ampliada al sentido absoluto de la prohibición de entrada de dicha clase de carnes debe observarse para evitar de vez el anunciado peligro de la salud pública.

Vivero municipal. Escritura de adquisición. Dada del mismo mes cuenta por mí el Secretario del acuerdo de la Junta representante de la sociedad de labradores y granjeros adquirente del Ejido que fue de los propios de esta ciudad, en que se hace ver la necesidad de que el Ayuntamiento designe, el funcionario o entidad municipal a quien se haya de otorgar la escritura de cesion gratuita del vivero de árboles, cultivado en terreno de dicho Ejido, para que se siga destinando al mismo servicio municipal de criadero de arboladas de todas clases para las carreteras y carreteras del Municipio; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se puede otorgar la mencionada escritura de adquisición a nombre del empleado municipal que ejerce el cargo de oficial primero de la Secretaría de la Corporación.

Policia urbana. Traspaso de una concesion de terreno del comun. Por mí el Secretario se dió igualmente cuenta de la instancia que diriji a la Corporación el vecino Domingo Castro Gomez, solicitando apruebe la misma la cesion que el que lo era en 1874, Pedro Vivas, le hizo del terreno que le concedió la propia Corporacion en quince de Enero de expresado año para la construccion de la casa número veintiocho de la que, hoy se llama calle Floridablanca, en el cual verificó la edificacion de este predio el solicitante en virtud de la



Julio 29.



reperida casion cuya aprobacion pretende para poder obtener la oportuna certificacion e inscribir aquel a su nombre en el Registro de la propiedad del partido. El Ayuntamiento, previa discusion, y a propuesta del Concejal Sr. Jurado que no considera legal la pretendida aprobacion del traspaso de terreno a que se refiere la instancia del ricino solicitante, acordó por unanimidad se consulte el caso al Sr. Director del partido de administracion. El Presidente de los Ayuntamientos para en vista de su informe resolver lo mas procedente; abrenándose los derechos de consulta con cargo al capítulo de imprevisos del presupuesto vigente.

Corporacion. Licencia al Concejal D.^o Marcelino Cassillas.

Dada cuenta por mi el Secretario de la excusa aducida por el Concejal D.^o Marcelino Cassillas, de haber fallecido su Señora madre recientemente, que le impide, por razones que estan al alcance de la Corporacion, asistir a las sesiones durante el periodo de un mes, que pide de licencia a la misma; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a la justa pretension de dicho Sr. Concejal, concediéndole la licencia solicitada para dejar de asistir a las sesiones y demas actos de repetida Corporacion.

Variacion del dia y horas de las sesiones ordinarias.

A propuesta del Sr. Presidente que manifestó se hacia en ello uso de los deseos de varios Sr. Concejales, acordó el Ayuntamiento por mayoria de diez votos se varien en lo sucesivo el dia de la semana y hora de las sesiones ordinarias cambiando el Domingo por el Jueves y las cinco de la tarde por las siete de la noche, por ser mas convenientes y cómodas para la mayoria de los Sr. Con-

ojales; y sin embargo porque se celebraron a las diez de la mañana de los mismos dias Jueros el Concejal Sr. An-
ter, por considerarse dicha hora mas conveniente que la acordada.

Terminados los asuntos de convocatoria se levantó la sesion, siendo las diez de la noche de que yo el Secretario certifico-

Salvador Mispuz

José Garrolo

Antonio Carrasco

Pedro y.ª Diaz

José Blanca y Villan

Domingo Otero

Ant. Luna

Manuel Garcia

Juan Salamanca

Rodriguez

Pio Jurado

Ant. Garcia

Ant. Manera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 7 de Octubre.

Concejales asistentes.

D.º Salvador Mispuz Fernandez

José Sanchez Mayo

Pio Jurado y Orave

Juan Manuel Salamanca Luna

Rodriguez y Dominguez

En Villapanca de las Barras dia siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, asistiendo los 11 Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Salvador Mispuz y Fernandez, y dada lectura por mí el Secretario del acta de

D. Antonio Carrasco Cortés
 D. Pedro García Daza
 D. Domingo Ortiz Sánchez
 D. José Muñoz Palencia

la extraordinaria anterior fue aprobada.
Instrucción pública. 1.
 Probacion de las cuentas de mate-
 rial de las dos Escuelas de niños. Da-

da lectura por mí el Secretario de las cuentas de inversión que de la cantidad destinada para material de sus respectivas Escuelas en el año económico pasado, presentaron los Profesores D. Francisco José Vojano y D. Juan Severo yerno; el Ayuntamiento, previa revisión y discusión, acordó aprobarlas por unanimidad y que se entreguen a los respectivos Profesores para que con la nota de la presente puedan elevarlas a la superior aprobación de la Junta provincial del ramo.

Escuelas nocturnas de adultos. Expuesta por el Sr. Presidente la conveniencia y necesidad de que desde el día primero de Noviembre próximo se abran las Escuelas nocturnas de adultos que se crean necesarias para proporcionar instrucción a los jóvenes trabajadores agrícolas y artesanos que por sus ordinarias tareas no pueden adquirir los indispensables conocimientos de la enseñanza primaria, base de toda cultura y bienestar de los pueblos; el Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad se abra desde luego la matrícula general para la inscripción de todos los jóvenes adultos que se presenten con la pretensión de asistir a las clases nocturnas que deberán abrirse indefectiblemente desde la fecha indicada por el Sr. Presidente hasta terminar con el mes de Abril próximo; acordándose después de visto el número de los inscritos, el número de Escuelas que se crea más convenientemente para difundir la instrucción elemental, y los Profesores que deban desempeñarlas con la asignación que se considere justo remunerarla tan importante servicio.

Estadística de producción agrícola. Cosecha de cereales. Por mí el Secretario se dio cuenta de la circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia número 122 y oficio del mismo



del pasado, en que por el Sr. Gobernador Presidente del Consejo provincial de agricultura, industria y comercio, se reclama un estado comprensivo del número de hectólitros de cereales recolectados en este término municipal durante la última cosecha, y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó aprobar por unanimidad el que ha firmado el Sr. Alcalde, con fecha cinco de las corrientes, y que es aproximadamente la verdadera recolección de cereales obtenida en el año actual, á sea en el período agrícola de mil ochocientos ochenta y cinco á ochenta y seis.

Policia rural. Deslinde y amojonamiento de un trozo del Camino del Atajo.

En virtud del dictamen que emitieron los Concejales de la Comisión del ramo, N. Sanchez y Barranco, que, con otros compañeros de la misma y el auxilio de los peritos prácticos labradores, José Domínguez y Domínguez y Pedro Cortés Solís, han practicado el necesario deslinde y amojonamiento del trozo del camino llamado del Atajo á que confrontan las tierras de los propietarios vecinos D. Manuel Santiago Serrano y Pedro Garcia Arenas; el Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad, aprobar la operación practicada por dicha Comisión dictaminante con las aludidas partes, y que, en su consecuencia, mojan sus predios dichos propietarios á los límites marcados por la misma con los mojones fijados, que dejan á la referida vía la necesaria extensión de varias varas y media de ancho, de las cuales había tomado mayor porción el primero de dichos vecinos, á quien se debe obligar señalare con piedras gruesas y permanentes la referida mojenera hecha por repetida Comisión y peritos, como le ha hecho ya perfectamente el segundo de los expresados propietarios colindantes Pedro Garcia Arenas; pagando entre ambos las partes de derechos á los peritos y demás que hayan debido correr en la citada operación que deja expedida y transitable la mencionada vía rural.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las ocho y media de la noche, de que yo el secretario certifico =

Salvador Albuca - José Sanchez





José Sáez

Pío Jurado

Pedro G. Díaz

Antonio Carrasco

Ramon Dominguez

Juan Salamanca

Domingo Ortiz

José María

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 11 de Octubre de 1886.

El. Concejales asistentes

- D.º Salvador Mispul Fernandez,
 „ José Sanchez Mayo,
 „ Juan Manuel Salamanca Luna,
 „ Pío Jurado Bravo,
 „ Antonio Carrasco Cortis,
 „ José Blasco Villa,
 „ Domingo Ortiz Sanchez,
 „ Pedro Garcia Diaz,
 „ José María Cortes.

Alcaldes contribuyentes.

- D.º Fernando Torquemada
 José Góballos Vice

En Villafranca de los Barros, dia once de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los El. Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Salvador Mispul y Fernandez, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fué aprobada.

Contribucion Territorial. Fallidos del 3.º trimestre. Concurriendo tambien al acta los mayores contribuyentes que del



- D. Francisco Ceballos Prieto
- " Fernando Sanchez Tejeda
- " José Duran Lopez
- " Fernando Fernandez de Soria
- " Alfonso M. Prieta
- " Mateo Riera Montero
- " Juan Muñoz Palera
- " Isidro Domínguez Jalligo
- " Serafín Placencia Pizarro
- " José Vinto Campos

en el mismo modo se anotan al margen, por vía convocatoria hecha á un número de ellos igual al de los 'buncejales' que componen el Ayuntamiento, se da cuenta por mi el Secretario de la certificación que comprende á los deudores del primer trimestre de la contribución territorial de esta ciudad y corriente año económico, contra los cuales se ha seguido el procedi-

miento de apremios de primer y segundo grado sin haberles mostrado efectos ni frutos que embargar, y procede se haga sobre ellos la declaración á que se refiere el artículo 36 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884. Examinadas las circunstancias que concurren en todos y cada uno de dichos deudores, la Junta designa á aquellos cuyos cuotas inabarcables, deben declararse partidas fallidas y de las cuales debe formarse relación por el Sr. Alcalde-Presidente y mi el Secretario para que expuesta al público una copia de la misma, por el término legal, puedan los demás contribuyentes aducir las reclamaciones que estimen convenientes y acordar en definitiva lo que proceda.

Débitos á la Diputación.

Dada cuenta por mi el Secretario del oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha seis de los corrientes, por el que se declararon incursos los 'buncejales' de este Ayuntamiento en la responsabilidad del artículo 65 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884 citada, por el débito del primer trimestre del contingente provincial correspondiente á este Municipio y actual año económico y por atrasos hasta el ejercicio de mil ochocientos ochenta y tres á ochenta y cuatro; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que por lo que respecta al primer débito se ponga á la Exma. Diputación provincial y su Presidente se suspendan los procedimientos hasta que se pueda lograr por los que se entablen en contra de los deudores á los fondos municipales, reunir los necesarios á cubrirle en el plazo mas breve posible; y por lo que se refieren á los atrasos,





reclamados que debe obedecer a algun error en la contabilidad, puesto que este Municipio tiene todo satisfecho completamente hasta el actual ejercicio economi-

Obras publicas. Arrastre de piedra a los caminos del molino viento y de Palacio.

Atendiendo a la oportunidad de la época y a la necesidad de que sin demora se termine la reconstrucción hecha de los caminos del molino de viento y de Palacio con la capa precisa de almeadrilla en algunos tramos que exige su afirmado y conservación su buen estado para el tránsito público; el Ayuntamiento, acordó por unanimidad que desde los distintos puntos en que están los tramos de afirmados nuevos y conservación en las referidas vías, se arrastre la almeadrilla existente en la cantera municipal del camino del Abanqueal por el sistema de administración, sin demora alguna, para hacer la operación mas económica, antes de que empiecen las obras agrícolas de la sembradura.

Arrastre de la existente en la cantera de las Peñitas al ramal del camino de la Fuente. De igual modo se acordó el arrastre de la almeadrilla que tiene el Municipio en la cantera del señor Juan Pinter, sito de las Peñitas, al ramal del camino de la Fuente, que se va a reconstruir, con el mismo objeto de hacer mas económica la operación y facilitar la extracción con carros antes de que se nombren los cochinos de solida.

Extracción, arrastre y tendido de cascajo del arroyo para el ramal de la Carrera grande. En vista del buen resultado y economía que se está obteniendo con la extracción de cascajo del arroyo grande para la reconstrucción del ramal de enlace de la Carrera grande con la carretera del Estado de S.^o Juan del Puerto a Prieros, acordó el Ayuntamiento por unanimidad se continúen las operaciones de extracción y arrastre a dichas obras, de todo el cascajo-almeadrilla que expreseada arroyo pueda producir, por el sistema de administración



que es el único realizable y el mas económico para seguir aprovechando la piedra y recibo de arena que se extrae de las inmediaciones de las obras; con cuya ventaja se aminora el presupuesto de la contrata verificada para la extracción y arrioste de 660 metros cúbicos de piedra que deben utilizarse en las demás obras, puesto que se ha encontrado aquel medio de obtener por menos de la mitad del coste el material necesario para las reconstrucciones proyectadas en las ramales adyacentes al cauce de referida arroyo.

Cubricion de la cantera abierta en tierra de Juan Andres Moya y arreglo camino del D^o Banantial. Hecha la obra acordada de cerramiento de la cantera abierta en tierra del vecino Juan Andres Moya, sito del Valle de la Alberca, y acompuete al propio tiempo el trazo de camino que cruza el regato de las Cuñadas, el Ayuntamiento acordo por unanimidad se pague en coste de sesenta y siete pesetas y setenta y cinco céntimos con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto municipal.

Policia urbana. Limpieza de calles. En virtud de las reiteradas instancias del vecino Juan Blazquez Izagón, solicitando que en compensacion de los costes servicios que sin retribucion alguna viene prestando al Municipio, se le conceda la preferencia sobre cualquier otro vecino para el recojido de paja y otras basuras en las calles de la poblacion, nombrandole agente de policia para la limpieza de todas las vias publicas; el Ayuntamiento acordo por unanimidad conferir el cargo municipal solicitado al referido vecino Juan Blazquez Izagón, sin remuneracion alguna y con la obligacion de seguir prestando los pequeños servicios municipales que hasta el dia gratuitamente; sin perjuicio siempre del derecho que tienen los vecinos de barrer y recoger la basura de la percion de via publica que correspondan a sus respectivas fachadas.

Policia rural. Traslado del ganado varioloso de D^o Casto Dominguez. En vista de la solicitud verbalmente aducida por el vecino D^o Casto Dominguez Gallego, pidiendo se le conceda permiso para verificar la traslacion del ganado





lanas que tiene infestado de la enfermedad virulenta a este punto del termino en que se le pueda usarlos mayor demarcacion de terreno para su pastoria. El Ayuntamiento acordó por unanimidad se acceda a la pretension de dicho vecino siempre que se realice el traslado con la precaucion de transportar las reses infestadas en carros al nuevo sitio en que deua hacer la pastoria y solo el demas ganado libre de la infeccion puede trasladarse en la forma acostumbrada; a cuyo efecto debora preceder la necesaria clasificacion del ganado en sano y contagiado.

Cementerio. Carencia de nichos individuales. Expuesta por el Sr. Presidente la urgencia que se preceer a la necesidad de proporcionar nichos en el Cementerio catolico municipal, se dejó sentir por la terminacion de los de la galeria ya construida en el mismo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad a propuesta del Concejal Sr. Jurado que la Comision de obras publicas, en union de la Junta local de sanidad, estudie sobre el terreno la forma en que se haya de preceer a indicada necesidad, bien con la ampliacion del Cementerio por su lado Norte, como está previsto o bien con la construccion de nueva galeria dentro del circuito hoy construido, si cabe, quedando terreno para los demas enterramientos, aplazando en este caso la ampliacion para mas adelante.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, siendo las nueve de la noche, de que yo el Secretario certifico =

Salvador Méndez

Antonio Carrasco

José Sanchez Juan Salamanca

Pedro G.ª y Domingo Ortiz

José Blanco Villan

Pío Jovero

Ant. Manera

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de Octubre de 1886. En Villafranca de los Barros, día veintuno de Octubre de mil

Concejales asistentes.
D. Teodoro Híspul Jarama
D. García Rodríguez

ochocientos ochenta y seis, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los 11 Concejales que

D.^o José Sánchez Gago.
 Ramón Domínguez y Domínguez
 Juan Manuel Salazar y Salazar
 Antonio Carrasco Cortés
 José Blanes Villa
 Pedro García Díaz
 José Nuñez Balera
 Mayores contribuyentes.
 D. Fernando Saraguenada
 José Veballes Peice
 Francisco Veballes Peice
 Fernando Sánchez Argona
 José Durán López
 Fernando Fernández de Soria
 Alfonso Hernández Echea
 Mateo Baca y Montero
 Juan Nuñez Balera
 Cristóbal Domínguez Galligo
 Gabriel Placencia Benas
 José Pinto Campos

se anotan al margen, en mayoria legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Salvador Bisput y Fernandez y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Contribucion territorial.

Fallidos definitivos del 1.^o trimestre, concurriendo tambien al acto los mayores contribuyentes que del mismo modo se anotan al margen, se dio cuenta por mi el Secretario del resultado que ha producido la exposicion al público de la relacion que comprende a los dueños del 1.^o trimestre de la contribucion territorial de esta ciudad y corriente año económico, cuyas cuotas fueron declaradas partidas fallidas en la sesion anterior; y la Junta, en vista de no haberse hecho reclamacion alguna por los demas contribuyentes, acordó por unanimidad confirmar la indicada declaracion, extendiéndose

acta original en el expediente instruido al efecto.

Policia rural.

Fijacion de mojones variados en los limites de los terminos de esta ciudad y la Fuente. En virtud de la reclamacion verbal que hace el vecino Pedro Garcia Pedriguez denunciando el hecho de haberse variado de los puntos determinados en el deslinde y amojonamiento de los limites entre este termino y el de la Fuente del Maestre, que se verificó en veintidos de Mayo de mil ochocientos cuarenta y nueve, los mojones fijados en la parte que confronta con finca de su propiedad y la dehesa de los gramadales, con perjuicio evidente de la claridad y permanencia con que deben estar siempre marcados los limites de terminos; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se invite y requiera al dicho vecino pueblo de Fuente del Maestre para que de-



que una Comision de su seno, á fin de que, con la de Po-
licia rural de este, y puntos practicos antiguos que estiven
convenientemente asociados, se constituyan en el sitio expuesto, y
con vista del acta del referido distrito y amojonamiento
verificado en 1849, se reloguen los mojones variadas en las
puntas que se hayan designados en el mismo.

Se habiendo mas asuntos de que tratar se levante la sesion,
siendo las ocho y media de la noche, de que ya el Seceta-
rio certifica.

Salvador Mubutz

Ramon Dominguez

Marcos Garcia
Rodriguez

Antonio Carrasco

José Blanco Villegas

José Sanchez

Juan Solomanca

Pedro G. Diaz

José Guinov

M.º Maura



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 28 de Octubre.

D.^{no} Salvador Miquel y Fernandez
 Manuel Garcia Rodriguez
 Jose Sanchez Mayo
 Antonio Carrasco Cortes
 Juan Manuel Salamanca
 Pedro Garcia Diaz
 Domingo Ortiz Sanchez
 Jose Cuñer Barbera
 Luis Federico de Cabo
 Pio Murado y Bravo

En Villafraanca de los Barros dia veintiocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los S.^{os} Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^{no} Salvador Miquel y Fernandez, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Policia rural. Nuevo delinde y amojonamiento del camino de Valdelespino.

Por mí el Secretario se dio cuenta de la instancia que dióje a la Corporacion el vecino D.^{no} Manuel Cou de Monsalve, solicitando se resigues nuevo delinde y amojonamiento del camino a que confronta su finca del sitio del Capillo, para rectificar el ya hecho que circuna una faja de su tierra, limitada, en el frente de dicha finca, por un vallado antiguo que se halla construido dentro de su citado predio, que en nada se ha intrusado en aquella, como podrá justificarse con datos y antecedentes.



que aducirá a fin de probar el error de los peritos que
practicaron dicha primera operacion. Abierta discusion;
el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a la pre-
tension del interesado; debiéndose en su consecuencia; prac-
ticar nuevo deslinde y amojonamiento de aludido ca-
mino, si el verificado no estoviese hecho en debida forma;
a cuyo efecto debiran asociarse a la Comision del ramo
los dos peritos labradores mas antiguos y conocedores del
terreno, con citacion de todos los propietarios colindan-
tes a la susodicha via rural en la zona que es objeto
de referida operacion, por la estrechez a que la han
quedado reducida; con el fin de que aquella se reali-
ce, con el conocimiento debido de datos, y ajustandola a
la mayor equidad posible.

Instruccion publica. Creacion de cinco Escuelas nocturnas de adultos.

En vista del crecido número de alumnos que se han
presentado a inscribirse en el libro registro de matricu-
la que acordó el Ayuntamiento abria en sesion del siete
de los corrientes; y el cual asciende a mas de doscientos que
se siguen aumentando todos los dias; el Ayuntamiento
acordó por unanimidad se creen cinco Escuelas nocturnas
de adultos, durante la temporada que media hasta fines
de Abril próximo; con la retribucion de doscientas pesetas
a cada uno de los S. S. Profesores que las desempeñen, los
cuales debiran ser y se nombraron a los dos públicos de ense-
ñanza elemental D. Francisco San Torjario y D. Juan
Pescor Cano y a los tres de la misma enseñanza privada
D. Antonio Diaz Garcia, D. Eduardo Rodriguez Cor-
don y D. Simasio Duque Guerrero, para cuyo pago debe-
rá ampliarse hasta mil pesetas, en el presupuesto adicio-
nal al del corriente ejercicio economico; el credito autoriza-
do en este para tan importante servicio.

Benevolencia. Madrazas subvencionadas.

Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbal





que hace á la Corporacion el vecino Benigno Macias Cruz, pidiendo se le conceda una mediana subvencionada por los fondos municipales para la lactancia de su hija legitima; por imposibilidad fisica de su esposa Cruz Rodriguez, acreditada por la certificacion facultativa presentada; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á su justa pretension y que al efecto ocupe el turno que la Comision especial del ramo le asigne para entrar á disfrutar dicho auxilio cuando le correspondiere.

Obras publicas. Subencion de baches en los afirmados de varias calles

Reconocida la necesidad de que se cubran en la oportuna época presente los baches que se han hecho en los afirmados reconstruidos en el año anterior de las calles de Mérida; enrejada de las calles Guiz; Calvario y Felardes, Maestre; Pilayo; enrejada de la de Cisneros y el de la calle del Fresno de la poblacion; el Ayuntamiento acordó por ^{unanimidad} se verificasen dichas recomposiciones por el sistema de administracion de la mayor brevedad posible aprovechando la piedra que no se haya invertido de la existente en la cantera municipal del caserío del Manantial y la que haga falta para terminar la obra acordada que se gaste de la que debe suministrar el contratista de la necesaria para varias otras municipales.

Construccion del cuarto para colocar el reloj adquirido para la torre de la Iglesia Parroquial.

Enterada la Corporacion por el Sr. Presidente de que habiendo legado ya á Mérida el reloj adquirido de la casa de los S. S. Atiyola; para su colocacion en la torre de la Iglesia Parroquial; urge se verifique la misma en un cuarto que al efecto se construya en el último cuerpo de dicha torre; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se realice sin demora por el Maestro alarife municipal la indicada obra necesaria con



cargo al capítulo correspondiente del presupuesto del actual ejercicio, ampliando el crédito del mismo capítulo en el presupuesto adicional.

Pósito. Reparto de sus fondos.

Llegada la época oportuna para el reparto de los cortos fondos recaudados al objeto de socorrer á las vicinas necesidades en los gastos de sementera; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se publiquen bandos determinando la presentación de las correspondientes solicitudes en término de seis días, á fin de poder verificar en la inmediata sesión el citado reparto de sementera entre los solicitantes que necesiten fondos de referido Establecimiento, mediante la garantía necesaria.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las ocho y media de la noche, de que yo el Secretario certifico. = Entre líneas. = unanimidad. = Fals.

Salvador Mitut

Manuel Garcia Rodriguez

Antonio Carrasco

Juan Salamanca

San Juan

Pio Jusado

Pedro 4.º Diaz

Domingo Ortiz

Jose Sancho

Ant. Manera

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de Noviembre.

En Villapanca de los Barros, día cuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Concejales asistentes.

Salvador Mitut Fernandez
Manuel Garcia Rodriguez

se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los





D. José Sanchez Mayo
 " Juan Salamanca
 " Antonio Carrasco
 " Manuel Domínguez
 " José Viñer Balsa
 " Pedro Garcia Diaz
 " Domingo Ortiz Sanchez

Señores Concejales que se anotan al margen, en
 mayoría legal. A las siete y media de la noche
 se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Alf-
 onso y Fernandez y dada lectura por mi el Se-
 cretario del acta de la anterior fue aprobado.

Obras públicas Aprobacion del expediente de
 contrata de almenquilla y su traspaso a
 otro contratista. Dada cuenta por mi el Secre-
 tario del expediente, instruido para contratar el
 servicio de suministro de 1.650 metros cúbicos de piedra
 macizada por medio de subasta pública, celebrada
 el día ocho del pasado Octubre, para las obras mu-
 nicipales de asfritados, y en la cual obtuvo la adju-
 dicacion del mismo el vecino Luis Guerro Viquez;
 el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar
 dicho expediente por estar ajustado a las prescripcio-
 nes legales, así como el traspaso que del servicio ex-
 presado ha hecho el contratista, a otro al vecino
 Gabino Gran Sanchez.

Extracción de piedra gruesa de las Benitas
 para el badén de las calles Jorellanos y Bala-
 vera. Conviniendo impedir con piedra gruesa el ba-
 den que debe construirse en la confluencia de las calles
 de Jorellanos y Balarera que se están ensanchando,
 para hacer firme y permanente al curso del gran
 caudal de aguas que recorren aquellas calles y la in-
 tervala de las eras, el piso de la susodicha munici-
 cipalidad, acordó el Ayuntamiento por unanimidad
 se implique en la indicada obra la piedra extraída

en la primavera pasada de la cantera de las
Santas, adjudicando el arrendo de la misma al exprova-
do vecino habino Juan Sanchez por la proporción que
hace de una picota cincuenta centimos cada metro cúbico
puesto en referidas obras.

Compostura del reloj municipal de la Coronada.
En vista del desperfecto que manifiesta haber en el cuarto
y otros accesorios del reloj municipal colocado en la torre
de la Coronada, el encargado del mismo Sr. Villa
Gutiérrez, el Ayuntamiento acordó por unanimidad
se compenga el desperfecto del cuarto y los cajones de las
pesas para evitar cualquier deterioro de la maquinaria.

**Construcción de marcos de madera para el enre-
jado de los cuadros-jardines del Paseo de la Plaza
principal.** En vista de no haberse presentado hasta
hoy proposición alguna para la construcción de los
cincuenta y seis marcos de madera que son necesarios
para fijar el alambrado que debe circuir los cuatro
cuadros-jardines del Paseo de la Plaza principal, el Ayun-
tamiento acordó por unanimidad se verifique esta obra
por el sistema de administración si antes de commen-
darla a cualquier maestro carpintero de la población
no se presenta ninguna proposición en la subasta
pública anunciada para verificarla por contrata.

**Instrucción pública. Cuentas material, Escuela
de D.^a Tomasa de la Grossa.** Examinada por la Cor-
poración la cuenta de inversión de material en el año
económico pasado que rinde la Profesora de Instrucción
pública D.^a Tomasa de la Grossa de los correspondientes
a la Escuela de su cargo, acordó por unanimidad pue-
den pasar a la aprobación de la Junta municipal
del ramo, por encontrarse ajustada a las prescripciones
legales, y bien invertidos los fondos destinados a dicho
objeto en el ejercicio expresado.

Posito. Nuevo anuncio para la presentación de más solicitudes. Conside-
rando insuficientes el Ayuntamiento las solicitudes presenta-





das hasta la fecha en demanda del auxilio de los fondos del Puerto, acordó por unanimidad se conceda nuevo plazo á los labradores para la presentación de dichas solicitudes durante el tiempo que media hasta la próxima sesión ordinaria en que deberá verificarse indefectiblemente el reparto anunciado.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las ocho y media de la noche, de que yo el Secretario certifico =

Salvador Mitre
Manuel Garcia Rodriguez
Antonio Carrasco

José Sánchez

Juan Salamanca

Pedro G. Diaz

Ramon Domingo
Domingo Ortiz

Ant. Mancera

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de Noviembre.

Concejales asistentes:

- D. Antonio Berca Carbajal
- " Manuel Garcia Rodriguez
- " José Sanchez Utray
- " Antonio Carrasco Cortés

En Villapanca de las Barras, día once de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los 11 Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. A las siete y media de la noche se abrió

D. Primon Dominguez y Dominguez
" Pedro Garcia Diaz
" José Nunez Balera
" José Blanco Villa
" Juan Manuel Salamanca Luna
" Pio Jurado y Orero
" Domingo Ortiz Sanchez

la sesion ordinaria de este dia,
bajo la presidencia del Sr. pri-
mer teniente de Alcalde D. Antonio
Baca y Barbajal, por ausencia
del Sr. Alcalde Presidente, y dada
lectura por mi el Secretario del
acta de la anterior fue aproba-

Posito. Reparto de sus fondos para gastos de sementera. En vi-
sta de las solicitudes presentadas demandando el auxilio
de los fondos de dicho Establecimiento benéfico para gas-
tos de sementera y otras necesidades de los solicitantes,
el Ayuntamiento acordó por unanimidad y practico
el reparto de los fondos existentes en arcas y granera
entre los mismos.

Obras publicas. Adjudicacion del servicio de construccion
de marcos para el alambrado de los cuadro-jardi-
nes del paseo de la Plaza. Queda cuenta por mi el
Secretario de las dos proposiciones presentadas por los Ma-
estros carpinteros Esteban Dominguez Blanco y Pedro
Fernandez Nieves, comprometiéndose a verificar la cons-
truccion de los cincuenta y seis marcos y sesenta colum-
nas de madera necesarias para fijar el alambre de
alambre que debe circuir los cuatro cuadro-jardines
del Paseo de la Plaza principal por la cantidad de
trecientas veinticinco y trescientas cincuenta pun-
tas respectivamente; el Ayuntamiento acordó por
unanimidad adjudicar la realizacion de dicho servi-
cio al primer proponente Esteban Dominguez que
hace mas ventaja en el precio, en pagándosele su im-
porte hasta que no se realice el mismo en la forma
prometida en su aludida proposicion y con arreglo
al plano que se le exhibido.

Consumos. Responsabilidad por la falta de afianzamiento de los remates. El
Concejal Sr. Carrasco manifestó que en vista de que no se



han cumplimentado los acuerdos de la Corporación de los señores de los días tres, diez y quince de Agosto pasado, referentes al otorgamiento de la escritura de fianza en hipoteca de bienes inmuebles que deben otorgar los rematantes de las especies gravadas de comuneros del corriente año económico para garantizar el referido contrato de arriendo, convenia á su interés consignar que desde luego eludida la responsabilidad que por dicha falta de formalizacion de la fianza hipotecaria de mencionados arrendatarios, pueda corresponderle en su calidad de Concejal, á cuya manifestacion y propuestas se adhirieron haciendola suya, por la parte de igual responsabilidad que á cada uno corresponde los demas Il.ºs Concejales asistentes á la sesion, incluso el Sr. Presidente.

En lo cual no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion, siendo las nueve de la noche, de que yo el Secretario certifico-

Salvador Miquel

Manuel Garcia Rodriguez

José Sanz

José Muñoz

Domingo Ortiz de Blanco Villa

Pedro G. Diaz

Antonio Carrara

Pío Joverda Naranjo Jimenez



Acta de la sesion ordinaria del dia 18 de Noviembre.

Concejales asistentes.

- D.^o Manuel Garcia Rodriguez
- " Jose Sanchez Mayo
- " Antonio Carrasco Cortes
- " Juan Manuel Salamancas
- " Pedro Garcia Diaz
- " Domingo Ortiz Sanchez
- " Jose Muiroz Barbera

En Villafraanca de los Barros dia diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron en la Sala Consistorial los M.^{os} Concejales que se anotan al margen; mas dadas las ocho de la noche sin concurrir numero suficiente para constituir la mayoria legal del Ayuntamiento y celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Sr. segundo teniente de Alcalde D.^o Manuel Garcia Rodriguez por ausencia del primero y del Sr. Alcalde Presidente declaro terminado el acto y sin efecto la sesion, retirandose los M.^{os} asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Garcia Rodriguez
 Jose Sanchez Mayo
 Domingo Ortiz Sanchez
 Antonio Carrasco Cortes
 Jose Muiroz Barbera

Manuel Garcia Rodriguez
 Jose Sanchez Mayo
 Domingo Ortiz Sanchez
 Antonio Carrasco Cortes
 Jose Muiroz Barbera

Pedro G.^o Diaz
 J. M. Salamancas

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 20 de Noviembre.

Concejales asistentes.

- D.^o Antonio Anca Carbajal
- D.^o Manuel Garcia Rodriguez

En Villafraanca de los Barros dia veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron en la Sala Consistorial, previa la cuestion

D.^o José Sánchez Mayo
 " D.^o Juan de Dios
 " Antonio Carrasco Berde
 " Ramón Domínguez Domínguez
 " Juan Manuel Salazar
 " Domingo Otero Sánchez
 " José Muñoz Robena
 " Pedro García Díaz

convocatoria hecha en forma legal, con la debida notificación, a todos los M.^o Concejales que componen este Ayuntamiento, asistiendo los que se aglutinaron al margen, en mayoría legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesión extraordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. primer Benemérito de Realde, D.^o Antonio Peña Carbajal.

y dada lectura por mí el Secretario del acta de la última celebrada y la diligencia negativa de la anterior, fueron aprobadas.

Instrucción pública. Libros para premios y para los

adultos. Por mí el Secretario se dio cuenta de la pretensión manifestada por el Sr. Inspector de primera enseñanza de la provincia de que se adquirieran libros para premios de los niños que se han distinguido en los exámenes de visita a las Escuelas de esta población verificadas estos últimos días con la Junta local del ramo; así como para lectura de los alumnos de las Escuelas nocturnas de adultos que carecen de este indispensable material de enseñanza; y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad, que no comunicando para el estímulo y autoridad de la Junta sobre los niños de las Escuelas diurnas, alterar la inveterada costumbre de repartir los premios después de los próximos exámenes de Navidad, y no teniendo el Municipio recursos para duplicar los gastos de tan útil recompensa a la aplicación de los niños, puesto que, además, no existe como crédito en el presupuesto para satisfacer estos gastos que se manifiestan al referido Sr. Inspector estas circunstancias y por consiguiente la imposibilidad de acceder por ahora a su justificada pretensión; acordándose por último respecto a los libros necesarios para los adultos, que se pidan con los de premios para los exámenes de Navidad, si la Corporación arbitra fondos para este gasto, y si no que se pidan aisladamente con cargo

al capítulo de imprevistos.
Contabilidad. Pagos de imprevistos. Gastos de viaje del agente que condujo al enagenado Pedro Burquillos.

Del referido capítulo de imprevistos del presupuesto vigente, acordó el Ayuntamiento por unanimidad se paguen las ochocientas pesetas que importa la cuenta de gastos del viaje verificado por el agente de vigilancia Juan Juanes Sagago para conducir al presunto alienado Pedro Burquillos. Aguilar al Ayuntamiento provincial de Mérida.

Efectos municipales. Nueva subasta para la venta del carro-bolquete.

Dada cuenta por mi el Secretario del resultado negativo que ha ofrecido la subasta anunciada para la venta del carro-bolquete municipal; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se anuncie segunda subasta para el día primero de Diciembre próximo bajo el tipo de precio del impuesto de las dos terceras partes de la tasación, ó sea en cien pesetas.

Terminados los asuntos de convocatoria se levanta la sesión, siendo las ocho y media de la noche, de que yo el Secretario certifico.

M.º J.º Garcia

M.º Manuel Garcia
M.º Modiano

V.º Sr. Sancho

V.º Sr. Sancho

Antonio Carrasco

Pedro G.º Diaz

Manuel Jimenez

Domingo Ortiz

Pío Jurado

Juan Solana

Ap.º M.º Manera



N. 0.826.379

Julio III

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 25 de Noviembre.

Il. Concejales asistentes.

- D.^o Salvador Miquel y Fernandez
 " Antonio Baca Castañal
 " Manuel Garcia Rodriguez
 " Jose Sanchez Mayo
 " Pio Jurado y Carr
 " Antonio Canave Cortes
 " Domingo Ortiz Sanchez
 " Pedro Garcia Diaz
 " Jose Perez Palera
 " Marcelino Quintas Ruano

En Villafuente de los Baxos dia veinticinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, asistencia de los Il. Concejales que se acudieron al numero, en manera legal. A las siete y media de la noche se abrio la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Salvador Miquel y Fernandez y, dada lectura por mi el Secretario, del acta de la extraordinaria anterior, que aprobada.

Obras publicas. Desmonte de la entrada de las eras por la calle de los S.^o Martires.

Expuesta por el Sr. Presidente la conveniencia y necesidad de que se desmonte y quite, el trozo de terreno que existe entre el ramal de las eras y el cruce de las calles Trullanos y Calaveras con direccion a la de los S.^o Martires, para evitar la cuesta allí formada y el perjuicio que para el trabajo que se esta construyendo en sepultura enrejada, produce la corriente impetuosa de las aguas y la velocidad que toman los carros; el Ayuntamiento accede por unanimidad a nombrar el terreno una Comision compuesta de los Il. Concejales Salamanca, Garcia Rodriguez, Perez y Garcia Diaz, y decida la forma en que se haya de realizar la obra proyectada.

Afirmado de los honros del camino del S.^o Banantial
 Dada cuenta por mi el Secretario de la proposicion



que hace el contrato de piedra marcada para la infir-
mería. D^o Gabriel Gami, se encargó por su cuenta la extracción y
el acarreo de la piedra necesaria para afirmar las dos torres
del camino del Almoracibial que parten del cruce del cami-
no del molino viejo; siempre que el Ayuntamiento cubra la mano
de obra necesaria a' indicado objeto, con el fin de que pueda trans-
portarse la piedra que produzca la cañtera del camino del
Almoracibial; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que
la Comisión anteriormente expresada estudie la obra propuesta
calculando el gasto de la mano de obra, para que la Corpo-
ración pueda resolver lo conveniente.

Consumos. Afianzamiento de los remates. El Sr. Presi-
dente expuso: Que en virtud de los propósitos y deseos que
guaron a' los S^{os} Concejales concurrentes a' la sesión del once
del actual, a' los cuales se adhieren, para la consignación de
la excusa de sus respectivas responsabilidades; el Sr. Alcalde
interino que, durante su ausencia, ha presidido dignamen-
te la Corporación, comunicó al Sr. Procurador Sindico
D^o Juan Federico de Lugo el referido acuerdo acompañán-
dole certificación de los acuerdos referentes al mismo asunto
que ya se habían comunicado antes verbalmente al mis-
mo; sin que hasta la fecha haya contestado a' la comuni-
cación para manifestar los motivos que le impidan ejecutar
el acuerdo de la sesión del veintidos de Agosto último; a' fin
de obligar a' los arrendatarios de consumos al otorgamiento
de la escritura hipotecaria de fianza que libre de toda res-
ponsabilidad en este asunto al Ayuntamiento; y que lo
ponia en conocimiento de la Corporación para que aver-
dara, en su vista, lo que creyere mas oportuno. Hicista dis-
cusión, dicha Corporación acordó por unanimidad se retirase
nuevamente al Sr. Sindico, con el mayor encarecimiento,
la absoluta urgencia y necesidad de que se obligue, sin
duda alguna, a' los aludidos arrendatarios para que
cumplan tan sagrado compromiso; y que en caso de al-
guna imposibilidad material que le impida verificarlo
sea inmediatamente como exige este importante asunto





se encomiende la ejecución del mismo al Jefe de
segundo D. Juan Manuel Salamanca.

Pago del trimestre del encaberamiento. Por
el mismo Sr. Presidente se dio cuenta a la Compem-
nion de las suboradas excitaciones del Sr. Delega-
do de Hacienda y Administrador de Rentas y
Impuestos de la provincia para que se ingresen
indisputablemente dentro del corriente mes el impor-
te del segundo trimestre vencido de consumos, corca-
les y sal de este Municipio y corriente ejercicio
económico, y el Ayuntamiento, en vista de que la
causa que motiva el no estar satisfecho fue sacra-
do compromiso con el Tesoro, procede de la falta
de pago de las mensualidades vencidas que
adeuda la compañía arrendataria de diez de las
especies rentadas, acordó por unanimidad se
iniciase en contra de ella el procedimiento ejecutivo
que previene la Instrucción de 20 de Mayo de 1884
hasta que queden solventadas todas sus deudas,
hasta el día; a fin de poder atender a las justi-
ficadas excitaciones de la superioridad y cumplir
las aludidas obligaciones del Municipio, sin per-
jurar de que se ingresen inmediatamente los fon-
dos recaudados y existentes en la Diputación mu-
nicipal para amoniar, en parte, dicho débito y co-
herenciar la indicada falta de pago total.

No habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión, siendo las nueve de la noche, de
que yo el Secretario certifico =

Manuel Garcia
Alonso Muñoz Rodriguez

Antonio Carrasco
p. J. J. J. J. J.
p. J. J. J. J. J.

D. J. J. J. J.

Domingo J. J. J.

José Sanchez

Marcelino Espinilla

Ante Juan

Pedro y. Diaz

José Manuel

Acta de la sesion ordinaria del dia 2 de Diciembre.

En Villapanca de los Baños, dia dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta

Concejales asistentes.

- D. Salvador Mispul Fernandez
- José Sanchez Mayo
- José Nunez Balbuena
- Pedro Garcia Diaz
- Domingo Ortiz Sanchez
- Manuel Garcia Dominguez

y sus, se reunieron en la Sala Consistorial los D. Concejales que se anotan al margen, mas dadas las ocho de la noche no concurren numero suficiente para componer la mayoría legal del Ayuntamiento y celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde-Prsidente de D. Salvador Mispul Fernandez dió por

terminado el acto y sin efecto la sesion, de que yo el Secretario certifico

Manuel Garcia Rodriguez

José Nunez

José Sanchez

Domingo Ortiz

Pedro y. Diaz

José Manuel

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 7 de Diciembre.

En Villapanca de los Baños, dia siete de Diciembre

D. D. Concejales asistentes.

- D. Salvador Mispul Fernandez
- Manuel Garcia Rodriguez

de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha



- D.^o Sr. Sanchez Mayo
- Antonio Carrasco Cortés
- Don Miguel Estre Sanchez
- Sr. Blanco Villa
- Pedro Garcia Diaz
- Sr. Nunez Palanca
- Juan Manuel Salamanca Luna
- Sr. Torado y Bravo

a todos los Sr. Concejales que lo componen con la debida asistencia, asistiendo los que se ausentaron al margen, en mayoria legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesión extraordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Salvador Nájera y

dada lectura por mí el Secretario del acta de la ordinaria celebrada anteriormente y la diligencia negativa de la última, fueron aprobadas.

Preemplazo del Ejercito. Excepcion de un mozo sobrevenido despues de los actos del corriente año.

Concurriendo al acto varios interesados en el preemplazo del año actual, citados al efecto en forma legal, se presentó el mozo Manuel Cortés Delgado, de dicho preemplazo, alegando que es hijo único para los efectos legales que manifiesta a su padre Antonio Cortés Ramirez, extranjero y pobre, excepcion comprendida en el párrafo 1.^o del artículo 69 de la Ley y que le ha sobrevenido despues del acto de clasificación y declaración de soldados por haber contraido matrimonio su hermano Leopoldo, único mayor de diez y siete años; cuya excepcion alega en virtud de lo prevenido en el artículo 55 de la Ley citada y la justifica con el expediente que en el acto presenta. Hecha discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad exceptuar del servicio activo a dicho mozo, como comprendido en las disposiciones legales citadas, según informe del Regidor Sindico, y que se remitan los documentos a la

860
Ilma. Comisión provincial; de todo lo cual se extendió
acta original en el expediente general de dicho reem-
plazo.

**Nombramiento de Comisionado para la con-
duccion de moros al ingreso en Caja.** En vista de
lo prevenido por la Ley del mismo y la P.O. circular
de 19 de Noviembre pasado, el Ayuntamiento acordó por
unanimidad nombrar Comisionado para conducir los
moros del reemplazo del año actual á la capital de la
reina, á D.^o Antonio Parraco y Cortés, con las dictas de
costumbres, el cual deberá hallarse en dicho punto el día
once de los corrientes para citada operacion de ingreso
en Caja.

Efectos municipales. Adjudicacion del carro-bolquete.

Dado cuenta por mí el Secretario de la adjudicacion que
del carro-bolquete municipal hizo la Comisión de Policía
urbana en la subasta pública celebrada el día primero
de los corrientes, á favor de D.^o Gabino Grau, por el precio
de cien pesetas que cubren las dos terceras partes de la
tasacion; acordó el Ayuntamiento aprobarla por unanimi-
dad y que ingrese dicho precio de remate en la Depo-
sitaria municipal.

Policia urbana. Concesion de terrenos. Por mí el Secreta-
rio se dió cuenta de las instancias que dirijen á la Expre-
sacion los vecinos Juan Barrera y Antonio
Dominguez Vicente, solicitando se les conceda el terreno
inmediato á la última casa que continua la acera iz-
quierda de la calle de la Albuera que se dirige á la ca-
lle Calavera, con la fachada de doce varas el primero,
y el resto hasta el termino de la acera, con el fondo que
marca la linea de la gavia-honda, el segundo; y el Ayunta-
miento previa discusion, acordó por unanimidad que la Co-
mision del ramo reconozca dicho terreno e informe lo que crea
conduciente sobre la concesion solicitada.

Debitos municipales. Dado cuenta por mí el Secretario
del oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia en

Folio 114



que comunica esta auteridad el acuerdo de la Dipu-
tacion provincial por que se declaran incurso en su-
pensibilidad a los Concejales de este Ayuntamiento
por debites del contingente; la Corporacion acordó por
unanimidad darlo por notificado y que se ofrueca
a la Exma. Corporacion provincial, por conducto de
su presidente, se satisfaran los debites del 1.º y 2.º tri-
mestre del corriente año economico, que es lo unico que
adeuda este Municipio, conforme se manan fender,
para cumplir tan sagrado compromiso con la pro-
vincia.

Policia rural. Deslindes de terminos. La Comision
del ramo expuso: Que en virtud de aviso del Sr. Al-
calde de Fuente del Maestre contestando al acuerdo
de este Ayuntamiento de veintinueve de Octubre, para
lo referente a que se coloquen en los puntos deter-
minados los mojones que fijan los limites del ter-
mino de la Fuente del Maestre con el de esta ciudad,
se constituyó el dia veintiseis del pasado en el sitio
de los Gramadales, Campo y Matilla, y concon-
trándose allí una Comision del referido Ayunta-
miento, se examinaron sobre el terreno los antecedentes
que existen en ambos Ayuntamientos del deslinde,
y mejoramiento del termino de las dos jurisdicciones
verificadas el veintidos de Mayo de 1.849. De ellos,
resulta, de una manera evidente que el cuarto mo-
jon debe estar colocado en la linde y angulo Sudeste
de la dehesa de los Gramadales que confronta con el ca-
mino de Hange y que en dicho punto solo se halla
uno que debe ser de referida dehesa y en cambio dentro
de la tierra de enfrente que pertenece al vecino de esta
ciudad Pedro Garcia Rodriguez se encuentra otro
de piedra labrada y forma regular que tiene mas apa-
riencia de ser ó haber sido de limite de termino, el cual

se infiere ha sido variado del punto en que se colocó
por las Comisiones que practicaron el deslinde jurisdiccional en citada fecha: Que las Comisiones actuales, reconocieron por unanimidad, con los respectivos peritos prácticos, la variación observada, á la que se debía poner término, para evitar confusiones sucesivas con la fijación del mejor límite del término en el punto designado: Que no se puede extender ácta de este acuerdo porque la Comisión de Fuente del Maestre habia asistido en memoria de los individuos que la componen, por lo cual se aplazó esta formalidad para otro día en que concurriera número suficiente: Que para el día cuatro de los corrientes anunció de nuevo el Sr. Alcalde de Fuente del Maestre la concurrencia de la Comisión plena de aquel Municipio al punto indicado, al en que se entrevistaron las dos Comisiones nuevamente y se examinaron antecedentes: Que á las cuarenta y cinco de Fuente del Maestre quiso hacer valer los de unos deslindes hechos por acuerdos de aquel Ayuntamiento el año 1.558, sin asistencia ni asistencia de representación alguna del de esta ciudad, se convinieron, sin embargo, ambas Comisiones por unanimidad, en tomar por base y único dato para la fijación del aludido 4.º mejor del límite de los dos términos, la referida operación practicada en 1.549; y en su consecuencia se convino también que mencionado mejor 4.º se fijara en el punto marcado de la linde de la dehesa de los granadales, que confronta con el camino de Mauga, el qual habia de quedar íntegro dentro del término y jurisdicción de esta ciudad: Que después de este convenio que rampaba todas las dificultades y restablecía á su ser y estado la operación indicada de 1.549, por móviles y arguciones que no puedo inquirir la Comisión informante, varió de opinión la de Fuente del Maestre, en avinidarse á la evidente razón de que se fijara el susodicho mejor 4.º en el punto designado en repetida operación de 1.549: Que en vista de estas circunstancias se retiraron las dos Comisiones





para su respectivo pueblo y se quede en suspenso el referido asunto hasta dar cuenta a los respectivos Ayuntamientos, como se hace la Comisión informante al de este Municipio, en la relación de hechos expresada, a fin de que decida lo que crea conducente.

Hecha discusión y, enmendada el Ayuntamiento perfectamente ajustada a su misión e inspirada en la legítima defensa de los intereses y decoro del Municipio a la Comisión informante, acordó por unanimidad aprobar todos sus actos y que en vista de la injustificada conducta de la que representaba en dicha oposición al Ayuntamiento de Fuente del Monte que infringió la resolución y cumplimiento de cuantos tan bien se ofició a dicha oposición del referido pueblo rogándole fije su atención imparcial y desapasionada en el expediente de sustitución y amojonamiento de los dos términos Novada a cabo en la citada fecha de 1.847, por el cual debía enmendar plenamente de la razón que asiste a este Ayuntamiento para pretender se trasladase al punto determinado dicho espacio, variado arbitrariamente por persona desconocida, que con esto tan posible proporcional a las autoridades de los pueblos sus respectivos conflictos tan injustificado, como urgente, que se debe en cualquier forma evitar, pues este Ayuntamiento no puede tolerar en modo alguno se destruya por tan ardua las circunstancias, una posesión, siquiera sea pequeña de su término y jurisdicción con perjuicio también de algunos de sus administrados.

Deslinda del sesmo de las Brozas. Dada cuenta por mí el Secretario de la instancia verbal que dije a la

[Handwritten signature]



Exposición el señor D^o Saturnino Fernandez habia
 solicitando se deslinde y amojone el terreno de las lomas pa-
 ra evitar las intrusiones que en el mismo se han verificado
 y los perjuicios que a su predecio ocasionaron, el Ayuntamiento
 lo acordó por unanimidad que la concesion del mismo, con
 los preceptos practicos que tenga a bien acordar, verificara
 la operacion solicitada.

Terminados los asuntos de la concepcion se levantó la
 sesion, siendo las ocho y media de la noche, de quiza el se-
 cretario certifique.

Samuel Garcia
 Rodriguez

[Signature]

Domingo Ortiz Antonio Bonasco

Juan Solamanea José Gavelin

Pío Jurado Pedro L^a Diaz

José Blanco Villag

[Signature]

Acta de la sesion ordina-
 ria del dia 9 de Diciembre

En Villapalos de la Sierra a
 nueve de Diciembre de mil ochocien-
 tos ochenta y seis se reunieron en la sala Con-
 sistorial los S^{os} Concejales que se acuerda al
 margen, mas dados las ocho de la noche sin
 haberse reunido suficiente para componer la

D^o Salvador M^oput Fernandez
 Samuel Garcia Rodriguez
 Sanchez, Mayor
 Juan Palero



D.^o Domingo Pérez Sánchez
 Manuel Domínguez y Domínguez
 Antonio Carrasco Cortés



Junta legal del Ayuntamiento y celebrar la sesión ordinaria de este día; y el Sr. Alcalde Presidente D.^o Salvador Híspul y Ferrnandez día por terminado el acto y sin efecto la sesión; retirándose los S.^{os} asistentes; de que yo el Secretario certifico =

Salvador Híspul Manuel García Domínguez
 Antonio Carrasco Cortés
 José García

José María

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de Diciembre.

SS. Concejales asistentes.

- D.^o Salvador Híspul Ferrnandez
- Manuel García Domínguez
- José Sánchez Mayo
- Pedro Jurado y Berro
- Antonio Carrasco Cortés
- Juan Manuel Salamanca Luna
- Domingo Pérez Sánchez
- Pedro García Diaz
- José María Salera
- Manuel Luis de Morales

En Villafraanca de los Barrios día diez y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S.^{os} Concejales que se anotan al margen en manera legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Salvador Híspul y Ferrnandez; y dada lectura por mí el Secretario del acta de la ordinaria celebrada el día dos y la deli-

Instrucción pública. Reformas de mejora en la enseñanza.

gencia paratiba de la anterior, fueron aprobadas.
 Por mi el Secretario se dió cuenta del acuerdo tomado por la Junta local del ramo en sesión celebrada con el Sr. Inspector de primera enseñanza de la provincia, el día primero de los corrientes, en virtud del de la Junta provincial, comunicado en oficio del catorce pasado, los cuales excitan las dos Corporaciones, el celo e interés del Ayuntamiento en favor de la enseñanza para que se mejore con la dotación decorosa de las dos plazas de auxiliares de las dos Escuelas públicas de niños de esta Muncipalidad en el presupuesto vigente y con la creación de una Escuela de párvulos los elementos indispensables de la instrucción primaria; pidiendo también la Junta provincial se realicen las mejoras necesarias en los locales de las elementales de ambos sexos. Oficiosa discurión, el Ayuntamiento, inspirado en justa los deseos que se inspiran las dos Corporaciones de esta de rante al proponer reformas para el mejoramiento de la instrucción pública elemental, base de toda cultura, acordó por unanimidad se consiguiera suficiente crédito en el presupuesto municipal ordinario que se forme para el próximo ejercicio económico para dotar decorosamente las dos plazas creadas de auxiliares de las dos Escuelas públicas de niños de esta ciudad y que se vea si dentro de los recursos que se reúnan en el mismo, se pueden realizar las demás mejoras indicadas por las dos citadas Corporaciones.

Obras públicas. Reconstrucción del pretil del puente sobre el arroyo Trupero en la calle de la Fuente.

Reconocida la necesidad absoluta de que se reconstruya el pretil del puente de la calle de la Fuente sobre el arroyo Trupero para evitar se destruya el mismo completamente; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se verifique dicha obra de reconstrucción a la mayor brevedad posible y que se vigile no se vuelva a destruir por los juicios que suelen celebrarse





Policia urbana. ^{constatamos de sobre el mismo} Salida de los albañales de algunas ca-

das de la calle Encomienda. En vista de la reclama-
cion que hacen varios vecinos propietarios de las ca-
sas en la acera derecha de la calle Encomienda, en que
trouera dar a las nuevas calles construidas en el certinal
de la vinda de Juan Rodriguez, quejándose de que las
vecinas dueñas de casas en estas últimas calles se niegan
a recibir las aguas pluviales que discurren por sus alba-
ñales a descender en referido certinal; el Ayuntamiento
conferme con el dictamen que envia la Comisión del ramo
que ha reconocido el objeto de la reclamacion sobre el te-
rreno, acordó por unanimidad que las aludidas predios
de las calles nuevas deben sufrir todas las servidumbres
que habia establecidas sobre el susdicho certinal en que
se han construido aquellas y como venia sufriendo las de
desague de varios albañales de casas de la calle Enco-
mienda, tienen la obligacion de seguir recibiendo las a-
guas pluviales de dichos albañales.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesion, siendo las ocho y media de la noche, de que yo el
Secretario certifico.

Salvador Albuca

Manuel Garcia
Rodriguez

Pío Jurado

Antonio Carrasco

José Sanchez

Valeriano

Juan Salamanca

Pedro G. Diaz

Domingo Otero

Ant. M. M. M.

Acta de la sesion ordinaria del dia 23 de Diciembre.

En Villanueva de las Cruces, dia veintitres de Diciembre

- Concejales asistentes.
- D. Salvador Alfaro Fernandez
 - Manuel Garcia Rodriguez
 - José Sanchez Mayo
 - José Muñoz Calera
 - Domingo Otero Chuchez
 - Juan Manuel Salamanca Luna

de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron en la Sala Consistorial los Il. Concejales que se anotan al margen; mas dada la noche no concurren numero suficiente para componer la mayoria legal del Ayuntamiento y celebrar la sesion ordinaria de este dia; el Sr. Alcalde Presidente dio por terminado el acto y sin efecto la sesion, retirandose los Il. asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Salvador Alfaro

José Gaudes

Juan Salamanca

José Muñoz

Manuel Garcia Rodriguez

Ant. M. M. M.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Diciembre.

En Villanueva de las Cruces, dia treinta de Diciembre de

- Concejales asistentes.
- Salvador Alfaro Fernandez

mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento en la Sala

D. Manuel Garcia Rodriguez
 " Jose Sanchez Lopez
 " Sr. Juando y Ferrer
 " Antonio Carrasco Gesteira
 " Juan Manuel Salasmanca Serna
 " Domingo Espin Sanchez
 " Sr. Juan Valera
 " Marcelino Brullas Ponce

Consistorial, asistiendo los 11 conceja-
 les que se unieron al margen, en mayo-
 ría legal. A las siete y media de la
 noche se abrió la sesión ordinaria de
 este día, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Salvador Ripert y
 Fernandez, y dada lectura por mí
 el secretario del acta de la última

celebrada y de la diligencia negativa de la inmediata
 posterior, fueran aprobadas.

Cementerio. Provision de nichos individuales. En vista
 del anexo informe y de que se dio íntegra lectura
 por mí el secretario que omite la Junta local de sa-
 nidad y Comisión de obras públicas del Ayuntamiento,
 en cumplimiento del acuerdo de esta última Cor-
 poración, sobre la forma en que se debe proveer a la
 apremiante necesidad que de nichos individuales
 se siente en el cementerio católico municipal, el Ayun-
 tamiento, previa discusión, en que expusé su opinión
 contraria a esta forma, antihigiénica de enterramiento
 al Concejal Sr. Juando, acordó por unanimidad se
 construya, grupo por grupo, como indica la Comisión
 en dicho informe, según lo exigen las necesi-
 dades de nichos, una nueva galería lateral en el costado
 izquierdo del cementerio, entrando; y que al efecto
 se solicite la venida inmediata del Sr. Maestro de obras
 públicas de la provincia D. Ramón Per y Lopez
 para que haga el oportuno estudio y forme el presupuesto
 de obras y gastos de las mismas, con las correspon-
 dientes condiciones facultativas, a fin de que sin demora
 se anuncie la subasta y se verifique la construcción, con
 el objeto de acudir a la urgente necesidad de nichos que
 reclaman con frecuencia los vecinos por la incertidumbre



costumbre, todavía muy arraigada en esta población de realizar esta clase de enterramientos; y que siguiendo las precisas indicaciones del informe, se encomiende también a dicho Profesor facultativo el estudio de la obra galería lateral del Cementerio, así como el de la ampliación de este que debe realizarse inmediatamente después del de la galería que reclama la necesidad del momento; debiendo partirse en el de la ampliación de la base de obra extensión igual de terreno que la que tiene el Cementerio construido, a fin de que subdivida dicho local en conjunto, en dos partes iguales, respondiendo a las necesidades de numerosas generaciones, conforme con el razonable criterio de la Comisión informante.

Policia urbana. Concesion de terrenos.

Expuesta por la Comisión del ramo su opinion de que se debe conceder a los señores Don Juan Blanes Borrero y Antonio Dominguez Vizente el terreno que respectivamente solicitan para la construcción de casas, inmediatas a la última construida en la acera izquierda de la calle. Ubierna; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad hacerles la preteridida concesion, autorizandolos para constituir primer el oportuno pago de veinte céntimos de peseta por metro cuadrado y la correspondiente demarcacion y alineacion del terreno que debe practicar el Alcaide alarife municipal; sujetandose estrictamente al resultado de esta operacion y a las demas condiciones estipuladas para la realizacion del proyecto de dicha calle.

Ornato publico. Arboledas. La misma Comisión propone se cubran de arboles de acacia los dos puntos laterales del ramal de enlace de la carretera de S.^{ta} Juan del Puerto a Ubierna con la citacion del Terro-carrit, así como el ramal que parte del pilar de la Carrera grande de a unirse con la misma carretera, como medio el mas aceptado en todas las pueblas cultas, de sanear y embellecer las indicadas vias publicas, sin perjuicio de continuar la operacion con otras que tambien reclaman.

()



esta mejora utilísima, aprovechándose para la plantación propuesta las plantas que se puedan sacar del vivero municipal, las que faciliten algunos vecinos, como D.^o Pedro Martínez Delgado que las ha ofrecido de la huerta de la "Villa" y el resto hasta las que hagan falta, que se requieran de fuera de la población y su término, si en ella no se encuentran. Previa discusión y abundando el Ayuntamiento en iguales deseos que la Comisión, acordó por unanimidad se realice en la época oportuna de este año la plantación de arboleda propuesta, con cargo sus gastos, al capítulo correspondiente del presupuesto vigente; cuyo crédito se debe ampliar en el adicional en caso de que no alcance a cubrir aquellos.

Obraje del piso en el trazo de camino de entrada al badén de la calle Dovellanos. Expuesta por la Comisión especial designada en sesión del veintinueve del pasado la conveniencia de que se derriente el trazo de camino de entrada de las eras con dirección a la calle de los Mártires, que parte del ramal de las eras y concluye en el badén construido recientemente en el término de la calle Dovellanos; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se realice dicha obra por el sistema de administración, a fin de suavizar pronto la pendiente de aquella cuesta y evitar la destrucción de dicho badén por la impetuosidad con que hoy bajan las aguas y los carros de tránsito.

Obras públicas. Proyecto de matadero público. Teniendo la Corporación de la urgente necesidad que en cada día que transcurre se siente más, de que se construya un matadero para la matanza diaria de reses que se destinan al consumo público;

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, que las Comi-
siones de Policía urbana y Obras públicas estudien y propon-
gan el terreno y sitio más á propósito para la construcción
de tan útil como indispensable local para la higiene y salu-
bridad pública del cuindario en artículo tan importante de
consumo; como es el de carnes con el objeto de proceder en seguida
á la realización del proyecto.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión,
siendo las nueve y media de la noche, de que yo el Secretario
certifico = Lebrems pado = integra = vale = da = tambien vale =

Salvador Ribera

Mansel Garcia
Rodriguez

José Sanchez

Pío Jurado

Antonio Carrasco

Juan Salamanca

José Anaya

Domingo Ortega

Margarita Espinosa
70111111

Ant. Manera
71111111

Caras publicas de la ciudad de Badajoz

l
s
/



[Faint, illegible handwriting in a ledger format, possibly containing names and dates.]



Municipio de Villafuencilla de los Barros



Indice cronológico de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y que constan en el libro de actas que precede durante el año de 1855

Fecha de las sesiones	Día Mes Año	Materia de los acuerdos	Acuerdos	Folio	Bulto
		Beneficencias	Concediendo una subvención mensual cuando por turno le correspondiera al hijo de Domingo la paga de Indios	2º	
		Paga de medicina	Se acordó pagar las recargas por el Médico Titular D. Francisco de Salas al exposte Doctor Pedro Ferraz	2º	
		Recopilación del Ejército	Se aprobó el formado para el Ejército	2º	
		Contabilidad Municipal	Se acordó en virtud de orden superior que por el Regidor Interinter se proceda, sin llevar su mano a la rendición de las del ejercicio económico de 1854-55	2º	
		Extrados de sesiones	Se aprobó el de Diciembre último	2º	
		Consumos	Se acordó informar al Sr. Jefe de la Inspección de Hacienda de la reclamación de manero que consta en el acta D. Antonio Lucha sobre la reclamación de dicho Ayuntamiento	2º	

13

21 Enero Recemplare del Ejército. Se recibió una reclamacion de
 Rectificacion ulis exclusion expuesta por Nicolas
 Lamiante. Se acordó
 Servicio militar. Con lo acordó hacer constar que por el
 antecediendo se ha certificacion del que concedió el re-
 cuso Gabriel Montano a su hijo
 Francisco para que sustituya a su
 otro hijo Fernando 4

Obras pp^{as}. Recompensacion. Se acordó la recompensacion de los
 de sumas de censales, ofimales y praxiles que con
 mas urgencia se necesitan 4

Amillaramiento. Se acordó tambien a acordó la creacion de
 hijos preliminares como plaza de auxiliar de escri-
 para su certificacion de la Secretaria para dichos
 trabajos extraordinarios 5

Beneficencias. Se acordó una subvencionada
 para el hijo de Don Martin Jimenez 5

24 id. Contabilidad. Se acordó la fijacion de las de-
 de las cuentas 1834-35 6

Beneficencia. Se acordó una subvencionada
 para la hija del vecino pobre An-
 drés Gentille Juan 6

Sanidad. Recompensa. Se acordó dar las gracias y retri-
 bucion a los Medicos y en suvier los servicios sanitarios presta-
 pleado municipal ellos por los S. Medicos titulados y
 Ayudantes. Interino Correo con se pe-
 setas a cada uno de los primarios
 Se abultó 6

26 Febrero Contabilidad Distri. Se aprobó la correspondiente al-
 bucion de fondos mes de Enero 7

Obras pp^{as}. Recompensacion. Se acordó a instancia del Sr. Corra-
 cion de curiales. Se acordó que la Comision de Policia



estaban con los puntos necesarios
necesaria y propaga los medios
necesarios para la reconstrucción
de la curia de obispo de la
fuente de la Plaza, como así mis-
mo la del caso de Valdequimar-
tes, denunciada su construcción
por un guarda de casa y va-
rias vicinas.

- 2 febrero Obras pp^{tas} construcción Reconstrucción y pliego de
y reconstrucción de condiciones formadas por la Comi-
empedradas sion de Policía urbana con aquel
efecto 8
- 12 id. Sombreamiento de un S. nombre a los Ss. Miguel y María
Comisión especial sobre y Salamanca 10
- Subasta y remate de la subasta el remate de las obras
obras de empedrados de construcción y reconstrucción
de las empedrados de varias calles
de Mariano Quintanilla Ferraz 11
- Reemplazo del Ejerc. Remite una reclamación de es-
ta. Rectificación que eleva se declara definitivamente
realtamente cuando el feriado para el año
actual 11
- Local para el nombre de obispo el de la Curia, pu-
mando y declara Nica de D. Francisco Ten. Se-
civiles de vicinas para 11
- Sombreamiento de vallado. Se nombre a D. Antonio Diaz Garcia 11
- Beneficencia. No Se concede una subvención de pa-
tricias ral hijo de Don Juan Yugué 11
- 7 Solicia rural, Gestiona se acuerde que la Comisión del su-
comproveniente de mo con los puntos prácticos necesa-
rios de vicinas colindantes practique

el deslinde y amparamiento se
licitado por el vecino Don Garcia
Piquillo en el camino de Man-
ya a Santa Cruz de la Mancha 11

14 febrero Reemplazo del Excmo. Ayuntamiento, por las formalidades
de la mancomunacion y de la de que la vigente sea por un
nacion de un solo su 12

15 id. Revisión de cuentas de verificación en las estancias y en
ciones por los reemplazos anteriores 12

20 id. Corporacion. Eleccion. Se acordó para este cargo el
del nombre de Alcalde Concejales D. Salvador de Wiscar 14
Presidente

Dimision de los D. Se acordó a las dimisiones pre-
siontas por los tenientes don Heul
de S. Estanys y Peter 15

24 id. Eleccion de los tenientes de verificación y resultaron elegidos los
Sr. Sindico y Alcalde S. Concejal. D. Juan Garcia, D. Pedro
del Infante y D. Juan Sanchez, Salamanca y Cas-
tilla 16

26 marzo Contabilidad. Distribucion. Se aprobó la correspondiente al
cion de fondos mes de febrero 16

Pago de impuestos. Se acordó pagar con cargo a aquel
capitulo, a D. Juan Alia, 5.50
puntas, a D. Genaro Jimenez
10,20, a D. Antonio Camille, 1.50
y 20 puntas a D. Fermín de Hella 18

Padron de habitantes. Se acordó aprobar la verifi-
cacion de verificación, cursada en Diciembre ultimo 18

Elecciones municipales. Se aprobó la formacion y acer-
ta de las listas de sufragios al publico 19





1º Marzo Consumos. Se acordó acceder a p[er]t[er] la ejecución y reclamación de D.ª Justificación del acuerdo de la Antonio Sanchez. Se ordenó a los Proprietarios e inquilinos de las fincas de este partido, ordenando la exclusión de dicho P.º del reparto hasta que se hubiese adquirido noticia y datos sobre la veracidad de los hechos en que fundan su reclamación el interesado. 19

Policia rural. Se acordó la constitución de una comisión para que se acordase la supresión de la carne de aquella. 19

Arbitrios municipales. Se acordó reformar los con los de la Real Cédula de 1763 para los recorridos de Puente de Alcazar. 19

Empleados municipales. Se admitió la presentada por D.ª Dominio. Bien por dicho empleado, se sustituya el Sr. D.ª por el Sr. D.ª para que designara la persona que a su juicio pudiera desempeñar la labor de portero, en causa de la dimisión voluntaria. 20

Destitución del Sr. D.ª. Se acordó la destitución del Sr. D.ª que lo desempeñaba. 21

Reemplazamiento del Sr. D.ª para dicho cargo. Se acordó a D.ª D.ª Caballero. 21

7º Marzo Contribución. Se designaron las cuotas que debían de abonarse por las fincas fallidas. 22

Cementerio. Se aprobó la presentada por el Sr. D.ª el Sr. D.ª Antonio García Delgado. 22

7 Mayo Instruccion pp^{ta} En vista de la excitacion de creacion de ayudas de la Corporacion por las escuelas en las Escuelas la provincial para que las escuelas pp^{ta} de niños las se provea de ayudas, se acuerda que la Comision de Recaudos tenga presente aquella junta excitacion al formar el presupuesto para el año proximo. 23

Beneficencia. Se acordó concederle cuatro paraiguales números de niños hijos de veintinueve pobres. 23

Guardia Civil. Casa. Se nombra una Comision formada por un miembro del Jefe de aquella fuerza proceda a la busqueda de una casa en arrendamiento para la misma. 23

Solicia urbana. Numa. En virtud de denuncia hecha a esta Corporacion a la Comision del barrio de la calle de la Cruz de la que por el delito de aspersión principal se practique la limpieza de la acera derecha de esa presada calle. 24

7 Mayo Sancionamiento de Se acordó el expropiamiento de las lagunas pantanosas hoyas pantanosas denunciadas por varios vecinos de las nuevas calles constituidas en el cortinal de vivienda de Juan Rodriguez. 24

14 Mayo Contribucion terrena. Se declararon definitivamente las contribuciones de las Salinas. 25

Beneficencia. Se acordó concederle una subvencion de 200 para el hijo de Don Pedro Pedrona Garcia y se nombra una comision encargada de la buena organizacion de este servicio.

14. Mayo Policía urbana. Puesta. Que la Comisión del ramo se
constituya pública conarca todos los puntos de la
Plaza e informes si puede accu-
dome a las peticiones hechas
por los vecinos Don Guay y
Sebastián González. 25

Compro de los. Se acordó construir de algunos
cuadros jardines bre y columnas de hierro en
del Paseo. 25

Contabilidad. Se concedió al antiguo Portero
del Ayuntamiento la retribu-
ción de 25 pesetas por la cobranza
del arbitrio impuesto a los
puentes de venta en los Plazas. 26

Empleados. Se propuso de un Sr. Concejales
acorde estudiar la Ley de 18 de
Julio último relativa a recom-
pensas militares para su cu-
brición de la plaza de portero
del Ayuntamiento. 26

27. Mayo Recemplazo del Ejército. Se verificó, fallando la ex-
continuación del pedimento de ocupaciones, prom-
ucto de clasificación y deudas de justificación
declaración de sol-
dados. 27

28. id. Contribución. Se designaron las fincas que
real. Designación. Se designaron las fincas que
de fincas para pagar de la contribu-
ción que por el 1.º trimestre ad-
udan. Se hicieron los señalamientos. 28

Obras pp. Se nombraron para constituir
comisión para y la a los Srs. Concejales Salva-
morales de fincas. 28



28. Muro	Obras pp ^{as} de Limpieza	Se acordó la limpieza de noria de Valdequeros aquella	29
		Construcción ramal Se acordó la construcción del tro- callo Pelayo y el 20 del afirmado de entacado de la Juarra calle Pelayo con la de S. Juan, sin suspender por las emprende- das de recomposición de los caminos de la población	29
Folicia urbana	Munim	Se acordó también la colocación de dos faros uno en las calzadas de la calle de Santa María y el otro de varios accesorios de la carrera grande y otro en la que corona las de Calaveras, Higuera y Torre Nanos	29
Locales municipales		Se arrendó dicho local Arriende de la al vecino de Juan de la Pa- Folicia del mercado ra	29
Hacienda	Impia	Por ausencia de dos individuos de la Comisión de ella se acordó cumplir de del ramo cha Comisión con los S. S. Conca- jales Casallas y Sines para la formación del proyecto de presen- puesto de 55-57	29
Contabilidad	Distri	Se aprobó el proyecto de fide- lización de fondos Muro	30
Benfuerca	erita	Se acordó una subvención a del puer el hijo de Juan de Juan era Delgado	30
R			
Reemplazo	del	Se nombra al concejal D. D. de de nombre de la Srta. Carrasco Cortés para la com- misión de ducción de merced a la capital	30



25. Marzo Corporacion. Se acordó que las ordinarias se
 honras para las celebraciones de San Domingo a las diez
 y media de un noche. 91

15. Abril Recompensas del Ejercito. Se fallaron por el Ayuntamiento
 la falta de ocupacion de los muros. Buitre, Martin
 Rodriguez y Don Carrillo Lasso
 de los actual y anteriores recom-
 pensados sobresueldos despues de la
 declaracion de rebeldia. 92

Recursos municipales. Como medida para cubrir dicho
 deficit del presupuesto se acordó imponer el septimo
 sobre las cuotas de industriales. 92

Recienda. Presupuesto. Se aprueba mediante algunas re-
 formas. 93

16. Abril Consumos. Contribucion. Se designaron por estos la que
 las ascuadas para ascuados de la Ayuntamiento han
 la adopcion de modo de recortar los medios para
 hacer efectivo el encubrimiento
 de los recargos de este Municipio. 95

Guardia Civil. Se acordó deber a
 su oficina sobre las 1.ª y 2.ª partes la subvencion acordada
 para ayuda del pago de dicha
 casa cuartel siempre que se
 le permitian las escasas recursos
 del presupuesto. 96

Salida animal. Se acordó que dicho expediente
 de enmienda de los malos de salenta y sus
 alumbre para el millenario y que las Sras. Señoras
 puse de la Plaza y Salazar una custodia y man-
 dar realizar las reconstrucciones
 de las columnas de los faroles
 de dicho Pazo. 96



16 Abril	Cementerio	Curruyo	Se facultó al Sr. Alcalde Presi- dente para la adquisición de dicho inmueble para la construc- ción de cuclaveros al Cementerio	36
	Aprobación de cuenta	Se aprobaron las del 3.º trimestre		36
	Encuesta	señal' campo	Se acordó que de los ser- vicio de terrenos u' guapas, pascuas, por lo restante del días municipales de línea económica, si se guardan campo	37
	Aprovechamiento	de aguas	Se denegó la solicitud del se- ñor Juan Sebastian Eduardo Diaz en que pe- tidó el curio gordo de las aguas para el riego de su huerta	
	Expropiación	de terrenos	Se designaron las de las cercas de las pascuas u' guapas la tarde de los domingos	37
	Expropiación	de terrenos	Se concedió a D.º Marcelino Cas- an una uña de benjaí y sillar	37
24 id	Consumos	de granos	Se acordó adoptar el de los enca- bramientos gramales, y si estere- dora resultado el de uniendo a venta libre y en último caso el de repartimiento recinal	38
28 id	Contribucion	territorial	Se designaron las cuotas que como tales debían declararse comprendidas al 3.º trimestre	39
	Contabilidad	Distribución	Se aprobó la correspondiente ción de fondos al mes de abril	40
	Consumos	de granos	Se hizo por el Ayuntamiento de cuotas parciales la distribución de dichas cuotas parciales	40



- 28 Abril Beneficencia. Sobiras. Se concedieren veintidós subvenciones para los hijos de la veintidós pobres. Antón Pous y Verbas. 411
- Obras pp^{as}. Maestre de Piedras. Se acordó que por la Comisión del ramo se contratase el maestro de la piedra necesaria para terminar las obras de reparación de los canales y afirmados de las poblaciones. 411
- Secretaría. Provisión de un nombre para cubrir la interseptura de arribos convenientemente para cubrirlos de Teruante. D^o Hilarión Dugué. 411
- Quintas. Competencia. Se acordó contestar al Alcalde de Puebla de la Reina sobre su reclamación que hace sobre la inclusión de dicho moero en el arbitrio de esta ciudad. 411
- Ocupados municipales. Se acordó aumentar el sueldo de sueldo sueldo de cuatro pesetas y medio más diarios. 421
- 9 Mayo Contribución territorial. Se dictaron definitivamente las tarifas de cuotas de impuestos en la sesión anterior. 425
- Consumos. Provisión de. Se acordó bajar los correspondientes a algunas tierras de las especies de trigo y cebada sus harinas y panes de cordón. 425
- Policia urbana. Se acordó que por la Comisión del ramo se nombrase al jefe de policía por Manuel Póster Gambrant. 425

14 Mayo	Consumos. Revisado en	Se acordó el resultado negativo de la petición concurrencia para concurrencia, se acordó fijar a las granjas. Se acordó la suspensión de la subasta con pliego de condiciones y se aprobó el pliego de condi- ciones para la misma.	48
	Ejecutor municipales	Se acordó la venta en subas- ta del botquete (ta pública) del campo botquete que posee el Municipio	48
	Lueltas. Pago de estas	Se acordó abonar la reclama- ción en el Hospital de San Pedro del Escorial Deposito de Badajoz	49
	Beneficencia. Pedro	Se acordó una subvención para el hijo de Juan Pe- dro Morales	49
	Solicia para el recome- ncio de panles	Se acordó a propuesta del Pro- curador, se recompraron los panles del campo de las Guara- das de mayor necesidad, encomen- dando su dirección y regenta- ción a la Comisión del campo	49
25 id	Consumos. Bimera su	Se revisó y se adjudicó el re- busta de arriendos y mate de varias especies a las remate de algunas especies por menor	48
30 id	Contabilidad. Distribui- ción de fondos	Se aprobó la correspondiente al mes de Mayo	50
	Hacienda. Presupuesto	Se aprobó el adicional para el actual ejercicio	50
	Consumos. Ejecución de	Se acordó dar ejecución a la resolución sobre la resolución de la Administración nación de la Intendencia de Propiedad de la Intendencia Luchera y para tal y como aquella se ordena- ba	50





30 Mayo Consumos. Se acepta la proposicion hecha de derechos al agua por el rematante Sebastian Garrido Pizarro 50

Ejectos municipales. Se acordó por diez años al Sr. mundo Garcia camacho Duran Pizarro, la compra para la fumigaciones 51

Beneficencia. Se concedieron de para los hijos de Juan Garcia y Esteban Garcia 51

Contribucion territorial. Se designaron las de los centros. Designacion de los buques semestres de los centros para embargo 51

Salida de barcos. Se acordó la recomposicion de la posicion de curia canónica de desaguio de la fuente de las Platas que para por la pared de la Iglesia parroquial 52

Concesion de terrenos. Se concedió a Manuel Cortes el que tenia solicitado para edificar 52

Guardia civil. Casos. Condicionadamente se acordó a tal proposito por Don Cayetano Gomez, dueño de la casa contratada para aquella fuerza 52

Reloj municipal. Se autorizó al Sr. Alcalde Don Quintanilla para la adquisicion de dicho reloj con destino a la torre de la Iglesia parroquial 52

Pesas y medidas. Se nombra una Comision que la racion del ser inspeccion el servicio, y se acordó de citar a reuniones de los propietarios, cocheros, vendedores y especuladores en granos y cables 52

- para hacerle comprender la conveniencia de su obligación de las pias y necesidades del Municipio 53
- 20 Mayo Solida rural. Partida de Si aprobaron el estudio y plan de ganadería y ganamiento practicados por la Comision de las aguas en el camino de la Puente a Hange que abraza via el sitio Campo 53
- Actuamiento de el Se acordó el actuamiento de los del término, para la guarda de las ovelas, vacunas y cabrios 54
- 5 Junio Consumos 2.ª subasta Se celebró y se adjudicó el remate de la subasta y adjudicó a la sociedad Juan Collado y Compañia 54
- 9 id Cédulas personales. Partida de 8687 Se acordó y se actuó se remitiera a la imprenta con su copia lista cobratoria y numeres para su aprobacion 56
- Reloj municipal Se acordó la adquisicion de uno de 1.ª clase en vez del designado en la sesion del 20 de Mayo 56
- Sanidad Vacantes. No Por terminar el contrato hecho con los actuales se acordó anunciar las tres vacantes para su provision 57
- Suministro de medicina Por igual causa se acordó invitar a los Farmaceuticos que quieran prestarlo este servicio a las mismas condiciones que actualmente 57



- 9 Junio Policía urbana. Se acordó verificar los contratos subscritos por el Ayuntamiento de aquel líquido por medio de rebufo. 57
- 24 id. Consumos. Se acordó aprobar dicho expediente expedido de oficio de las provisiones anteriores a los de de matrantes y pedir autorización para su ejecución el déficit. 58
- Se aprobó en demerito las propuestas de entrada por los matrantes. 59
- Arbitrios municipales. Se designó el mismo tipo de granos, feno y carne segun el tipo anterior. 59
- Atendiendo a la sonda. Se adjudicó al vecino solicitante Sr. Sebastian Gonzalez. 59
- Policia urbana. Se aprobó el expediente de contrato publico para el servicio de limpieza. 59
- 4 Julio Contribucion territorial. Se designaron las cuotas que debian ser declaradas fallidas en el 4.º trimestre. 60
- Repartimiento de 55-57. Se aprobó. 61
- Beneficencia. Se concedió una subvencion para un hijo gemelo de Antonio Calle. 61
- Sanidad. Médico. Se nombraron interinamente segun venian siendo en requisa. 61
- Policia urbana. Se acordó la reconstrucción de un ventilador de la misma en el punto en que se encuentra de la Iglesia parroquial. 61
- Locales municipales. Se acordó aquel local a los señores de matrantes de Consumos Juan



4. *Publicos. Consumos. Foros.* *El acuerdo y compañía por todo el año económico* 61
 Se acordó que la proporción hecha por los representantes de que se acompañe un bono y un contribuyente para verificar los foros en los establecimientos públicos se eleve a consulta a la J. de P. y si no habiere en la Corporación municipal un dual de parcos en la interpretación del artículo 1º del Reglamento del impuesto a que aquellas se refieren 61

Financ. de la ramo de los bancos. Se acordó que a la mayor brevedad otorguen aquellas dichas escritura de fianza con fianza de a la J. de P. y el Jefe de Indico para representar al Ayuntamiento 62

Posito. Contabilidad. Distribución de fondos. Se nombra al de año anterior 62
 Se aprueba la del mes de Junio 62

9. *id. Consumos. Negativa de los representantes a otorgar escritura de fianza.* En vista de ella se acordó que por los J. de P. y el Jefe de Indico se encargue a aquellos y en caso de resistencia en su negativa que se eleve en consulta este asunto a la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia 64





15. *Contribucion territorial* Se declararon definitivamente
 rial. *Nullitas* - *Nullitas* las cuotas designadas en
 la suma del 4 66

Arbitrios municipales Se designó el de las cisternas por
 fijacion del quince cada cubera a los cordos fijos
 por de veinte a las tieras que concurren al mercado
 gado por estos 27 cent. a los mineros y 25 cent.
 al ganado lanar que aporitan
 ches los pastos del Municipio 66

Tambien se acordó el nombre al guarda del *Plano*
 arbitrios de arbitrios en virtud de los señores de
 orden 66

Policia urbana Cons. Se acordó la subasta privada
 licitacion de colun anti el *St. N. S. de las*
 na para el tabar de colunares de madera como
 de las cuadros para el *St. N. S. de las*
 del *St. N. S. de las* para cuadros para el 67

Vigilancia por una Se acordó enar dicha plaza con
 con de una plaza el sueldo diario de 1.75, sueldo
 de Inspector 67

Beneficencia Regabi. En su virtud se acordó anunciar
 ra de la farmacia la vacante de ministro de
 lica al contrato - *medicinas* a las familias pro-
 bres en el *Boletín Oficial* 67

Asistencia facultada Se acordó pasar a la Comision
 lica y *medicinas* encargada de este servicio la
 solicitud dirigida por *Señor*
Don *Señor* *Señor* 68

Corporacion *Dimision* Se acordó por mayoria de votos
 del *Junta* de *reforma* admisi de *dimi*
misión 68



21 *Julia* Consumos. *Constitucion* Después de discutido el asunto de la Union de S. C. y existiendo a la vez, por la *20*
y sobrenegativa de citacion de rematantes, y visto que los rematantes de todo muni. Franciso. Pasa a un la fianza

para el pago de la venta de fianza, que responde al remate y que en el adjudico, se accorde por mayoria de suertes se acuerden los remate que no asincent con arreglo a las condiciones estara a regido la responsabilidad que pueda haber al municipio por esta falta de cumplimiento, a la comision de ayuntamiento. 69

Concejal y contribuyentes En cumplimiento de lo resultante que han de por la superioridad de quien unido a la fuerza se consulte, se accorde que por turno acompaie con el concejal a la Comision de ayuntamiento. 71

Abono remision A su instancia se accorde en lo de la sal del denunciar al rematante de la uno anterior sal en el ejercicio anterior, Dato mio cubren, el importe de los derechos de su destinada a las industrias que el habia elija de percibir. 71

Reintencion de la Del mismo modo se accorde cuota de D. H. H. que expresada cuota se liquida batalla. Se ha en el ay. y se reduce con reduccion a uno anterior seis meses que en distintas permanecio en la localidad. 72

27 Julio Contabilidad. *Ynforme*



visita

De aquel capitulo se acordó pagar los gastos del viaje a Badajoz de cada uno de los señores de la Real Diputación Provincial y la substitucion de los escribenes auxiliares por sus tribunos ordinarios en la secretaria 72

28 Julio Solicitud

de don Juan de los Rios pidiendo la ratificacion sobre salidas nuevas del acuerdo tomado en la calle continua de don Sebastian de Rodriguez

en cuyo fin se le dio un traslado para instruir el oportuno expediente de expropiacion forzosa del terreno necesario para dar salida a dichas calles 73

29 Julio Instruccion

para el cumplimiento de las ordenes de don Juan de los Rios en materia de escuela de Maestros de las Artes

de don Juan de los Rios 74

30

Junta municipal

de don Juan de los Rios en materia de contribuyentes de su fijacion al precio de las sesiones 75

Benevolencia

de don Juan de los Rios en materia de las proposiciones para el establecimiento de un hospital de don Juan de los Rios por cada 100 familias acogidas al auxilio de la municipal 76

Acordada

de don Juan de los Rios en materia de la compra de un terreno para el hijo de don Antonio Rodriguez Torrealba 77

Obras de Liquidación. Se aprobó la presentación de las
de sus de impudada rebeldía de sus por Mariano Cubero y
Padron de habitantes. Se acordó a la solicitud de
Despedida de veen. D. Don Medardo Carba-
dad jul 76

Consumos. Se acordó obligar primero a
de sobrefianza. Las compañías. Se resolvió en sub-
ingreso de la menor calidad de
Julio procediendo al pago contra
ellos para que cumplan sus com-
promisos de contrato con arreglo
al pliego de condiciones 76

Comercio. Se aprobó y se acordó su ex-
ción del reparto de las provisiones al publico 77

Policia. Se acordó que la Comisión de
señaladas via por el mismo reconocca e informe so-
bre el estado por Manuel
Poco Castro 77

Edificios municipales. También se acordó que la mis-
ma Comisión reconocca la
pand fachada de la casa de
Culto de Don Juan Blanco 78

Beneficencia. Se acordó para la hija
de la vecina Fernando Gomez
Juan Marquez y Juan Ruiz 78

Contratos. Se formalizó por todo el comi-
municipal. Se usó económico 78

Empleados municipales. Se resolvió para ir a las
de Hacienda de la vecina de San Juan 80





10. *Agente Consumos. Realiza. Aprueba el Ayuntamiento en
 cion del acuerdo en acuerdo del día de ser en
 subparras de los consulta este punto a los
 amataantes. Hacienda administrativa. 71*

*Solicia urbana. Barro. Permayona de voto secencidivul
 nos subantes. solicitud por Manuel Pico Pastor. 81*

11. *Agente Junta municipal. Se aprueba y queda en el na
 he de vocal honorario el de los de cada sesión. 83*

*Beneficencia. Aprueba. Se comprime dicho contri
 cion definitiva del to separar se copuso en la
 combro consisten sesión del primero de
 muerteras. Aprueba. 85*

*Seuras listas de. Se acuerda la formación de
 pobres. nuevas listas de las familias
 que habían de gozar el auxi
 lio municipal de Medic y
 botica. 87*

*Solicia urbana. Casucia. Se aprueba las tasaciones hechas
 del terreno concedido por el punto al campo en unido
 a Manuel Pico. 91*

*Efectos municipales. Se acuerda dicha tienda a
 nora de tienda en par Juan Portugal Fern. 94*

Cementerio. Cuarenta. Se acuerda la del de trimestre. 96

*Consumos. Aprueba. Se aprueba y se acuerda el cambio
 cion del reparto a la uniformidad con igual
 objeto. 98*

*Procedimiento para. Se autoriza al Regidor Pedro
 obligar a la rema co. Se hace para que intañe
 tanto al prestar la acción civil correspondiente
 para para obligar a los contratantes
 a cumplir su compromiso. 99*

22. Agosto Elecciones provinciales. Se designaron los de cada una.
Designacion de D. Pedro Colégio 85

Instruccion p^o p^o de la Real Academia. Se nombra una Comision que
de un curso estudio en infame la reclama-
cion reducida por el Profesor de
Instruccion primaria D. Antonio
Saura, vecino de Beina? 86

Obras p^o p^o de la Real Academia. Se acuerda que la comision del
de emprender y como haya en estudio de los
afirmadas de las obras que se piden y de
hayan verificado dentro del actual
al año economico. 86

9. Agosto Policia rural. Destinado. Se aprobó en las practicas por
y amparamientos la Comision del ramo de ins-
tancia de D. Manuel Potencia,
con nombre de D. Marques
de Villanar. 88

Obras p^o p^o de la Real Academia. Se acuerda la extraccion del campo
de la Mercedilla grande y parte al rasnal de la
calle Carraca grande de la al-
mercedilla necesaria para su
recomposicion. 89

Servicio militar. D. Juan. Se accedió a la proposicion de
cuo palma Antonio Benso, tracion de cons-
tur en el acta el consentimiento
querda a subijio. Mateo para
que suinte plaza de voluntario
en el Ejercito. 89

12. Julio Contabilidad. D. Juan. Se aprobó la del mes de Setiembre
acord de fondo. 90

Policia urbana. D. Juan. Se instancian de veruicio vecino se
fuente de la Fuente. Se acuerda la limpieza de dicha fuente. 91



23. *Alto* *Alca* *ppa* *Tomado de real* *Se designaron* *los que habian*
por varios el año *de construcion y* *construccion con*
medas *suplemento de materiales* 92

Pliego de condiciones *Se aprobó y se acordó* *anunciar*
para la subasta *la subasta de* *suministro y* *venta*
de piedra *de picota para el* *de dicho* 94

Corporacion *Procuracion* *Se dio* *licencia* *de ella y se* *acordó*
abierta *Indice* *de comunicacion* *al interesado* 96

Cédulas personales *Se* *acordó* *contestar y dar* *cumplimiento*
en lo *requisito que* *la provincia* *ordena* *en* *este* *convento* 96

24. *Seche* *Contribucion territorial* *Se designaron* *los de la* *contribu*
Designacion de finqueros *propietarios* *deudores* *del* *1º*
caso *deudores* *de* *esta* *que* *habian* *de* *ser* *ob*
gato *de* *embargo* 97

Sanidad *Medidas para* *Se acordó* *prohibir* *en* *absoluto*
evitar *el* *propagand* *de* *esta* *de* *esta* *de* *esta* *de* *esta*
impiccion *carbuncos* *en* *esta* *de* *esta* *de* *esta*
en *termino* 98

Pi vero municipal *Se* *acordó* *otorgar* *dicha* *licitacion*
para *adquisicion* *a* *nombre* *del* *oficial* *primero*
de *esta* *Secretaria* 98

Solicia *cebanas* *Se* *acordó* *consultar* *al* *Director*
para *convenir* *del* *periodico* *el* *comulter* *de* *los*
para *del* *comun* *fundamentos* *el* *solicita* *de*
por *Domingo* *Castro* *Comer* 98

Corporacion *Licencia* *de* *se* *concedió* *en* *nombre* *de* *licencia* *pa*
honrar *el* *San* *de* *los* *de* *los* *de* *los* *de* *los* *de* *los* 99

Planificacion *de* *dias* *y* *Se* *mayoria* *de* *esta* *se* *acordó* *que*
para *para* *las* *sesiones* *ordinarias* *se* *celebrar*
sesion *los* *jueros* *el* *los* *cinco* *de* *la* *tarde* 99

7 Octubre Instruccion pp^{ta} para el apuramiento de los Muebles materiales de las fincas de los dominios 100

Hecho las notorias se acuerda la apertura de la matrícula para la inscripción de los bienes que se presenten a enajenarse en las que se crean necesarias que se abran en el P. de 1850 en el mes de proximo 100

Estadística de productos se acuerda aprobar el estado de la producción agrícola de las quintas de hectáreas de cosechas de cereales recolectados en la última cosecha presentada por el Sr. Alcalde para remitirlo al Sr. Gobernador Presidente del Consejo provincial que lo declare 100

Policia moral. Deseo se aprueben el destino y cumplimiento de las comisiones de vigilancia y policía moral en el camino del Tago y se acuerde se hagan repetidas y como quedan hechas aquellas prevenciones 100

14 id Contribucion territorial se designaron las zonas del P. de 1850 que debian declararse selladas 101

Debitos a la Diputacion en virtud de la cominacion de apremio de multa por el Sr. Gobernador Civil contra las Concejales por debito por contingente provincial de 85 86 y año del P. de 1850 acordado votar a la Comision 101





posición la suspensión de los
procedimientos en virtud de
su su coste

101

14 Octubre Obras pp.
piedra

Acuerdo de la Junta Municipal
de la canton de la fuente
de la Curva grande para
la compra de la piedra
necesaria para la reparación
de los caminos del Molino de viento
y de Palacio

102

Acuerdo de la Junta Municipal
de la canton de la fuente
de la Curva grande para
la compra de la piedra
necesaria para la reparación
de los caminos del Molino de viento
y de Palacio

Tambien acordaron la cesion
de la canton de la fuente
de la Curva grande para
la compra de la piedra
necesaria para la reparación
de los caminos del Molino de viento
y de Palacio

103

Extraccion de arena
de la Curva grande para
la compra de la piedra
necesaria para la reparación
de los caminos del Molino de viento
y de Palacio

Acuerdo de la Junta Municipal
de la Curva grande para
la compra de la piedra
necesaria para la reparación
de los caminos del Molino de viento
y de Palacio

104

Acuerdo de la Junta Municipal
de la Curva grande para
la compra de la piedra
necesaria para la reparación
de los caminos del Molino de viento
y de Palacio

Acuerdo de la Junta Municipal
de la Curva grande para
la compra de la piedra
necesaria para la reparación
de los caminos del Molino de viento
y de Palacio

105

Policia urbana
Calle de la Cruz

Acuerdo de la Junta Municipal
de la Curva grande para
la compra de la piedra
necesaria para la reparación
de los caminos del Molino de viento
y de Palacio

106

Policia rural
Calle de la Cruz

Acuerdo de la Junta Municipal
de la Curva grande para
la compra de la piedra
necesaria para la reparación
de los caminos del Molino de viento
y de Palacio

107

Cementerio
Calle de la Cruz

Acuerdo de la Junta Municipal
de la Curva grande para
la compra de la piedra
necesaria para la reparación
de los caminos del Molino de viento
y de Palacio



21 Octubre	Contribucion termito sial Tallitos	Techo y en la necesidad de Se declararon definitivamente pulsadas las partidas designa- das en la union de 1811 103
	Policia rural. Fijacion de mojonas	Se acordó verificar en el punto marcado de Fuente de la Macina para que nombre una Comi- sion que en union de la direc- tu Municipal se designe el li- mite de los terminos en sitio Trunacabato 104
26 id.	Policia rural. Nuevo deslinde y amoj- namiento de cam- ino de Valdelepine.	A instancia de D. Manuel Gous de Moncalve se acordó veri- ficar nuevo deslinde y amojena- miento en sitio Capulle. 105
28 id.	Instruccion publica. Es- cuelas nocturnas	Se acordó la creacion de cinco Escuelas. 105
	Beneficencia. Pedrixas	Se concedió una para el hijo de Benigno, Matias Diaz. 105
	Obras pp. ^{as} Cubricion de baches.	Se acordó la cubricion de baches en algunos riales y asfinales de la poblacion. 105
	Construccion de cuar- te para el reloj.	Se acordó la construccion de un cuar- te en la torre de la Iglesia para el reloj municipal encargado. 106
	Fondo. Preparo de sus fondos.	Se señala el termino de sus dias para admitir solicitudes pidiendo fondos de aquel Estableci- miento. 106
4 de Nov.	Obras pp. ^{as} Aprobacion de la obra de la trayase.	Se aprobó el expediente y el traya- se que el vecino don Luis Guzman Ortigueira hizo a favor de Jabino



17. Petición

Arastro de piedra gruesa de las Peñitas

Gran Sanchez

107.

Se acordó que la piedra gruesa que el Ayuntamiento posee en aquella cantera se empleara en empedrar el badén que había de construirse en la confluencia de las calles Jovellanos y Calavera, adjudicándose a el arastro al nuevo contratista Jabiné Jorau.

Compostura reloj municipal.

También se acordó componer el cuadro del reloj de la Hermandad y los cajones que cubren las pesas del mismo.

107.

Construcción de marcos de madera para encajar cuadros para

Se acordó verificar esta obra por administración si antes de emprenderse no se presenta algun presupuesto.

107.

Instrucción pp.^{ca} cuentas material escuelas.

Primo excoimus, se aprobaron las presentadas por la Profesora D.^{ca} Juana de la Peña.

107.

Posito. Nueve anuncios para presentacion de solicitudes.

Se acordó fijar nueve placs para la presentacion de solicitudes en demanda de fondos para la sementera.

107.

11. id.

Id. Reparto de fondos

Se acordó y practicó en reparte

107.

11. id.

Obras pp.^{ca} adjudicacion construcion marcos para el Paseo

Se adjudicó dicha construcción al Maestro carpintero Esteban Devinguez Alamo.

108.

11. id.

Consumos. Responsabilidad por falta de apianamiento de los remates.

A propuesta del Concejal Sr. Carras, se le deslinde de la responsabilidad que como tal pudiera corresponderle por la fal-

108.



ta de cumplimiento de los acuer-
dos tomados por la Corporacion
referentes a la escritura de fianza
en hipoteca que los venafantes
han debido otorgar. 103.

20. *Libros* Instruccion pp.^{ta} Libros
para premios.

Se acordó que no pudiendo por pla-
ta de fondos municipales acceder a la
pretension del Sr. Inspector de prime-
ra enseñanza de adquirir libros para
premiar la aplicacion de los niños que
más se han distinguido en los exámenes
de su vista, se adquiriran los necesarios
con este objeto para los niños y adultos
en las próximas exámenes de "Academia"
a la Corporacion arbitra fondos, y si no
con cargo al capitulo de imprenta. 110.

" " Contabilidad. Impre-
ta.

De dicho capitulo se acordó pagar los
gastos de viaje a "Academia" del "Ayuntamiento"
municipal Juan Gonzalez para con-
tribuir al "Manicomio" al preuente alcaide
y Pedro Proquillo. 111.

Efectos municipales. Nueva
cubierta, vista corre-
belqueto.

Se acordó anunciarla para
el dia primero de Diciembre pro-
ximo. 110.

25. *id.* Obras pp.^{ta} Pavimento de la
cubierta de las cruzes por
la calle de las "Martires"

Se acordó que una Comision de 11. boue-
jales reconociera y decidiera la forma en
que habria de verificarse el demante nec-
sario a suarar la pendiente que hay entre
el canal de la "Alca" y la crucujada de las
calle "Trollana" y "Salvadora". 111.

Formado de las obras ca-
mine "Manantial"

Se acordó que la Comision ante-
nombrada estudiasse la obra propues-
ta. 112.





		to por el Contratación D. ^o Gabino Irujo	111
25. Febr.	Consumos. Afianza municipal de los remates.	Se acordó encarecer al Sr. D. Indio 1. ^o la urgente necesidad de obligar sin demora a los rematantes a depositar la escritura de pauca precta prometida	111
" "	Pago del trimestre de encabezamiento.	En vista de las excitaciones de la Delega- cion de Hacienda y Administracion de Pro- piedades e Impuestos de la provincia sobre pago del importe del 2. ^o trimestre por con- sumos, se acordó iniciar contra la corporacion arandalesa de los derechos de jurisdiccion de ejecución que previene la Instrucción de 20 de Mayo de 1884.	112
7. Abr.	Exemplares Ejercito. Excep- cion de un mes.	Se acordó la exención por el mes. Affa- mid 'Cristo Delgado', obtenida después de la clasificación y declaración de solda- do.	113
" "	Nombramiento de Comisionado	Se nombra al 'Concejal D. Antonio Carrasco' para la conducción de mesas.	113
" "	Efectos municipales. Adju- dicación con holgura	Se aprobó la fecha por la Comisión de Policía urbana a favor de D. ^o Ga- bino Irujo.	113
" "	Policia urbana. Concesión de terrenos.	Se acordó que la Comisión del campo recomienda e impone sobre el pedicelo por Donato Alonso y Antonio Dominguez Vicente.	113
" "	Debitos municipales	Se acordó que por conducta del Ex. ^o Ayuntamiento se ofrezca a la Ex. ^{ta} Di- putacion provincial el pronto pago del débito que por contingente se reclama	113

7. Obra. Policia rural. Deslinde de terminos. 115. Supl.

a la Comision se aprobacion los peritos e informes expuestos por la Comision nombrada para el deslinde de las terminos de esta ciudad y fuente del Hermita en las Espinadales y se acordó expedir al Ayuntamiento de aquel pueblo instrucion de lo de su incompetencia a la proposicion hecha por referida Comision de este que deva ser la de aquel Ayuntamiento.

Deslinde rano de las Perras. A peticion del vecino D. Saturnino Fernandez se acordó que la Comision del ramo con los peritos periticos verifique el deslinde y amojonamiento de dicho rano en prehu de la propiedad del reclamante.

16. id. Instruccion pp. mas de mejora en la cava. Se acordó consignar en el presupuesto del proximo ejercicio la cantidad suficiente a dotar las dos plazas de auxiliares creadas en las escuelas de primera cava y ser a cuenta de las rentas que se presupuestaron y pueden valer las demas mejoras indicadas por la Junta provincial y local del ramo.

Obra pp. Reparacion puente arroyo-tripera. Se acordó la reparacion de la fuente de dicho puente en el camino de la Fuente y la vigilancia para evitar su destrucion.

16. Policia urbana. Salida albanales casas calle Encarnada. Conspone con el dictamen de la Comision del ramo se acordó que la division de las casas de nueva construccion en el cochinal.



30. Obra. Cementerio. Provision de nichos.

de la junta de Pedreguer tienen la obligacion de recibir las aguas pluviales de dicha calle en su cuenca.

117.

" " Policia urbana. Concesion de terrenos.

Se accede la construccion, por parte de la junta de nichos en el lado izquierdo del cementerio cubriendo y solicitando la venida del Apostro de obra D.º Rencio Lopez para el estudio y la formacion del presupuesto de obra y gastos de la obra y cumplimiento de la ley del cementerio.

118.

" " Ornato publico. Arboladas.

Se accede, previa apreciacion y condiciones, conceder el terreno solicitado por la junta de obra D.º Rencio y D.º Juan Dominguez Vicente.

119.

" " Policia urbana. Trabajo del puzo entrada al badier calle de Villanueva.

Se accede la plantacion de arboles en las zonas laterales de la carretera a la vez que en el canal que atraviesa la poblacion por la carretera grande.

120.

" " Obras pp.^{as}. Proyecto de obra de obra publica.

Se accede el demarcacion del terreno del camino que baja de la casa al final de dicha calle, con objeto de mejorar la pendiente que en el existe.

121.

alfabetico de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, y que constan en el libro de actas durante el año 1886.

Fecha de las sesiones	Materia de los acuerdos	Acuerdos	Folios
21. Enero	Amillaramientos.	Se acordó la creación de una plaza de auxiliar de Escribiente de la Secretaría para dichos trabajos extraordinarios.	5.
24. Junio	Arbitrios municipales.	Se adjudicó al vecino solicitante el mundo de la ramana hostian General Diaz.	59.
16. Julio	Fijación del que se ha de exigir a los ganaderos forasteros.	Se dispuso el de tres centimos por cada cabera a los cerdos forasteros que concurren al mercado, 27 centimos a los mismos y 25 centimos al ganado lanar que aprovechan los pastos del Municipio.	56.
16. id.	Reemplazamiento cobrador de arbitrios.	Se nombró al guarda del parque auxiliado de los agentes de orden público.	66.
1.º Agosto	Reforma en el de la plaza de la Plaza.	Se acordó reformarla con rebaja para los vendedores.	52.
24. Junio	Filer y Carros.	Se dispuso el mismo tipo de gravamen que el año anterior.	57.
13. Abril	Aprovechamiento comun.	Se dispuso la solicitud del vecino Eduardo Alcaraz en que pedía unirse a las aguas para el riego de su huerto.	37.
22. Agosto	Beneficencia. Aprobación definitiva contrato con Farmaceuticos.	Se confirmó dicho contrato de suministro de primera de Agosto.	62.
16. Julio	Asistencia facultativa y medicinas.	Se acordó pasar a la Comisión encargada de este servicio la solicitud dirigida por Leonardo Buret e Sureda Oliva.	68.
1.º Agosto	Contrato con Farmaceuticos.	Se formalizó por todo el corriente año económico.	78.





16. Julio	Beneficencia	Se acordó en vista de acordó anunciar la venta de medicinas al contrato. caute en el "Boletín Oficial" de municipios de medicinas a las familias pobres.	67.
30. id.	Nueva forma para contrato con la escuela.	Se acordó optar por la de que se abonen 1125 pesetas por cada 150 familias acogidas al auxilio benéfico municipal.	74.
11. Enero	Pago de medicinas	Se acordó pagar las recibidas por el Médico titular D. Francisco de Sales al expiente. Roberto Belen Díez.	2.
" "	Subvencionadas	Se concedió medicina subvencionada cuando por turno le correspondía al hijo de Domingo López Gutiérrez.	2.
21. "	id. id. id.	Se concedió una medicina para el hijo de José María Jiménez.	5.
24. "	id. id. id.	Se concedió una medicina para el hijo de Andrés Godette León.	6.
13. Enero	"	id. id. id. Se concedió una medicina para el hijo de José Buena Laguna.	11.
7. Marzo	"	id. id. id. Se concedieron cuatro medicinas para igual número de niñas, hijos de vecinos pobres.	23.
14. id.	"	id. id. id. Se concedió una para el hijo de José María y se vendió una Comisión encargada de la buena organización de este servicio.	29.
28. "	"	id. id. Se concedió una subvencionada para el hijo de Juan Manuel Gilardi.	30.
25. Abril	"	id. id. Se concedieron también para los hijos de los vecinos pobres Antonio Anco y Venancio Ramírez.	31.



14. Mayo	Beneficencia.	Herencias subvencionadas.	Se concedió una herencia para el hijo de Juan Lolo Morales.	147.
30. id.	"	"	Se concedieron dos herencias para los hijos de Justo Garcia y Julián Peña.	51.
4. Julio	"	"	Se concedió una herencia para un hijo gemelo de Julián Valle.	61.
30. id.	"	"	Se concedió una para el hijo de Julián Rodríguez González.	75.
3. Agosto	"	"	Se concedieron herencias para los hijos de Fernando Dorado, Juan Blasquez Cabe y Juan Sordo.	78.
22. id.	"	Nuevas listas de pobres.	Se acordó la formación de nuevas listas de las familias que habian de gozar del auxilio municipal de Medicina y botica.	83.
28. Octubre	"	Herencias.	Se concedió una para el hijo de Benigno Aparicio Diaz.	165.
22. Diciembre	"	Cédulas personales. De Fidei.	Se acordó contentar y dar cumplimiento en lo posible a lo que la Delegación de Hacienda de la provincia ordena sobre aquel concepto.	96.
9. Junio	"	Ordin de 1886-87.	Se aprobó y acordó su remisión a la superioridad, con su copia, lista rebatoria y remiten, para su aprobación.	56.
7. Marzo	"	Cementerio. Aprobación cuentas 2º trimestre.	Se aprobó la presentada por el Interventor D. Julián García Delgado.	22.
18. Abril	"	Aprobación cuentas.	Se aprobó la del tercer trimestre.	26.
22. Agosto	"	"	id. id. las del 4º id.	34.
14. Octubre	"	Comunicación de noticias su provisión.	Se acordó que por la Comisión de obras públicas en unión de la Junta local de sanidad se estudiase de pro-	





16. Abril. Cementerio. Carruaje se le acuerda al Sr. Alcalde Provisore para la adquisicion de dicho mueble para la conduccion de cadaveres al Cementerio. 162.
20. Dize. Provision de nichos. Se acuerda la construccion, grupo por grupo de nichos en el lado izquierdo del Cementerio cubriendo y cubriendo la entrada del mismo. Se obra D. Placido Lopez para el estudio y la formacion del presupuesto de obra y gastos de la galeria y ampliacion necesaria del Cementerio. 165.
21. Julio. Consumos. Heno remanente de la sal del año actual. En instancia se acuerda indemnizar al remanente de la sal en el ejercicio anterior Antonio Calera, el importe de los derechos de la destinada a industria que aquel habia dejado de percibir. 168.
24. Abril. Adquisicion de nichos. Se acuerda adquirir el de la muestra numerada primera y si este no diera resultado el de arriendo a cinco libras y en el ultimo caso el correspondiente mensual. 171.
25. Abril. Manifestacion de los remanentes. Se acuerda encargar al Sr. Jefe de la urgente necesidad de obligar indemnidad a los remanentes a ser por la cantidad de fianza por ellos prometida. 173.
4. Julio. Heno. Se acuerda que la proporcion hecha por los remanentes, de que les corresponde un Concejal y un contribuyente para reemplazar los otros en la



establecimientos públicos, se debe á con-
sulta á la Administración de Logue-
rados é Impuestos por no haber en
la Corporacion municipal unidad de
pareceres en la interpretacion del art.
17 del Reglamento del impuesto á
que aquellas aluden.

61.

24. Junio. Consumos. Aprobacion
expedientes de a-
rriscados.

Se acordó aprobar dichos expedientes,
dada provision á los rematantes y pedir
autorizacion para repartir el deficit.

58.

22. Agosto. " Aprobacion del re-
parto.

Se aprobó y se acordó elevarle á la su-
perioridad con igual objeto.

59.

24. Junio. Aprobacion de rickes
de cubinda.

Se aprobaron las proposiciones por los
rematantes.

52.

30. Mayo. Bajas de derechos
al aceite.

Se aceptó la proposicion hecha por
el rematante Sebastian Gonzalez
Pizar.

50.

5. Ab. Ad. id. á algunas
especies.

Se acordó bajar los correspondientes
á la de trigo y sus horinas y canes
de cada.

18.

21. Julio. " Concejal y contribu-
yente que han de aser
te á las aseres.

En cumplimiento de lo resuelto por
la superioridad á quien se consul-
te, se acordó que por turno acompa-
ne un Concejal á la Comision de
aseres.

71.

21. Ab. Contestacion de la
Almox. de Propiedad
e Impuestos sobre rege-
tura de los rematantes
á la fianza.

Despues de discutido el asunto y asi-
tiendo á la opinion propia citacion los
rematantes, y visto que todos acuerdan
con las Bajas se acuerda á otorgar la
contestacion de fianza que expone al
remate que se les adjudica, se acordó
por mayoria de siete votos se acuerden



los censales que se aparecen con arreglo a la cantidad citada, exigiendo la responsabilidad que pueda haber al Ayuntamiento por esta falta de cumplimiento a la comparencia de aquellos.

62.

18. Abril. Consumos. Contribuciones acordadas para la adquisicion de medicinas.

Se designaron por orden de que acordados al Ayuntamiento han de acordar los medios para hacer efectivo el encubrimiento y resguardo de este Municipio.

25.

30. Mayo. Exencion de lo recaudado sobre reclamacion de D. Ant. L. Ayena.

Se acordó dar exencion a la recata sobre reclamacion de D. Ant. L. Ayena, piedad de e. supuestos, tal y como aquella ha de celebrarse.

50.

3. Agosto. Examen y aprobacion con reparto del deficit.

Se aprueba y se acordó un exencion al publico.

77.

14. Julio. Fianza de los remanentes.

Se acordó que a la mayor brevedad ataquen aquellas dicha cantidad de fianza, retirando a los Obis. Alcalde Presidente y Judio para representar al Ayuntamiento.

62.

21. id. Liquidacion de la cuenta de D. Alonso Coballas obis, en el año anterior.

Del mismo modo se acordó que expresada cuenta se liquide y se dirija con relacion a sus meses que en distintas copias permanencia en la localidad.

72.

7. id. Negativa de los remanentes a otorgar escritura de fianza.

En vista de ella se acordó que por los D. Alcalde y Judio se comunicase de nuevo a aquellos, y en caso de persistencia en su negativa se clere en

		consulta a la Administracion de Propiedades e Impuestos de la provincia.	64.
3. Agosto	Consumos. Nuevos aranceles sobre fianza.	Se acordó obligar primero a las compañías arrendatarias al ingreso de la mensualidad de Julio, procediendo despues contra ellas para que cumplan sus compromisos de contrato con arreglo al pliego de condiciones.	76.
12. Marzo	Oficio sobre reclamacion de D. Fel. Luichez. Huelva.	Se acordó agilizar la ejecucion y notificacion del acuerdo de la Administracion de Propiedades e Impuestos, evitando la exclusion de dicho Sr. del reparto, hasta inquirir noticias y datos sobre la veracidad de los hechos en que el interesado funda su reclamacion.	13.
25. Febrero	Pago del trimestre de encabezamiento.	En vista de las excitaciones de la Delegacion de Hacienda y Administracion de Propiedades e Impuestos de la provincia sobre pago del impuesto del 2.º trimestre por consumos, se acordó iniciar contra la compania arrendataria de los derechos el procedimiento ejecutivo que previene la Instruccion de 20 de Mayo de 1884.	112.
25. Abril	Propuesta de cuotas parciales.	Se hizo por el Ayuntamiento la distribucion de dichas cuotas parciales.	110.
25. Mayo	Primera subasta de remate y remate de algunas especies.	Se verificó y adjudicó el remate de varias especies a los propietarios.	118.
25. Agosto	Procedimiento para obligar a los rematados.	Se autorizó al Sindico Sr. Carbo para que estable la accion civil corres-	119.



	tes á prestar fianza	judicial para obligar á los rematantes á cumplir su compromiso.	55.
10. Agosto	Consumos. Ratificación del acuerdo sobre fianza.	Se ratificó el Ayuntamiento en su acuerdo del tres y acordó elevar en consulta este asunto á un Licenciado administrativo.	81.
21. Enero	Repunto del déficit é informe sobre reclamación de D. Julián de la Torre.	Se acordó inspeccionar al Sr. P. Ministro de Hacienda de la manera que consta en el acta sobre la reclamación de dicho Sr.	3.
11. Febrero	Responsabilidad de los rematantes por falta de aseguramiento.	El presupuesto del Hospital de la Cruz de la H. Ayuntamiento protesta con de la responsabilidad que como tales pudiera corresponderle por la falta de cumplimiento de los acuerdos tomados por la Corporación referentes á la escritura de fianza en hipoteca que los rematantes han de dar.	105.
16. Mayo	Resultado negativo concurrencia á las primas. Aprobación pliego condiciones.	Ante el resultado negativo de dicha concurrencia, se acordó fijar día para la primera subasta y se aprobó el pliego de condiciones para la misma.	165.
5. Junio	Segunda subasta remate y adjudicación.	Se celebró y se adjudicó el remate á la sociedad Juan Gallardo Carreras y compañía.	86.
11. Enero	Contabilidad. Cuentas municipales.	Se acordó, en virtud de orden superior, que por el Sr. Regidor Interventor se proceda á un levantamiento á la rendición de los del ejercicio económico de 1884-85.	29.
Febrero	Distribución de fondos.	Se aprobó la correspondiente al mes de Enero.	7.

1. ^o Marzo	Contabilidad. Distribución de fondos.	Se aprobó la correspondiente al mes de Febrero	18.
25. id.	"	id. id. id. al mes de Marzo	30.
25. Abril	"	id. id. id. al mes de Abril	10.
20. Mayo	"	id. id. id. al mes de Mayo	50.
14. Julio	"	id. id. id. al mes de Junio	620.
12. Septe.	"	id. id. id. id. id. id. Septiembre	90.
24. Enero	fijación cuentas.	Se acordó la fijación al publicarse las de 1884-85.	6.
1. ^o Marzo	Imprevistos.	Se acordó pagar con cargo á aquel capítulo; á D. ^o Juan Obia 5,50 p. ^o , á D. ^o Lorenzo Jimenez 101,27 p. ^o , á Antonio Baello Trevas 38,17 p. ^o , á D. ^o Simón Juane 12,50 p. ^o , y D. ^o Fermín Villa 20 p. ^o	15.
14. id.	"	id.	5.
		Se concedió al antiguo portero del Ayuntamiento la rebaja de 25 p. ^o por la rebaja del arbitrio impuesto á los p. ^o de venta en la Plaza.	26.
21. Julio.	"	id.	10.
		De aquel capítulo se acordó pagar los gastos de viaje á Badajoz hecho por el Agente de Orden pública José Escudero y la rebaja de los ambientes auxiliares por sus trabajos extraordinarios en la Secretaría.	70.
20. Septe.	"	id.	16.
		Del mismo capítulo se acordó pagar los gastos de viaje á Mérida del Guardia municipal Juan Gonzalez para conducir al Manicomio al paciente llamado Pedro Buzquillas.	110.
	Contribucion territorial. Designación de fin	Se designaron las fincas que habian de ser objeto de embargo para pa-	20.





			cas para pago de contribuciones.	de la contribucion que por el 1.º trimestre adeudan las haciendas forasteras.	28
20 Mayo			Contribucion territorial. Designacion de fincas para pago de contribucion.	Se designaron las fincas que habian de ser objeto de embargo para pago de la contribucion que por el 1.º trimestre adeudan las haciendas forasteras.	31
2 Octubre	"	Id.	Id.	Id. id. id. por el 1.º id. id.	37
7 Novae	"		Fallidas.	Se designaron las rentas que debian declararse fallidas.	22
14 id.	"	Id.	Id.	Se declararon definitivamente fallidas las del 2.º trimestre.	25
25 Abril	"	Id.	Id.	Se designaron las que debian declararse fallidas en el 3.º trimestre.	39
5 Mayo	"	Id.	Id.	Se declararon definitivamente las de dicho 3.º trimestre.	40
10 Julio	"	Id.	Id.	Se designaron las del 4.º trimestre.	60
16 id.	"	Id.	Id.	Se declararon definitivamente las designadas anteriormente.	66
16 Octubre	"	Id.	Id.	Se designaron las del 1.º trimestre.	101
24 id.	"	Id.	Id.	Se declararon definitivamente las del 1.º trimestre expresada.	104
4 Julio	"		Repartimiento.	Se aprobó el del ejercicio veniente de 1885-87.	61
16 id.			Corporacion. Dimision del Jefe de 2.º	Se acordó por unanimidad de este cuerpo no admitir dicha dimision.	62
23 Febrero	"		Dimision de dos tenientes.	Se accedió á las dimisiones presentadas por los tenientes de H. de D. D. S. y P. de B.	75
12 id.	"		Eleccion del nuevo Jefe	Fue elegido para este cargo el Sr. D.	75

		Alcalde-Prudente por D.º Salvador Arfaut.	14.	22.
24. Abril.	Corporacion.	Eleccion de D.º Juan y Amalvivo elegidos los D.ºs Juan de los Brucos, Indice, regales, Pinca, Garcia Rodriguez, Juan y Leopoldo Intercomul. chua, Salamanca y Carrillas.	16.	7.
18. Abril	"	Licencia de un mes a D.º Marcelino Casan de lo Concejal, ellas.	37.	
2. Octubre	"	D.º id. id. D.º al mismo por un mes.	22.	20.
22. Mayo	"	Tiempo bueno para lo acordó que las solemnidades se celebrasen los Domingos a las siete y media de sus noches.	31.	11.
15. Abril	"	D.º id. D.º id. las de las once de la tarde.	37.	12.
23. Abril	"	Resolucion obrada de dia lectura de ella y se acordó comunicada al intercedido.	26.	22.
2. Octubre	"	Variacion de dias y horas para las sesiones ordinarias se celebran los jueves a las once de la tarde.	99.	11.
14. id.	Debitos a la Diputacion.	En virtud de la comunicacion de a preme dirigida por el Sr. Gobernador civil contra los Concejales por debito por contingente provincial de 83-84 y año actual se acordó que a dicha Exma. Corporacion se suspendiera de la procedencia incurrir a caloria su deber.	101.	25.
7. Abril.	Debitos municipales.	Se acordó que por conducto del Sr. Alcalde se ofreciera a la Exma. Diputacion provincial el pronto pago del debito que por contingente se reclama a la Corporacion.	102.	12.
30. Mayo	Efectos municipales.	Se acordó por diez dias a D.º de tienda campana. para la construida para las fumigaciones.	51.	3.



22. Agosto	Efectos municipales.	Se acordó por diez días a Juan Pedro tienda campaña legal para la construida para los inmigrantes.	51.
7. Obo.	Adjudicacion del carro-belqueto.	Se aprueba la licita por la Comision de Felicia urbana, a favor de D.º Ju.º Jim.º fern.	113.
20. Nobe.	Nueva subasta escrita carro-belqueto.	Se acordó anunciada para el dia 1.º de Diciembre.	110.
14. Mayo.	Venta del id. id.	Se acordó la venta en subasta publica de dicho mueble.	117.
1.º Marzo.	Elecciones municipales. Listas.	Se aprueba la formada y se acordó su fijacion al publico.	12.
22. Agosto.	Id. provinciales. Designacion de Presidentes.	Se designaron los de cada colegio.	85.
14. Marzo.	Empleados municipales.	El presupuesto de un Sr. concejal se acordó estudiar la Ley de 10 de Julio ultima relativa a recompensas militares, para la cubricion de la plaza de portero del Ayuntamiento.	205.
25. Abril.	Quinceste sueldo Sr. publico.	Se acordó aumentar el sueldo de aquel empleado a 147 reales de vienes.	142.
1.º Marzo.	Distribucion del Sr. caide portero.	Se acordó la distribucion del que darme penaba dicho cargo.	24.
1.º id.	Dimision del Sr. biente li.	Se admitió la presentada por dicho empleado y se autorizó al secretario para que designase la persona que a su juicio pudiera desempeñar los trabajos pendientes a causa de la dimision admitida.	20.
Agosto	Licencia al secretario.	Se le concedió para ir a las banas de Hange.	30.

12	Marzo	Empleados municipales.	de nombre para dicho cargo a D. Diego Jimbariente del nombre de Alcalde.	de nombre para dicho cargo a D. Diego Fletes Caballero.	21.
7.	Setiembre.	Estadística de producción agrícola. cosecha de cereales.	Se acordó aprobar el estado del mismo y de hectáreas de cereales recolectadas en la última cosecha, presentada por el Sr. Alcalde, para remitirlo al Sr. Gobernador: Presidente del Consejo provincial, que le reclama.		100.
21.	Enero.	Extracto de sesiones.	Se aprueba el de Diciembre último.		32.
7.	Marzo.	Guardia Civil. Casa-cuartel.	Se nombra una Comisión para que en unión del Jefe de aquella fuerza proceda a la busca de una casa cuartel para la misma.		23.
30.	Mayo	"	"	Condicionadamente se accede a lo propuesto por Sr. Comisario Terrero, dueño de la casa contratada para aquella fuerza.	52.
15.	Noviembre	"	Nuevo oficio sobre casa-cuartel.	En su vista, se accede al Sr. Jefe por la subvención acordada para ayuda del pago de dicha casa-cuartel, siempre que lo permitan las escasas recursos del presupuesto.	36.
15.	id.	Guarderia rural. Cambio de dos servidumbres de los campos a guardas m. del campo a guardas municipales del campo.	Se acordó que dos de las servidumbres por lo restante del año comencien a guardas m. del campo a guardas municipales del campo.		37.
28.	Junio	Hacienda. Suplencia de la Comisión del ramo.	Se nombra de su individuo de ella, se accede a ampliar dicha Comisión con los Sr. Comisarios Terreros y suñer para la formación del presupuesto de 1886-87.		29.
		"	Presupuesto	Se aprueba mediante algunas reformas.	32.





30. Mayo	Hacienda.	Propuesto.	Se aprobó, en virtud de algunas reformas adiccionales al del actual ejercicio	50.
31. Julio	Instrucción pública.	Comun.	Se aprobó la presentada por la Junta de las material de las Escuelas de 2. ^a Gracia de Sevilla.	70.
28. Octubre	"	Id.	Id.	Id.
16. Febrero	"	Id.	Id.	Id.
7. Marzo	"	Gracia de Sevilla.	En vista de la excitacion dirigida a la Junta en las escuelas públicas de niños para que las escuelas se proman de Ayudantes, se acordó que la Comision de Hacienda tenga presente aquella junta excitacion al firmar el presupuesto para el año próximo.	100.
7. Octubre	"	Escuelas nocturnas de adultos.	Se acordó la apertura de la matrícula para la inscripcion de los jóvenes que se presenten a ingresar en las que se crean necesarias, que se abran en 1. ^o de Diciembre próximo.	100.
28. id.	"	Id.	Id.	Id.
20. Febrero	"	Libros para premios.	Se acordó que, en pudiendo por falta de fondos municipales, acceder a la pretension del Sr. Inspector de C. ^o Instruccion de adquirir libros para premiar la aplicacion de los niños que mas se han distinguido en las exámenes de su curso, si adquirieran los vicarios con este objeto para los niños y adultos en las próximas exámenes de Navidad, si la Inspeccion arbitra fondos, y si no con cargo al capital de imprenta.	110.

22. Agosto.	Instrucción pública. Reclamación de un crédito.	Se aprobó una Comisión que estudiase e informe sobre la reclamación aducida por el Profesor de Instrucción primaria D. Julián Saena, vecino de Mérida.	56.
16. Abril.	Reservas de ingiera en la enseñanza.	Se acordó consignar en el presupuesto del próximo ejercicio la cantidad suficiente a debor las dos plazas de auxiliares creadas en las Escuelas de primera enseñanza, y ver si dentro de los recursos que se presupuesten se pueden realizar las demás reservas indicadas por las Juntas provincial y local del ramo.	116.
30. Julio.	Junta municipal. Luta de casti. Junta de las sei seoras.	Se aprobaron y se acordó suspender al público.	74.
22. Agosto.	Luta de reales ai. ciades.	Se verificó y quedaron designados los de cada seccion.	53.
14. Julio.	Locales municipales. F. mudamientos del blid.	Se acordó acordar igual lotal a los comarques de comunas Juan Gallardo y compañía por todo el año económico.	61.
28. Marzo.	El del de la Felicia del Herende.	El N. N. al vecino Alejandro Yerna.	22.
11. Agosto.	Obras pp. Adjudicación construcion macei pa na el Puro.	Se adjudicó dicha construcion al vecino carpintero Esteban Domínguez Sierra.	168.
25. id.	Memorie de los tra. canunes. Municipal.	Se acordó que una Comisión de el. concejales estudiase la obra propuesta por el contratista D. Gabriel Juan.	111.
14. id.	Aprobacion contrata almendrilla y trapese.	Se aprobó el expediente y el trapese que el rematante Luis Cuervo ha que ha a favor de Gabriel Juan Saena.	127.

25. Abril. Obras públicas. Grues. Se acordó que por la Comisión del valle se contratara el acarreo de la piedra necesaria para terminar las obras de reparación de los canales y apertura de la población. 111.
14. Octubre. " " " " Se acordó que de la cantera municipal del camino del Hermantial se acarreasen la piedra necesaria para la reparación de los canales de la carretera de Puerto de Salinas y de Palacios. 112.
14. " " " " de la cantera de las Peñitas. También se acordó reparar la alameda. Pasa que el Municipio tiene en aquella cantera, al canal del camino de la fuente. 112.
14. " " " " de la cantera de las Peñitas. Se acordó que la piedra gruesa que el Municipio posee en aquella cantera se empleara en empedrar el badén que había de construirse en la confluencia de las calles, Isallana y Balavera, adjudicando su acarreo al vecino contractor Gabriel Gran. 113.
28. Agosto. " " Comisión para contratar compra y arrendamiento de plaza. Se nombraron para constituirlo á los Sres. Municipales Salazar y García Díaz. 113.
4. " " " " Competencia reloj municipal. Se acordó comprar el cuarto del reloj de la Cruzada y los cajones que cubren los puros del mismo. 114.
23. Octubre. " " Construcción de un cuarto para el reloj. Se acordó la construcción de un cuarto en la torre de la Iglesia para el reloj municipal enargada. 115.
4. " " " " M. marco de madera. Se acordó verificar esta obra por Administración, si para la enargada de los autos de empredarla no se presentara cuadro del punto. alguno proponente. 116.

28. Mayo. Obras pp.^{as}. Construcción de un ramal de la calle Pelayo y de S. Juan. Se acordó la construcción del todo del ramal de enlace de la calle Pelayo con la de S. Juan, sin suspender por esto las obras de recuperación de los domos de la población. 22.

2. Agosto. " Construcción y reparación de empedrados. Se aprobó el presupuesto y pliego de condiciones, formado por la Comisión de Policía urbana, con aquel objeto. 3.

28. Octubre. " Cubrición de techos. Se acordó la cubrición de techos en algunos de los ramales y asfinales de la población. 106.

14. id. " Reparación abierta entera de Juan Andrés Baya por el camino de San Martín al puente del presupuesto. Se acordó que aquellos trabajos se paguen con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto. 102.

25. Set. " Demolición entera de las cruces por la calle de los Agustinos. Se acordó que una Comisión de Sres. Concejales reconociera y decidiera la forma en que debía verificarse el demante necesario a suavizar la pendiente que hay entre el ramal de la plaza y la empinada de las calles Treviño y Talavera. 111.

22. Agosto. " Estudio de empedrados y asfinales. Se acordó que la Comisión del ramo hiciera un estudio detenido de las obras que se pudieran y debieran verificar dentro del actual año económico. 85.

3. Set. " Extracción de almenadrilla. Se acordó la extracción del arroyo grande, y parte al ramal de la Carrera grande, de la almenadrilla necesaria para su recuperación. 82.

16. Set. " Extracción, apertura y tendido de cañaje. Se acordó cumplir en el ramal de la Carrera grande, todo el cañaje que pueda extraerse del arroyo grande. 102.

23. Set.	Obras pp. ^{cas}	Terminación de varias obras de afirmadas.	Se designaron las que habrán de construirse y reconstruirse, con un presupuesto de materiales.	22.
28. Marzo	"	Limpieza cañería de Valdequemadas.	Se acordó la limpieza de aquella cañería.	29.
30. Julio	"	Liquidación de las de un pedradis.	Se aprobó la presentada por María no Soludo.	75.
13. Enero	"	Recomposición canión especial.	Se nombra á los D. Josef, Manuel y Salamanca.	10.
23. Set.	"	Pliego de condiciones para subasta de piedra.	Se aprobó y se acordó anunciar para el 5 de Octubre la subasta de munitos y arastos de piedra.	24.
30. Oct.	"	Proyecto de un molino público.	Se acordó que las Comisiones de Policía urbana y obras públicas estudien y propongan el terreno más á propósito para la construcción de un molino.	112.
2. Feb.	"	Recomposición de cañerías.	A instrucción del Sr. D. Juan Ponce, se acordó que la Comisión de Policía urbana con los peritos necesarios reconociera y propondría los medios mejores para la recomposición de la cañería del desagüe de la fuente de la Plaza, como así mismo la del caño de Valdequemadas, denunciada su destrucción por un guarda de campo y vecinos vecinos.	8.
16. Oct.	"	Recomposición puente arroyo Prieros.	Se acordó la recomposición de los pilotes de dicho puente, en el caño de la Fuente y en vigilancia para evitar su destrucción.	116.
1. Enero	"	Recomposición de murales.	Se acordó la recomposición de los murales, afirmados y puentes que hacen necesario.	4.

13. Febrero.	Obras pp ^{ca} Subasta y re- mate obra de conju- drados.	Se adjudicó el remate de las obras de construcción y reparación de empedra- das de varias calles, á Mariano Ga- lindo y Ferron.	11.
1.º Marzo	Padron de habitantes.	Se acordó aprobar la verificada en Di- putación de su ratificación, cumbre último.	13.
30. Julio	Deposición de veandad.	Se accedió á la solicitada por D. Juli- án Hidalgo Cortázar.	26.
30. Mayo	Pesos y medidas. Regula- ción del servicio.	Se nombra una Comisión que inspeccione el servicio y se acordó citar á reunión á los propietarios, vecindades, vendedores y aporcu- ladores en granos y calderas para hacerles comprender la importancia del uso obliga- torio de las pesas y medidas del Municipio.	52.
30. id.	Acostamiento de olivos.	Se acordó el acostamiento de los del término para los ganados laneros, vacunos y cabríos.	54.
13. Febrero	Destiende y amojena- mientos 8.º	Se acordó que la Comisión del ramio por los puntos practica necesarios y dueños colindantes practicasen el destiende y amo- jinamiento solicitado por el vecino Juli- án Garcia Buzquillas en el camino de Hon- ge á Fuente del Abreite.	11.
30. Mayo	Id. id.	Se aprobaron el destiende y amojena- miento practicado por la Comisión del ramio en el camino de la Fuente á Hon- ge que atraviesa el sitio del campo.	83.
3. Ato.	Policia rural. Destiende y amojinamiento.	Se aprobaron la practicado por la Co- mision del ramio, á instancia de D. Ma- nuel Valencia, en nombre del marqués Villaverde.	88.
Id.	Id.	Id. id. id. id. en el camino del Hoge y cuando se hagan repoblar tal y como quedaron hechas.	100.

- AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MONTE
7. *Oct.* *Policia rural.* *Delinde y* *Peticion del vecino D.º Antonio de*
anexamiento del *uando se acordó que la Comision del mismo*
siempre de las Moras *con las peticiones practicas verifique el deslin-*
de y anexamiento de dicho sierra, en pro-
pie de la propiedad del reclamante. 115.
7. *id.* *"* *Id. de terminos.* *Se aprobaren las peticiones hechas e infor-*
me emitido por la Comision nombrada
para el deslinde de los terminos de esta mu-
nicidad y fuente del Monte en los spama-
dales y se acordó especificar al Ayuntamiento
de aquel pueblo intercomunal de donde se su-
incorpora a la proposicion hecha por
referida Comision de este, que deslinde la
de aquel Ayuntamiento. 114.
21. *Octubre.* *"* *Fijacion de muga-*
res. *Se acordó invitar al Ayuntamiento*
de Fuente del Monte para que nom-
bre una Comision que en union de la de
este Municipio se designe el limite de
los terminos en sitio spamardales. 113.
- 1.º *Noviembre* *"* *Intercepcion para re-*
solva Charreca. *A instancia de dos propietarios, se acordó*
de la supresion de dicha vareda. 112.
28. *Octubre.* *"* *Guero deslinde de co-*
mune Valdeespino. *A instancia de D.º Manuel Irujo de Mon-*
salve se acordó verificar muga deslinde y
anexamiento en sitio Topille. 105.
14. *Mayo* *"* *Precomposicion de*
pasiles. *Se acordó, a propuesta del Sr. Presidente,*
se recompensan los pasiles del arroyo
de las Guaridas de mas necesidad, me-
mendando su direccion y vigilancia a
la Direccion del munic. 107.
14. *Octubre* *"* *Traslado del ganado*
vaciloso. *Se acordó al solicitado por el ve-*
cino D.º Casto Dominguez
Gallego. 102.



7. Mayo. Policía urbana. Alire. En virtud de denuncia hecha a la Comision de la aseoacion del ramo, se acuerda que por el permiso de la calle. Se acuerda que por el permiso municipal se practique la alineacion de la acera derecha de expresada calle. 24.
24. Junio. " Alumbrado publico. Se aprueba el expediente de contrato del petroleo para aquel servicio. 32.
28. Mayo. " Id. Id. Se acuerda la colocacion de dos faros en las callejas de la calle N. de Santa Catalina, solicitada de varios vecinos de la Barria grande y otros en la que corren las de Talavera, Albuera y Sordana. 28.
4. Julio. " Prateria del julas. Se acuerda la reconposicion de un cubilator de la misma, situado en una esquina de la Iglesia parroquial. 31.
5. Mayo. " Concesion de terrenos. Se acuerda que la Comision de Policia urbana reconozca el solicitado por Manuel Fintel Zambrano. 43.
20. id. " Id. Id. Se concede el solicitado por dicho vecino Manuel Fintel. 52.
7. Dho. " Id. Id. Se acuerda que la Comision del ramo reconozca e informe sobre el pedido por Francisco Garcia y Antonio Dominguez Picante. 113.
30. id. " Id. Id. Se acuerda apreciacion y condiciones se concede por el pedido por los vecinos antes citados. 115.
16. Julio. " Construcion de columnas. Se acuerda la subasta privada entre el alambreado cuadrado por la M. de tantas columnas de madera de cinco del paso. Se acuerda que se mida el circulo de cada cuadro-jardines. 67.
- " Edificio ruinoso. Se acuerda que la Comision del ramo re-



			construya la pared pedrada de la casa de tierra llamada Obispo.	73.
13. Abril.	Policia urbana.	Se acordó construir de alambres el de mallas de estaca y 20 centímetros por para el cerco de la Plaza.	Tambien se acordó que dicho cerco de malla y que las S ^{as} . N ^{as} . y S ^{as} . de la Plaza se situen y manden realizar la reconstrucción de las columnas de los faroles, de expresado Paseo.	36.
18. Marzo	"	Encerado de los cuadros de jardines.	Se acordó construirse de alambres y columnas de hierro intermedias.	25.
14. Octubre.	"	Limpieza de calles.	A su instancia se acordó conferir el cargo de Encerado de la Policía municipal sin retribucion alguna á Juan Blasquez Sagon.	162.
12. Mayo	"	Limpieza fuente de Villar.	A instancia de varios vecinos se acordó la limpieza de dicha fuente.	21.
30. Ocho	"	Ornato p ^{ar} te de los cerros.	Se acordó la plantacion de cercias en las parcelas laterales de la carretera á la estacion férrea y en el ornato que ataviere la poblacion por la forma grande.	113.
2. Junio	"	Peticiones alumbrado pública.	Se acordó verificar la costura de aquel líquido por medio de subasta.	57.
14. Marzo	"	Trata de venta en la via pública	Que la Comision del ramo maneece todos los puntos de la Plaza, e informe si puede acordarse á las peticiones hechas por los vecinos Sr ^e . Sagon y Obispo General.	28.
30. Ocho	"	Rebaje piso entrada de la casa de Villar.	Se acordó el derribo del trozo del camino que hay desde las casas al final de dicha calle con objeto de mejorar la pendiente	

			que en el existe.	112.	
20. Mayo.	Policia urbana.	Recompe- nacion de canchales.	Se acordó la recompensacion de la canchales de Burgo de la parte de la B. Bra. que para por la parte de la Iglesia parroquial.	112.	11.
21. Julio.	"	Restitucion de terreno.	Se acordó que se restituya el terreno de la canchales de Burgo de la parte de la Iglesia parroquial. Se acordó que se restituya el terreno de la canchales de Burgo de la parte de la Iglesia parroquial.	112.	11.
16. Dic.	"	Salida al canal de calle Encarnacion.	Se acordó que se permita la salida de las aguas de la canchales de Burgo de la parte de la Iglesia parroquial.	112.	11.
7. Marzo.	"	Abandono de logu- nas pantanosas.	Se acordó el abandono de las logu- nas pantanosas de la canchales de Burgo de la parte de la Iglesia parroquial.	112.	11.
22. Agosto.	"	Truncion del terreno en- cubierto Manuel Torro.	Se acordó la truncion del terreno en- cubierto Manuel Torro.	112.	11.
3. "	"	Terreno sobrante.	Se acordó que se permita la salida de las aguas de la canchales de Burgo de la parte de la Iglesia parroquial.	112.	11.
10. id.	"	Id. Id.	Se acordó que se permita la salida de las aguas de la canchales de Burgo de la parte de la Iglesia parroquial.	112.	11.
2. Octubre.	"	Traspaso de terreno.	Se acordó el traspaso de terreno de la canchales de Burgo de la parte de la Iglesia parroquial.	112.	11.



			ingreso sobre el cobro de su Domingo Cinco Jener.	98.
4. Julio	Sorteo	Sorteo de Depósitos	Se acordó el del año anterior.	62.
4. Septe.	"	Nuevo anuncio para presentación de solicitudes	Se acordó fijar nuevo plazo para la presentación de solicitudes en deman- da de fondos para la reuentera	169.
25. Octubr.	"	Reparto de sus fondos.	Se acordó el término de sus días pa- ra admitir solicitudes pidiendo fondos de aquel establecimiento.	166.
11. Febr.	"	Id.	Se acordó y practicó en exparte.	165.
25. Abril.	Quintas.	Compuercion sobre inclucion de un mes en el alistamiento	Se acordó contestar al Real de la Puella de la Reina sobre la reclama- cion que hace referente a la inclu- sion del mes Dize abril bajo el de esta ciudad.	111.
14. Mayo	"	Exage de extracci en el Hospital.	Se acordó abasar las reclamaciones por el jefe del Batallon Depósito de Badajoz	117.
15. Abril.	Recursos municipales.	Despues del presupuesto.	Como medida para cubrir dicho de- ficit, se acordó imponer al jefe sobre los costos de industrial.	32.
11. Enero.	Exemplar de Ejercito.	Mista- miento.	Se aprobó el fondo para el exemplar del año actual y se acordó su exposicion al publico.	26.
27. Marzo.	"	Continuacion clasificacion y declaracion de soldados.	Se verificó fallando la expediente de expuscion pendiente de justificacion.	27.
7. Febr.	"	Exposcion de sus mes en.	Se acordó la exposcion por el mes de junio. Dize de, sobrevenida de guerra a la clasificacion y declaracion de soldados.	110.
15. Abril.	"	Falle de exposiciones.	Se fallaron las de los meses de junio y de agosto de Badajoz y San Luce de	

der del actual y anterior en plaza,
sobrevinida despues de la declaracion
de soldado.

32.

13. Febrero Preemplazo Ejercito. Lo
al caso de declinacion del

se dirigio el de la Escuela publica
de D.^o Francisco Perjan.

11.

14. " " Plamenicito y de-
claracion soldado.

se verifico, presas las formalidades
que la Ley prescribe.

12.

28. Marzo " Remplazamiento Co-
misionado.

se nombro al Coronel D.^o Antonio
Garcia para la conduccion de un
a la capital.

30.

7. Abril " D.^o D.^o

D.^o D.^o D.^o id.

10.

13. Abril " D.^o Gallados

se nombro a D.^o Antonio Diaz Garcia

11.

21. Mayo " Rectificacion del a-
tributo.

se recibio una reclamacion de exclu-
sion espuesta por el Sr. D.^o Perjan.

14.

13. Mayo " D.^o y sobre id.

se recibio una reclamacion de exclusion,
a declaro definitivamente modo el forma-
do para el año actual.

11.

15. " " Formas de exenciones.

se verifico en las diligencias a mi y se
cumplaron anteriores.

13.

20. Mayo Pveloj municipal. Alquis
con de uno nuevo

se autorizo al Sr. Alcalde D.^o Perjan
para la adquisicion de un alj. municipal
nuevo con destino a la torre de la Plaza

52.

2. Junio " D.^o D.^o

se acordó la adquisicion de uno de 1.^o
clase en vez del designado en la union
del 20 de Mayo.

50.

4. Julio Sanidad. Medicos titulares.

se nombraron interinamente los que
quedan sin dolo en propiedad.

61.

2. Agosto " Medidas para evitar
epidemia carbunco.

se acordó prohibir en absoluto la entrada
de toda clase de carne muerta, en la
poblacion y su termino

78.

2. " " Acompañar a Me.

se acordó dar las gracias, y publicar





1. *Sanidad.* *Suministro de medicinas.* Se acordó que el servicio sanitario prestado por los Señores Médicos Titulares y Ayudantes de Honor, con los puntos á cada uno de los primeros y se al último. Se terminará el contrato si no se juntan á los farmacéuticos que vienen prestando este servicio á que sigan desempeñándolo con las mismas condiciones que actualmente. 6.
2. *id.* *id.* *Vacantes Médicos Titulares.* Por igual causa se acordó anunciar las vacantes para su provisión. 57.
23. *Nov.* *Secretaria.* *Provisión de la plaza vacante.* Se nombra para cubierta interinamente á D.^o Pedro Duque. 14.
24. *Nov.* *Servicio militar.* *Consentimiento poterna.* Se acordó hacer constar y expedir certificación del que concede el vecino Gabriel Montano á su hijo Francisco para que sustituya á su otro hijo Fernando. 14.
25. *Nov.* *id.* *id.* *id.* *Consentimiento poterna.* Se acordó á la pretension de Antonio Bravo haciendo constar en el acta el consentimiento que da á su hijo Mateo para que ocupe plaza de voluntario en el Ejército. 62.
26. *Nov.* *Vigilancia pp.^{ca}* *Creación de una plaza de Inspección.* Se acordó la creación de dicha plaza con el sueldo diario de 4.75 puestas. 67.
27. *Nov.* *Vivero municipal.* *Escritura de adjudicación.* Se acordó otorgar dicha escritura á nombre del Oficial.

quisición. primer de la Auditoria

93.

Villafuente de las Bajas 17 de Mayo de 1887.

El Alcalde

Interin.

Salvador Alfaro

El Secretario.

José Manuel



LIBRO DE
MAYOR



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ